


Montevideo, Martes 17 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20007

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

### 1

**Decreto 236/977. — Se aprueba el Presupuesto Operativo y el de Inversiones de la Caja Nacional de Ahorro Postal.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: el Presupuesto Operativo y el de Inversiones de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para el ejercicio 1976,

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** A partir del 1.o de enero de 1976. las asignaciones del Presupuesto Operativo de la Caja Nacional de Ahorro Postal quedan fijadas en N$ 7:448.047 (siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y siete nuevos pesos) distribuidas de la siguiente forma:

| Rubro | Denominación | Importe N$ |
|---|---|---|
| 0 | Retribuciones Servicios Personales | 3:673.564 |
| 1 | Servicios no Personales | 996.865 |
| 2 | Materiales y Artículos de Consumo | 205.030 |
| 6 | Cargas Legales y Prestaciones Sociales | 2:170.708 |
| 8 | Desembolsos financieros | 120.600 |
| 9 | Asignaciones Globales | 281.300 |
| | Total: | 7:448.047 |

El rubro "0" Retribución Servicios Personales contiene el aumento del 20 o|o otorgado por el decreto 431|976 de 9 de julio de 1976.

El rubro "1" Servicios no Personales incluye la cantidad de N$ 310.000 para pago de sueldo y cargas sociales correspondientes al personal en comisión proveniente de los bancos intervenidos.

**Art. 2.o** La Caja Nacional de Ahorro Postal dispondrá la distribución de las partidas del Presupuesto Operativo de acuerdo a la apertura programática y a nivel de rubros y renglones de acuerdo a lo establecido en el decreto 452|967 de 25 de julio de 1967, comunicándolo a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Tribunal de Cuentas de la República en un plazo de 60 días a partir de la publicación de este decreto.

**Art. 3.o** Mantendrán su vigencia para 1976 las normas de ejecución presupuestal establecidas por decreto 192|975 de 7 de marzo de 1975 y modificativas, salvo las que rigieron específicamente para ejercicios anteriores al presente.

**Art. 4.o** El Ente podrá disponer de las economías que se originen por vacantes que se produzcan durante el ejercicio 1976, en hasta un 50 o|o; a fin de determinar el importe a deducir de la asignación del rubro de Retribuciones Personales, las vacantes se costearán al último grado del escalafón correspondiente.

**Art. 5.o** A partir del 1.o de enero de 1976 las asignaciones presupuestales del Plan de Inversiones de la Caja Nacional de Ahorro Postal quedan fijadas en nuevos pesos 61.671 (sesenta y un mil seiscientos setenta y un nuevos pesos) distribuidos de la siguiente forma:

| Rubro | Denominación | N$ | N$ | N$ |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Maquinaria, equipo y mobiliario | | | 4.500 |
| 32 | Equipo de oficina | | 2.000 | |
| 328 | Equipo contra incendio | 2.000 | | |
| 36 | Equipo comunicaciones | | 2.500 | |
| 367 | Equipo amplificación | 2.500 | | |
| 5 | Construc. Adic. mejoras y Rep. Extr. | | | 54.234 |
| 52 | Edificaciones | | 54.234 | |
| 522 | Edificio para oficinas | 24.234 | | |
| 529 | Otros edificios | 30.000 | | |
| 9 | Asignaciones Globales | | 2.937 | 2.937 |
| | TOTAL: | | | 61.671 |

**Art. 6.o** Las asignaciones globales establecidas en el artículo precedente son autorizadas en base a obras y u o proyectos presentados por el Ente.

**Art. 7.o** Las asignaciones presupuestales de inversiones autorizadas para un determinado proyecto u obra, sólo tienen vigencia respecto de los mismos y en tanto la obra o proyecto respectivo se ejecute. Cumplido el mismo, pierde toda vigencia.

**Art. 8.o** Toda modificación o transposición de rubros correspondientes a Inversiones deberá contar con la opinión favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión previa justificación de las Causas de las mismas.

**Art. 9.o** Déjase sin efecto toda asignación correspondiente a planes de inversiones anteriores a los que se autorizan por el artículo 5.o de este decreto.

**Art. 10.** De acuerdo al sistema de información que establezca la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, para evaluar la gestión de la Caja Nacional de Ahorro Postal ésta deberá remitir a aquélla los estados analíticos de ejecución presupuestal con la frecuencia que aquel sistema determine.

**Art. 11.** Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. VALENTIN ARISMENDI.

2

**Resolución 634/977. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron incluidos en "lista de disponibilidad", habiéndose comunicado dicha inclusión a la Oficina Nacional del Servicio Civil por sus Organismos de origen.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar tareas diferentes a las de sus cargos presupuestales, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia y mediando aceptación expresa de los mismos;

II) Que se ha presentado ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, la certificación habilitante respectiva y se ha prestado el consentimiento exigido por la referida norma legal, lo que avala los cambios proyectados en cargo y escalafón;

III) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal, formularan los Organismos a los cuales se les destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 49 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970; artículos 685 y 686 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973; artículos 582 y 585 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; el decreto 37|974, de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Incorpórase al Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, —Inspección General de Hacienda— a: María del Carmen Freire Pérez, Oficina de origen: Universidad de la República, cargo de origen: Auxiliar Administrativo, Escalafón Ab, cargo de destino: Escribano, Escalafón AaA.

**2.o** Incorpórase al Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, a: Gladys Dotta Bottino, Oficina de origen: Administración del "Diario Oficial", cargo de origen: Oficial ,Escalafón Ab, cargo de destino: Experto en Ferias Internacionales, Escalafón Ac.

**3.o** Las Contadurías de los organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias, para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos en los cargos que se establecen, asignándoseles la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del respectivo escalafón. Para ello, solicitarán a sus similares de origen, certificación de sueldo de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

**4.o** Si del referido certificado, surge que el sueldo básico de los funcionarios es mayor que el que les corresponde a los cargos que se les asigna en las Oficinas de destino, dicha diferencia deberá ser imputada al Renglón 0.79 (Diferencia de sueldo), la que será considerada como compensación personal a los funcionarios y no a los cargos.

**5.o** Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos, la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales, les correspondían en sus Oficinas de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieran derecho en las Oficinas a las que se incorporan.

**6.o** Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a las reparticiones de donde provienen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a sus similares de origen, la información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

**7.o** Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que refiere el numeral 3.o), los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus Organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

**8.o** Incluidos los funcionarios en las respectivas planillas presupuestales, las Contadurías de los Organismos de destino, deberán comunicar a sus similares de origen, dichas inclusiones y fechas de las mismas, a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partids correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciban la referida comunicación.

**9.o** Las dotaciones de los cargos redistribuidos, se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos en los organismos de origen.

**10.** Las actuaciones referidas en los numerales 3.o) 5.o), 8.o) y 9.o), deberán ser notificados por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**11.** Los organismos de origen de los funcionarios, notificarán a éstos, la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

**12.** Los funcionarios redistribuidos, deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

**13.** Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos, dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir a las reparticiones de destino, los antecedentes y legajos personales de los mismos.

**14.** Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en el sueldo de los funcionarios de la Universidad de la República, comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13) del decreto 37|974, de 16 de enero de 1974, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto del presente Ejercicio del Organismo mencionado.

**15.** La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 8.o) y 14), o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan,

**16.** Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

**17.** Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI. — ALEJANDRO ROVIRA. — DANIEL DARRACQ.**

3

**Resolución 635/977. — Se incorporan al Servicio Geográfico Militar, funcionarios provenientes del Ministerio de Agricultura y Pesca, por el sistema de redistribución.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron oportunamente incluídos en "lista de disponibilidad" comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 555 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo dispuesto por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Servicio Geográfico Militar, a los siguientes funcionarios provenientes del Ministerio de Agricultura y Pesca (Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar"): Ricardo, Vega Menéndez, cargo de origen: Auxiliar de 2.a, Escalafón Ac. cargo de destino: Auxiliar de 2.a, Escalafón Ac; Roberto Walter, Dure Mesanden, cargo de origen: Subintendente de 2.a, Escalafón Ad, cargo de destino: Subintendente de 2.a, Escalafón Ad, Pedro Raúl, Molina González. función de origen: Ayudante (Contratado), función de destino: Ayudante (Contratado); Luis Alberto, Isoleas Rodríguez, función de origen: Idóneo Especializado (Contratado), función de destino: Idóneo Especializado (Contratado); Walter, Cafaro Silva, función de origen: Idóneo de Laboratorio (Contratado), función de destino: Idóneo de Laboratorio (Contratado); María Elena, Malagrino Cetrano. función de origen: Secretaria (Contratada); función de destino: Secretaria (Contratada); Enrique Juan, Ghiardo Coda. función de origen: Idóneo Especializado Imprenta (Contratado), función de destino: Idóneo Especializado Imprenta (Contratado); Nelson Antonio, Griecco Rizzo, función de origen: Idóneo Especializado Imprenta (Contratado), función de destino: Idóneo Especializado Imprenta (Contratado); Walter, Rodríguez Bugallo. función de origen: Ayudante (Contratado), función de destino: Ayudante (Contratado).

2.o La Contaduría del organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistrbiuidos y en los cargos que se establecen. Se solicitará a la Contaduría Central del organismo de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporen por la presente resolución. En el caso del personal contratado no podrá realizarse disminución alguna en las remuneraciones de origen.

3.o A los efectos de la correspondiente adecuación presupuestal de los cargos respectivos del personal presupuestado, será de aplicación el mecanismo previsto en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

4.o Si de los certificados mencionados en el numeral 2.o surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde en la Oficina de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo);

5.o La Contaduría del Programa al que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberá recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondian en su oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en la Oficina en la que se incorporen.

6.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su oficina de origen, la Contaduría del organismo de destino, solicitará a aquélla de la cual provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de la Oficina de destino a que refiere el numeral 2.o), los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su organismo de origen, y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluídos los funcionarios en las respectivas planillas presupuestales, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dichas inclusiones y fechas de las mismas, a partir de las cuales esta última dará de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 3.o, 5.o y 8.o deberán ser notificadas por el programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

10. El organismo de origen de los funcionarios notificará a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificado de dicho acto.

11. La Oficina de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajos personales de los mismos.

12. La Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 8.o, o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

13.o Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

14. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

---

4

**Resolución 636/977. — Se contrata una funcionaria en la Inspección General de Hacienda**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: el planteamiento de la Inspección General de Hacienda (Programa 5.04 del Ministerio de Economía y Finanzas) tendiente a efectuar el contrato de la funcionaria Blanca O. Casas Rovira.

Considerando: que dicha contratación resulta imprescindible para asegurar la continuidad de los servicios en la mencionada Unidad Ejecutora.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Inspección General de Hacienda, Programa 5.04, Unidad Ejecutora 03, a contratar desde el 1.o de enero de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1977, a la funcionaria, Blanca Ofelia Casas Rovira, Credencial Cívica serie TAA 30.838. Cargo: Inspector de Hacienda, Escalafón AaB, Grado 01, con una asignación mensual de N$ 336.81 con cargo al Rubro 0.21 y N$ 208.69 al Rubro 023.

2.o Las remuneraciones se incrementarán con los aumentos de carácter general para los funcionarios públicos establecidos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a la firma del respectivo contrato.

3.o Previamente a tomar posesión del cargo para el que fue contratada deberá la mencionada funcionaria renunciar al que ocupa actualmente.

4.o Comuníquese y vuelva a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 5

**Resolución 637/977. — Se dejan sin efecto designaciones efectuadas en la Dirección Nacional de Aduanas**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: las resoluciones de fecha 6 de noviembre y 29 de diciembre de 1975, por las que se designan para ocupar cargos en la Dirección Nacional de Aduanas al señor Amelio Costa Do Santos y señoritas Carmen Alcira Chaves Martínez y Beatriz Ana Leperz Mace.

Resultando: que hasta la fecha no han concurrido ha tomar posesión del cargo.

Considerando: que no habiéndose perfeccionado el acto de designación con su consiguiente toma de posesión, corresponde dejar sin efecto las designaciones efectuadas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjanse sin efecto las designaciones del señor Amelio Costa Do Santos y señoritas Carmen Alcira Chavez Martínez y Beatriz Ana Leperz Mace en la Dirección Nacional de Aduanas.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 6

**Resolución 638/977. — Se autoriza la enajenación del buque "Malibú" en favor de Industria Pesquera Oriental S. R. L.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: la gestión del señor Emir Tomás Ramírez Tarallo en representación del señor Julio César Ramírez Tarallo en su calidad de promitente vendedor y los señores Juan Beretta y Benjamín Binia en su calidades de promitentes compradores de la embarcación "Malibú", solicitando se mantenga en el acto de la enajenación, las exoneraciones de gravámenes, acordadas oportunamente a su importación.

Resultando: I) Que al amparo de la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, el Poder Ejecutivo por resolución de 20 de marzo de 1975, procedió a la exoneración de gravámenes a la importación de la mencionada nave, según comprobante adjunto a Fs. 4 de estas actuaciones;

II) Que el motivo de la enajenación de la nave, se debe a la imposibilidad, que en el orden económico, enfrenta su propietario Julio César Ramírez Tarallo, para proceder a su adecuada explotación;

III) Que el buque seguirá afectado a la explotación de la industria pesquera durante todo el término legal establecido por la ley mencionada anteriormente —diez años— comprometiéndose los promitentes compradores al estricto control de dicho destino;

IV) Que los promitentes compradores señores Beretta y Binia, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada con los señores Ruben Silvera, Juan José Silvera y José Policarpo Silvera denominada "Industria Pesquera Oriental S. R. L.", aportando los primeros la embarcación "Malibú" y los segundos la embarcación "Molusco".

Considerando: I) Que si bien el inciso 1) del artículo 40 de la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, establece que las embarcaciones importadas bajo este régimen, no podrán ser enajenadas durante 10 años y si así lo hicieran deberán pagar los gravámenes que hubiese generado su importación, más las tasas, impuestos y contribuciones adicionales y municipales que hubieren correspondido durante su giro comercial, su inciso 2.o, establece que cuando el Poder Ejecutivo, considere que existen motivos fundados para su enajenación, no regirá decha prohibición;

II) Que teniendo en cuenta los motivos aducidos, el Poder Ejecutivo puede autorizar la enajenación solicitada, con antelación al término legal.

Atento: a lo informado por el Instituto Nacional de Pesca y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la enajenación del buque "Malibú" en favor de Industria Pesquera Oriental S. R. L. manteniéndose la exoneración acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 1975, en los términos dispuestos por el artículo 40 de la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

2.o Notifíquese a los interesados y comuníquese al Ministerio de Agricultura y Pesca a efectos del cumplimiento del destino dado a la nave y demás controles que correspondan. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

---

## 7

**Resolución 639/977. — Se contrata un Carpintero en la Dirección Nacional de Aduanas**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: que existe una vacante de Carpintero en el Padrón de Funcionarios Contratados de la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que dicha Dirección necesita proveer la vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo contratado de Carpintero en la Dirección Nacional de Aduanas, Inciso 5, Programa 1.07 al señor Alfredo Martín Martínez Pérez, Credencial Cívica serie BAB 38.869, asimilado al Escalafón Ac, Grado 5 con una asignación mensual por 30 horas semanales de labor de N$ 509.80 con cargo al

Rubro 0 (Renglón 021|3. N$ 281.39 y Renglón 023, nuevos pesos 309.41) hasta el 31 de diciembre de 1977.

Las mencionadas remuneraciones se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la función pública y que rijan a partir de la fecha de firma del respectivo contrato.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

8

**Resolución 640/977. — Se designa un Director Escribano en la Dirección Nacional de Aduanas**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Escribano Código AAA, Grado 3 en el Programa 5.07 de la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central y oída la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director Escribano, Código AAA, Grado 3 en el Programa 5.07 de la Dirección Nacional de Aduanas, a la señorita Silvia Luaces Balbi; Credencial Cívica serie AXB 13.426.

2.o Comuníquese. pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

9

**Resolución 641/977. — Se designa un Medio Oficial Mecánico en la Dirección Nacional de Aduanas**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas, para proveer un cargo de Medio Oficial Mecánico, Escalafón Ac, Grado 2 que se halla vacante.

Resultando: que ningún otro funcionario del Instituto puede desempeñar tales funciones, proponiendo para ocuparlo al señor Antonio María Alvira Viñoles, previa prueba de suficiencia rendida a satisfacción oportunamente.

Considerando: que se han cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública por parte del aspirante.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Medio Oficial Mecánico, Grado 2, Escalafón Ac, del Programa 5.07, Dirección Nacional de Aduanas. al señor Antonio María Alvira Viñoles, Credencial Cívica serie AJA 5.267.

2.o Comuníquese. pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

**Resolución 642/977. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación del precio de la leche.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo. 4 de mayo de 1977.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 595. — **Fijación del Precio de la Leche.**

2.o Fíjase en N$ 0,743 (setecientos cuarenta y tres milésimos de nuevos pesos) por litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta 60.000 litros diarios de leche, envasado en botellas de vidrio, que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración.

3.o Fíjase en N$ 0.06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche.

4.o Establécese que el subsidio referido en el numeral precedente será controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del decreto 364 de 6 de junio de 1968.

5.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

**COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS**

**(Resolución Ordinaria 595)**

FIJACION DEL PRECIO DE LA LECHE

Montevideo, 28 de abril de 1977.

Visto: el decreto del día de la fecha relativo al precio de la leche al productor.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago, facultando a esta Comisión a autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar determinadas sumas de los sectores de pasteurización a los de industrialización.

Considerando: I) Que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso;

II) Que los precios actuales de la leche de consumo rigen desde el 8 de julio de 1976.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Fíjase el precio de venta del comerciante minorista al público de la leche pasteurizada, envasada en botellas de vidrio y con un tenor graso no inferior al 2.6 o|o en N$ 0.90 (noventa centésimos de nuevos pesos) el litro, puesta en mostrador y N$ 0.93 (noventa y tres centésimos de nuevos pesos) el litro a domicilio.

**2.o** Fíjanse los siguientes niveles de precios para la leche pasteurizada por CONAPROLE:

a) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros: N$ 0.807 (ochocientos siete milésimos de nuevos pesos) el litro, puesta en planchada o centros de concentración.

A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5 o|o (cero con cinco por ciento) de dicho precio; se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria N.o 533 de COPRIN, Capítulo I numeral 3.o), literal a) inciso c);

b) Del fletero al comerciante minorista N$ 0.865 (ochocientos sesenta y cinco milésimos de nuevos pesos) por litro, puesto en el local del comprador.

**3.o** La comercialización de la leche pasteurizada en el interior del país mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que fijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados en el numeral 1.o.

**4.o** Los precios fijados en los numerales anteriores podrán ser acrecidos en hasta N$ 0.04 (cuatro centésimos de nuevos pesos) por litro, como máximo, en caso de que el producto sea envasado en bolsas de polietileno.

**5.o** El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se venda en el interior del país no podrá ser superior a N$ 0.75 (setenta y cinco centésimos de nuevos pesos) el litro al contado y al mostrador y N$ 0.79 (setenta y nueve centésimos de nuevos pesos) el litro a domicilio.

**6.o** Mantiénense para la leche pasteurizada que se comercializa en zonas balnearias fuera del Departamento de Montevideo. los márgenes porcentuales de utilidad que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución.

**7.o** Mantiénese lo dispuesto por el literal k del apartado A) del inciso 24) numeral 1.o) de la resolución ordinaria 407 del 3 de julio de 1973.

**8.o** Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras podrán incrementar sus tarifas resultantes de la resolución ordinaria 568 de esta Comisión, en hasta un 30 o|o (treinta por ciento).

**9.o** Proponer al Poder Ejecutivo se disponga:

a) Fijar en N$ 0.743 (setecientos cuarenta y tres milésimos de nuevos pesos) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta 60.00 litros diarios de leche, envasado en botellas de vidrio, que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración;

b) Fijar en N$ 0.06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche;

c) Establecer que el subsidio referido en el literal precedente sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del decreto 364 de 6 de junio de 1968.

**10.** Autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector Leche Pasteurizada Consumo, al sector Industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.

**11.** La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada con carácter oficial en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

**12.** Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas. — Comisión de Productividad Precios e Ingresos: Dr. **Osvaldo Sánchez Márquez,** Presidente Interventor. — **Sarandí J. Silveira,** Interventor.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

**Decreto 239/977. — Se aprueban las tarifas de peaje a aplicarse en el Puente Internacional "General Artigas".**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: las nuevas tarifas de peaje, correspondientes al Puente Internacional "General Artigas", propuestas por la "Comisión Técnica Puente Paysandú - Colón" (COTEPAYCO) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 del Convenio Argentino - Uruguayo de fecha 8 de julio de 1968.

Resultando: que. al respecto, por nota que antecede, la citada Comisión Técnica manifiesta: a) Que las tarifas vigentes (fijadas por los decretos 969|975 de 18 de diciembre de 1975 y 46|976 de 22 de enero de 1976) "no han variado desde la implantación del peaje, el día 15 de marzo de 1976, salvo las actualizaciones realizadas a las correspondientes en moneda argentina, a fin de adecuar las mismas a la paridad monetaria entre ambos países"; b) Que en el estudio de Peaje que realizó en el mes de octubre de 1975, y elevado a ambos Gobiernos, las tarifas propuestas y vigentes a la fecha, se refirieron, a los fines del estudio, a un valor de U$S 1.90 para el automóvil. vehículo tomado como unidad a los efectos del valor de la tarifa de peaje básica; c) Que la relación con el dólar estadounidense tuvo por objeto establecer una unidad monetaria de referencia, cuyo valor de intercambio sea aceptable para los fines perseguidos con las percepción del peaje, es decir, la amortización de las obras, para lo cual es necesario mantener una relación lo más próxima a la prevista, entre las recaudaciones por peaje y las cargas financieras (amortización e intereses) y gastos de explotación; d) Que, por ello, para el logro que se ha propuesto alcanzar, de mantener constante el valor de la tarifa de peaje referido al dólar estadounidense. aceptado como moneda de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del citado Convenio, propone las nuevas tarifas de peaje, las que serán puestas en vigor el día 15 de mayo de 1977, siempre que las mismas no merezcan ninguna observación", y e) Que dichas nuevas tarifas significan un aumento del 40 o|o respecto a las vigentes desde marzo de 1976, aumento que es del orden del 60 o|o del necesario para alcanzar el expresado objetivo, "a cuyo cumplimiento integral esta Comisión ha decidido llegar por ajustes sucesivos, cuya periodicidad se determinará de acuerdo a lo que las circunstancias aconsejen".

Considerando: acertado el criterio sustentado por la mencionada Comisión Técnica para fijar las referidas tarifas de peaje.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse las siguientes tarifas de peaje, a aplicarse —desde el 15 de mayo de 1977— en el Puente Internacional "General Artigas":

Autos: Moneda Argentina $ 500.00; Moneda Uruguaya N$ 7.00.
Motocicletas: Moneda Argentina $ 100.00; Moneda Uruguaya N$ 1.40.
Casas rodantes y rodados a remolque; Moneda Argentina $ 500.00; Moneda Uruguaya N$ 7.00.
Camionetas: Moneda Argentina $ 520.00; Moneda Uruguaya N$ 7.50.
Omnibus locales: Moneda Argentina $ 1.000; Moneda Uruguaya N$ 14.00.
Omnibus larga distancia: Moneda Argentina $ 2.000; Moneda Uruguaya N$ 28.00.
Camiones de 2 ejes: Moneda Argentina $ 1.000; Moneda Uruguaya N$ 14.00.
Camiones de 3 ejes: Moneda Argentina $ 2.000; Moneda Uruguaya N$ 28.00.
Camiones de 4 ejes: Moneda Argentina $ 3.000; Moneda Uruguaya N$ 42.00.

Camiones de 5 ejes: Moneda Argentina $ 4.000; Moneda Uruguaya N$ 56.00.

Camiones de más de 5 ejes: Moneda Argentina $ 4.000 más pesos 1.000 por cada eje en exceso; Moneda Uruguaya N$ 56.00, más N$ 14.00 por cada eje en exceso.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — EDUARDO SAMPSON. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 12

**Resolución 643/977. — Se designan integrantes del Consejo Nacional de Turismo**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y lo establecido en el artículo 3.o del decreto reglamentario 254|975 de 3 de abril de 1975.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo por resolución de 22 de abril de 1975 designó el Consejo Nacional de Turismo, integrándolo con el Director Nacional de Turismo Mayor (R.) Alberto Casabó Vachelli, que lo preside, y los señores Arquitecto Jorge Faget Figari y agrimensor Adolfo Agorio Díaz, en representación del sector público nacional y departamental, respectivamente, y los señores Julio Jorge Núñez Queirós y Víctor Paullier Martínez, en representación del sector privado, el que tomó posesión del cargo el 23 de abril de 1975;

II) Por resolución del 8 de abril de 1976, el Poder Ejecutivo prorrogó, por el término de un año, el funcionamiento del Consejo con la antedicha integración;

III) Que se ha cumplido el plazo establecido en el artículo 3.o del decreto 254|975 de 3 de abril de 1975, como norma de funcionamiento del referido cuerpo asesor, por lo que la Dirección Nacional de Turismo propone que se designe al actual Consejo Nacional de Turismo con la misma forma de integración por un nuevo período.

Considerando: I) Que la Dirección Nacional de Turismo funda su solicitud al proponer la designación del actual Consejo Nacional de Turismo por el período de un nuevo año, en mérito a que el citado cuerpo actuó con eficiencia y ponderación en el estudio de los complejos problemas sometidos a su asesoramiento, posibilitando el trabajo armónico de sus integrantes y el entendimiento entre los intereses del sector público y del sector privado;

II) Que de conformidad con lo establecido en las normas legales reglamentarias citadas, procede efectuar una nueva designación de los miembros del actual Consejo Nacional de Turismo, por el plazo de un nuevo año, los cuales consultados al respecto expresan su aceptación para continuar desempeñando las tareas inherentes a sus cometidos;

III) Que las personas aludidas cumplen con los extremos legales requeridos, habiendo demostrado notoria versación y experiencia en el campo turístico, durante los anteriores períodos de actuación.

Atento: a lo expresado por la Dirección Nacional de Turismo y lo previsto por el artículo 2.o de la ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y el artículo 3.o del decreto 254|975 de 3 de abril de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase para integrar el Consejo Nacional de Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.o del decreto 254|975 de 3 de abril de 1975, al Director Nacional de Turismo Mayor (R.) Alberto Casabó Vachelli, que lo presidirá; a los señores arquitecto Jorge Faget Figari y agrimensor Adolfo Agorio Díaz, en representación del sector público nacional y departamental, respectivamente y a los señores Julio Jorge Núñez Queirós y Víctor Paullier Martínez en representación del sector privado.

**2.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### 13

**Resolución 644/977. — Se declara que las plantas Artigas y Victoria de la Empresa EFCSA constituyen un solo establecimiento, a los efectos de un derecho laboral.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1977.

Visto: la iniciativa propiciada por la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, por la que se solicita, se declare a los efectos de dicho Organismo, que las plantas Artigas y Victoria, de la Empresa EFCSA, constituyen ambas un solo establecimiento.

Considerando: I) Que la solución al referido petitorio, se encuentra en las disposiciones contenidas en la ley que regula la actividad de la Caja (Ley 10.562 de 12 de diciembre de 1944);

II) Que en la referida norma legal, se indica que cuando se emplea el término "establecimiento" ha de interpretarse, que el legislador se está refiriendo a "empresa". El artículo 1.o de la ley 10.562, es claro en tal sentido, debido a que hace mención expresa a la empresa frigorífica en actividad a la fecha de dictarse la ley, agregando: "así como al de todo establecimiento que en lo futuro desarrolle el mismo género de actividades";

III) Que al efecto, ha establecido De Ferrari (tomo IV, páginas 38 y 39), que la empresa constituye un fenómeno económico, social y jurídico, siendo el establecimiento una de sus partes. En el establecimiento "se presta el servicio y se producen los fenómenos de subordinación y convivencia". El "Derecho del Trabajo elaboró una teoría de la "empresa" y cuando nuestro derecho (del trabajo) habla de empresa se refiere, "en general a una parte de ella; al establecimiento";

IV) Que en consecuencia, cuando la ley 10.562 se refiere a establecimiento, está comprendiendo a la empresa como comunidad de trabajo, aspecto —que interesa de modo fundamental al derecho laboral— debiendo entenderse que la referencia es al establecimiento o conjunto de establecimientos que componen cada empresa.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 29 de octubre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Declárase a los efectos de la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica, que las plantas Artigas y Victoria de la Empresa EFCSA ubicadas en la zona Cerro de la ciudad de Montevideo, constituyen un solo establecimiento.

**2.o** Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

### 14

**Decreto. — Se modifica el artículo 2.o de la Ordenanza de Cercos y Veredas**

**(DECRETO 8.427)**

**La Junta de Vecinos de Paysandú**

DECRETA:

Artículo **1.o** Modifícase el artículo 2.o del decreto departamental 1.916 y modificativos, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.o Al despachar los permisos de construcción por la Dirección de Edificaciones, se cobrará

en los mismos, además de los derechos correspondientes, los que a continuación se detallan:

a) Líneas de cercos, N$ 2.50;
b) Niveles de veredas, N$ 2.50;
c) Líneas y niveles de construcción provisoria, nuevos pesos 2.50;
d) Líneas y niveles de reformas y ampliaciones, nuevos pesos 5.00;
e) Líneas y niveles de edificaciones nuevas sin firma técnica, N$ 10.00;
f) Líneas y niveles de edificación nueva con firma técnica, N$ 15.00".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — Roperto Oscaris, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.140|976 — Res. 2.101|977)

Paysandú, 27 de abril de 1977.

Cúmplase, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Doctor Orlando Javier Comas, Secretario.

---

## 15

**Decreto. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza referente a Ascensores y Montacargas**

(DECRETO 8.428)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 55 del decreto departamental 4.203, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 55. Por los informes previos y las habilitaciones de las instalaciones, el interesado abonará un derecho de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), igual para todos los casos, más una suma de N$ 2.00 (nuevos pesos), por cada H.P. de Potencia de la instalación".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — Roperto Oscaris, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.140|976 — Res. 2.098|977)

Paysandú, 27 de abril de 1977.

Cúmplase, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Doctor Orlando Javier Comas, Secretario.

---

## 16

**Decreto. — Se modifica la Tasa de Contralor de Depósitos Inflamables**

(DECRETO 8.429)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse a partir del 1.o de enero de 1977, los artículos 3.o y 5.o del decreto departamental 8.248, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3.o La tasa será anual, con un valor de N$ 0.08 por 10 litros de capacidad total de cada depósito para los de venta directa al público y de nuevos pesos 0.08 (nuevos pesos ocho centésimos) por 100 litros de capacidad total por cada depósito de almacenamiento y|o distribución.

Artículo 5.o Los depósitos de supergas, estarán gravados en las unidades de más de 5 (cinco) kilogramos N$ 0.008 (nuevos pesos ocho milésimos) por kilo, cualquiera sea la ubicación de los depósitos en el departamento".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — Roperto Oscaris, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.140|976 — Res. 2.097|977)

Paysandú, 27 de abril de 1977.

Cúmplase, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Doctor Orlando Javier Comas, Secretario.

---

## 17

**Decreto. — Se modifican normas de la Ordenanza sobre Producción y Expendio de Leche**

(DECRETO 8.430)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 20 del decreto departamental 7.144, según redacción dada por decreto departamental 8.259, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 20. Llenadas las condiciones que imponen los artículos 14, 15, 16 y 17, la Sección de Contralor de Leche, entregará al inscripto un permiso de producción y|o expendio, previo pago de los derechos por concepto de inscripción y permiso, que a continuación se detalla:

a) Productor, N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) por derecho de inscripción por primera y única vez;
b) Productor C|promedio de entrega a Pta. Pasteurizadora hasta 750 litros mensuales, N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) por derecho anual;
c) Productor C|promedio de entrega a Pta. Pasteurizadora de más de 750 litros mensuales, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) por derecho anual;
d) Transportador, N$ 100.00 (nuevos pesos cien) por derecho anual;
e) Productor y Transportador C|promedio de entrega a Pta. Pasteurizadora de hasta 750 litros mensual, N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) por derecho anual;
f) Productor y Transportador, C|promedio de entrega a Pta. Pasteurizadora de más de 750 litros mensuales, N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta) por derecho anual;
g) Expendedores en Puestos Fijos, N$ 15.00 (nuevos pesos quince) por derecho anual;
h) Expendedor en la Vía Pública, N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) por derecho anual;
i) Transportador de leche descremada, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) por derecho anual;
k) Usinas Pasteurizadoras, Higienizadoras e Industrializadoras, N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) por derecho anual;
l) Certificación Médica, N$ 2.00 (nuevos pesos dos) cada una".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.140|976 — Res. 2.093|977)

Paysandú, 27 de abril de 1977.

Cúmplase, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Doctor Orlando Javier Comas, Secretario.

---

## 18

**Decreto. — Se modifica la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental**

(DECRETO 8.431)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase a partir del 1.o de enero de 1977, el artículo 2.o del decreto 8.260, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.o La tasa anual a abonar por cada local, se ajustará a los siguientes detalles:

a) Bancos, casas bancarias, instituciones financieras y sus sucursales, agencias y dependencias de cualquier índole, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos);
b) Las casas de cambio, agencias de loterías y|o quinielas, N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta);
c) Teatros y cines, hasta 500 (quinientas) butacas, N$ 180.00 (nuevos pesos ciento ochenta), más de 500 (quinientas) butacas, N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta);
d) Los clubes nocturnos, cabarets, boites, wiskerías y|o similares, N$ 180.00 (nuevos pesos ciento ochenta);
e) Casas de huéspedes, N$ 65.00 (nuevos pesos sesenta y cinco) por habitación;
f) Hoteles y residenciales de primera categoría, N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por habitación; de segunda categoría, N$ 6.50 (nuevos pesos seis con 50|100) por habitación; de tercera categoría y subsiguientes, N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro) por habitación; pensiones, N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por habitación.
Las categorías se determinan, de acuerdo a lo establecido por la Oficina Regional de Turismo;
g) En los demás establecimientos industriales y comerciales, no comprendidos en los incisos precedentes, se pagará la tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 25 m2., N$ 26.00.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Más | de | 25 | m2. | a | 37 | m2. | N$ | 39.00 |
| " | " | 37 | " | " | 50 | " | " | 52.00 |
| " | " | 50 | " | " | 75 | " | " | 68.00 |
| " | " | 75 | " | " | 100 | " | " | 85.00 |
| " | " | 100 | " | " | 175 | " | " | 100.00 |
| " | " | 175 | " | " | 250 | " | " | 117.00 |
| " | " | 250 | " | " | 375 | " | " | 133.00 |
| " | " | 375 | " | " | 500 | " | " | 150.00 |
| " | " | 500 | " | " | 750 | " | " | 204.00 |
| " | " | 750 | " | " | 1.000 | " | " | 260.00 |
| " | " | 1.000 | " | " | 3.000 | " | " | 390.00 |
| " | " | 3.000 | " | " | 5.000 | " | " | 520.00 |
| " | " | 5.000 | " | " | 7.500 | " | " | 910.00 |
| " | " | 7.500 | " | " | 10.000 | " | " | 1.300.00 |
| " | " | 10.000 | " | " | 15.000 | " | " | 2.000.00 |
| " | " | 15.000 | " | " | 20.000 | " | " | 2.600.00 |
| " | " | 20.000 | " | " | 25.000 | " | " | 3.900.00 |
| " | " | 25.000 | | | | | N$ | 5.000.00" |

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

**(Exp. 4.140|976 — Res. 2.102|977)**

**Paysandú, 27 de abril de 1977.**

**Cúmplase, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Doctor Orlando Javier Comas, Secretario.**

## 19

**Decreto. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza de Rifas y Sorteos**

(DECRETO 8.432)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 2.o, 7.o y 15 del decreto departamental 1.892, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2.o Tasación de los bienes y autorización del permiso. Las solicitudes que se presenten, pasarán al tasador, que en cada caso indicará la Intendencia Municipal, para que determine el valor de los bienes a rifarse. Hecha la tasación, el permiso será autorizado por la Intendencia Municipal cuando su valor total no exceda la cantidad de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) en caso de exceder dicha cantidad, será concedido previa autorización de la Junta de Vecinos.

Artículo 7.o Para toda kermese, fiesta o reunión en que se realicen rifas, sorteos, ventas o remates de cualquier naturaleza, se abonará por cada día de funcionamiento la cuota de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) que podrá ser elevada, a juicio de la Intendencia Municipal, de acuerdo al monto de las mismas, hasta la cantidad de N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos).

Artículo 15. Sanciones. — Toda omisión a lo que disponga la presente ordenanza será sancionada con la pérdida de lo depositado en concepto de garantía de cumplimiento. Los que realicen rifas o sorteos sin el permiso correspondiente serán pasibles de multa hasta el máximo legal, aplicada a juicio de la Intendencia Municipal, sin perjuicio de lo que dispone la última parte del N.o 30 del artículo 19 de la ley 9.515 de Gobierno y Administración de los Departamentos."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R.) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

**(Exp. 4.140|976 — Res. 2.095|977)**

**Paysandú, 26 de abril de 1976.**

**Cúmplase, etc. — Arq. WALTER M. BELVISI. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.**

---

## 20

**Decreto. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza sobre Arrendamiento y Subarrendamiento de Fincas**

(DECRETO 8.433)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

**Artículo 1.o** Modifícase el artículo 3.o del decreto departamental 8.320, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o La Intendencia Municipal otorgará autorización, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

**a) Estar dotada de instalación sanitaria y agua corriente, acorde con las Ordenanzas respectivas o sistemas sustitutivos, si la finca no tuviere por frente la red pública, de esos servicios;**
**b) Tener en buenas condiciones: instalación eléctrica, aberturas, cerrojos, techos, cielorrasos y paredes;**
**c) Haber procedido al blanqueo o pintura de la finca;**

d) Estar al día en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R.) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.140|976 — Res. 2.096|977)

Paysandú, 27 de abril de 1976.

Cúmplase, etc. — Arq. WALTER M. BELVISI. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

---

## 21

**Decreto. — Se modifica la Tasa a abonar por concepto de Contralor Bromatológico**

(DECRETO 8.434)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto departamental 8.255, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o (Artículos gravados). La Tasa a abonar por concepto de Contralor Bromatológico, se ajustará a la siguiente escala:

a) Por cada litro o fracción de cerveza o chopp, nuevos pesos 0.012 (nuevos pesos doce milésimos);
b) Cada 5 litros o fracción de aceites comestibles, N$ 0.012 (nuevos pesos doce milésimos);
c) Por cada litro o fracción de bebida sin alcohol, maltas, refrescos, sodas, aguas minerales o tónicas, N$ 0.012 (nuevos pesos doce milésimos);
d) Por cada kilogramo o fracción de extractos de citrus, N$ 0.012 (nuevos pesos doce milésimos);
e) Cada 10 kilogramos o 10 fracciones de azúcar. nuevos pesos 0.012 (nuevos pesos doce milésimos);
f) Por cada litro o fracción de vino de mesa, producido en el Departamento de Paysandú, N$ 0.024 (nuevos pesos veinticuatro milésimos);
g) Por cada litro o fracción de vino de mesa producido fuera del departamento que ingrese al mismo, N$ 0.048 (nuevos pesos cuarenta y ocho milésimos);
h) Por cada litro o fracción de vermouth, aperitivos alcohólicos, sidra o vinos generosos, con graduación alcohólica hasta 22º, N$ 0.072 (nuevos pesos setenta y dos milésimos);
i) Por cada litro o fracción de bebidas alcohólicas, de fabricación nacional, no especificadas en este artículo. N$ 0.72 (nuevos pesos setenta y dos centésimos);
j) Por cada kilogramo, litro o fracción de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor o autorización municipal no enumerados en los incisos anteriores, N$ 0.012 (nuevos pesos doce milésimos)."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R.) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.140|976 — Res. 2.090|977)

Paysandú, 27 de abril de 1976.

Cúmplase, etc. — Arq. WALTER M. BELVISI, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

## 22

**Decreto. — Se modifica el monto del derecho de piso que deberá abonarse por mesas en la vía pública**

(DECRETO 8.435)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto departamental 8.033, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o Los interesados abonarán N$ 2.50 (nuevos pesos dos con 50|100) mensuales de derecho de piso, por cada mesa cuyo importe se deberá abonar por adelantado al presentarse la solicitud correspondiente."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R.) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente, Roberto Oscaris, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.140|976 — Rés. 2.089|977)

Paysandú, 27 de abril de 1977.

Cúmplase, etc. — Arq. WALTER M. BELVISI, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

---

## 23

**Decreto. — Se deroga la exoneración del tributo de Contribución Inmobiliaria Rural al Instituto Nacional de Colonización.**

(DECRETO 8.436)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase la exoneración en el tributo de Contribución Inmobiliaria Rural existente según decreto departamental 6.681. artículo 2.o, apartado b), inciso 2, según redacción dada por el decreto 8.207, en favor del Instituto Nacional de Colonización y los adquirentes o promitentes compradores de tierra propiedad de dicho Instituto, quedando las mismas gravadas con el impuesto mencionado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente, — Roberto Oscaris, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.140|976 — Res. 2.094|977)

Paysandú, 27 de abril de 1977.

Cúmplase, etc. — Arq. WALTER M. BELVISI, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

## 24

**Decreto. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza de Letreros y Avisos**

(DECRETO 3.441)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

**Artículo 1.o** Modifícase el artículo 1.o del decreto 3.414 (Ordenanza sobre Letreros y Avisos), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda de cualquier especie, denomínese como se denomine, para su realización, puesta en marcha, colocación, fijación, proyección o propalación, deberá tener la autorización de la Oficina de Espectáculos Públicos y Avisos. La misma deberá solicitarse por escrito en los sellados correspondientes a la referida Oficina, acompañada de los textos que serán presentados al público. Esos textos a publicarse, aludidos precedentemente, deberán siempre ser presentados con redacción tal que mantenga el buen uso del idioma español, no admitiéndose deformaciones del mismo (tales como) el empleo de modismos, conjugaciones verbales defectuosas, o palabras cuya pronunciación sea análoga a un vocable del idioma español, pero que aparezca escrita con alteraciones de su ortografía correcta. El previo pago de esas tasas y derechos, que para el caso se establecen en la presente ordenanza, serán con arreglo a las siguientes clasificaciones:

a) Anuncios en general. — Por cada anuncio expuesto con frente a la vía pública, instalado en lugares a los que tenga acceso al público, se abonará la Tasa de acuerdo a las siguientes tarifas:

Por anuncios no mayor de 1m. 2 (un metro cuadradrado) cada uno, por año o fracción N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

Por anuncios que excedan de 1 m.2 (un metro cuadrado) por año o fracción, N$ 10.00 (diez nuevos pesos) el m.2 con una tolerancia de 0.15 cms. (quince centímetros) de empotramiento;

b) Anuncios salientes. — Por cada anuncio que avance o sobresalga en cualquier medida de la línea de edificación o marquesina, con una tolerancia de 0.15 (quince centímetros) de empotramiento, además de la Tasa establecida en el inciso "a", que se abonará por cada faz, se pagará por cada metro lineal o fracción cualquiera sea su ubicación, por año o fracción N$ 5.00 (cinco nuevos pesos);

c) Vidrieras, vitrinas, escaparates y aberturas destinadas a exhibición: Por cada vidriera, vitrina, escaparate o abertura con frente a la vía pública o visible desde ella, cuando se exhiban mercaderías para la venta o muestras comerciales con o sin inscripción o leyenda alguna, se abonará por año o fracción, por m.2 o fracción, N$ 0.50 (nuevos pesos cero con cincuenta centésimos);

d) Exhibición de muestras comerciales. — Por exhibir muestras comerciales y mercaderías de cualquier clase en la vía pública por cada metro cuadrado o fracción por día N$ 1.20 (nuevos pesos uno con 20|100);

e) Anuncios transitorios. — Por anuncios transitorios de cualquier naturaleza se abonará mensualmente N$ 3.50 (tres nuevos pesos con 50|100) por m.2 o fracción.

f) Por cada anuncio expuesto en el interior de estadios deportivos en general, hipódromos y lugares similares, por cada metro cuadrado o fracción por cada año o fracción, la cantidad de N$ 5.00 (cinco nuevos pesos);

g) Anuncios de vehículos. — Por el total de inscripciones inherentes a un mismo comercio, industria o profesión se abonará por cada uno, por año o fracción, vehicular automotores N$ 12.00 (doce nuevos pesos) más medios de transporte, N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

Cuando se trate de vehículos cuya carrocería con o sin inscripciones constituyan por su formato una alegoría, símbolo o medio que signifique una propaganda N$ 60.00 (sesenta nuevos pesos) por cada año o fracción.

Por el total de anuncios colocados en el interior y|o exterior de cada ómnibus o cualquier otro servicio de transporte colectivo urbano y|o departamental, por cada vehículo, por año o fracción N$ 48.00 (cuarenta y ocho nuevos pesos).

Cuando se trate de vehículos destinados expresamente a la propaganda escrita, por cada vehículo destinado expresamente a la propaganda escrita, por cada vehículo por cada año o fracción N$ 36.00 (nuevos pesos treinta y seis) por propaganda oral o sonora autorizada, por cada vehículo, por año o fracción N$ 240.00 (nuevos pesos doscientos cuarenta) por día N$ 12.00 (doce nuevos pesos);

h) Propaganda en el espacio. — Por cualquier tipo de propaganda en el espacio, cualquiera sea el medio empleado, por día N$ 12.00 (doce nuevos pesos);

i) Proyecciones o exhibiciones de anuncios o propaganda. — Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la misma, anuncios o motivos de propagandas varias sea escrito u oral o ambas cosas a la vez se abonará por día N$ 12.00 (nuevos pesos doce) por el total de anuncios que sean proyectados o exhibidos en los teatros o cines por cada sala, por año o fracción N$ 121.00 (ciento veintiún nuevos pesos);

j) Propaganda oral o sonora. — Por propalar o emitir desde aparatos mecánicos o electrónicos, propaganda comercial, industrial o profesional, durante la realización de espectáculos públicos o en los intervalos de los mismos, se abonará por cada sala, local, campo de deportes, etc., excepto los indicados en el inciso anterior, por año o fracción N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta), por semestre N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta), por día N$ 3.50 (nuevos pesos tres con 50|100).

k) Chapas profesionales. — Por cada chapa de profesionales universitarios o afines, cada profesional abonará por año o fracción N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta)".

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R.) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — **Roberto Oscaris**, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.140|976 - Res. 2.188|977)

Paysandú, 29 de abril de 1977.

Cúmplase, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Doctor Orlando Javier Comas, Secretadio.




Montevideo, Martes 17 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20007

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

## INTERIOR

### Se concede Licencia al Intendente Municipal

Se concede la licencia solicitada por el Intendente Municipal de Montevideo, Dr. Oscar V. Rachetti, quién concurrirá como huésped de honor, a los actos extraordinarios que se llevarán a cabo en la ciudad de Madrid con motivo de inaugurarse la Plaza Mayor de la Hispanidad el día 15 de mayo.

Asimismo se designa Intendente Municipal Interino de Montevideo mientras dure la ausencia del titular, al Dr Ariel Correa Vallejo.

### Brigadas de Bomberos Voluntario.

Se dictó un decreto por el cual se reglamenta el artículo de ley Orgánica Policial que crea Brigadas de Bomberos Voluntarios con elementos civiles.

Estas Brigadas permitirán prestar el servicio de Bomberos, en localidades, zonas o establecimientos donde los medios estatales puedan no resultar suficientes o no estén en condiciones de actuar en la etapa de peligro inicial, ya sea por razón de distancia o de medios de comunicación o donde el carácter particularmente grave del riesgo de producción de siniestros o el alcance de sus consecuencias haga conveniente organizar a elementos civiles capacitándolos para su enfrentamiento más inmediato.

El texto completo del decreto consta de 25 artículos divididos en los capítulos: I) Creación y Cometidos; II) Organización: III) Operaciones; IV) Disciplina; V) Disposiciones Generales.

## RELACIONES EXTERIORES

### Huéspedes Oficiales

Se declaran huéspedes oficiales de la República al Subsecretario de Relaciones Exteriores de la República de Italia, Dr. Franco Foschi y su comitiva quienes próximamente visitarán el Uruguay.

### Se solicita Acuerdo para designar Embajador

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay al Profesor Edmundo Narancio Grela.

El Gobierno de la República se propone designarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, cuando cese su actual titular al cumplirse el plazo legal de permanencia en el exterior.

### Delegación a Reunión de C.E.C.O.N.

Se integra la delegación de la República a la VII Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Consulta y Negociación del Consejo Interamericano Eco. y Social a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires a partir del 16 del corriente mes, con: Subsecretario del Ministerio de RR. EE. Enrique D. Delfante quién la presidirá; Embajador de Uruguay en Argentina, Gustavo Magariños en calidad de Presidente Alterno; Director General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas Cr. Santiago Antuña Idiarte Borda, en calidad de segundo Presidente Alterno; y los siguientes delegados: Ministro Consejero Dr. José Ma. Araneo; Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Héctor Carlevaro Torres; Asesor del Ministerio de Industria y Energía, Dr. Francisco Etcheverry Ferber; Asesor Jurídico-comercial de la Dirección para Asuntos Económicos y Comerciales del M. de RR.EE. Dr. Daniel Ferrere; Asesor Jefe de la Dirección General de Comercio Exterior, Ing. Quím. Blanca Deagustini de Behrens y en calidad de Adscripto a la Delegación Ministro Consejero Enrique Fernández.

---

## ECONOMIA Y FINANZAS

### Valor Real de Inmuebles Urbanos y Suburbanos por el Trienio 1976 - 1978

Se dictó un decreto por el cual se fija el valor real de los inmuebles urbanos y suburbanos por el trienio 1976-1978 en los valores que resultan de la aplicación del decreto 223|976 de 29 de abril de 1976.

El texto completo del decreto consta de ocho artículos.

### Enajenación del Buque "Malibu"

Se autoria la enajenación del buque "Malibu" en favor de Industria Pesquera Oriental S.R.L. manteniéndose las exoneraciones de gravámenes acordadas oportunamente.

### Autorización a la Embajada de Brasil

Se autoriza a la Embajada de Brasil para introducir al país, en

admisión temporaria por el término de noventa días, diversas mercaderías destinadas a la Exposición Industrial Brasileña que se realizará entre los días 20 y 29 de mayo en el local de la Asociación Rural en el Prado.

Asimismo se autoriza la importación definitiva de muestras sin valor comercial, catálogos, impresos y material de propaganda que llegan conjuntamente con el material de exposición.

## Aumento de Capital en Agencia de Banco Argentino

Fue aprobado el aumento de capital de la Agencia en Montevideo del Banco de la Nación Argentina, el que queda fijado en la suma de un millón de nuevos pesos.

## Código de Mercaderías de Importación

Se dictó un decreto por el cual se incluyen dversos artículos en el Código de Mercaderías de importación del Banco de la República con los recargos y precios Cif promedio que se establece en cada caso.

---

### DEFENSA NACIONAL

## Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento" de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo en sustitución del aprobado por decreto 25.001 del 15 de junio de 1971.

---

### EDUCACION Y CUTURA

## Director Interino del 'Diario Oficial"

Se dictó una resolución por la cual se designa Director Interino del "Diario Oficial" Programa 11.04.02 del Ministerio de Educación y Cultura, a la Sra. Zain Nasiff de Larumbe, actual Directora de División Administrativa.

## Monumento Histórico a Mausoleo del Gral. Artigas

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que declara monumento histórico nacional la unidad constituída por el Mausoleo erigido en la Plaza Independencia para albergar los restos del Fundador de la Nacionalidad, General Artigas y el monumento con la estatua ecuestre, allí levantado a su memoria. Y comete a la Casa Militar de la Presidencia de la República su administración y conservación.

Además el proyecto crea una Comisión Honoraria con el cometido de asesorar a la Casa Militar en el mantenimiento y conservación de dicho monumento histórico, y finalmente grava a la Plaza Independencia con una serie de servidumbres, las que se entiende imprescindibles para el cumplimiento de las finalidades de la ley.

## Reglamento Orgánico de La Biblioteca Nacional

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico de la Bibilioteca Nacional, estableciéndose sus fines y cometidos, así como el de las unidades que la integran.

## Local para Planta Emisora del Sodre

Se autoriza al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a adjudicar los trabajos para la construcción de un local en la Planta Emisora de Santiago Vázquez a una firma de plaza por la suma de N$ 34.350.00

---

### TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Se designa Director General de Secretaría

Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Coronel Carlos L. Berois.

Asimismo por resolución anterior se cesa en dicho cargo, al Coronel Aurelio H. Viña, a quién se le agradecen los importantes servicios prestados a la Administración en el desempeño del mismo.

## Autorización al Ministro de Trabajo y S. Social

Se autoriza la concurrencia del Ministro de rabajo y Seguridad Social a España, en repuesta a la invitación formulada por el Ministro de Trabajo español, Alvaro Rengifo, a fin de continuar las conversaciones iniciadas en materia de Seguridad Social, Asistencia Técnica en las distintas áreas de competencia de ambos Ministerios y proceder a la formalización de el acuerdo complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano - Uruguayo para el Desarrollo de un Programa de Asesoramiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay y su protocolo anexo.

## Convenio de Cooperación Social Hispano - Uruguayo

Fue aprobado el texto del Acuerdo Complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano - Uruguayo para el desarrollo de un programa de asesoramiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República Oriental del Uruguay y su Protocolo, anexo, autorizándose al Ministro de Trabajo y Seguridad Social a suscribirlo.

---

### TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

## Reglamento Nacional de Circulación Vial

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el cual el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas aprobará el "Reglamento Nacional de Circulación Vial" que regulará el tránsito en toda vía del territorio librada al uso público.

"En el momento actual —expresa el Mensaje— tienen vigencia en el territorio nacional diecinueve reglamentos departamentales, que rigen en las vías de circulación de jurisdicción de cada Intendencia Municipal y un Reglamento Nacional, dictado por el Poder Ejecutivo, que rige en las rutas y caminos nacionales".

"Dicha situación es incompatible con la buena administración del tránsito que es un fenómeno de característica nacional que debe ser ordenado y regulado por disposiciones generales, sin perjuicio de que las Intendencias Municipales puedan establecer normas complementarias aplicables dentro de sus áreas urbanas, tal como ocurre en otras naciones".

El concepto expresado, válido para países de grandes extensiones territoriales, lo es más aún para el nuestro y es necesario que se establezcan disposiciones uniformes tales como las características, equipos y dispositivos de los vehículos, las licencias de conductor y las normas de circulación y señalización.

Mediante el Proyecto de Ley que se pone a consideración, se arbitran los mecanismos que permitirán alcanzar la uniformación, en todo el país, de las normas que deben regir los aspectos mencionados precedentemente. Al mismo tiempo se lograrán importantes beneficios mediante la creación de un Registro Nacional de Vehículos Automotores, actualizado y con información completa y procesable, del cual el país actualmente carece".

---

## INDUSTRIA Y ENERGIA

### Representante ante el XX Congreso de Cotal

Se declara en Misión Oficial la participación del Arq. Jorge Faget Figari como representante de la Dirección Nacional de Turismo en el XX Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (Cotal) a realizarse en La Paz, Bolivia, del 22 a 27 del corriente mes de mayo, considerando la importancia que reviste tal acontecimiento.

## SALUD PUBLICA

### Establecimientos de Salud Pública

Fueron dictadas sendas resoluciones por las cuales se aceptan las ofertas presentadas en los llamados a Licitación Pública "Frutas y Verduras", "Papas y Huevos" de 20 de abril de 1977, para atender el suministro de dichos productos a distintos establecimientos de Salud Pública.

### Material de Laboratorio y Especialidades Farmacéuticas

Fueron aceptadas las ofertas presentadas por diversas firmas para la adquisición de: "Ampollas Vacías y Cajas de Cartón" para el Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego; 30.000 frascos ampollas de 500 mg. de Maxicilina soluble, que fueran adjudicados en el segundo llamado a Licitación Pública "Ampicilina y Cefalosforina" por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1975 y las ofertas presentadas en el segundo llamado del Pedido de Precios "Especialidades Farmacéuticas" de 1.o de diciembre de 1976.

### Enajenación de un Inmueble a Favor de la Intendencia

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el que se le autoriza a enajenar en favor del Gobierno Departamental de Montevideo el inmueble propiedad del Estado, asignado a Salud Pública, ubicado en Galicia N.o 871 y 873, en la suma de nuevos pesos doscientos ochenta mil.

El importe de dicha venta se destinará a la remodelación, equipamiento y adaptación de la Asistencia de Alienados, Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

El precio de la venta corresponde al valor venal del inmueble, fijado oportunamente por la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

## AGRICULTURA Y PESCA

### Precio de Orientación del Trigo de la Zafra 1977 — 78

Se dictó un decreto por el cual se fija el precio de orientación del trigo para la cosecha 1977-78 en nuevos pesos cincuenta y seis por cada cien kilogramos de grano, grado 1, pesos hectolítrico 78, a granel, puesto en depósito habilitado. Se ha considerado la utilidad de que el productor tenga indicadores a efectos de elaborar sus planes de siembra.

El precio estará sujeto a las variaciones de calidad que se establezcan así como a los ajustes que se realicen en el momento de la recolección.

### Mostos de Uva Frutilla

Considerando conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Contralor Legal, como medio de asegurar un eficaz y adecuado ajercicio de las facultades de contralor asignadas a la misma, se dictó un decreto por el cual se autoriza con carácter transitorio, la corrección de los mostos procedentes de uva "Frutilla" de la presente cosecha.

---

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

### Impuestos a las Rentas de Industria y Comercio y a las Actividades Financieras

#### Pagos a cuenta

Complementado lo informado en anteriores publicaciones corresponde destacar que los contribuyentes comprendidos en el Capítulo VII del decreto 999|975 de 29 de diciembre de 1975 (Grandes contribuyentes) a efectos de determinar el importe del adelanto a pagar hasta el 20 de mayo próximo, deben proceder de la siguiente manera:

Se obtendrá la relación entre el monto del impuesto del año anterior con los ingresos brutos que originen rentas gravadas de ese ejercicio. Esa proporción se aplica, en el caso, a los ingresos brutos que originaron rentas grava-

das del mes de febrero pasado, obteniéndose así el importe a pagar como adelanto por el mes de mayo. Ello en atención a que el decreto 73|977 de dos de febrero de 1977, dispone que la declaración jurada y el pago por concepto de adelanto deberá realizarse en el mismo plazo que se disponga para el impuesto al Valor Agregado que corresponda a ese mismo mes. Es decir que el monto del anticipo a pagar en cada mes se obtendrá tomando como base los importes pertinentes del mes por el cual se realiza la declaración jurada y pago del IVA.

Estos contribuyentes, por los ejercicios económicos iniciados en el año 1977 deben abonar sólo el 80 o|o (ochenta por ciento) del monto calculado según el procedimiento descripto.

La declaración jurada y pago deberá efectuarse en el Formulario 2|116.

**Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio.**

**Actividades Financieras y Patrimonio.**

**Nuevos plazos de presentación de declaraciones juradas.**

El 20 de mayo próximo vence el plazo para que los contribuyentes incluídos en el Capítulo VII del decreto 999|975 de 29 de diciembre de 1975 (Grandes contribuyentes) y los sujetos pasivos del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria, presenten las declaraciones juradas por los impuestos indicados, correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 31 de enero pasado inclusive. Asimismo dentro de ese plazo deben efectuar el pago del saldo resultante entre el impuesto liquidado y los pagos anticipados que debieron realizarse.

## Impuestos al Patrimonio y Arrendamientos Rurales

**Personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.**

Por recientes disposiciones reglamentarias se fijó el valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales por el trienio 1976-1978, que sirve de base para la liquidación de los impuestos del título.

Esos valores son los mismos que rigieron para el ejercicio fiscal 1975 con la excepción que los inmuebles rurales se computan por el 100 o|o de su valor.

El plazo para la presentación de la declaración jurada vence el 31 de mayo próximo, pudiéndose abonar el impuesto resultante en tres cuotas iguales en los meses de mayo, junio y julio de 1977.

## 1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 2 de 1977.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 12 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Servicios a cargo de organismos del Estado. (Se prohibe su interrupción en casos de conmemoraciones que no sean de alcance nacional). (Carp. 187/976). (Informado). (Rep. 129 y Anexo I).

2º Ciudades de Belén y Constitución. (Normas para el reasentamiento de los pobladores afectados por la ejecución de las obras del proyecto de Salto Grande). (Carp. 239/977). (Informado). (Rep. 170 y Anexo I).

3º Venta de alcohol potable a las farmacias. (Derogación del artículo 26 de la Ley Nº 11.490, que otorga a ANCAP determinadas facultades). (Carp. 216/977). (Informado). (Rep. 153 y Anexo I).

4º Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN). (Intervención). (Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de marzo de 1977). (Carp. 258/977). (Informado). (Rep. 173 y Anexo I).

5º Arrendamientos urbanos. (Fijación del plazo de estabilización en los casos en que se ejerza la acción de rebaja de alquiler). (Carp. 207/977). (Informado). (Rep. 141 y Anexo I).

6º Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE). (Situación presupuestal). (Carp. 240/977). (Informado). (Rep. 202).

7º Magistrados del Poder Judicial. (Construcción o adquisición de viviendas para los titulares de Tribunales del Interior del país). (Carp. 1191/975). (Informado). (Rep. 1073 y Anexo I).

8º Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 22). (Carp. 1493/976). (Informado). (Rep. 1285 y Anexo I).

9º Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 8º). (Carp. 190/976). (Informado). (Rep. 133 y Anexo I).

10. Vicepresidentes del Consejo de Estado. (Régimen de elección). (Carp. 156/976). (Informado). (Rep. 101 y Anexo I).

11. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de General a los señores Coroneles don Manuel J. Núñez y don Alberto O. Ballestrino. (Carp. 271/977). (Informe verbal). (Rep. 197).

12. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 253/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de junio de 1977). (Rep. 177).
—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 254/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de mayo de 1977). (Rep. 178).
—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 266/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de junio de 1977). (Rep. 190).
—Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Carp. 267/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de junio de 1977). (Rep. 191).
—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 268/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de junio de 1977). (Rep. 189).

LA SECRETARIA"

## 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. Blanca M. Amorós de León de Dutra, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Dr. Osvaldo Soriano, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas, y Dr. Enrique Viana Reyes.

## 3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 4 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 12 de abril de 1977.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueban los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, adoptados en México, el 27 de setiembre de 1970, por la Asamblea General Extraordinaria de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo. (C/278/77).

Por el que se aprueban el Acta de Estocolmo, de 14 de julio de 1967, modificativa del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1883; el Acta de París, de 24 de julio de 1971, relativa al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 9 de setiembre de 1886; y el Convenio firmado en Estocolmo, el 14 de julio de 1967, que estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (C/279/77).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se modifican los artículos 32, 34 y 214 del Código Aeronáutico. (C/280/77).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia:

Para ascender al Grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1977, a varios señores Tenientes Coroneles. (C/281/77).

Para ascender al Grado de Coronel (PAM) de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1977, a varios señores Tenientes Coroneles. (C/282/77).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Para designar como Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación al doctor Mario Alcides Ferrari Silva. (C/283/77).

Para designar como Fiscal Letrado de lo Civil de 1er. Turno al doctor José Luis Barbagelata García. (C/284/77).

Para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/285/77).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Prorrogando hasta el 30 de junio de 1977, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales a la importación de diversas mercaderías. (C/53/76).

Prorrogando, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1977, la exoneración acordada a los frigoríficos exportadores por Decreto número 68/976, de 29 de enero de 1976, para la importación de maquinarias, equipos y plantas industriales, completas e incompletas. (C/53/76).

Prorrogando hasta el 1º de noviembre de 1977, lo dispuesto por el Decreto Nº 932/73, de 1º de noviembre de 1973, sobre exoneraciones a la importación de celulosa al sulfato cruda, destinada a la fabricación de bolsas multipliegos de papel. (C/53/76).

Exonerando, total o parcialmente, del pago del impuesto a las importaciones, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1977 y el 30 de junio de 1977, a diversas mercaderías. (C/53/76).

Prorrogando por el término de un año, las exoneraciones del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, concedidas por resoluciones del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1972 y 29 de noviembre de 1973, para la importación de materiales destinados a la fabricación de marcapasos. (C/53/76).

Autorizando una orden de pago a favor del Instituto Nacional de Colonización, que se destinará a atender obligaciones emergentes de sus Planes de Inversión iniciados en 1974. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Prorrogando hasta el 30 de junio de 1977, la vigencia del Decreto Nº 615/76, de 23 de setiembre de 1976, referente a la prohibición de exportación de sebos y grasas crudas sin industrializar. (C/57/76).

Estableciendo el plazo para el pago al productor o consignatario de las haciendas bovinas entregadas a los frigoríficos. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 29 de marzo de 1977:

Por la que se designa con el nombre de "Cora Vigliola de Renaud" al Instituto de Educación Secundaria, Básica y Superior de la ciudad de Rocha. (C/106/76).

Por la que se designa con el nombre de "Manuela T. Nozín" a la Escuela Nº 6, de 2do. Grado, de Carmelo, departamento de Colonia. (C/203/76).

Con fecha 31 de marzo de 1977:

Por la que se prorrogan los plazos para regularizar la tenencia y explotación de inmuebles rurales por parte de sociedades anónimas y comanditarias por acciones. (C/214/77).

Por la que se modifican varias disposiciones referentes al Escalafón Policial. (C/217/77).

Por la que se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 251, de 1er. Grado, de Montevideo. (C/223/77).

Por la que se designa con el nombre de "Doctor Emilio Oribe" a la Escuela Nº 46, de 1er. Grado, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. (C/224/77).

Por la que se designa con el nombre de "Hernando Arias de Saavedra" a la Escuela Nº 11, de 1er. Grado, de Carmelo, departamento de Colonia. (C/225/77).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, referente al suministro de tubos chicos de caldera para locomotoras. (C/56/76).

Del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, sobre la contratación de un ingeniero. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos."

## 4. — CURSOS UNIVERSITARIOS QUE SE DICTAN EN SALTO

"DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

El señor Intendente Municipal de Salto remite nota a la que adjunta copia de las notas elevadas al Ministerio de Educación y Cultura y a la Presidencia de la República, referentes a los cursos universitarios que se dictan en Salto. (C/104/76).

—A la Comisión de Educación y Cultura."

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: me parece que el trámite dado por la Mesa a este asunto, es el que corresponde; pero el tema de los cursos universitarios en Salto, ha tomado un vuelo considerable y gran interés público, por lo cual pediría a la Mesa que se haga un repartido entre todos los señores Consejeros y no sólo entre aquellos que integran la Comisión de Educación y Cultura, con las notas en las cuales el señor Intendente de Salto plantea su opinión en torno a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que no se necesita votación; basta con la sugerencia del señor Consejero para que así se proceda.

Por Secretaría se procederá como se ha solicitado.

## 5. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes asuntos:

Proyecto de ley, presentado por el señor Consejero doctor Marcial Bugallo, por el que se establece que ningún servicio a cargo de organismos del Estado, paraestatales o privados que reciban de algún modo apoyo, subvención o protección de cualquier organismo público, podrá ser interrumpido, total o parcialmente, por razones de festejos, conmemoraciones o similares, salvo en los días feriados de alcance nacional. (C/187/76).

Proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se dictan normas para el reasentamiento de los pobladores de las ciudades de Belén y Constitución, afectados por la ejecución de las obras del proyecto de Salto Grande. (C/239/77).

Proyecto de ley, presentado por el señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi, por el que se establece que en los casos en que se ejerza la acción de rebaja prevista en los artículos 16 a 19 de la Ley Nº 14.219, modificativas y concordantes, el plazo de estabilización se extinguirá un año después de la vigencia del nuevo alquiler. (C/207/76).

Proyecto de ley, presentado por el señor ex Consejero doctor Emilio Siemens Amaro, sobre construcción o adquisición de viviendas para Magistrados del Poder Judicial, que sean titulares de Tribunales ubicados en el interior del país. (C/1191/75).

—Oficio remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, por el que plantea la situación presupuestal de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE). (C/240/77).

La Comisión de Interior se expide sobre el Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de marzo de 1977, dictado al amparo de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, por el que se dispuso la intervención de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos y se designó Interventores de la misma al doctor Osvaldo Sánchez Márquez, en carácter de Presidente, y al señor José Silveira Sánchez. (C/258/77).

La Comisión de Industria y Energía se expide sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se deroga el artículo 26 de la Ley número 11.490 que reglamenta la venta de alcohol potable a las farmacias, por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (C/216/77).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide sobre los siguientes asuntos:

Proyecto de resolución presentado por los señores Consejeros doctores Mario Gaggero y Marcial Bugallo, ingeniero Mario Jorge Coppetti y profesor José Carlos Brun Cardoso, por el que se modifica la resolución de 18 de marzo de 1975, referente a la duración del mandato de los Vicepresidentes del Consejo de Estado. (C/156/76).

Proyecto de resolución presentado por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, por el que se modifica el artículo 8º del Reglamento del Consejo, referente a la designación de Secretarios del Cuerpo. (C/190/76).

Proyecto de resolución, presentado por el señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi, por el que se modifica el artículo 22 del Reglamento del Consejo. (C/1493/76).

—Se repartieron con fecha 2 de abril y figuran en la Orden del Día.

La expresada Comisión se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/253/77).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/254/77).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/266/77).

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/267/77).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/268/77).

La Comisión de Defensa Nacional se expide, con informe verbal, sobre el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al Grado de General, con fecha 1º de febrero de 1977, por el sistema de Selección, a los señores Coroneles don Manuel J. Núñez y don Alberto O. Ballestrino. (C/271/77).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Educación y Cultura aconseja el archivo del proyecto de ley, presentado por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, por el que se declara de interés público la oficialización del Liceo Popular Habilitado de Montes, departamento de Canelones. (C/615/74).

Si no se observa, así se procederá.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Educación y Cultura solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura referente a la Escuela Nº 227 de la Capital, que por proyecto de ley presentado por la señora Consejera profesora Blanca M. Amorós de León de Dutra, se propone designar con el nombre de "Ciudad de Montevideo". (C/154/76).

—Se cursará.

La Mesa informa que en cumplimiento de lo resuelto por el Cuerpo en sesión de 22 de marzo pasado, remitió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, el pedido de informes formulado por el señor Consejero contador Alberto Rodríguez Marghieri, referente al presupuesto del referido organismo. (C/286/77).

La Comisión de Transporte y Obras Públicas solicita se curse oficio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recabando opinión y, en su caso, iniciativa, referente a un artículo aditivo al proyecto de ley sobre Marina Mercante. (C/418/74).

—Se cursó con fecha 30 de marzo".

## 6. — CELEBRACION DEL DIA DE LAS AMERICAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Consejera Amorós de León de Dutra.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Señor Presidente, señores Consejeros: la celebración anual del Día de las Américas nos conduce a reflexiones ineludibles en momentos en que el destino de todos los países que componen esa plural designación, enfrenta problemáticas complejas.

En primer lugar, una indeterminada y varia denominación: "Las Américas"; "América del Sur" y "América del Norte"; "Centroamérica", o "Repúblicas Centroamericanas"; y más todavía: "Latinoamérica"; "Hispa-

noamérica"; "Indoamérica"; "Iberoamérica"; "Lusoamérica"... ¿Cuál de los términos describe con cabalidad una determinada área geográfica, espiritual o histórica? ¿Cuál se ciñe con precisión a una realidad étnica o política única, absoluta y concreta?

Para mayor confusión todavía. los Estados Unidos del Norte suele sustituir esta auto-denominación genérica, que sugiere la existencia de Estados Unidos del Sur, por la más amplia y global, de "América", que, o incluye sin entrar a analizarlo, a todos los demás países del Continente —hablemos de un solo Continente Americano en este caso— o se erige como único país dueño de tal denominativa. Son observaciones éstas que surgen de la disparidad de nombres con que suelen nombrarse las mismas cosas, y que explican, desde ese comienzo gramatical, las dificultades de fondo y forma, trascendentes, que singularizan a los distintos pueblos de (llamémosle ahora así) nuestras Américas.

Así como tengo la firme convicción que desde puntos de vista discrepantes puede arribarse a soluciones constructivas, del mismo modo pienso que la heterogeneidad consustancial del territorio y del ser humano que lo habita puede llegar a construir uno de los conglomerados más fecundos para el porvenir del mundo todo.

Esa heterogeneidad tiene motivaciones ordinarias, en las etapas convulsas que desde los lejanos tiempos del Descubrimiento, la Conquista y la Colonización, configuraron la fisonomía de estas Naciones, fruto de contradictorios aportes humanos, de muy opuestas clases sociales, queriendo explicar con ello, no una discriminación clasista, sino la diferencia de niveles culturales traídos a estos países, de toda latitud, por los conquistadores. El aluvión inmigratorio, también imprimió su huella profunda en el desarrollo cultural de los americanos, fecundado por el mestizaje enriquecedor de sangres distintas y modos y usos que se fueron identificando como expresión de una personalidad nueva nacida de un crisol de razas y un trasegar histórico que es el que nos sigue dando, a la vez, individualidad y homogeneidad.

En nombre de esa individualidad de las Naciones Americanas, a la cual llamaría más adecuadamente soberanía, conviene meditar sobre la responsabilidad que cabe a la Organización de Estados Americanos, para defender la armonía y la paz del Continente. Sabemos, y no es un secreto, que en los Altos Cuerpos Legislativos de los Estados Unidos, y en la misma Organización de Estados Americanos, se han recogido los ecos de intriguillas personales, de ciudadanos de algunos países en tren de recuperación democrática (como en el Uruguay, para citarlo concretamente) que buscan el desprestigio del propio país para cubrir su propio desprestigio y atender tales miserias personales no es el cometido de un organismo internacional. No podemos olvidar que el país citado, el nuestro, es aquel mismo que un día lejano de 1929, en la Asamblea de grandes potencias reunida en La Haya, hizo oír su exhortación de concordia, proponiendo el arbitraje para solucionar conflictos entre las Naciones. Medida que asombró a los representantes de países poderosos y levantó ante los ojos del mundo, la grandeza internacional de un pequeño país americano que bregó por la concordia y la paz mundiales. Desde entonces el Uruguay mantuvo su misma línea de respeto a la democracia, a la autodeterminación de los pueblos, a la libertad en el orden; su respeto a las ideas del adversario cuando están sanamente inspiradas; su respeto sin discriminaciones a todos los seres y todas las razas; su respeto a los derechos humanos; y, por lógica consecuencia, su respeto a la verdad.

Por eso creemos que la Organización de las Naciones Americanas, deben ser, sí, árbitro, guía, tribunal arbitral, pero jamás repositorio de influencias particulares ni servir intereses de personas o grupos que pretenden desacreditar la imagen de su Nación ante instituciones o figuras de la política exterior que así sólo obtendrán un esquema deformado de Repúblicas vistas de lejos y a través de versiones interesadas en sus propios fines.

Repito, como dije antes, que desde puntos de vista antagónicos no es imposible acercarse a resultados positivos, que afirmen como ambición colectiva, la unidad espiritual de una América de encontrado sustrato geográfico, histórico y étnico. Por eso, que el hombre respete al hombre; que el americano respete al americano; para que el concepto involucrado en el plural de "Las Américas" sea indivisible y abierto a una plenitud de porvenir que beneficie a todos sus hijos y engrandezca a todos los países que la integran.

Nada más y muchas gracias.

### 7. — CONMEMORACION DEL DIA DE LOS CAIDOS EN LA LUCHA CONTRA LA SEDICION

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: el próximo jueves 14 de abril hemos de conmemorar, por segunda vez, el día de los caídos en la lucha contra la sedición, de acuerdo al Decreto Nº 606/75 del Poder Ejecutivo.

Entiendo que en un país como el nuestro, en el cual solemos dar pruebas de una memoria muy frágil, es conveniente, cada tanto, recordarnos los hechos que han sido fundamentales en la historia de nuestro país.

Cuando se vivió esa época tan especial, con gente que trató de terminar, no ya con un sistema de vida sino con el propio país, hubo gente que opuso a ella una gran valentía, y se trataba de personas que tenían una obligación moral, debido a sus condiciones, y por lo que habían aceptado como tales: me refiero, concretamente, a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas Policiales.

No puedo olvidar que muchos de ellos, olvidando sus magras recompensas económicas por el trabajo que desempeñaban, se jugaron la vida y cantidad de los mismos la dejaron en el camino en beneficio del país.

En el día de hoy, por lo tanto, quiero tener un recuerdo muy especial para los hombres de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales, así como también para los que integraban el cuadro civil de los ciudadanos del país que, también, por saberse jugar en el momento más difícil que vivió la República, obtuvieron como premio el sacrificio de sus vidas en la defensa de lo que era nuestra patria.

La insanía de quienes quisieron destruirnos, fue de una naturaleza tal, que nos llevó a extremos que el país jamás había vivido, una intranquilidad absoluta recorrió todo el país, pero, sin embargo, hubo quienes tuvieron el coraje y el amor a sus creencias y a su patria que les hizo entregar todo, incluso, costando la vida a muchos de ellos.

Lo que quiero manifestar hoy, señor Presidente, es muy simple y sencillo, ya que mucho se ha hablado sobre estos hechos.

Simplemente, en el día de hoy, quiero tener un recuerdo, fundamentalmente, hacia los familiares de todos aquellos que cayeron en defensa de nuestro país, que hicieron que tengamos una patria tranquila, evidentemente, con muchos problemas, pero que tarde o temprano ha de salir de ellos, porque los está enfrentando y sanamente está buscando un derrotero mejor. Pero hay que señalar que un noventa por ciento de todo esto que está sucediendo, se lo debemos a aquellos que se supieron jugar, a aquellos que cayeron, dejando sus vidas, así como también a los que tuvieron la felicidad de vivir. Vaya, fundamentalmente, en el día de hoy, mi homenaje a esos que cayeron y a sus familiares, tanto de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas Policiales, como de los civiles.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

### 8. — SERVICIOS A CARGO DE ORGANISMOS DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se pasa a considerar el primer punto de la Orden del Día: "Servicios a cargo de organismos del Estado". (Se prohibe su interrupción en casos de conmemoraciones que no sean de alcance nacional). (Carp. 187/976). (Informado). (Rep. 129 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 129.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Ningún servicio a cargo de organismos del Estado, paraestatales o privados que reciban de algún modo apoyo, subvención o protección de cualquier organismo público, podrá ser interrumpido total o parcialmente por razones de festejos, conmemoraciones o similares, salvo en los días feriados de alcance nacional.

Art. 2º — La omisión en el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto hará incurrir en el delito previsto en el artículo 164 del Código Penal (omisión contumacial en el cumplimiento de los deberes del cargo) a los jerarcas de tales servicios.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de diciembre de 1976.

Marcial Bugallo. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Muy frecuentemente la ciudadanía se sorprende con la noticia de que tal o cual servicio a cargo de un organismo público no funciona en virtud de conmemorarse la fecha de su creación o algo similar. Esta forma de conmemoración materializada en la no prestación del servicio crea obviamente perjuicios a los ciudadanos que ese día necesitaban hacer uso del mismo en virtud de no preverse con suficiente antelación y difusión el "festejo por omisión de trabajar" al que debe adherirse de buena o mala gana toda la ciudadanía. Más que un problema legal se plantea aquí un problema de filosofía. En un país donde abundan los días feriados ¿corresponde aceptar estos feriados parciales o por sector? ¿Es posible que por recordarse la fecha de creación de tal o cual organismo o por festejarse el día de tal funcionario se deje de trabajar y consecuentemente de brindar el correspondiente servicio?

**Estimo que con el simple planteo se resuelve el problema. Un país que necesita trabajar, pródigo por otra parte en días feriados, no puede llegar a la exquisitez que significa el sancionar administrativamente feriados a nivel de entes públicos con la perturbación que significa para el usuario.**

**Es por ello que se propicia el adjunto proyecto de ley que pretende prevenir situaciones que se juzgan inconvenientes para los intereses generales del país.**

**No se pretende coartar el derecho de jerarcas y funcionarios de sentirse felices rememorando tal o cual fasto. Se pretende armonizar la legitimidad de tales conmemoraciones con los superiores intereses del país propendiendo a que se brinde siempre el servicio y que el festejo se haga con todo el alcance y brillantez que se quiera, fuera de las horas de trabajo.**

**Montevideo, 6 de diciembre de 1976.**

**Marcial Bugallo. Consejero.**

**ANEXO I al Rep. 129**

**CONSEJO DE ESTADO**

**Comisión de Constitución y Legislación**

**INFORME**

**Al Consejo de Estado:**

**Como surge de la exposición de motivos, con el presente proyecto de ley se quieren proteger los intereses generales de la población al impedir que ésta se vea sorprendida por la imposición de un feriado parcial al que previamente no se ha publicitado.**

**El Poder Ejecutivo ha prestado su apoyo a la iniciativa, que vuestra Comisión de Constitución y Legislación comparte en todos sus términos, en mérito a lo cual recomienda al Plenario la aprobación del proyecto de ley adjunto.**

**Sala de la Comisión, 28 de marzo de 1977.**

**Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano Enrique Viana Reyes. Consejeros.**

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Ningún servicio a cargo de organismos del Estado, paraestatales o privados que reciban de algún modo apoyo, subvención o protección de cualquier organismo público, podrá ser interrumpido total o parcialmente por razones de festejos, conmemoraciones o similares, salvo en los días feriados de alcance nacional.**

**Art. 2º — La omisión en el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto hará incurrir en el delito previsto en el artículo 164 del Código Penal (omisión contumacial en el cumplimiento de los deberes del cargo) a los jerarcas de tales servicios.**

**Art. 3º — Comuníquese, etc.**

**Sala de la Comisión, 28 de marzo de 1977.**

**Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.**

**ACTUACIONES CUMPLIDAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL APARTADO A) DEL ARTICULO 4º DEL ACTO INSTITUCIONAL Nº 2**

**Montevideo, 13 de diciembre de 1977.**

**Señor Presidente de la República,**
**Doctor Aparicio Méndez.**

**Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitirle el adjunto proyecto de ley, acompañado de la respectiva exposición de motivos, presentado al Cuerpo por el señor Consejero doctor Marcial Bugallo, por el que se establece que ningún servicio a cargo de Organismos del Estado, paraestatales o privados que reciban de algún modo apoyo, subvención o protección de cualquier organismo público, podrá ser interrumpido, total o parcialmente, en casos de conmemoraciones que no sean de alcance nacional.**

**El precitado proyecto, radicado en la Comisión de Constitución y Legislación, es remitido a ese Poder en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976.**

**Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.**

**Hamlet Reyes**
**Presidente**

**Manuel María de la Bandera**
**Nelson Simonetti**
**Secretarios**

**PODER EJECUTIVO**

**Montevideo, 3 de marzo de 1977.**

**Señor Presidente del Consejo de Estado,**
**Doctor don Hamlet Reyes**

**Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º, letra a) del Acto Institucional Nº 2 Decreto Constitucional Nº 2/976— de fecha 12 de junio de 1976, que el Poder Ejecutivo, presta su apoyo a la iniciativa presentada por el señor Consejo doctor Marcial Bugallo, por la que se establece que ningún servicio a cargo de Organismos del Estado, paraestatales o privados que reciban de algún modo apoyo, subvención o protección de cualquier organismo público, podrá ser interrumpido, total o parcialmente, en casos de conmemoraciones que no sean de alcance nacional.**

**Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.**

**APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. Hugo Linares Brum. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Walter Ravenna, Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Antonio Cañellas. Estanislao Valdés Otero. Fernando Bayardo Bengoa".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quisiera hacer una pregunta al Miembro Informante sobre el alcance de este artículo 1º.

Si yo entiendo bien, por este artículo 1º puede darse el caso de que determinadas instituciones educativas que desempeñan servicios como actividad privada, pero que de algún modo, en algunos casos con bastante importancia, reciben el apoyo o cierto tipo de subvención o protección del Estado, como es el caso concreto de los colegios católicos, puedan quedar incluidas en él.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — El artículo no distingue, y habla "...de ningún servicio a cargo de organismos del Estado, paraestatales o privados, que reciban de algún modo apoyo, subvención o protección de cualquier organismo público".

En consecuencia, los colegios católicos también están incluidos.

SEÑOR VADORA ROZIER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Tengo la seguridad de que al darse las habilitaciones a los colegios religiosos, se estableció por resolución del CONAE, y por tanto del Ministerio respectivo, la utilización de días feriados —creo que son dos— además de los nacionales, que son para cumplir, justamente, con algunos preceptos religiosos que tienen ciertos colegios en días feriados especiales. Esto está previsto en la ley educacional.

Creo con esto aclarar en algo la pregunta planteada por el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Al contrario; me deja la misma duda, porque hay una ley que les da determinados días para utilizar como libres y ahora, por otra, se lo estamos prohibiendo.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejero.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Lo que ocurre es que la ley recién va a ser sancionada y va a tener vigencia a partir de la promulgación de la misma por parte del Poder Ejecutivo. La ordenanza a que se refiere el señor Consejero Vadora es anterior a la ley. Por lo tanto, de acuerdo a la disposición legal a estudio del Consejo de Estado, iría contra lo dispuesto en la ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Planteé este problema porque tengo la duda de si la prebenda que tienen los colegios privados para poder determinar ciertos feriados fuera de los nacionales, es una simple ordenanza o una ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — En mi concepto, se trata nada más que de una ordenanza. Tanto es así, reafirmando lo que dice el señor Consejero Vadora —no es que me comprendan las generales de la ley, ya que mis nietos van a una escuela inglesa— que ciertas escuelas, como, por ejemplo, la de ellos, tienen feriado el Día de la Reina. Hay otros, que el día del fallecimiento de su fundador también lo fijan como asueto. Nosotros, adoptamos otro criterio, que creo es más racional, declarando asueto el día del nacimiento de nues-

tro fundador. Sin embargo, estimo que se deben respetar las costumbres de cada país.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Lo que pasa es que yo me llevo un poco por la exposición de motivos del señor Consejero Bugallo, cuando presentó este proyecto de ley. Lo que él busca, cosa que acompaño con gran entusiasmo, es impedir que cuando alguien concurra a distintas reparticiones estatales que no han hecho una debida difusión de sus feriados, se encuentre con que no puede hacer el trámite porque no está enterado de ello.

En el caso de las escuelas privadas, de antemano se sabe cuáles son los días que van a utilizar como feriados y por lo tanto no interfieren en nada. De ahí la duda que tenía de si están o no incluidos.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — La idea mía fue comprender a todos esos organismos privados porque, en definitiva, rigen las mismas causas. Si el Correo quiere festejar el Día del Correo, que lo haga, pero que trabaje. Si los curas quieren festejar el Día de San Benito, que lo hagan, pero que trabajen. En consecuencia, mi proyecto es amplio y comprende a todos los organismos, públicos, paraestatales, privados, o que reciban algún apoyo o subvención por parte del Estado.

Es evidente que las escuelas privadas reciben una importante subvención por parte del Estado, a través de exoneraciones impositivas, etc.

El texto del proyecto es claro y recoge todas esas situaciones y, en el futuro, no va a existir más el día de tal escuela, o de tal otra, así como tampoco —cosa muy común y corriente, como me lo señalaban el otro día en mi casa— el día del nacimiento de José Pedro Varela no será asueto, porque también va a ser eliminado por este proyecto de ley, ya que no es un feriado nacional, sino uno de la escuela pública.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: yo pregunto, en el mismo terreno, ¿cómo se sanciona la omisión, en el caso de los organismos privados?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Está previsto en el Código Penal. Este no distingue entre organismos públicos y privados. El delito es el mismo.

SEÑOR PRADERI. — Y, ¿cómo se traduce?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Y, se traduce en una sanción. No tengo en este momento el Código a mano.

SEÑOR PRADERI. — Para un funcionario es distinto, pero...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores Consejeros que no dialoguen.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: casualmente acababa de conversar con el doctor Bugallo en cuanto al alcance del artículo 2º, iba a proponer en su momento— lo voy a hacer llegado el caso— sustituir la referencia al delito por una referencia a la pena del artículo 164. Porque evidentemente el delito de omisión contumacial a los deberes del cargo no puede ser cometido sino por quien no sea funcionario público. Y además, no puede ser cometido sin luego de que exista un requerimiento por parte de un interesado en el servicio público ante el cual se manifiesta la contumacia del funcionario omitiendo prestarlo como debe. Pero sí puede hacerse —y es lo que hace el artículo 2º— remitir la omisión del cumplimiento de lo establecido por el artículo 1º de la ley, a la pena prevista por el artículo 164 del Código Penal. Es lo que voy a proponer en el momento adecuado.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: entiendo que con el alcance que le dio el señor Consejero Bugallo, que es el que resulta del texto, el precepto es demasiado drástico, rígido, y no contempla algunas exigencias que, como se acaba de establecer en Sala, han sido debidamente consideradas por el sistema orgánico nacional.

Parecería que por razones religiosas o de cualquier otro tipo, pero aceptables, es posible conceder a ciertos establecimientos uno o dos días feriados en el año. En esos casos, creo yo, que esa excepción debería contemplarse en el texto. Para ello bastaría con agregarle en la parte final: "Salvo cuando cuente con la respectiva autorización o se trate de feriados de alcance nacional".

Como dijo el señor Consejero Vadora hace un momento, es perfectamente admisible que por razones de carácter nacional, pedagógico o religioso se conceda un feriado a determinado establecimiento privado. Reitero que eso puede ser admisible y que el precepto no debería ser tan rígido.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: yo propondría no dejarlo así como dice el señor Consejero Espínola porque entonces entra el aspecto de la autorización y se corre el riesgo de que las oficinas públicas, también consigan feriados por esa vía. Por lo tanto, exceptuaría del proyecto únicamente a los centros de enseñanza.

(Apoyados.)

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: creo, simplemente, que esto debe ser interpretado en una forma un poco más amplia.

En primer lugar, se refiere a organismos públicos, cosa sobre la que no hay ninguna duda, paraestatales, que tampoco hay ninguna duda, y privados, que es donde las mismas se suscitan. Para los privados, se refiere a aquellos que reciban apoyo, subvención o protección estatal.

Yo preciso saber en qué sentido, especialmente, se ha empleado la palabra protección. Digo esto porque la palabra protección tiene una connotación económica evidente. La palabra apoyo, también la tiene. Cosa que fortifica la interpretación clara y limpia de la palabra subvención. Por lo tanto, yo quiero saber si la mencionada palabra protección —empleada en este proyecto—

tiene sentido económico, es decir, si el Estado protege en alguna forma a determinada industria, a determinada actividad, o a determinado centro educativo, con exoneraciones de contribución inmobiliaria, con franquicias impositivas o con bonificaciones fiscales.

Yo lo interpreto así. Por eso creo que hay que reservar, estos organismos privados en algunas áreas porque, si mal no entiendo, todos somos organismos privados y todos somos sujetos de una protección estatal, aunque más no sea en materia de higiene, de sanidad y, especialmente, de seguridad. Todos somos objeto de esa protección estatal. Este precepto, que parece tan inocente, envolvería una órbita de libertad nunca tocada. Es por eso que yo pregunto si el término protección tiene carácter económico o no.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a contestar la inquietud del señor Consejero Martínez.

El concepto que se emplea en la disposición es amplio. Incluso creo que está recalcado con la expresión "algún modo". O sea, que reciban de algún modo apoyo, subvención, o protección. Quiere decir que es amplísimo y entra la protección económica de cualquier carácter.

Cuando hice el proyecto lo redacté así exprofeso porque quise disminuir la cantidad de feriados que existen en el país. Por lo menos, a través de estos organismos que tienen que ver con el quehacer nacional y que reciben de algún modo apoyo del Estado.

No comparto la propuesta de exclusión de los organismos docentes porque todos sabemos que tienen largos meses de vacaciones y además todos los feriados que tiene el país y pienso que agregarle más días libres, todavía, es inconducente y contradice lo que se ha dicho al respecto en Sala. Habría una incongruencia con la tesitura que reina en este ambiente de eliminar un poco los días de holganza que tiene el país. Los organismos de enseñanza integran el quehacer nacional, tienen su función dentro del país y entiendo que la exigencia de trabajar que pretendemos sea para nosotros debe regir también para ellos.

En consecuencia, no estoy de acuerdo con la exclusión de los organismos de enseñanza y confieso que preví el problema, por lo cual lo puse en forma expresa en el proyecto. Así fue aprobado en Comisión, en la discusión particular y así fue aprobado por el Poder Ejecutivo porque se entendió que el proyecto era muy claro y no dejaba dudas en cuanto al alcance de su disposición.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Simplemente deseo hacer una aclaración, señor Presidente.

Yo no dije en ningún pasaje de mi breve intervención que se excluyera a los centros de enseñanza. Dije que se me explicara si esta terminología, de subvención, apoyo o protección tiene carácter económico. Solicité eso porque el término protección es amplísimo, no sólo abarca la gama económica sino los problemas de seguridad, de sanidad, higiene y muchos más que pudiéramos imaginar si tuviéramos tiempo. Por eso pedí la aclaración concreta de si tiene sentido económico. Porque si es así se puede completar y circunscribir un tanto más para darle ese sentido. Ahora, si no lo tiene, si cubre toda el área de posibilidades del quehacer individual y colectivo, es distinto. Entonces, pregunto: ¿cuál fue el sentido de la palabra protección? Es decir, si tiene un alcance económico —en economía hay una frondosa literatura y doctrina sobre el proteccionismo— o si es más sencillo, o sea, que corresponde a la primera definición del diccionario de la Academia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Yo había hecho una pregunta, señor Presidente, a la que ahora he tenido respuesta, incluso, con la modificación que ha propuesto el señor Consejero Viana Reyes.

Yo tenía entendido que el delito al cual se refería el artículo 2º solamente era aplicable a funcionarios. La sanción es una suspensión de tres a 18 meses. Eso me hace ver, señor Presidente, que lo que está sobrando acá y yo no alcanzo a entender qué necesidad hay de incluirlo y con lo que ha dicho el señor Consejero Martínez creo que se fundamenta mi manera de pensar, es la inclusión de los organismos privados. Yo no tengo ningún interés de limitarle los festejos a un organismo privado. Que festeje un mes entero, la semana de turismo como la venimos festejando todos, porque no es un servicio público, sino un organismo privado. Y si entramos en el problema de qué manera se le da un apoyo, protección o subvención, ya vamos a ver en Salas de Abogados discutirse si tal industria declarada de interés nacional o tal club deportivo puede festejar tal o cual cosa.

Me parece que es entrar en un terreno que no es el del objetivo del proyecto. Es muy defendible, muy interesante, pero, desde el punto de vista de la función pública, del servicio público.

Ahora, por ejemplo, en el caso del Correo que menciona el propio autor del proyecto, pienso que no puede cerrar porque festeje su día. Eso lo entiendo y lo comparto; pero no involucrar aquí a organismos privados, que no sabemos bien qué alcances pueden tener, con una calificación que también es muy vidriosa, de subvención o protección. Un jubilado que tiene el boleto rebajado, está subvencionado, y no puede parar el día que quiera.

(Hilaridad.)

—Me parece que es entrar en un terreno sumamente vidrioso y que no conspira contra el fundamento del proyecto y lo defendible que tiene. Entiendo que si dejamos la restricción solamente para los organismos del Estado y paraestatales, suprimiendo totalmente la mención a los privados, queda en pie el artículo 2º, con la redacción original del proyecto, y no hay heridos ni lastimados.

Ahora que veo al señor Consejero Rodríguez Larreta, recuerdo que los diarios que tienen subvención para el papel, también hacen un feriado por mes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hace mucho tiempo que los diarios no tienen el papel barato.

SEÑOR PRADERI. — Tendrían que tenerlo.

(Hilaridad.)

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — En mi concepto, este proyecto coarta la libertad de los institutos docentes privados, ya sean estos laicos o religiosos. Lo que se ha buscado —como ha dicho el señor Presidente— es que los institutos privados tengan algunos feriados para conmemorar sus fechas tradicionales. Puede ser el caso de una escuela inglesa, italiana o alemana, en las que se trata de mantener un recuerdo especial al fundador o festejar alguna fecha importante en ese país. Lo mismo también puede suceder en un instituto religioso.

Considero, por lo tanto, señor Presidente, que es necesario que se busque una fórmula por la cual se mantengan esas dos o tres fechas en los institutos docentes que hoy permiten las ordenanzas vigentes, por las razones que he mencionado.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quería significar, señor Presidente, que el proyecto no se refiere a organismos privados sino a organismos privados que reciban subvención del Estado. El organismo privado que quiera tener sus feriados propios, que renuncie a la subvención. No puede ser que el Estado, haciendo un sacrificio, deje de percibir impuestos y tasas en beneficio de estos organismos, por entender que de algún modo, no obstante ser privados, prestan un servicio a la República, y ellos tengan los feriados que se les ocurra.

Repito que la referencia no es a organismos o empresas privadas sino, simplemente, a aquellas que reciben apoyo o subvención de parte del Estado.

Considero que es importante tener en cuenta esto, para precisar el alcance de lo que estamos estudiando.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Soy firmante, como miembro de la Comisión, del proyecto que el Consejo tiene a estudio en este momento.

Sin embargo, en lo que me es personal, debo reconocer —y lo hago con total franqueza— que los puntos de vista de distintos Consejeros que no integran la Comisión, expresados esta tarde en Sala, me han hecho, si no dudar de la bondad del mismo, por lo menos considerar que merece un estudio más detenido.

Pienso, por ejemplo, que la solución que recién suministraba el señor Consejero Bugallo, en cuanto a la renuncia de la subvención por parte de organismos privados en el caso de las instituciones de enseñanza, sería difícil de admitir porque, precisamente, como base fundamental de la nacionalidad, para decirlo con una expresión de la Constitución, las instituciones de enseñanza privada están exoneradas de todos sus impuestos como subvención por sus servicios. Por lo tanto, no podría concebirse que un instituto, como el que se acaba de mencionar recién, para disfrutar de un determinado festejo, renuncie a la exoneración impositiva, porque los organismos recaudadores no le podrán recaudar esa suma, ya que la exoneración está establecida por texto constitucional.

Este es un detalle absolutamente lateral, que no hace al fondo del asunto. Creo que las observaciones han sido muy profundas y fundadas, y me colocan en una situación de espíritu propia como para volver a examinar este asunto con más detenimiento.

No recuerdo —puede ser un defecto de memoria— que en el seno de la Comisión se haya planteado, expresamente, el caso de los organismos de enseñanza. Si así fuera, pido excusas a mis compañeros de Comisión. Pero, aunque se hubiera tratado, creo que el alcance de las observaciones que ha merecido esta iniciativa en el seno del Consejo, justifica un nuevo estudio. Como no es mi propósito cerrar la discusión ahora en torno al mismo, voy a abstenerme de formular la moción correspondiente al caso que, como sería de orden, debería votarse inmediatamente; pero anuncio que la haré llegar cuando estime oportuno.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero insistir sobre dos puntos de vista. En primer lugar, que se ha tratado lo referente a la subvención; pero el proyecto habla de apoyo, subvención o protección. La subvención es un problema de fácil mensuración y determinación; pero otro problema son la protección y el apoyo. Este último puede ser sólo moral, y lo da el Estado a una cantidad de actividades lícitas permitidas por el artículo 35 de la Constitución. El Estado da apoyo moral al ejercicio de todas las profesiones y labores lícitas, con fines nobles y constructivos que se realicen. Y, además, queda en pie el problema planteado con la palabra protección. Creo que esto es susceptible de una revisión de pensamiento. No soy partidario de excluir totalmente a los organismos privados, porque puede haber muchos de ellos —habría que estudiarlos con detención— que reciban tales beneficios del Estado, que no les esté permitida una órbita de libertad tal como para autodeterminarse. Esta intervención tendría así un principio de legitimación.

Repito que mi preocupación sustancial es, si esto es viable, determinar y circunscribir los alcances del término "protección". A tal efecto había elaborado una pequeña fórmula que decía: Ningún servicio a cargo de organismos del Estado, paraestatales o privados que reciban de algún modo apoyo, subvención o protección económica, financiera o fiscal de cualquier organismo público, podrá ser interrumpido y en lo demás sigue igual al proyecto.

De esta forma limitaba, desde el punto de vista económico, el alcance de la palabra protección. Este es mi desvelo mayor por este tema. Si renuncia a la subvención o no, ese es otro problema aunque, como bien lo acaba de decir el señor Consejero Viana Reyes, existen preceptos legales que legislan sobre ese tema. Por lo tanto, sería absurdo que en un texto de esta naturaleza, se estuviera previendo una hipótesis para un comportamiento mucho más amplio.

Ahora bien; como el señor Consejero Viana Reyes ha formulado una moción, creo que es inútil extender el debate, que queda suficientemente claro. También quiero dejar constancia que el tema no lo circunscribo solamente a la enseñanza, sino que también esto se aplicaría y vincularía con todas aquellas industrias que tienen determinadas prerrogativas, llámense royaltys, monopolios, licencias, etc.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: quiero dejar constancia que en la Comisión no se tuvo en cuenta a los organismos de enseñanza cuando se habló de los organismos privados.

Cuando este tema fue planteado en Sala me llamó la atención, precisamente y pensé que podríamos haber cometido la gaffe de no tenerlo en cuenta.

De acuerdo al fundamento del proyecto, creo que no habría inconveniente en que los organismos de enseñanza privada fueran excluidos dado que, como dice el informe, lo que se quiere es proteger los intereses generales de la población al impedir que ésta se vea sorprendida por la imposición de un feriado parcial al que, previamente, no se le ha dado publicidad. Si se trata de un colegio privado, como muy bien lo expresó el señor Consejero Arcos Pérez, por tradición, van a ser anunciados con tiempo. Es decir, que los fundamentos del proyecto, no se verían lesionados.

Por lo tanto, personalmente, no como Miembro Informante, me allanaría a la exclusión de los organismos de enseñanza privados.

En lo que se refiere a la protección de que habla el señor Consejero Martínez, entendí, al hacer el informe, que se relacionaba con la protección económica, ya que los demás términos utilizados son para darle mayor énfasis a la protección económica y no, por ejemplo, a la protección moral ya que, en realidad, todas las actividades tienen la protección moral del Estado.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido lapalabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Habiendo escuchado las interesantes exposiciones vertidas en Sala, que comparto en su mayoría, considero que este proyecto de ley no debe comprender a los organismos privados. El mismo apunta fundamentalmente hacia una política de buen orden administrativo, así como a evitar que los servicios públicos se paralicen hoy aquí, mañana allá, en función de festejos que les son propios, y, no a la Nación, únicos admisibles y a tener en cuenta.

Por esas consideraciones y, además, por una corrección gramatical, fue que remití a la Mesa un proyecto sustitutivo que solicito sea leído.

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente, dése lectura a una moción de orden presentada por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto a consideración retorne a la Comisión."

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicitaría que previamente a la votación de la moción se diera lectura al proyecto sustitutivo presentado por el señor Consejero Ravera Giuria, que yo desconocía. De todos modos puede quedar quedar agregado a los antecedentes, dado que puede llegar a ser ilustrativo en su momento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Formulé una moción concreta, pero no la hice llegar a la Mesa. Si es necesario, lo haré. Simplemente, proponía que se eliminara determinada parte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero; la Mesa entiende que tiene derecho a opinar sobre el asunto, y se ha reservado para hacerlo en último término. Si el señor Consejero Viana Reyes posterga la votación de su moción hasta que se agote el tema por los Consejeros que no han hablado todavía, sería pertinente.

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Había solicitado que la Mesa dispusiera que se diera lectura al proyecto sustitutivo que presenté.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como antecedente figurará y se tendrá en cuenta a los efectos de la moción de orden.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º sustitutivo. — Ningún servicio a cargo de organismos del Estado o paraestatales que reciban de algún modo apoyo, subvención o protección económica de cualquier organismo público, podrá ser interrumpido, total o parcialmente, a causa de festejos o conmemoraciones, salvo en los días feriados de alcance nacional."

—Lo que quería señalar es que había suscrito sin vacilaciones el proyecto presentado por el señor Consejero Bugallo, con el alcance más amplio que se acaba de expresar en Sala y que ha hecho suyo la señora Miembro Informante. Asimismo, me hago eco de las observaciones con respecto de la enseñanza privada. En ese sentido también a mí se me había ocurrido sugerir un inciso, que se agregaría al artículo 1º, en el que se establecería: "El Poder Ejecutivo podrá otorgar a los organismos privados de enseñanza hasta dos días por año de conmemoraciones que le sean particulares, en que los servicios que cumplen podrán ser interrumpidos".

Por lo tanto, quedaría todo el texto anterior, haciendo la salvedad con respecto a los organismos de enseñanza.

En cuanto a la exclusión de los organismos privados, tampoco estoy muy de acuerdo, por cuanto, indirectamente, podría haber el pretexto de una conmemoración e, irse, así, a una paralización por otros motivos, que podría llegar hasta ser de orden laboral.

Léase el proyecto sustitutivo presentado por el señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

"Artículo 1º sustitutivo. — Ningún servicio a cargo de organismos del Estado o paraestatales, podrá ser interrumpido total o parcialmente, por razones de festejos, conmemoraciones o similares, salvo en días feriados de alcance nacional."

—Léase la moción presentada por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se lee:)

"Moción de orden. Mociono para que el asunto a consideración, primero de la Orden del Día, retorne a la Comisión."

—Se va a votar la moción de orden a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—20 en 25. Afirmativa.

## 9. — CIUDADES DE BELEN Y CONSTITUCION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Ciudades de Belén y Constitución. (Normas

para el reasentamiento de los pobladores afectados por la ejecución de las obras de la represa de Salto Grande). (Carp. 239/977) (Informado). Rep. 170 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 170

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para realizar todas las tareas necesarias a fin de obtener el reasentamiento de los vecinos de las ciudades de Belén y Constitución, afectados por la ejecución de las obras del proyecto de Salto Grande

Se establecen diversas medidas con el objeto de concretar, en el menor plazo, las obras que permitan mantener el actual emplazamiento de las ciudades de Belén y Constitución, sin perjuicio del reacondicionamiento urbano exigido por la obra de la Represa.

La perentoriedad de los plazos reclama contar con mecanismos de excepción adecuados para la urgente realización de las obras, razón por la cual se autorizan procedimientos de contratación directa y se crea un Fondo Permanente.

Los recursos que se autorizan por el Proyecto son complementarios de los provenientes del Fondo Energético Nacional creados por la Ley Nº 13.958, de 10 de mayo de 1971.

La partida estimada de N$ 20.000.000 está destinada a cubrir las erogaciones que demande la construcción de nuevas viviendas y demás obras accesorias, en aquellos casos en que el valor de las mismas exceda el importe de las indemnizaciones a pagar con recursos del Fondo Energético por concepto de expropiaciones a los desalojados.

Como resulta de su contenido es urgente la aprobación del adjunto Proyecto de Ley, pues el reasentamiento de los vecinos desplazados de las ciudades afectadas deberá realizarse contemporáneamente con el cronograma de avanzamiento de obras en la represa, por lo cual el Poder Ejecutivo solicita del Consejo de Estado, que para su consideración quiera otorgarle el trámite preferente.

Saludan a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. — Eduardo Sampson. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias tendientes a lograr el reasentamiento, en las localidades de su procedencia, de los pobladores de las ciudades de Belén y Constitución que resultaren afectados por la ejecución de las obras de la Represa de Salto Grande.

Art. 2º — A tales efectos se utilizarán los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, realizando contrataciones con empresas u organismos nacionales, extranjeros e internacionales con destino a la construcción de nuevas viviendas, obras de infraestructura y reacondicionamiento urbano.

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones referidas en el artículo anterior directamente, en forma total o parcial, fundadas en motivos de urgencia, sin las limitaciones legales establecidas en esta materia debiéndose, en cada caso, dar cuenta al Organo Legislativo.

Art. 4º — Habilítase en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" una partida de N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones) para financiar las erogaciones que demanden los trabajos referidos en los artículos anteriores.

Art. 5º — La partida dispuesta se atenderá con cargo al Fondo Nacional de Inversiones —Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 6º — La financiación prevista en esta Ley se considera estimativa y será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, a solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en las cantidades necesarias para cubrir el costo de los aumentos que se produzcan en las obras.

Art. 7º. — Cuando el expropiado optare por obtener un nuevo bien inmueble en lugar de la indemnización, el monto de la misma se aplicará a reforzar la partida autorizada por el artículo 4º, depositándose dicha suma en la Cuenta Especial a que refiere el artículo 8º

A dicho fin la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande dispondrá lo pertinente para que la versión de sus recursos se efectúe a medida que se conozcan los resultados de los censos que establezcan quienes de los expropiados opten por los nuevos bienes inmuebles.

La contribución de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo será de hasta la cantidad de N$ 8.000.000 (nuevos pesos ocho millones).

Art. 8º — Créase un Fondo Permanente con un caudal de hasta N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones) que se radicará en una Cuenta Especial a nombre del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se atenderá con los recursos previstos en el artículo 4º

El Fondo Permanente será reintegrado hasta contemplar la cantidad establecida con los aportes del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no superior a los veinticinco días siguientes a la presentación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de una relación detallada de los pagos realizados.

Los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, someterán para la aprobación del Poder Ejecutivo los mecanismos y procedimientos sobre las condiciones establecidas precedentemente, para la inmediata constitución y funcionamiento del Fondo Permanente así como también para el correspondiente contralor contable.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Eduardo Sampson. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi Walter Ravenna.

ANEXO 1 al Rep. Nº170

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Transporte y Obras Públicas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Transporte y Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, con fecha 8 del mes en curso, referente a la realización de las obras necesarias para el reasentamiento de los pobladores de las ciudades de Belén y Constitución, afectados por la ejecución de las obras del proyecto de Salto Grande.

Dada la importancia del proyecto mencionado, esta Comisión invitó al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y a sus asesores a concurrir a su seno, con el objeto de ampliar la información aportada por el Mensaje del Poder Ejecutivo.

En esa reunión se destacó la perentoriedad de los plazos fijados para la realización de las obras, según el cronograma que para su desarrollo ha establecido el respectivo Ministerio. En efecto, la fecha prevista para la inundación del lago es el mes de febrero de 1979, lo que implica para el Ministerio la responsabilidad de disponer, antes de la misma, de las viviendas necesarias para el reasentamiento de los pobladores de Belén y Constitución.

Este caso, que tiene carácter único, justifica los mecanismos de excepción propuestos en el proyecto de ley, por el cual se habilita una partida de N$ 20.000.000 en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" (artículo 4º) y una contribución de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de hasta N$ 8.000.000 (artículo 7º). Al mismo tiempo se crea un Fondo Permanente de hasta N$ 4.000.000 —que se atenderá con los recursos previstos en el artículo 4º del proyecto y que se radicará en una Cuenta Especial a nombre del Ministerio de Transporte y Obras Públicas— de rápida integración, con la finalidad de agilitar las construcciones de los nuevos bienes por que opten los expropiados.

Por las consideraciones expuestas, sin perjuicio de ampliarlas ante el Plenario del Cuerpo, y reiterando la urgencia que reclama la realización de las obras referidas, la Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 1977.

Mario Jorge Coppetti. Miembro Informante. José Carlos Brun Cardoso. Eduardo Crispo Ayala. Julio C. Espínola. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias tendientes a lograr el reasentamiento, en las localidades de su procedencia, de los pobladores de las ciudades de Belén y Constitución que resultaren afectados por la ejecución de las obras de la represa de Salto Grande.

Art. 2º — A tales efectos se utilizarán los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, realizando contrataciones con empresas u organismos nacionales, extranjeros e internacionales con destino a la construcción de nuevas viviendas, obras de infraestructura y reacondicionamiento urbano.

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones referidas en el artículo anterior directamente, en forma total o parcial, fundadas en motivo de urgencia, sin las limitaciones legales establecidas en esta materia debiéndose, en cada caso, dar cuenta al Organo Legislativo.

Art. 4º — Habilítase en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" una partida de N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones) para financiar las erogaciones que demanden los trabajos referidos en los artículos anteriores.

Art. 5º — La partida dispuesta se atenderá con cargo al Fondo Nacional de Inversiones —Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 6º — La financiación prevista en esta ley se considera estimativa y será de aplicación lo dispuesto en el art. 54 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, a solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en las cantidades necesarias para cubrir el costo de los aumentos que se produzcan en las obras.

Art. 7º — Cuando el expropiado optare por obtener un nuevo bien inmueble en lugar de la indemnización, el monto de la misma se aplicará a reforzar la partida autorizada por el artículo 4º, depositándose dicha suma en la Cuenta Especial a la que refiere el artículo 8º

A dicho fin la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande dispondrá lo pertinente para que la versión de sus recursos se efectúe a medida que se conozcan los resultados de los censos que establezcan quienes de los expropiados opten por los nuevos bienes inmuebles.

La contribución de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo será de hasta la cantidad de N$ 8:000.000.00 (nuevos pesos ocho millones).

Art. 8º — Créase un Fondo Permanente con un caudal de hasta N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones) que se radicará en una Cuenta Especial a nombre del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se atenderá con los recursos previstos en el artículo 4º

El Fondo Permanente será reintegrado hasta completar la cantidad establecida con los aportes del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no superior a los veinticinco días siguientes a la presentación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de una relación detallada de los pagos realizados.

Los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, someterán para la aprobación del Poder Ejecutivo los mecanismos y procedimientos sobre las condiciones establecidas precedentemente, para la inmediata constitución y funcionamiento del Fondo Permanente, así como también para el correspondiente contralor contable.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 1977.

Mario Jorge Coppetti. Miembro Informante. José Carlos Brun Cardoso. Eduardo Crispo Ayala. Julio C. Espínola. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: antes de entrar al estudio del asunto, quiero hacer una observación de carácter general para ilustrar a los señores Consejeros. En un Anexo que se distribuyó con los antecedentes respectivos, en la página 10, aparece una inter-

vención mía en el seno de la Comisión, y en la versión taquigráfica se ha incurrido en un error que quita sentido a lo que dije entonces. Según la versión dije: ...que si el administrador es honesto, la administración es inútil; si es deshonesto la administración es insuficiente o no es bastante garantía". En realidad, lo que yo dije fue: "Si el administrador es honesto, la licitación es inútil y si es deshonesto la licitación es insuficiente o no es bastante garantía". Hay que aclarar esto, ya que de otro modo, el párrafo carece totalmente de sentido.

Nada más.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Antes de entrar a la consideración general solicitaría a la Mesa me permitiera ilustrar más ampliamente sobre este proyecto a consideración ante el plenario del Cuerpo.

Señalaré muy brevemente, algunos de los aspectos más importantes del mismo y que fueron considerados en la última sesión de la Comisión de Transportes y Obras Públicas, a la cual concurrieron el señor Ministro y sus asesores, quienes, además, suministraron a la Comisión planos, fotos aéreas, varios documentos gráficos, así como el cronograma del desarrollo de las obras del plan llamado BECON —que contiene la sigla de las ciudades de Belén y Constitución— así como otros elementos tenidos en cuenta en la programación de ese cronograma.

Las ciudades de Constitución y Belén están ubicadas en el Departamento de Salto y distan 37 kmts. y 75 kms. de la capital salteña; es decir, que la distancia entre ambas poblaciones es de unos 38 kms. encontrándose emplazadas sobre la orilla del río Uruguay, teniendo acceso directo por la Ruta 3, tanto en su emplazamiento actual como en el futuro, cuando se construya el nuevo tramo de 80 kms. de dicha Ruta, obra que realizará la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, ya que el actual trazado de la Ruta 3, en su mayor parte, va a quedar inundada.

La población de Constitución cuenta con unos 3 mil habitantes y Belén 2 mil. Se ha realizado un censo de radicación de la población cuyos resultados indican una marcada voluntad de arraigo de las dos poblaciones, a pesar de la falta de desarrollo así como otras dificultades.

Frente a algunas secciones judiciales del Departamento de Salto, que sufren una despoblación del orden de más del 30%, Belén aumenta un 1% y Constitución un 5%, lo que resulta realmente excepcional y corrobora, precisamente, lo que dijimos hace unos momentos, o sea, la voluntad de los pobladores de quedarse en la zona.

La construcción de la Represa de Salto Grande producirá una extensa zona de inundación que afectará, notoriamente a las poblaciones de Belén y Constitución. Estos verdaderos lagos que se formarán alrededor de Belén y Constitución, tendrán una superficie de 14 y 11 mil hectáreas respectivamente, lo que da una idea de la magnitud de la zona inundable.

Hemos tenido a la vista fotos aéreas que indican las zonas que se van a inundar, tanto de Belén como de Constitución, así como las no inundables destinadas a nuevas construcciones y, también, una zona de seguridad ubicada entre el lago y las viviendas, que sigue las irregularidades de la zona inundable, la cual, si bien el nivel del lago no la alcanzará, será expropiada a solicitud expresa de la Comisión Técnico Mixta, ya que se prevé que debido a los fuertes vientos se produzcan oleajes y, como consecuencia de ello, peligrosos desbarrancamientos.

De acuerdo a la Ley Nº 14.627, del 5 de enero de 1967, se prevé la erradicación de los pobladores de la zona por medio de una simple expropiación.

El artículo 1º de esta Ley expresa que se declara de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para el reasentamiento de los pobladores o poseedores, en su caso, de los pueblos de Belén y Constitución y de la ciudad de Bella Unión, que resultarán afectados por la ejecución de las obras de Salto Grande. El reasentamiento de los afectados se realizará en los pueblos o ciudades en su caso, de procedencia.

Las expropiaciones que serán efectuadas por la Comisión Técnico- Mixta, de acuerdo a la Ley Nº 13.958 del 10 de mayo de 1971, en su mayoría, se refieren a las zonas marginales, ya que en el centro de las poblaciones se encuentran las viviendas mejor construidas.

A nivel del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se está elaborando un proyecto para la construcción de viviendas y de urbanización de la zona, o sea que el mismo encara la construcción de pequeñas casitas de 3 dormitorios con diversos detalles arquitectónicos que las diferencian. Asimismo, en algunos casos, se las dotará además de predios cuyo destino puede ser quinta o pequeña huerta, que dependerá del resultado de un censo que tiene en cuenta, precisamente, esas aspiraciones.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que el problema no solamente es contemplado desde el punto de vista de la vivienda en sí, sino con un criterio más amplio, es decir, teniendo en cuenta condiciones sociales, económicas y de desarrollo.

En total se prevé la construcción de 600 viviendas: 450 para Constitución y 150 para Belén, número que, en realidad, no será fijo, ya que se irá ajustando de acuerdo a las reales necesidades de la población; podrá ser un número mayor o uno menor, pero oscilará en esa cifra.

Se utilizará para la construcción de vivienda, como principal prioridad, mano de obra del lugar de la zona, luego del Departamento y, por último, de aquellos Departamentos comprendidos dentro del Plan NORIONE, es decir, que durante un año y medio, que es el plazo previsto para la construcción de las mencionadas viviendas, existirá una importante oferta de mano de obra en la zona.

Cabe aclarar que el plan previsto no obliga a la persona a permutar terreno por vivienda; pero conviene recalcar que lo que se ofrece es de mayor valor que el terreno, de acuerdo con la valoración que se ha realizado en el lugar.

En realidad, el plan ofrece dos opciones: indemnización o una nueva propiedad, previendo, además, para aquellas personas que no habiten la vivienda, pero que la arrienden, una compensación. A su vez, si el arrendador tiene un inquilino que exige una compensación, se está estudiando un proyecto por medio del cual se le dará otra vivienda en arrendamiento por el mismo régimen de INVE, para que luego de un plazo dado pueda convertirse en propietario.

De acuerdo a la Ley Nº 14.627 que mencionamos oportunamente, por su artículo 2º se determina un plazo de 10 años para que el poseedor pueda ser declarado propietario.

Este plazo, según se nos ha expresado en Comisión por parte del señor Ministro y sus Asesores, es insuficiente, teniendo en cuenta censos que se han efectuado en la zona. Quiere decir, entonces, que se está estudiando una forma legal para resolver estos problemas, reduciendo los plazos. A nivel del Poder Ejecutivo, se está estudiando un 2º proyecto de ley que contemple esta eventualidad y será sometido, oportunamente, a consideración del Consejo de Estado.

Todas las expropiaciones ya están autorizadas a través de la Comisión Técnico-Mixta por las leyes mencionadas, las Nos. 14.627 y 13.958. Lo que no se permuta, en general, se expropia y esta expropiación que realiza la Comisión Técnico-Mixta, lo hace a través de Catastro y sus oficinas.

Reiteramos que el Estado va a permutar una vivienda por un terreno, y es en ese sentido que se está elaborando el proyecto que mencionábamos, y que contemplará estos casos.

Evidentemente, tiene que ser un régimen flexible que se compadezca de la real situación que se vive en la zona. Para las expropiaciones de las viviendas existentes se tenía una estimación de unos 8 millones de pesos nuevos y mediante el programa de BECON se va a disponer de 28 millones.

No debemos olvidar que el Estado ofrece permutar una vivienda de un valor de 3 ó 4 millones por otra de un valor de 20 millones de pesos, lo cual, en cierta medida, es una verdadera obra social.

De acuerdo al censo efectuado, se nos manifestó que la gran mayoría de los pobladores prefieren realizar la permuta. En cuanto a la realización de las obras previstas en el Plan BECON, se ajustará a un cronograma que fija, como última fecha, el mes de noviembre de 1978.

Debemos recordar que la Comisión Técnica piensa inundar el lago en febrero de 1979, por lo que se prevé un margen de seguridad de aproximadamente de unos tres meses.

El programa se va a desarrollar por parte de empresas constructoras calificadas dentro de nuestro país, teniendo en cuenta su capacidad, antigüedad y cumplimiento, para luego hacer un concurso de precios, conforme a un régimen análogo al empleado por INVE, como es el de administración delegada con plazos tope: es decir que el que ofrezca el plazo tope más bajo será el adjudicatario de la obra.

Ahora bien. Con el mecanismo normal, del tipo de la licitación pública, esto no se puede cumplir. Por esas razones el Poder Ejecutivo ha recurrido a proponer otros mecanismos, que permiten actuar en forma directa.

Cabe acotar que existen antecedentes en el Ministerio del Interior, en la construcción del complejo carcelario, para la que se procedió también en forma de adjudicación directa.

En realidad, lo que propone el Poder Ejecutivo en este caso no es algo que no se ajuste al procedimiento de licitación. Lo que se pretende es calificar a las empresas y después hacer una estimación de los costos y una selección, en función de las mejores condicionantes y de los precios más bajos de cada empresa.

A título de ejemplo, el señor Ministro de Obras Públicas citó, en esa reunión que tuvo con la Comisión, que durante el año 1977 se han contratado y se van a contratar obras por parte del Ministerio, por un monto de N$ 200.000.000.

Ahora bien: si se efectúa el procedimiento de licitación, desde el momento que se abre la misma hasta que se inician las obras, con todos los trámites usuales, transcurren unos cinco meses, aproximadamente, lo que determina un encarecimiento, por mayor costo, del orden del 4% mensual. En cinco meses, tendríamos un encarecimiento de un 20% que significaría que el Estado se esté perjudicando en unos N$ 40.000.000 antes de empezar las obras.

Esto justifica, a mi entender, el procedimiento propuesto por el Poder Ejecutivo, atento a las razones expuestas, de la adjudicación directa.

En síntesis, señor Presidente, señores Consejeros, realmente existe urgencia en aprobar este proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo, a efectos de cumplir estrictamente con el cronograma previsto, ya que se trata de una carrera contra el tiempo, porque el mismo fija para los meses de junio y julio la adjudicación de las obras —dentro de uno o dos meses a partir de hoy, porque en abril del 78 deben comenzarse las obras, que tienen que terminar, indefectiblemente, en noviembre de ese año, ya que, en febrero de 1979, se inunda el lago.

De maneda que estas obras deben ajustarse estrictamente a dicho cronograma.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — A pesar, señor Presidente, de que voy a referirme a algún artículo en particular, lo hago en la discusión general porque este proyecto es simplemente para poder contratar sin licitación. Todo el resto es accesorio. El meollo de la cuestión es ése.

Lamento mucho no acompañar este proyecto con la redacción con que ha sido traído al Consejo. En primer lugar, porque entiendo como razón de urgencia el caso de un terremoto o algo imprevisto, y esto no lo es. Hace largos años que sabemos que esas dos ciudades van a ser cubiertas por el lago. Además, se está hablando de la construcción de 600 viviendas.

Temo, señor Presidente, que esta obra, con los argumentos de urgencia que se esgrimen, termine —como la mayor parte de las obras del Salto Grande— en manos de una empresa constructora extranjera importante.

Las 600 viviendas se pueden construir, en varias licitaciones, con la capacidad que tienen las empresas del país. Pero mucho me temo que los sistemas de precalificación conduzcan a elegir una empresa "monstruo", que no existe en el país, por lo tanto extranjera, como en muchas de las actividades, repito, a que ha dado lugar la construcción de la represa del Salto Grande.

Entiendo que si este proyecto se hubiera preparado cinco meses antes, no se crearía el problema de los cinco meses de demora por la licitación.

Además, no se trata de obras de complejidad técnica sino simplemente de la construcción de viviendas, para la que hay muchas empresas calificadas en el país que pueden hacerla.

No puedo acompañar un proyecto que a último momento viene a hablar de urgencia con respecto a un proceso que se conoce desde hace años, creando una expectativa, por la urgencia, para posibilitar dar trabajo a una empresa extranjera.

Entiendo, señor Presidente, que ése no es el camino; que en el país existen recursos para hacerlo por vías normales.

Esto no significa, señor Presidente, que esté defendiendo el régimen de la licitación pública. Pero creo que ya es hora de que ese tipo de licitaciones públicas anacrónicas que usa el país, contra las que tenemos tantas prevenciones —yo tengo muchas— no siga imperando. Es hora de que ese régimen se revise. Hago votos para que el Poder Ejecutivo realice un estudio formal de un método de contratación, en cuanto a los cuales ya existen muchas experiencias modernas, algunas de las cuales se están aplicando, como acaba de manifestar el señor Consejero Coppetti. Que se sustituya el procedimiento, pero no que se recurra a leyes especiales como ésta, para un fenómeno que no es sorpresivo ni especial, sino simplemente una consecuencia más de una obra es decir, de Salto Grande.

Me temo que mañana tengamos otros casos parecidos con la obra de Palmar.

En largos procesos, las razones de urgencia no creo que tengan fundamento.

En ese sentido, señor Presidente, anuncio desde ya que me opondré a algún artículo o presentaré alguna redacción sustitutiva, y, además, entiendo que esto trasunta la necesidad de revisar el régimen de licitaciones públicas, eso sí, con carácter general.

Por otra parte, reitero que entiendo que las obras que se deben construir para reasentamiento de los pobladores de Belén y Constitución, están dentro de las capacidades de las empresas nacionales, con los plazos y los topes que se les quiera imponer.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: creo haber sido claro cuando manifesté que esa calificación de las empresas se realiza dentro de las de nuestro país, entre empresas nacionales. En ningún momento expresé que fueran extranjeras.

SEÑOR PRADERI. — Lo dice la ley: extranjeras e internacionales.

SEÑOR COPPETTI. — En mi exposición sólo mencioné lo que manifestó el señor Ministro en la Comisión, y se refirió a que las obras se realizarían por empresas nacionales.

En lo que se refiere al otro problema a que hizo mención el señor Consejero Praderi, comparto en buena medida sus manifestaciones, pero entiendo, también, que éste —y lo recalco— es un caso único. Ya tenemos una situación creada. Hay obras que se están construyendo, se ha realizado un cronograma y en determinada fecha el lago se inunda. De manera que debemos agotar todos los recursos a nuestro alcance para poder dar cumplimiento a estas obras antes, repito, de la fecha de inundación del lago.

SEÑOR PRADERI. — ¿El señor Miembro Informante aceptaría eliminar la referencia a empresas "extranjeras e internacionales"?

SEÑOR COPPETTI. — Cuando lleguemos a la discusión particular...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese punto me parece más pertinente resolverlo en la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión el artículo 2º.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Planteo concretamente una duda, señor Presidente. Si se tratara de hacer obras dificultosas, complejas o de alta tecnología, la apertura a empresas extranjeras es siempre beneficiosa; pero, en este caso, se trata de obras que lo que tienen de más importante es la repetición, el número de viviendas. Creo que tenemos que agotar los recursos para dar trabajo a la mano de obra nacional. Y aquí tenemos la posibilidad de un destino concreto para empresas u organismos nacionales.

De manera que si la Comisión aceptara la exclusión de las empresas "extranjeras e internacionales", yo estaría de acuerdo con el texto. Hago la consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR COPPETTI. — Perdón, no estaba atendiendo al señor Consejero porque estaba respondiendo una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Praderi expresa que aceptaría el texto que se acaba de leer, siempre que se excluyera los vocablos "extranjeros e internacionales".

SEÑOR COPPETTI. — La Comisión estaría de acuerdo, atento a la magnitud de la obra. Por ser una obra pequeña, no va a haber muchas empresas extranjeras interesadas en esa licitación.

SEÑOR PRADERI. — Seiscientas viviendas a construir en dos años...

SEÑOR COPPETTI. — Un año y medio.

SEÑOR PRADERI. — Bien. Seiscientas viviendas en un año y medio, no todas las empresas las pueden construir. Ahí precisamente, la competencia de las empresas extranjeras resulta importante. Pero, entre varias empresas nacionales pueden realizar 600 viviendas en un año y medio y sobra paño.

SEÑOR COPPETTI. — La Comisión estaría de acuerdo, señor Presidente, en suprimir los vocablos "extranjeros e internacionales".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me va a perdonar mi compañero de Comisión, pero, discrepo. No estoy de acuerdo con esa supresión, porque —será tal vez por mi

desconocimiento— no conozco todo el alcance que puede tener esto en la práctica.

Con lo que dijo el señor Consejero Praderi, muy loable, estoy totalmente de acuerdo, fundamentalmente, en dar las posibilidades a las empresas nacionales. Pero, no sabemos si habrá empresas nacionales que puedan dedicarse a hacer la obra en sí. No vamos a estar atando las manos al Ministerio para que se concrete la obra, cuando, justamente, la perentoriedad de los plazos exige el cumplimiento inmediato.

Por lo tanto, mantengo el criterio, en lo personal —va a ser mi voto— de que se deje el texto tal como vino de Comisión con la expresión "extranjeras e internacionales".

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo, también, que debe reservarse una cláusula de salida para el caso de que las empresas u organismos nacionales no estuvieran en condiciones de realizar una obra en el tiempo que fija el cronograma, dando cabida a empresas extranjeras e internacionales, pero, solamente, en los casos en que las nacionales no puedan realizar la obra en el plazo requerido, porque estamos, como dijo el Miembro Informante, corriendo contra el reloj, porque en febrero del 79 se inunda la zona. Si una empresa nacional no puede realizar la obra, tendrá que hacerla una internacional.

Por eso, entiendo que debe mantenerse la cláusula con esas condicionantes o limitaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero tiene algún texto sustitutivo para dar lectura?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente. Diría así: "...realizando contrataciones con organismos o empresas nacionales y para el caso de que éstas no pudieran realizarlas en el tiempo previsto, con empresas extranjeras o internacionales".

SEÑOR CRISPO AYALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Estuve conversando con el señor Consejero Coppetti respecto a este tema. En realidad, es una obra que no puede tener interés para empresas internacionales porque son construcciones muy pequeñas y de un volumen bastante grande.

De todas maneras, para solucionar el problema que plantean los señores Consejeros, podría ponerse la expresión "de preferencia nacionales". No sé si está de acuerdo el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre habría que cambiar la redacción y poner el texto indicado por el señor Consejero Espínola. Si no, el término "de preferencia" comprendería a todas.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Acompaño la posición del señor Consejero Praderi porque considero que cinco millones de dólares es una cifra de importancia para el Uruguay y para las empresas nacionales.

Nada más.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Yo propongo modificar el texto en la siguiente forma: "Artículo 2º A tales efectos, se utilizarán los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, realizando contrataciones con empresas u organismos preferentemente nacionales, extranjeros e internacionales."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es "preferentemente", califica a todas.

SEÑOR COPPETTI. — Preferentemente nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése lectura al texto, tal como quedaría redactado.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Simonetti). — Artículo 2º. A tales efectos se utilizarán los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, realizando contrataciones con empresas u organismos preferentemente nacionales, con destino a la construcción de nuevas viviendas, obras de infraestructura y reacondicionamiento urbano.

SEÑOR PRADERI. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hacen observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

A consideración el artículo 3º.

Léase.

(Se lee)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Con respecto al artículo 3º, reitero lo que dije en la discusión general. Aspiro a que no haya que pasar por encima de la legislación de licitaciones públicas tan frecuentemente, sino ir, directamente, a su modificación de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 4º.

Léase.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 5º.

Léase.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

Léase.

(Se lee:)

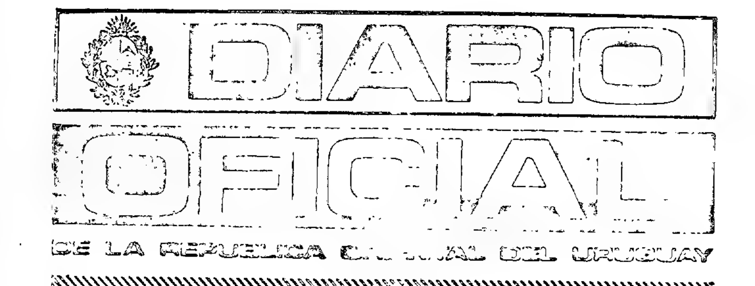
En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

(Continuará)




Montevideo, Martes 17 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXII Número 20007

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28 Estatutos y Balances de Sociedades

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 721976
27 de enero de 1976)

(Resolución 721976
27 de enero de 1976)

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.20 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 2.90 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial") | 5.00 |
| Matrimonios del interior | 3.50 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |
| **Ciudad, interior y exterior por Correo:** | |
| Por semestre | 60.00 |
| Por año | 120.00 |
| (Resolución 1372176 19 de octubre de 1976) | |
| Suscripción con reparto a domicilio semestral | 60.00 |

### EJEMPLARES

(Resolución 721976
27 de enero de 1976)

| | |
|---|---|
| Del día | 0.55 |
| Atrasados | 1.00 |
| De más de quince días | 2.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 8.00 |
| De más de cinco años | 16.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 2.50 |
| De más de un año | 3.50 |
| De más de tres años | 4.50 |
| De más de cinco años | 6.50 |
| De más de diez años | 9.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SEQUEIRA de RODRIGUEZ, (S|2.6|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8168 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JANNIBELLI CALABRESSE de CICCIA, (S. 1094|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8021 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GARCIA MEDICI de PEREZ PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7777 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERGMANN BERGMANN, (V. 64|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7858 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Testamentaria de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMORO de STOLARCZUR o STOLARCZUK y Herencia yacente de DIONISIO VLADIMIRO STOLARCZUK", (Ficha S. 274|974), se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Vladimiro Stolarczuk, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 120.00 20|pub. 7866 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FRANCIA CORREA (V. 174|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7753 My.10-v.my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NIETO RUFFATTI (S. 252|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7752 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROSA CHIAROTTINI de BELLATI (S. 270 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7750 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL BARBOSA FIGUEREDO o ARIEL BARBOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7749 My.10.-v my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SILVERA o SILVEIRA CORONEL, (S. 216|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7546 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REVELLO D'APONTE, (S. 212|977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7545 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERDIAS FRONTERA, (S. 14 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7544 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFREDO MODUGNO CERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7485 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARI PRADO BRUNASSO de RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 7421 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE FILGUEIRA LORENZO o JOSE FILGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7255 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA COPPETTI BURLA, (S. 260|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7254 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO RODRIGUEZ, (S. 344 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 6242 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO TEODORO BRACHT WEBER, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 5635 Ab 15-v my 30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOURE ALVAREZ, (E. 352|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8056 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD OLAIZOLA SOZA o SOSA, (E. 196|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7892 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RICARDO MESA o RAMON RICARDO MESA ORTUÑO o RAMON MESA ORTUÑO o RAMON MESA, (E. 524|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuara Adjunta.
1) N$ 46.00 10|pub. 7879 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GUIDO de OSSOLA y CRFILIA ELIDA MORALES de OLMOS, (E. 388|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7976 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ECHEBENGUA o ECHENBENGUA MAGALLANES, (E. 354|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7853 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ AINZUAIN, (E. 2248|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 7832 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SERIO de BORINA (E. 390|977), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7708 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTUNEZ o JULIO CESAR ANTUNEZ (E. 520|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7707 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES GARRA (E. 462|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7705 My.10.-v my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MENDEZ NAGER o MARGERE o NAGERE o NARGERE, (E. 244 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7560 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MARQUEZ de GARCIA, (E. 386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7547 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA RODRIGUEZ, (E. 2.454|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 7500 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PINO AMADOR REYES o ISABEL AMADOR, (E. 464.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7391 My 5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ FERNANDEZ, (E. 522|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 7365 My.5 v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ISABEL FOSSATI DEANDREIS de DEMARCHI, (E. 38'77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7355 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VIZIRITTI PALERMO, (E. 54|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 7256 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO VITTEIC o VITACIC o VITTERIC o VISSO, (E. 1874|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 7259 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ARIENZO AMENDOLA (E. 394|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 6695 Ab.27-v.jn 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUSI XARPELL (E|242|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 5329 Mz.31-v my 20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBENEDETTI, (638|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8164 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUBERLIN DIAZ PEREZ, (640|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8163 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO PIÑEYRO CARRESSONS o PIÑEIRO CARRESSONS, (80|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8162 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NICOLAYDES de COSAKIS, (112|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8161 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FIGUEIRAS CALVO, (150|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8160 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SARRIEGUI de FERNANDEZ o AMELIA SARRIEGUI ILOSEGUI de FERNANDEZ (124|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7692 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR MONACO FORMOLLI, (122|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7970 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO PELLEGRINETTI o PELEGRINETTI TORTELLI, (118|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7779 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ARIAS SANCHEZ de GONZALEZ o ELVIRA AREAS SANCHEZ de GONZALEZ, (68|442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7691 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA LAGARMILLA (420|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7704 My 10.-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AIDO GABBIANI ROMERO (76|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7695 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORGANTI LAUZAO o LOUZAO (108|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7694 My 10.-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA JANULIS o LEONOR JANULYTE LESINSKAITE o LEONOR JANULYTE (146|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7653 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION SANCHEZ de SOSA, (50|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7132 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SICARDI, (132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7352 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SUAREZ PIDRE, (120 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 7351 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARLOS ANASTASIA GRECCO o GRECO, (106|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 7350 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMANDO QUESADA CAZENAVE, (114|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7349 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LEONCIO CARDOZO QUINTANA, (138|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7348 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELADIA RUIZ de VEGA, (126|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7347 My.5-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO ANTONIO GIOVINAZZO, (S. 160|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7968 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SATURNINA GONZALEZ MARTINEZ y GERONIMO VALENTIN VERA, (S. 82|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7967 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA BARDECIO FIERRO, (S. 154|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7780 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA FORTUNATA AKAY o ARQUEIS o ACKAIC MEDINA y ROQUE BASILIO HORACIO MARTINEZ ESCOZ, (S. 4|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7805 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO o CELSO [illegible] OLDAN FUSTER (S. 190|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7703 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX EDMUNDO GALEANO RODRIGUEZ (S. 150|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
rio Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7702 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑOLY BILBAO, (S. 85|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7276 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS STRASUNAS ZAK, (S. 204|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7530 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN FRANCISCO YAÑEZ MORALES, (S. 114|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7562 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JULIO TRIAY PRATO S. 404|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7129 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN RECIOY, (S. 210|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7499 My.5-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO NADAL BARBARESCO, (S. 420|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7468 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMA SEPTIMIA FACCIOLI de MOLINA y JULIO CESAR MOLINA FACCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7467 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MILAN BUYONES, (S. 44|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7346 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CECILIO BRITOS LINCOIN, (S. 140|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7275 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO CATZ BERCOVICI, (S. 98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8192 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUILLEN, (S. 58|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8182 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ESTANISLADA ESPINOSA LATORRE, (S. 144|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8167 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL INTROZZI, (S. 152|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8165 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCASIO HUMBERTO SEPULVEDA DENIS y HAYDEE BENTANCOR de SEPULVEDA, (S. 504|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8166 My.16-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8189 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLETA MARCELA PEREIRA de SILVERA, BENITO SILVERA, AVELINA AMBROSIA SILVERA de HERNANDEZ y MARCOS SILVERA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8191 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA HELGUERA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8051 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA GONZALEZ CAMACHO, MARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8050 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA PENA LIBERATTO, (F. 202|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7977 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA REPETTO BRUSCO de SERVILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7963 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIL DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7960 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PASTRA SAUS de AICARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7957 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORINDA SALOMON de MUHAMED, de MARIA o MARIA MANUELA MUHAMED SALOMON de MUJICA y de MAHAMUD o MAHMUD o MAHMUD MUHAMED, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7609 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSA PAOLINO RIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

la días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 7425 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA MARTINEZ o VICENTE ANASTASIO GARCIA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 7428 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DZIEKONSKI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2? de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 7415 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO LORENZO GANDOLFO HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 7413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO TOMAS DORTA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 7416 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA PAULA GREGORINI de GREGORINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6827 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o MANUEL FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30 pub. 6866 Ab.28-v.jn.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SANTOMAURO BARATTA, (S. 156|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7885 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ o ERNESTO RAMON GONZALEZ o ERNESTO APONTE GONZALEZ, (S. 166|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8117 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RODRIGUEZ de CROCI o MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ NUÑEZ de CROCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8059 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA VICENTA DE BARBIERI de YOUNG o MARIA VIRGINIA o VIRGINIA VICENTA DE BARBIERI LASALA o BARBIERI LASALA de YOUNG, (S. 139 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8061 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO PASCULLI RUOCCO, (S. 132 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8023 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO ALVAREZ, (S. 118|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7978 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUINO SEVERO PERPETUO VARELA GUERRERO, (S. 142|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7800 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CANDONA de FONTES, "Sucesión", (Ficha S. 328|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7782 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS BUCCIELLO o BUSIELLO o BUSSIELLO, (S. 164|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda V. de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7781 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAI FORTUNATO, (S. 90 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7864 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GALLICCHIO, (S. 112 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7865 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN ROBAINA o ROBAYNA, (S. 174|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7862 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SANDALIO LASA (S. 448|976, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7278 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ HERNANDEZ, (S. 152|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 7546 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VICTORIA REPETTO de CORRADI o REPETTO VISCAGLIA o VISCAYA (S. 150|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7472 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA ANTONIA FARIELLO ANTUONI o D ANTUONI (S. 144 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7267 My.6-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABREU o JUAN ABREU MARTINS, (F. A. 46 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7980 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GALBANO de CRISTOFANI, (F. A. 42|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7857 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO SURACE RULLO (F. A. 380 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 7700 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PIETROPINTO MORASSI, (F. A. 142 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7712 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SARRIEGUI o ZARRIEGUI (F. A. 50|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7743 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORE ARGUIÑARENA, (F. A. 90|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de abril de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7690 My.10-v.my.24.

*EDICTO.* — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MARTINEZ, (F. A. 110|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7667 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE MINETTI CORTI (F. A. 128|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7507 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DANIELI de HERMOSA. (F. A. 32|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7466 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD FUENTES de LEMURA y PEDRO GARRIDO FUENTES, (F. A. 74|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7463 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA TERRA NUÑEZ de SANTOS. (F. A. 124|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7412 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAN ESTEBAN. (F. A. 112|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7390 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANERI RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7397 My.5-my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RIO de REY (F. A. 122|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7268 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EDISON o WALTER EDINSON VARELA INTROINI citándose al heredero Carlos Gabriel Varela Ravecca, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 8164 Ab.11-v.my.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ENRIQUEZ, (F. 296|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8130 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GORASOV BILEK. (Ficha F. 170|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30 pub. 7776 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO RIVOIRA o RIBOIRA CACERES, (F. 266|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7961 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA o ANA MARIA REPETTO de STRATA (F. 278|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7975 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA FLEISCHER de RODIGER, (F. 998|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7974 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO, (F. 526|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7973 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARIA SAINZ o SAINZ de SIERRA, (F. 28|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7894 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NOGUES, (F. 294|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégbus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7911 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LAJTOS MARTON, (F. 260 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7794 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO NORBERTO TOSCANO GOLCIO, (F. 276 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7775 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MEDEROS, (F. 246|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7854 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o GUALTERIO NEUSCHUL FURTH o FUERTH, (F. 264|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7844 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIA GOMEZ o GOMEZ de RIBAS, (F. 234|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaría Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7706 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SECUNDINO HEREO o EREO, (F. 262|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 7730 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO o SYLVIO STEFFENON o STEFENON (F. 270 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7747 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DIAZ IGLESIAS de GARCIA, (F. 900 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 7568 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RENE ORTIZ FARGA (F. 198|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7382 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA RENEE OROZCO de LEMA (F. 258|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7395 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BAÑA CRESPO. (F. 20|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 6934 My.4-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA INES ALBERTONI ALBERTONI de

COSTA, (F. A. 136|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
2) N$ 36.00 10|pub. 8133 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BOROVICH o CLARA B. de GELLER (F. A. 72|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8132 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GERCVOLF CORNITZKA de ROSENSAFT, (F. A. 120|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8058 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREIRA BIDART, (A. 14|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7896 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIO GIMENEZ, (F. A. 594|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7786 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MORALES. (F. A. 550|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7785 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARRERA MARTINEZ, (F. A. 436|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7784 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTINI BORROI, (F. A. 40|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7783 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABALLERO GIACOSA de ROBELLA. (F. A. 66|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7855 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AÑON CASTRO. (F. A. 72|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7558 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO LEVAGGI o LAVAGGI. (F. A. ...|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7556 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FERNANDEZ RIELA, (F. A. 116|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7486 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA. (F. A. 264|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7482 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DELGADO de VILLA citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7442 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CEDA (F.A. 108|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7376 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS RUBEN DE LA VEGA (F. A. 218|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7263 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO CACERES GARCIA (F. 434|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7258 My.4-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SOBRAL o SOBRAL ROSENDO, (S. 261|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8129 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA CUITIÑO de PATICU, (V. 873|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8156 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIA GIACOSA CARBAJAL, (S. 235|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7751 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS BEATRIZ DELGADO de CHAVEZ o CHAVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7748 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BATTO, (V. 305|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7543 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MIRAMONTES MIRAMONTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7201 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PAULIS OTERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7484 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA GUSTONI o GUASTONI de LABANCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7422 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ALONSO FREIRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7423 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA PRADO o PRADO de LOPEZ; de CAYETANO LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ y de ROBERTO LOPEZ PRADO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7411 My.5-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVESTRE SANTOS, (E. 349|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7778 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ELISA o AMELIA BUGALLO MERILES o MERILLES de RIVERO, (E. 1317|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7815 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SPENCER MARIO UGARTE PALACIO (E. 611|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8110 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TERAN CERNE (E. 263|977), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7891 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OLIVER SOCIAS, (E. 293|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7469 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REPETTO (E. 7.681|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7470 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO o CLARO SUSANO MORALES ALVAREZ, (E. 251|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7420 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO SOSA SANCHEZ, (E. 39|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7356 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JORGE BAZZINO PIZZO. (Ficha E. 25|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7392 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BERTONI BALDELLI de RODRIGUEZ (E. 1733|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7319 My 5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FRANCISCO CACHON ALONSO (E. 2699|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7393 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIA OLGA LEQUIO VENTORINO de GRIEGO (E. 389|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7394 My 5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SPOSITO FERRETTI o FERRETTI o FERRET. (E. 353|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7281 My.4-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LEOPOLDINA MARIA DESTRI de SABINI o PAULA DESTRI de SABINI, (75|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8159 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL MAXIMALISTA CAMPOS DELGADO (93|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1977 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7696 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BLANCO NUÑEZ de RAMA, (49|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 7856 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENITO CABRERA (79|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7698 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUICHON o GUICHON VILA, (13|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8094 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELFINO CARABALLO o CARABALLO CATALDI (521|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7699 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA FERNANDEZ de ALVARIZA y VICTOR ALVARIZA (43|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7697 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA MONTEDONICO de VILLAR (97|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7396 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA FELIPA HERNANDEZ CRUZ de HERNANDEZ (71|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7353 My 5.-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO MIGUEZ NUÑEZ (571|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de febrero de 1977. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7354 My.5.-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA JUSTA BOSSERO BONFIGLIO, (S. 101|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7806 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CHIRICO, (S. 93|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7969 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGNONI de FORNARO (S. 51|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7701 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIRAS PAZ de SERE, (S. 255|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7561 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA ALTEZ RODRIGUEZ de FORCADE, (S. 33|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7559 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMESIO o DEMECIO FAUSTINO CABARCOS ROBAINA (109|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7277 My.4-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MARTOY ROTVAIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8169 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BENTANCOR BENTANCOR, a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7964 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GABRIL LACROIX IRAMOUNO o IRAMUNO o IRAMORINO o JUAN GABRIL LACROIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Eduardo Chaippara, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7965 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIO PIAGGIO GONZALEZ, citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 7959 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7958 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIZZORNO JAUME, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7956 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEIBA ZARUCKI ROJFE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7427 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOURI SALTA NAHAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7426 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERONZINI o GERONZINI POZZI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7424 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA FILENA de los SANTOS de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7418 My.5.-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA INES o IRIS BELLATI BRIGNONE o BRIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7417 My.5.-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES de MARIA BALLESTEROS o BALLESTEROS FERRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo 26 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7414 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER o ESTER MALKA o ESTHER MALCA SCHNEK ZABIELSKA de WAISBIOT o ESTHER MALKA SCHNEK de WAISBIOT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7410 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GOLDBERG o MICHAIL GOLDBERG HIRSZFEID o HIRSFIELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 5050 Mz.29-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ RODRIGUEZ (S|105,77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8170 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARTELO de LOPEZ o DELFINA MARTELO SARANTES de LOPEZ, (S. 157|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7808 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TRANSITO BERTOLDI BUGLIOLO ANIBAL ARCIONI RUMIZ, y SERAFINA o MARIA ESTHER SERAFINA BERTOLDI BUGLIOLO de ARCIONI, (S. 619|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 7611 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NELSON FLORES, (S. 169|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8060 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AQUILINA MACEDO DE PEREZ, (S. 137|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7895 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VARGAS, (S. 145|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7972 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SILVA o SILVA de SIENRA, (S. 469|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7962 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PIPO STENERI TERRILE o ESTENERI TERRIBLE o AGUSTIN PIPO JUAN ESTENERI TERRIBLE, (S. 121|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7666 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO RODRIGUEZ, (S. 125|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7550 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDREIRA RUMBO, (S. 135|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7610 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ o MARTINEZ SOLER, (S. 5|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7551 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROBERTO PEREZ PEREZ, (S. 57|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7557 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION CID VIDAL o CID VIDAL de SANCHEZ (S. 119|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7441 My.5.-v.my 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO RICHELLI BERTOLDI (S. 143|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7399 My.5.-v.my 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREIFEMBERGH MAINARDI o JOSE GREIFEMBERGH (S. 113|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7419 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AGAZZI DINELLO o EDUARDO AGAZZI, (S. 133|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7382 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SENATORE o SENATORE NICOLETTO, (S 479|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 1464 [illegible]

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO de los SANTOS, (F. A. 3|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8128 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, (F. A. 637|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 6020 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LORENZO ARCOS, (A. 361|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10 pub. 7982 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO DANTE ZOCCOLA FRECIA o FRESIA, (F. A. 149|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10 pub. 7859 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUELA SANCHEZ de LARROSA (F. A. 61|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7745 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de PEDRO AQUILINO DA CUNHA, (F. A. 95|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 7542 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIANO DEOGRACIA GONZALEZ, (F. A. 155|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7498 My.6 v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE RODRIGUEZ ARRUA. (A. 587|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 7358 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS LUCAS DE OLIVERA CARDOZO, (F. A. 139|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 7389 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BAZ BROWN (F. A. 83|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

1) N$ 8.00 10|pub 7269 My 4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GENTILI MERLANI. (F. A. 71|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 144.00 30|pub. 6412 Ab.27-v jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN de PEDRALVES o PEDRALBES LIETJOS. GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BALET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES, CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (F. A. 93|977), citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 180.00 30|pub. 5602 Ab.26-v jn 7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FILOMENA GONZALEZ o GONZALEZ TORIBIO, (F. 245|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8131 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ o JULIAN PEREZ SILVERA, (F. 223|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8057 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL MARQUEZ NOVELLINO. (F. 153|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7692 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARREIRO REGO de BALIÑO, (F. 233|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7807 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO CHENINO, CHEUNINO, CHEMINO o CHEMINI (F. 195|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 6822 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEDEFLOUS CASAL, (F. 199|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7501 My.6 v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CAROLINA GARCIA ALCANTARA, (F. 41|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1- N$ 36.00 10|pub. 7465 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BIANCA LEONARDI BLANCO de CAZZULI (F. 757|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7398 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO DUTRA. (Ficha F. 201|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7432 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN QUINTAS o QUINTAS SOMORROSTRO (F. 8|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7257 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EVA MINSKER de VILLAR y ANIBAL VILLAR (F. 67|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 5572 Ab.12-v.my 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PASCUET PORCIOLAS. F. 16|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 6396 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BARBOZA o BARBOSA PAOLETTI o PAULETTI o BARBOSA FERRA de IMAS (F. 175|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 30 de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

1) N$ 115.20 30|pub. 5867 Ab.20-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA AZZI o AZZI JUNBLAT de AZZI (F. 829|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

1) N$ 108.00 30|pub. 5949 Ab.19-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TURNES OREIRO (F. 793|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 6446 Ab.25-v.jn 6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BACCI o BASSI o VACCI de ANDUEZA (F.A. 163|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8172 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUNINO POVIGNA (F.A. 155|77, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8171 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS o CARLITOS JESUS CABRERA DUBARRY, (F. A. 127|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8022 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GIMENEZ, (F. A. 173 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8012 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN JACINTA PORTILLA PALACIO de MOGNONI e ISIDORO VICENTE MOGNONI DESTEVEZ, (F. A. 169|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7918 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AGORIO de PONCE DE LEON, (F. A. 95|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7863 My.11-v.my 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOCAMPO, (F. A. 571|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7850 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LEOPOLDINA MULET BARDIER de ABREU, (F. A. 263|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7813 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA SIERRA DE LOS SANTOS de MATTOS, (F. A. 135|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7812 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREZ ROMERO, (F. A. 133 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7811 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SARA ISABEL BLANCO WILSON (F. A. 311|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7717 My.19-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANRIZ ESTEVEZ (F. A. 159|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 7736 My 10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO MOSS BERTINAT (F. A. 131|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7746 My.10-v.my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO FELIPE (F. A. 117|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7744 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE REVETRIA de ENEBU, (F. A. 39|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7471 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SEBASTIAN RODRIGUEZ (Ficha A. 37|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7357 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DE MEDINA VALLVE (F. A. 525|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7287 My.4-v.my.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Paz de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de MORO (F. 1909 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de marzo de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 6662 Ab 27-v jn 8.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO MANASSI, MARIA ATILIA u OTILIA AUSTT de MANASSI y MARTINA ELEADASIR MANASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 7604 My.9-v.my.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CONSANI, citándose a los herederos, y demás interesados en o contra la misma a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Bella Unión, 21 de abril de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7481 My.6-v.my.20.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA EUSEBIA PLA de JUNCAL y doña MARIA ELVIRA JUNCAL de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 7644 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL CIRIACO o CIRIACO PAEZ CURBELO e INDALENCIA o INDALECIA o INDALESIA PEREYRA o PEREIRA DIAZ de PAEZ (Ficha Civil V. N.o 34 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de abril de 1977. — César D. Menchi Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7235 My 5-v.my 23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE OSTRIA CUNHA (Ficha V 399|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8111 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REMULO ASTI, (Ficha V 38 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7877 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO BACCINO GHISSO o GHISSO, (Ficha V 115 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7882 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de REYNOSO de CARABALLO VICENTA, JUSTA MERCEDES CARABALLO REINOSO y LORENZO CARABALLO REYNOSO (Ficha V. N.o 96 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 28 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 7727 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAFNE REMIGIA MACIAS de RODRIGUEZ, (Ficha V. N.o 125|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 3 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7724 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de URIBARRI LUCIANO MARTIN (Ficha V. número 93 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 28 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7725 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FREIRE CASERES ANGELA (Ficha V. número 95 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, abril 28 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7726 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRAZANTE o TRASANTE LACUEVA (Ficha V. N.o 92|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 7728 My 10-v my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER CARABALLO PARAM de DIEPPA (Ficha V. N.o 71 977), citándo-

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7729 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL MOREIRA. (Ficha V. Nº 308 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7434 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA EUGENIA BERRUTTI de CARRIQUE. (Ficha V. Nº 339 976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ. (Ficha V. Nº 309|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7436 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES GARCIA REYES y ANGELICA MOREIRA SARDEÑA. (Ficha V. Nº 257 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7433 My.5-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASENCIO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha 213.V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy Depeluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8141 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELFINA HERNANDEZ y JOSE SERVANDO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8138 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAPOTE o CAPOTTE, EMANCIO NORBERTO, (F|37|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8139 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALAMO, IGNACIO, (F|31|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8140 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZANELLI, CARLOS, (F|25|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8142 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUTIERREZ, CARLOS HUGO, (F|24|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8143 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAVIGGIA de AGUIAR, MARGARITA MARIA, (F. 77|V|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7770 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ FERDIGON POLONIA, (F|66|V|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7771 My.11-v.my.25.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER de GAMA, MARIA CECILIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7571 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIRENE o MARTIRENES o MARTIRENA o MARTIRES LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7569 My.9-v.my.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDOLFO RIVERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7570 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CILDO ZOILO CORDERO y LUISA GARCIA de CORDERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de noviembre de 1976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7301 My.4-v.my.17.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROLAND JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7338 My.5-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ZAFFARONI OLIVA, (Ficha C. 147|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7761 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARIDON de GALLARDO, (Ficha 152 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 18 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7762 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIA o PAULINA CERRUTTI o CERRUTI ANGELONI de TORRES, (Ficha 2ª c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7763 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO MAGLIA ZABALETA, (Ficha 165 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7764 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o TOMAS GREGORIO IRURUETA GOYA, (Ficha C. 156.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7343 My.5-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NIEVES PEREZ (Ficha C 95|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7875 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FAUSTINO COLLAZO CARABALLO, (Ficha C. 69|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7661 My.10-v.my.24.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DIAZ de CANTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de marzo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8235 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GREGORIO PATRON LOPEZ y MARIA LAURA PATRON o PATRONE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8006 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JOSEFA LOPEZ de ACOSTA o AIDA JOSEFA LOPEZ ALSUA de ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de abril de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7249 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALFARO de ROMERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7296 My.4-v.my.17.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CRISTECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de mayo de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7909 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE LEON CASARES o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7457 My.6-v.my.20.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DELGADO o DELGADO PREGLIASCO o PRELIASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8228 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de BERENA LENCINA de GARCIA y GREGORIO GARCIA o GARCIA HERRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8229 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MENDEZ o MENDEZ FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8230 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN CABRERA o CABRERA GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8231 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN o DARWINS NELSON LARRAÑAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8232 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o EMA RUFINA NAVARRO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7797 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO o RUFINO PEREZ o PEREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7335 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA CARDOZO o CARDOZO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7336 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA TARANTO de LORIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de abril de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 7334 My.5-v.my.19.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PESCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8013 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCISCO DALFOLO ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de abril de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 7585 My.13|v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON NATALIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7459 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de GUILLEN JOSE CELESTINO y VILLALBA de GUILLEN AMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7460 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIA NERY FERREIRA de la LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 7461 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA BARRIOS o BARRIOS ARISTOY de de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de marzo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7462 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITERBA RAMOS de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7463 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO FELIX RUPRECHTER MARINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6754 My.4-v.my.17.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALPUIN de QUIJANO, (Ficha 169|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de marzo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7889 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAGOLA BARRIOS de RODRIGUEZ, (Ficha Nº 221|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7594 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL BERNADET GOROSTIAGA, (Ficha N.o 233|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7595 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de DE LEON, (Ficha Nº 211|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7592 My.9-v.my.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO GUERRA o GUERRA MARI, (Ficha 213|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 6880 Ab 28-v jn.9.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ROBERTO MORALES ABRATTE o ABRATTI, (Ficha B. 23|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7935 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROGELIO ROLANDI FERRARI, (Ficha B. 231|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7937 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIACAVA LUPI, JUAN CARLOS. "Sucesión". (B. 43|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de abril de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 7940 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO CHALEIA, (Ficha B. 27|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de marzo de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7942 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VARELA MACCHIA de NIELL, YOLANDA "Sucesión". (B. 50|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7943 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO RAMON MAGNIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de febrero de 1977. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7941 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA PIEDEFERRI (Ficha A. 55|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de abril de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7939 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ARTURO BOTTINO CARRE (Ficha A. 32|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 18 de marzo de 1977. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7938 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERREIRA DA SILVA DUARTE (F. A. 189|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de diciembre de 1976. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7936 My.12-v.my.26

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SUAREZ GONZALEZ, (Ficha C. 472|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7835 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO ORTIZ, (Ficha C. 112 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Fray Bentos, 11 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7836 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO AGACHE, (Ficha C. 138|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7837 My.11-v.my.25.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ELIA SAN MARTIN o SAN MARTIN de NICOLA. (B. 32|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 18 de abril de 1977. - Mabel Eguren Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7291 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NUÑEZ. (B. 97|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7292 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CASTRO CORREA (B. 9|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7293 My.4-v.my.17.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MELITON TECHERA, "Sucesión", (F. 11749|76, C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8016 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDIRIO PRIMITIVO o BALDIRIO SILVERA y doña ESPERANZA ANGELA FERREIRA de SILVERA. (Ficha 327|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8017 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS JULIO CORREA o CARLOS JULIO CORREA CORREA y de RAFAEL RUFINO CORREA GRAÑA, "Sucesiones" (F. C. 1284|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8018 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BRUNET, (Ficha 339|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8019 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIONISIO o FELICIANO SOSA BARRA (Ficha 384|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7670 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GOMEZ CORREA, (Ficha 376|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7671 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DORCILO DORIVAL o DOLCIRIO DORIVAL o DORIVAL DOLCIRIO PEREYRA de AVILA, (Ficha 361|977; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7672 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BALDEMAR o WALDEMAR NUÑEZ, "Sucesión" (F. 1318|976 C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de febrero de 1977. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7370 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA VALIERO o VALIERO VEGA de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 27 de abril de 1977. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7369 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES LEON o LEON AQUILES FERNANDEZ (Ficha 365|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7368 My.9-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA FERREIRA de MARQUEZ (Ficha 1285 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7373 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ANTONIO TERRA (Ficha 1286|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 7372 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO FERREIRA y PEREGRINA EUSEBIA FERREIRA de FERREIRA (Ficha 961|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de octubre de 1976. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7371 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROCHA (Ficha 328 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados praa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7367 My.5-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO GEREMIAS UBAL de los SANTOS (Ficha 240|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de marzo de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7366 My.5-v my 19

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BARROS ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8033 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO STOLETNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8035 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BELANZONI de RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7577 My.9-v.my.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8034 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MORENO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7668 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO o IDALINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7575 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ORDEIX de ARIAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7576 My.9-v.my.23.

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SOSA HERNANDEZ y de MARIA VERA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8207 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA NICOLASA PONCE MOREIRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8208 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CAMERA BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8209 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NOYA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8210 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUZMAN GARCIA CAZABAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8211 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GATTI MORALES de REMUÑAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8212 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMETO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7633 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7634 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ APATIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7635 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO FELICIANO CHAVES o CHAVEZ BEROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7636 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO o DALMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7637 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUDECINDO MORALES FIGUEROA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7638 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FELIX o FELIX VALENTIN CASTRO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7639 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SABA FERNANDEZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7640 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MASCHERONI LUSQUIÑO de SANTURIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7641 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO GATTI MORALES de PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7642 My.9-v.my.23.

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIANO RAMOS o CASIANO RAMOS CAMACHO, (Ficha Nº 216, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 7619 My.9-v.my.23.

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA OCAÑO OCAÑO de DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

parezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8040 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de LEON ALFREDO ENRIQUE DE CORTE, LYDIA MEYER KUSTER de DE CORTE, JAIME LEOPOLDO DE CORTE MEYER, HILDA MARIA DE CORTE MEYER y EDUARDO LEON DE CORTE MEYER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 8041 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX RAMON PINICS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8042 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WALDEMAR BENITO FERREIRA DO MONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 4 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8043 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LAMARCA MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8044 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCASIO PORCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8045 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GASPAR SUAREZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 26 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8046 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDINA BICA de LEMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7622 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIVIA GONGORRA de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7623 My.9-v.my.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREIRA de PISTON, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de abril de 1977. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7888 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIO OLSEN TAJAM FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de marzo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7667 My.10-v.my.24.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TORELLO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7676 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO JOSE PEREZ TAROCCO o TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7677 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEMOS o EUGENIO ALBERTO LEMOS o EUGENIO ALBERTO LEMOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7678 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIREZ MENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7675 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER ROGELIO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7679 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO HERNANDEZ, ACOSTA o EMETERIO C. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7680 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR ALEJANDRINO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7756 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VITERVO o BERNARDO BITERBO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7757 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FIGUERON GONZALEZ o MAURO FIGUERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7758 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA BENITA PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7377 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SILVA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6425 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GIMENEZ o ISIDRO GIMENEZ o ISIDORO GIMENEZ BAUZIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 46.00 10|pub. 6431 My.9-v.my.23.

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HILARION TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1977 — Carlos Carrasco Larrosa Juez de Paz.
1) N$36.00 10|pub. 7378 My.9-v.my.23.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

### PROMITENTE COMPRADOR

Artículo 1º, ley 9.099. Se avisa al promitente comprador del solar 50 m. D. ELBIO OSCAR LUCIANO TORT y del solar 51 mz. D. GUSTAVO ALDO LUCIANO TORT y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Carrasco, padrón 5.30|31 mlárea, según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano inscripto en Dirección de Catastro de Pando con el N.o 1.603 el 30 de diciembre de 1961. Por los propietarios: 18 de Julio 1324 Apto. 2.
2) N$ 217.50 15|pub. 7997 My.12.-v.Jn.2.

### CADUCACION DE PROMESA

Artículo 17 ley 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó) a saber:

Soto García Juan Eleuterio, solar 47, manzana C padrón 29.409.

Soto García, Juan Eleuterio, solar 49 manzana C, padrón 29.410.

Soto García, Juan Eleuterio, solar 49, manzana C, padrón 29.411.

Alvarez, Juan Fernando, solar 38, manzana C, padrón 29.401.
Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.
2) N$ 217.50 15|pub. 7505 My.6-v.my.27.

## CERRO LARGO

CARLOTA ELEONOR BRIVES

De acuerdo con Art. 10 ley 9.099 comunico a los promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compra venta correspondientes a los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Pueblo Isidoro Noblía empadronados con el Nº 158 en mayor área.
Washington de los Santos: solar 1.
Homero Olivera Rebollo solares 9 y 11.
Arildes Alvez Bueno, solar 25.
José Freire, solar 29.
Luis Rocha Rodríguez, solar 31.
Euclides Marquez, solar 20.
Juan C. Rodríguez Recarte, solares 33 y 34.
Eladio Junguitu Duarte, solar 36.
Todos del plano del Agr. Alfonso Duque, inscripto en Catastro, Cerro Largo con el número 2563 el 16|5|963.
2) N$ 261.00 15|pub. 8180 My.16-v.jn.6.

## MALDONADO

LUIS F. MOYANO Y OTROS

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 del 20|9|33, se notifica a las personas que más abajo se mencionan y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos compromisos en relación sobre los solares que se detallan a continuación, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1967.
Sonia Castro Rodríguez, solar 7, manzana 3, padrón mayor área 3.738 actual 8.454, Primera Sección Judicial de Maldonado. Promesa inscripta el 25|2|970, con el Nº 838, folio 3.050 libro 140.
Mauricio Lederfain Klughaup, solar 12, manzana 5, padrón mayor área 3.738 actual 8.467, Decimoctava Sección Judicial de Maldonado, Promesa inscripta el 22|5|969 con el Nº 3.013, folio 11.082, libro 138.
2) N$ 261.00 15|pub. 8248 My.16-v.jn.6.

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo 10, se comunica a los señores RUBEN CALCAGNO y ABEL SIRI o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de venta del solar terreno ubicado en el Departamento de Maldonado, Sección Judicial Quinta, Playa Hermosa, padrón en mayor área N.o 1.463, manzana N.o 143, solar N.o 25, en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. — ELENA CASATROJA de SARAZOLA viuda de LUIS SARAZOLA.
2) N$ 174.00 15|pub. 7446 My.5-v.my.26.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores VICTORIA CELIA FITAMIGLIO del GUERCIO respecto del solar 22 de la manzana 22, padrón 2906, y ANDREA SUSANA CLAVIJO CABRERA, respecto del solar 15 de la manzana 26 padrón 2873 ubicados ambos en la Sexta Sección Judicial de Maldonado Balneario El Chorro, y deslindados de acuerdo al plano del agrimensor José Pedro Piada e inscripto con el N.o 154 el día 8 de octubre de 1952 que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre el compromiso de compraventa de los mencionados solares.
2) N$ 217.50 15|pub. 7162 My.3-v.my.24.

# 3—Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1977 a la hora 19, en nuestra sede social, calle Tomás Gomensoro 2904, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
2º) Designación de Directorio.
3º) Designación de dos cacionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 26, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28, la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) N$ 95.70 3|pub. 8177 My.16-v.my.19.

MIGUELETE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S. A.", a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1977 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461, tercer piso, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de directores por un año.
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5) Elección de dos escrutadores entre los tación de la asamblea.
accionistas para firmar el acta en represen-
De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Cerrito 461, tercer piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
3) N$ 130.50 5|pub. 7882 My.12-v.my.19.

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 1977, a las 10 y 30 horas en la calle Sarandí 690 "D" Piso 2.o Escritorio 204 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
Ampliación de capital.
Reforma de estatutos.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio indicado hasta el día 9 de junio de 1977.
3) N$ 58.00 5|pub. 7947 My.12-v.my.19.

(ICAUSA)
ANGEL UGARTE S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1977 a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa calle Ferrari esquina Lgolini Minas, Departamento Lavalleja, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Considerar la memoria anual, balance general al 30 de noviembre de 1976; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura.
3.o) Designación de Síndico titular.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota importante. Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43 de los estatutos). — Minas 3 de mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 130.50 5|pub. 7925 My.12-v.my.19.

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1977, a las 15 horas, en Avenida Italia 5820 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas, el capital que representan y los votos que a cada uno le corresponden (artículo 36 de los estatutos).
2) Modificación de la integración del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 139.20 8|pub. 7789 My.11-v.my.23.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN
FUNERARIO

Se presentaron Juan Carlos Maissonave Mosquera, Juan Alfredo, Ruben, Angel y Walter Maissonave Calchi, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 501-A del Cementerio Central (Segundo Cuerpo) cuya primitiva titular era doña María Lavia de Maissonave o Maissonave.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Caleros, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 8038 My.13 v.my.17.

Se presentaron Juan Carlos Maissonave Mosquera, Juan Alfredo, Ruben, Angel y Walter Maissonave Calchi, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 375 del Cementerio Central (Segundo Cuerpo) cuyos primitivos titulares eran Juan y Pedro Maissonave.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Director Interino.
4) N$ 34.80 3|pub. 8037 My.13-v.my.17.

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron María, Gilberto, María Inés, Nelly Petrona, Juan Antonio, María Ivonne y María Hilda Oxacelhay, María Elena, Juan Carlos, Héctor Julio e Irma Raquel Cassou Arrizabalaga, María Esther y Francisco Oxacelhay Arrizabalaga, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Panteón sito en el Cementerio del Buceo, señalado con el N.o 1.430, cuyos primitivos titulares eran Juan Oxacelhay, Antonio Roffi y Concepción V. de Arrizabalaga.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 60.90 3|pub. 8025 My.13-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ORELLANO PANIZZA, ADOLFO y otros (Ficha C.B. 605|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ignacia de Arellano para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el sepulcro N.o 1861 del Cementerio del Buceo que sustituyó al bien original, nicho N.o 250 del primer cuerpo del Cementerio Central, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
4) N$ 216.00 30|pub. 5237 My.9-v.jn.20.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE
INSTANCIA EN LO CIVIL
PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMASA ACOSTA y JOSE TEIJEIRA, (Ficha V. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8126 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL EBERS CABRERA y ETHEL CARRERE (Ficha V. 244|977) y se que sita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7787 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó

la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MONTSERRAT ALVAREDA y JULIO VIRGILIO CANESSA, (V. 228|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el ar. tículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo. 21 de marzo de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7861 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CAMILO RAPPA y VIOLETA ELIA FORMENTO de RAPPA. (Ficha V. 238|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub. 7487 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA SUSANA VIÑAN RIVERO y ROGELIO JORGE LOPEZ OSTOJIC, (Ficha V. 170|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7488 My.6 v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO GONZALEZ DELLACA y JOSEFA RAQUEL PONS BAGLIANI (Ficha V:224|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de abril de 1977 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7210 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SARAVIA GONZALEZ y ROSA MARIA NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 34 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de abril de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6739 Ab.27 v.my 25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY FERNANDEZ y SOLANGE CHASARRETA. (Ficha C. 2112,976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 7473 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIERRA BORDENAVE, JULIA HERMINIA y DE NICOLA IPPOLITI, MAURICIO c MANRICO TEOBALDO. (Ficha D. 432|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7136 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PERRONI y GLADYS LEONOR PORRO (Ficha D. 2108, 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7359 My.5-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL TERNI y ELIDA DELIA COSTAS de TERNI (Ficha D. 876|975) a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6102 Ab 20-v my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL BERNARDO RODRIGUEZ y ANABEL BAROLO (Ficha D. 60 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8062 My.13-v.jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CHIARELLI, RICARDO y PUGLIESE, ROSA ELIANE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (D. 486|974), se hace saber que se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada en autos el 14 de octubre de 1974 entre Ricardo Chiarelli y Rosa Eliane Pugliese procediéndose al restablecimiento de la misma.

Y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7902 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ALAZRAKI e IVONNE LYLIAN PINNEJAS, (Ficha D. 570| 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de mayo de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7658 My 12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL AWEKSILBER y MIRTA ELENA SATKIN, (Ficha D. 156|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7539 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GALVEZ VAZQUEZ y LUIS LOPEZ COUSO, (Ficha D. 700| 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7537 My.5-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN AIDA MARTINO y HEBER VIZZOLINI. (Ficha D. 894|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de marzo de 1977 — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6269 Ab 22-v.my.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ROSENDO VEIGA DE CICCO y NORA FERNANDEZ GUARDADO (Ficha 776|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 6103 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL o ANGELO PALAZZI y ERMINIA MARIA o ERMINIA SALVIATO (Ficha 784|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5837 Mz.3-v mz.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LIPOVETSKY LEIZEROVA y TANIA SARNER SCHNAIDER (Ficha B. Nº 278|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7253 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HUGO RAMOS MARINI y GLADYS TERESA MORGANTI PATRON (Ficha B Nº 640|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7211 My 3-v my.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ROBERTO BECH MORELLI y ELENA MARGARITA NAPPI, (Ficha C. 120|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7270 My.S-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ARENA MARTIRENA y JOSEFINA GONZALEZ (Ficha C. 100|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7283 My.5-v in.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL A. MANCEBO y ESTELA VAZ MARTINS de MANCEBO, (Ficha A B. 38|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7659 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO FRANCISCO BECCO ALAGGIA y NELLY COSTAS FERNANDEZ, (Ficha AB. 516|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7555 My.9-v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANITA EMIR MARTINEZ y LUIS ALBERTO COITIÑO (Ficha E. 414|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7271 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCRATES KARALIS y ADA ALBINA CASTILLO (Ficha E. 102/977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6900 Ab.29-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO ROMAN y ROSA NELLY PIFANO (Ficha E. 54|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 6419 Ab.25-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTELO AÑON y MARIA DOLORES MOREIRA (Ficha E. 104|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6182 Ab.25-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA VIDAL y LIBIA BERTEN GADEA MARTINEZ (Ficha E. 84|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 22 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6075 Ab.20-v.my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER y GABRIELA PAEZ ALGORTA (Ficha E. No 160|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7709 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO LIPATIN y MARIA LUCITA LOPEZ (Ficha E. 112|773) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7733 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO BERLAD y ROSA ROITMAN, (Ficha E. 62|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7660 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON JUAN BACIGALUPO y MARIA DEL CARMEN FERRERI (Ficha E. 66|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7606 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARRETO C'ESTHER SUAYA (Ficha E. 174|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7614 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA DOMINGUEZ y MIRTA RENEE ROMERO MIRANDA, (Ficha E. Nº 136|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7295 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CASTELLANOS MARTINELLI e IVONNE CANTONNET STIRLING (Ficha E. 260|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7036 My.2-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER PETRISSANS C. ANGELICA VICTORIA CARLINI (Ficha E. 52|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6784 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO WALTER DELGADO DEBALI y ELSA CAMILA COELHO (F. E. 328|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 5815 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NELLY RAMI DE ESTRUGO y ELIAS ESTRUGO (Ficha E. 388|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 6054 Ab.20-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ISMAEL SANCRISTOBAL y SARY CRISTINA GONZALEZ, (Ficha V. 67|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8174 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WALTER VILLENAUD TORINO y MARIA ISABEL CLAVIJO PACHECO, (Ficha V. 233|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8127 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MAGARIÑOS PRIORE y ANA MARIA MENDY IGOA, (Ficha V. 1463|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7866 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO REMIGIO GOMEZ y NELZA BRUM. Ficha V. 225|977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7252 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GANIC TABAKOFF y ERIKA MOOR. (Ficha V. 95|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6836 Ab.28-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARTINEZ PUJADO y LAURA SUSANA CAMPOS PEQUENO (Ficha V. 491|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de marzo de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6560 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MANUEL RIOS IGLESIAS y HASSIBE SASSINE (Ficha V. 1381|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6496 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA RODRIGUEZ contra PABLO CARBALLO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 409|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8122 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA DE LOS ANGELES CASABALLE y RAUL MILTON RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8032 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MORGAN O'FARREL y MARGARITA VILARO SANGUINETTI (Ficha D. 839|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7585 My.5-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE y CELIA ISABEL TUBIC CORE (Ficha D. 365|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7502 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FACUNDO GONZALEZ y BLANCA LILA ECHEGARAY. (Ficha C. 1041|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6821 Ab.22-v.my 20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELLECHEA, EDUARDO LEON y CADENAS, GLORIA MARIA MAXIMA (Ficha D. 805|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7608 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUIZ AÑON y GREGORIA JUANA GOMEZ (Ficha D. 109|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7540 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SUAREZ MARTINEZ y EMILIA BOTANA GOMEZ (Ficha D. 869|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7541 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO DIAZ y ELENA RENE RODRIGUEZ (Ficha D. 147|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7135 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MAROTTA y GLADYS NELBA GRISETTI (Ficha D. 133|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6268 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DEICAS y ELIDA HERES. (Ficha 53|77). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 6225 Ab.21-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBISMAR SOSA y MIRTA ISABEL TORICES. (Ficha V. 63|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7955 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANDRES GUERRA y ANGELICA MALAMO DICRANIS (Ficha 89|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7710 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA TUBINO PIEDRAS y EULOGIO LORENZO RIAL (Ficha V. 533|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20 pub. 6839 Ab.28-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NOEL SANT'ANNA y GERMAN MORIXE CARDOZO (Ficha 701|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 30 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5816 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MIGUEL VIDAL MARTINEZ LEVAGGI y OLGA BEATRIZ PEREZ GARMENDIA (Ficha 703|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7212 My.3-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAMA SOUTO y WASHINGTON DOMINGUEZ, (Ficha C. 191|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8190 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO SITYA y TERESA REINA FREIRE. (Ficha C. 151|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7954 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS DONEGANA y SARA MABEL PRADO (Ficha 201|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7408 My.5-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NUÑEZ IBARRA y MARIA TERESA RAUSCHERT (Ficha B. N.o 165|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7409 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT ANACLARA PEREIRA y JUAN ALBERTO TAMI, (Ficha C. 119|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6837 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LIMIDO NOVO y CARLOS ALBERTO BORCHE, (Ficha B. Nº 83|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6838 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIA ALICIA GONZALEZ y HORACIO MENA (Ficha B. número 53|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Escribano Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6045 Ab 20-v my.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON o SZULIM o SZULIN GRAPA y BERTA o BERTHA CZERWONOGROA o CZERWONAGORA, (Ficha D. 91|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7538 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CALVIÑO y MARIA DOBARRO (Ficha C. 41|977) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6270 Ab.26-v.my.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ANDACHT y MARTHA GLORIA GUTIERREZ, (Ficha A. 5 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7983 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DIMU BARCENA y HELENA BELCNAKIS BLAVIAU (Ficha B. 105|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7150 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUSSELL HARRY BRADLEY y MARTHA ELVIRA del CERRO, (Ficha AB. 55|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6699 Ab.27.-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER D.

RUDELI y BEATRIZ I. NAVARRO, (Ficha E. 525,975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 3184 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA RECAYTE y HECTOR CANCELA, (Ficha E. 91|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8039 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE FERNANDEZ y MARIA CARMEN LOPEZ (Ficha E|83|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7734 My.10-v jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER MAGALLANES y LUZ MARIA VENEROSSO, (Ficha E. 829|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 7361 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS RUBEN VILLAGRA y SUSANA IVONNE PLANZO (Ficha E. 823 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6616 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS OYENARD ARECO y MARIA ELENA RELA de OYENARD (Ficha E. 89 973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6.97 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LAGURARA QUIROGA y NIBIA ELENA ZAPATER (Ficha E. 779 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 6499 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL SALVADOR MERINGCLO e IBERICA LEOPOLDA NANCHEZ (Ficha E. 227|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Alba Cegrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6417 Ab.25-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN PIFANO y MARIA CRISTINA VERA (Ficha E. 69|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6418 Ab.25.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO OLIVERA y GRACIELA ANA FIGUEREDO (Ficha E. 747|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20|pub. 6180 Ab.21.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CABRERA y MARIA LUISA ROMAR, (Ficha E. 89|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20|pub. 6184 Ab.21.-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BUSAKR y MARIA AMELIA PICCINI (Ficha E. 49|977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6046 Ab.20.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PEDRAGOSA y MARINO FAILA F E. 745 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20|pub. 6052 Ab 20 -v my 17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA CORREA y JUAN GELIC CABRERA (Ficha E. 501|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de octubre de 1976. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7552 My.9.-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSA GENOVEVA MORALES de HERNANDEZ contra UBERFIL DORCTEO HERNANDEZ (Ficha E. 787|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7503 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARAZA, JUAN MANUEL y LIRA RODRIGUEZ de BARAZA (Ficha E. 397 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7360 My 5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HANS KAUZINGER con LIRA STELLA ARMSTRONG (Ficha E. 15|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7149 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA PASCAL VEIGA contra RUBEN PILAR MOREIRA BARRETTO (Ficha E. Nº 381|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 6587 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO BABELA LABOS y MIRTHA KUCZERA WASZYNA (Ficha E N.o 29|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6420 Ab 25 -v.my.23.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "RODRIGUEZ ANGEL RAMON y ELBA ESTHER JARDIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B. número 21|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Ramón Rodríguez y Elba Esther Jardim y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub, 7767 My.11.-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "ZAMBIASIC, ANGEL MIGUEL y MOREIRA ELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. N.o 20|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Zambiasic y Elida Moreira y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7768 My.11.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FONTICIELLA TELMO EDUARDO y FERNANDEZ, NELIDA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a B| N.o 22,977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Telmo Eduardo Fonticiella y Nélida Teresa Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pum. 7769 My.11.-v.jn 8.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "BONILLA ZUNINO FRANCISCO e IRMA GOMEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 578|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7085 My.2.-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ROSSA, BONIFACIO OLIVER con MARIA LAURA CABRERA de ROSSA. 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha civil 593 976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 6630 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: HARDOY NELSON PEDRO con GIBERTA TERESITA TONELLI 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 720|974), se hace

saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6631 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FARIAS CARLOS JOSE y MARY TERESA BENTANCOR VIERA de FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil 34|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 6 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6035 Ab 20-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ MUSSO MIGUEL ANGEL y NELLY NOCETO EVERZARD. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. 98|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rodríguez Musso y Nelly Noceto Everzard, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 26 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7876 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTINEZ ADOLFO y MARIA RACITE (Ficha 51|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 7076 My.2.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON JUSTO ROSAS y CARLOTA ALONZO (Ficha 47|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7077 My.2.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GARCIA MOREIRA MARIO UBILDO y HERMINIA LUISA PARIS CAVIGLIA (Ficha 61|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 19 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7075 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSSI BOTELLA, ELIDA y SCHUBERT GAMBETTA (Ficha 32|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 24 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6390 Ab.25.-v.my.23.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NEHR y DORA AIDA GOROZURRETA (Ficha 28|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7572 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos BORCHE, EXEQUIEL J. y LACUESTA, ISABEL IRENE, (Ficha 715|976), se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exequiel José Borche Silveira e Isabel Irene Lacuesta Guadalupe, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, 23 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7138 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BYANCA TERESITA LOPEZ y HEBER VIDALES. Disolución y liquidación de la socedad conyugal. (Libro N.o 634. Año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Teresita López y Heber Vidales, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7574 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: CLEBER URRUTIA y MARIA ISABEL ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 18|977) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Cleber Urrutia y María Isabel Alzugaray, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6057 Ab 20.-v.my.17.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: LONG, RICARDO ERNESTO y SCHMIDT, GLORIA ECILDA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha C Nº 68, año 1977), se hace saber al público que por auto de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Ernesto Long Bonjour y Gloria Ecilda Schmidt Ernst, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de abril de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7663 My.10-v.jn.7.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Alberto García contra CARMEN OLMA GUERRA: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 38|977) se hace saber al público que con fecha 18 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alberto García y Carmen Olma Guerra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 10 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Durazno a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 192.00 20|pub. 6109 Ab 20-v.my.17.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OXILIA RODRIGUEZ IZQUIERDO DE DELGADO y ATANACIO o ATANASIO DELGADO de LEON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 8.o ley 10.783. — Florida 12 de abril de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6636 Ab.27.-v.my.25.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAINO ANTONIO LUIS contra GAITAN ELIZABETH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 856 año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Antonio Luis Laino y Elizabeth Gaitán, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8014 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDEZ de SOSA, MARIA INES con SOSA EULOGIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Ficha 132, año 1977, se hace saber que por resolución de fecha 11 de marzo de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulogio Amable Sosa y doña María Inés Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de marzo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 6532 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PAGOLA GLORIA y NUÑEZ RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 96, año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Eulogio Núñez Vázquez y doña Gloria Venancia Pagola Castillo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de marzo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 6361 Ab.22-v my.20.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILDER NELSON MORALES GOMEZ y ROSA MORENO MORENO (Ficha N.o 1124|1976), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantor Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.000 20 pub. 7596 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO JORGE MORALES y MARIA VIOLETA ACOSTA (Ficha 519|76) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Maldonado, de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 6294 Ab.22.-v.my.20.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Gregorio de Martínez, Elsa Carolina, contra MARTINEZ HARRISON DUMAS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A 120|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Carolina Gregorio y Harrison Dumas Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1.o de abril de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6964 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO RODRIGUEZ y BLANCA PIÑEIRO. (Ficha A. N. 188|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Paysandú, 13 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 6566 Ab.26-v.my.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: OMAR RENE MANNISE y MIRTHA THIEBAUT de MANNISE. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 66 Año 1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rene Mannise y Mirtha Thiebaut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6965 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HENRY CESAR ECHIZARTC y CLARA MARGARITA FAURIN (A. 11974). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 11 de 1977. — Alvaro M. Fernandez Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6127 Ab.20-v my 18

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de NEBEL MARIA CORLETTO y ZULMA CASTILLO de CORLETTO (Ficha C número 632|976), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, febrero 4 de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7232 My.3-v.my.31.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEREYRA ALBERTO LAVALLEJA y DIAZ RODRIGUEZ DIBA (616|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 6198 Ab 21-v my 19.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: BONINI ELSA TERESITA con COLINET EDUARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Letra A Ficha 150|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Colinet, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 2 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30 pub. 7669 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TENCA PEDRO FRANCISCO y VOLPI de TENCA, ZULMA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. N.o 39|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Francisco Tenca y Zulma Volpe de Tenca, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7579 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GUTIERREZ de SARASUA NELDA EDITH con SARASUA FRANCISCO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (La. A. Fa N.o 93|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Sarasúa y Nelda Edith Gutiérrez de Sarasua y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7580 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "ISOARDI DERREGIBUS GRACIELA IRENE con SILVEIRA UBAL ENRIQUE. (La. A. Fa. N.o 40|77) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enrique Silveira Ubal y Graciela Irene Isoardi Derregibus y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley 18 setiembre 1946). — Salto, 24 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 6653 Ab.27.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Bottaro de Arzaguet Zulma N. contra ARZAGUET ARTIGAS LIBORIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. N.o 11|977), se hace saber que se decretó la disolución y [illegible] conyugal existente entre Artigas Liborio Arzaguet y Zulma Nélida Bottaro y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 24 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6096 Ab 20-v my 17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADOLFO GRILLI y ELIDA ANGELICA BRUZZONI de GRILLI (A. 148|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7578 My.9-v.jn.6.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de abril corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO DANIEL VIERA y MYRIAM GREY GAMBETTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José abril 18 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7181 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE GONZALEZ DIAZ y BLANCA MARGARITA OLIVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, abril 15 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7180 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha setiembre 8 de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MAXIMO PIO GUENAGA y RENEE GABRIELA AMESTOY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 16 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7179 My.3-v.my.31.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges CARLOS ALBERTO BENITEZ DEMURO y ELSA TERESITA MARRERO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 6998 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EUSEBIO MONTERO FERRAZ y JULIA RAMOS BARRETO, (Ficha 131|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Tacuarembó, 1º de octubre de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6907 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de NELSON ALBERTO PINTOS y MARTA JOSEFA TECHERA de PINTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó 30 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6908 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ELVIO ECHEVARNE y RAMONA BENITA SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó abril 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7620 My.9-v.jn.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FORTUNATO MEDERO y ALICIA TURREN de MEDERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Paso de los Toros 14 de marzo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 7184 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos ROSAS HILDA c|. BALDOMERO ISAAC INFANZON. "Disolución de la sociedad conyugal" (A. Nº 252|976) se hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1976, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Isaac Infanzon e Hilda Rosas citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros 19 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 6363 Ab.22-v.my.20.

# 6—Disloluciones de Sociedades

**HUGO S. A.**

Se hace saber que con fecha 23 de abril de 1977 se ha resuelto de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904 la disolución de la socie-

dad y liquidación de los negocios sociales. Acreedores: presentarse en la calle Ituzaingó 1439 Esc. 6.
6) N$ 116.00 20|pub. 7953 My.12-v.jn.9.

# 7-Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don HUGO CESAR RAMOS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aguirre Ana c| Hugo César Ramos "Divorcio unilateral" (Ficha D 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 38|977) y se cita a la parte demandada para la audiencia del día 22 de julio entrante a las 15 horas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31293 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE CORSIGLIA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez María de los Milagros contra JUAN JOSE CORSIGLIA Divorcio por causal". (Ficha D. 338|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30 pub. 6840 Ab.28-v.jn.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Ferreira, Graciela María contra FRASCANI, LUIS. Divorcio", (Ficha. B. 318|977), citar y emplazar a Luis Frascani Deletti, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y testar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
7) N$ 144.00 30|pub. 7654 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Deball, Oscar contra OLIVERA GLORIA LESLY. Divorcio" (Ficha B. 518|976) citar y emplazar a Gloria Lesly Olivera, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo percibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30.|pub. 6047 Ab.20.v.jn.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ARAYA, BLANCA NELIDA contra CALVO, FRANCISCO. "Divorcio por sola voluntad" (D. 108|977), se cita, llama y emplaza a don Francisco Calvo a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D.110|977), a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 12 de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (Ley 204|55) 30|pub. 31157 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Castro Fernández Félix Angel contra ALBIZZI, MARTA LUISA. "Divorcio por causal" (D|568|75), se cita llama y emplaza a Marta Luisa Albizzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 24 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 7400 My.5-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Catanese, Santa contra LAUDICINA FRANCISCO "Divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D 190|75) se cita, llama y emplama a Francisco Laudicina a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31290 My.16-v.jn.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Perrone, Roberto Angel contra RODRIGUEZ Ma. ANTONIA. Divorcio Causal" (Ficha D. 276.74) se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Además se le cita a cumplir con el requisito constitucional de la conciliación, ante esta Sede. — Montevideo 23 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 7565 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Gaudiano María Josefina con ARIGON ALBERTO CESAR. Divorcio sola voluntad", (Ficha D. 68|977), se cita, llama y emplaza a Alberto César Arigón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 154 977), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31190 My.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Cantero Pulgar Carmen con JIMENEZ MUÑOZ, AURELIO Divorcio causal" (Ficha D. 388|976). se cita llama y emplaza a Aurelio Jiménez Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 5244 Mz.31-v.my.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Elbio Pedraja contra ANA LILIANA ALVAREZ. Divorcio" (F. E. N.o 708|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Liliana Alvarez a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 7798 My.11.-v.jn.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña EVA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Correa, Antonio, contra EVA OLIVERA. "Divorcio por causal" (Ficha D|213|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D|215 975). — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31137 My.12-v.jn.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Fernández Flora contra DEL CASTILLO EDUARDO G. Div. sola voluntad" (D|153|76) y en los de auxiliatoria (D|155|76) se cita, llama y emplaza a Eduardo Gabriel Del Castillo, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30922 Ab.14.-v.my.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Di Leo Isabella contra SCHEUDEN o SCHEUTENUDO divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D|35|77) se cita, llama y emplaza a Udo Scheuten o Scheuden a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 5448 Ab.11 v.my.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Rossini Julio César con LOPEZ FLOREMAYO, Divorcio Causal" (Ficha D|77|77) se cita, llama y emplaza a Flordemayo López para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C|93|77) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 abril 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30971 Ab.20.-v.jn.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Brur Remedios Nelly Lydia contra RIOS ROLLANO RAUL. Divorcio sola voluntad" (Ficha C. 223|1976) se cita, llama y emplaza a don Raúl Ríos Rollano para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30941 Ab.15.-v.my.30.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALMADA, ARACI contra MAURICIO GARCIA, "Divorcio por causal", (Ficha C. N.o 10, Año 1977), se cita, llama y emplaza a Mauricio García a fin de que comparezca en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub. 7616 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, Martha Susana contra JORGE ALFREDO LEDESMA. Divorcio por causal", (Ficha C. Nº 85, año 1977), se cita llama y emplaza a Jorge Alfredo Ledesma a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1977. — Esc. Alberto Marques Rinroldi. Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 7059 My.2-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Zapata, Ricardo contra RODRIGUEZ, MARTHA GRACIELA, Divorcio", (Ficha C. 173|976), se cita, llama y emplaza por treinta días a Martha Graciela Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 21 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31189 My.11-v.my.25.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Sánchez de Demaría Zulema contra DEMARIA, LUIS ALBERTO. Divorcio por causal", (Ficha 45|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Demaría a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7662 My.10-v.jn.21.

# 8-Emplazamientos

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor RUBEN LOPEZ BURGUEÑO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, 9 de mayo de 1976. — Cnel. (R). Rúben G. Orozco, Director de Imprenta Nacional.
8) (C. C.) 3|pub. 31280 My.13-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a JOSE VAZQUEZ ROMERO e ISMAEL RENNA VALDEZ, funcionarios de la Facultad de Agronomía y Facultad de Veterinaria respectivamente a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1969 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerles por renunciantes (Exptes. 2253|77 y 2350|77 respectivamente) conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y el Art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 31198 My.13-v.my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILLCOX DES CHAMPS, JAMES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3369|976), se cita llama y emplaza a James Willcox des Champs por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7923 My.12-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORSO, CARLOS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3373|976), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Corso por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977 — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7922 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Victoria Luis Daniel con MARIA HAYDEE GUILLEN. Exoneración de pensión". (Ficha C. 396|76), se cita llama y emplaza a María Haydee Guillén, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31023 Ab.25-v.jn.6.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

**La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiación No 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 26 de enero de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 174.820, propiedad de los señores Carlos Queirolo y Adolfo** Queirolo encontrándose éste último radicado en la República Argentina; con una superficie total de 84 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados (ochenta y seis metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados), y cuyos planos deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 31 de marzo de 1975, con el Nº 700 (setecientos) en la Dirección General de Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará para la ampliación del Complejo de Telecomunicaciones "Aguada".

Que ANTEL ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 14.500 (nuevos pesos catorce mil quinientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma Resolución del 26 de enero de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL Palacio de la Luz calle Paraguay 2431, piso 8º Montevideo en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 30 pub 30855 My 31 v my 20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18 198 de fecha 23 de marzo próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal N.o 88.252 de fecha 14 de abril de 1977 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la calle Pérez Castellano los siguientes inmuebles:

Padrón: 3.547. Superficie Afectada: 246 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31221 My.12-v.my.24.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.200 de fecha 23 de marzo próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 88.254 de fecha 14 de abril de 1977 han sido designados para expropiar con destino a la cuenca del Arroyo Malvín y por la formación de un espacio libre, en zona de las calles Valencia Zaragoza y Requemada, los siguientes inmuebles:

Padrón: 147.141. Superficie Afectada: 1.500 metros cuadrados.
Padrón: 147.142. Superficie Afectada: 950 metros cuadrados.
Padrón: 157.163. Superficie Afectada: 750 metros cuadrados.
Padrón: 157.164. Superficie Afectada: 500 metros cuadrados.
Padrón: 111.579. Superficie Afectada: 460 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31220 My.12-v.my.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18 204, de fecha 30 de marzo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 88.695 de fecha 22 de abril de 1977 han sido designados para expropiar con destino al trazado de la Autopista de Avda. Italia - Galicia - La Paz, los siguientes inmuebles:

Padrón 13.237. — Superficie afectada: 670 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 10|pub. 31136 My.6-v.my.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 — Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: VI-Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 5a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 232.
Propietario: SEBASTIAN CAMPOS PIERRI y otros.
Padrón N.o 15.713 (parte).
Area a expropiar: 11110 m.c.

Ruta N.o 9 — Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: V-19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 4a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 258.
Propietario, CARLOS MOZO.
Padrón N.o 1.472 (parte).
Area a expropiar: de la fracción C. 3871 m.c. 80 dmc.

Ruta N.o 9 — Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: II-By Pass de San Carlos.
Ubicación: 2a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N. 463.
Propietario: JUAN ANTONIO CABRERA.
Padrón N.o 619 (parte).
Area a expropiar: 4 Hás. 7335 m.c.

Ruta N.o 9 — Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: V-19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 481.
Propiedad de: GLADYS C. RUIZ GONZALEZ de SOSA.
Padrón N.o 2598 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4282 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Mazangano-Melo.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 770.
Propiedad de: Sucesión PEDRO MARTINEZ.
Padrón N.o 1138.
Area a expropiar: 12 Hás. 2408 m.c. 50.

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén-Queguay Chico.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4541.
Propiedad de: Sucesión de BENJAMIN MENENDEZ.
Padrón N.o 2254 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 4710 m.c.

Ruta N.o 12. Tramo: Ciudad de Minas-Arroyo Minas Viejas.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6092.
Propiedad de: HECTOR OTEGUI.
Padrón N.o 753 (parte).
Area a expropiar: 4889 m.c.

Ruta N.o 30. Tramo: Rubio Chico-Masoller.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 6347.
Propiedad de: MERILINDA PEREIRA MASOLLER de OSCRIC.
Padrón N.o 4152 (parte).
Area a expropiar: 11 m.c.

Ruta N.o 18. Tramo: De Ruta 26 a Paso del Dragon.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7358.
Propiedad de: JESUS MARIA RODRIGUEZ.
Padrón N.o 8716 (parte).
Area a expropiar: 4921 m.c. 80 dmc.

Ruta N.o 8. Brig. Juan A. Lavalleja. Tramo Arroyo Marmarajá-A.o La Lorencita.
Ubicada en la 7 a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 591.
Propiedad de: MARIA ISABEL FONT SARAZOLA.
Padrón N.o 12.645 (parte).
Area a expropiar: 4 Hás. 3988 m.c.

Ruta N.o 8. Brig Juan A. Lavalleja. Tramo: Arroyo Marmarajá-A.o La Lorencita.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 592.
Propiedad de: GILBERTO ILDEFONSO DE MARIA.
Padrón N.o 2000 (parte).
Area a expropiar: 5127 m.c.

Ruta N.o 8. Brig. Juan A. Lavalleja Tramo: Arroyo Marmarajá-A.o La Lorencita.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 593.
Propiedad de: BELGICA DE MARIA de PIÑERO.
Padrón N.o 2032 (parte).
Area a expropiar: 8741 m.c.

Ruta N.o 8. Brig. J. A. Lavalleja. Tramo: Arroyo Marmarajá-A.o La Lorencita.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 594.

Propiedad de: MAGDALENO PERDOMO.
Padrón N.o 199.
Area a expropiar: 7 Hás. 5678 m.c.
Ruta N.o 9. Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: RV-Rocha-19 de Abril.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 602.
Propiedad: Sucesión HERACLIO URETA.
Padrón N.o 217.
Area a expropiar: 450 m.c.
Ruta N.o 7. Tramo: Arrayán-Illescas-Nico Pérez.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6783.
Propiedad de: BERNABELA PEREIRA de PEREIRA.
Padrón N.o 9912.
Area a expropiar: 7 Hás. 7622 m.c. 23 dmc.
9) (C. C. 8|pub. 31124 My.6-v.my.17.

---

Sector Obras no comunes uruguayas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 13.958, de fecha 10 de mayo de 1971 y Nº 9.722, de fecha 18 de noviembre de 1937 hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado al amparo de lo dispuesto en la Ley número 13.958 el predio destinado a servir de asiento a la Estación Palmar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 486 propiedad del señor Cesáreo Villegas Suarez. Asimismo se ha declarado la urgente toma de posesión del predio designado.
De acuerdo a lo dispuesto por Ley se cita a los propietarios, sus apoderados o representantes y a todos aquellos que tengan derechos reales sobre dicho inmueble para que concurran al Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., Palacio de la Luz, décimo piso o al Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano donde por el término legal estará de manifiesto la documentación respectiva. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 10|pub. 31107 My.4-v.my.17.

---

## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
## S.O N.C.U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS
La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (leyes N.o 13 958, del 10 de mayo de 1971 N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912) hace público que a solicitud expresa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por elección del Programa BE CON., ha iniciado el trámite de expropiación de 2 (dos) inmuebles ubicados en Pueblo Constitución, 11 a Sección Judicial del Departamento de Salto y para los que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.
Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU). Guayabo 1729 piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de aquel departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:
Plano parcelario, 117, manzana 76, padrón 644, propietario Esteban Joaquín Solaro Silva.
Plano parcelario, 124, manzana, 85, padrón 249 propietario Faustino Maldini Carvallo.
Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación
Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la C.T.M. de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión
Otra: Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultadas las relaciones de mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario — Montevideo, abril de 1977.
9) N$ 192.00 10|pub. 7632 My 9-v.my.23.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|029. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 630|76), se cita al propietario del padrón N.o 2.724|029, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31228 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.919|001. Juicio Ejecutivo, (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4.919|001, manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31229 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|027. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 710|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|027 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31230 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|017. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 715|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|017 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31231 My.13-v.jn 24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 633|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|001 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31232 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|012. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 693|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|012 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31233 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|018. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 695|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|018 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31235 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 696|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|022 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31236 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 681|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|022 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31237 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 694|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|016 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31234 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8778|011. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 655|76) se cita al propietario del padrón N.o 8778|011 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31258 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 997|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 647|76) se cita al propietario del padrón N.o 997|002 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31259 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4919|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 663|76) se cita al propietario del padrón N.o 4919|001 manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31260 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|803. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 591|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|803 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31261 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|801. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 592|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|801 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31262 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1418|304. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 601|76) se cita al propietario del padrón N.o 1418|304 manzana 476 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31263 My.13-v.jn.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1427|005. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 638|76) se cita al propietario del padrón N.o 1427|005 manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31264 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3296|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 674|76) se cita al propietario del padrón N.o 3296|002 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31265 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3401|006. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 599|76) se cita al propietario del padrón N.o 3401|006 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31266 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3491|101. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 598|76) se cita al propietario del padrón N.o 3491|101 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31267 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.695|010. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 651|76) se cita al propietario del padrón N.o 1.695|010 manzana 007 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31268 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.562|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 660|76) se cita al propietario del padrón N.o 7.562|001 manzana 1 162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31269 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 709.210. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 645|76) se cita al propietario del padrón N.o 709|210 manzana 627 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31270 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|015. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 606|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|015 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31238 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|010. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 607|76), se cita al propietario del padrón N.o 2727|010 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31239 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|028. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 629|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|028 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31240 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|007. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 618|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|007 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31241 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|008. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 619|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|008 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31242 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|026. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 628|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|026 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31243 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2850|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 702|76) se cita al propietario del padrón N.o 2850|001 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31244 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|003. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 617|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|003 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31245 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 616|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|002 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31246 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|025. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 602|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|025 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31247 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2687|202. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 634|976) se cita al propietario del padrón Nº 2687|202, manzana 659 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31248 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2995|002. Juicio ejecutivo (Ficha N.o 675|76), se cita al propietario del padrón Nº 2995|002, manzana 448 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31249 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número Nº 2727|504. Juicio ejecutivo. (Ficha número 708.976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|504, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31250 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2727|064. Juicio ejecutivo. (Ficha número 709.976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|064, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31251. My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|025. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 698|76), se cita al propietario del padrón Nº 2724|025, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub 31252 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|023. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 297|76) se cita al propietario del padrón Nº 2724|023, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31252 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8774|005. Juicio ejecutivo. (Ficha 656|976), se cita al propietario del padrón Nº 8774|005, manzana 78, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31254 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8753|106. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 5657|76) se cita al propietario del padrón Nº 8753|106, manzana 550 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31255 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8781|014. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 653|76) se cita al propietario del padrón Nº 8781|014, manzana 78, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo. Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31256 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 6332|002. Juicio ejecutivo. (Ficha 690|976), se cita al propietario del padrón Nº 6332|002, manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31257 My.13-v.jn.24.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos. Ancap contra DULCELINA CLAUDIA OLANO de VAZQUEZ", (Ficha Nº C 1. del año 1959), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de doña Dulcelina Claudia Olano de Vázquez y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales y|o personales en el inmueble padrón número 4723 ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, a efectos de la entrega de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Ancap bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
9) N$ 216.00 30 pub 6466 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO. Expropiación". (Lº 24, Fº 315 número 988), se emplaza por noventa días al señor Héctor Olano para que concurra a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
9) N$ 144.00 30 pub 6467 Ab.25-v.jn.6.

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de de Primer Turno, doctor Roberto J. Parga Lista, dictada en los autos: VILLARNOBO ROBERTO y CORRALES de VILLARNOBO CARMEN por la menor GRACIELA PEDROZO. Curador ad-litem. (V. 1372|76) se cita llama y emplaza a la señora Teresa Pedrozo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarle curador ad-litem. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Nelly P. de Elhordoy Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 10|pub. 7772 My.11-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 2516 se ha declarado a MARIA CRISTINA MENDOZA NIBLON en estado de incapacidad designándose curador estado de incapacidad designándose curadora propietaria de la misma a María Luisa Niblon de Mendoza cuya aceptación juradla del cargo se comete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 8198 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 17.836 de fecha 17 de diciembre de 1976 fue declarada en estado de incapacidad doña FLORA GOBERNA de GARCIA designándose curadora definitiva a la actual interina Nelly Goberna de Pérez a quien se le discernió el cargo por auto N.o 11.172 de fecha 27 de agosto de 1976. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 8197 My.16-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 15.817 de fecha noviembre 4 de 1976 fue declarada en estado de incapacidad ELVIRA ALBA DE LEON de GONZALEZ designándose curadora definitiva a su hija Alba Margot González De León actual interina cuyo cargo le fue discernido por auto 10.533 de 14 de agosto de 1975. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|955) 10|pub. 31291 My.16-v.my.30

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que por auto 800 del 30 de marzo de 1977 se declaró a LEOVEGILDO SOUZA MELLO en estado de incapacidad designándose curadora del mismo a Lira Souza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 25 de abril de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 7573 My.9-v.my.23.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERRACHON GONNET, JORGE HAROLDO. "Incapacidad", (Ficha 557|976) se hace saber que mediante interlocutoria N.o 1637, de fecha 1.o de abril de 1977, declárase en estado de incapacidad a don Jorge Haroldo Perrachón Gonnet habiéndose designado curador del mismo a Cecilia Gonnet de Perrachón. — Colonia, 20 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 7341 My.5-v.my.19.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACUÑA ATANASILDO "Incapacidad" (Ficha N.o 62|977), por resolución N.o 426 del 28 de febrero de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Atanasildo Arcángel Acuña Ros, designándose curadora a Antonia María Ros de Acuña.
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 24 de marzo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
10) N$ 48 00 10|pub. 7593 My.9-v.my.23.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO BENZANO LOPEZ constituyendo domicilio en Becerro de Bengoa N.o 430, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Oscar Antonio Basso Rodríguez y Uldrigo Raúl Acosta Umpiérrez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rodolfo Benzano López. — Juan Angel Menéndez Escribano". — San José 15 de abril de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 60.00 10|pub. 7343 My.9-v.my.23.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: NOBLE ELOY "Su incapacidad" se hace saber que por Res. N.o 747 de rehace saber que por resolución N.o 747 de fecha 23 de febrero de 1977, se declaró a Eloy Noble, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos civiles y como su curador, a don Omar Noble Coitiño. — Tacuarembó, abril 21 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
Y para constancia siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a los veintiuún días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.
10) N$ 72 00 10|pub. 7621 My 9-v.my.23.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTELLITA ROCHA domiciliada en Cerrito 420, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Miguel González y Ruben Sanguinet. — Montevideo, abril 12 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub: 7204 My.3-v.my.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. CARLOS EDUARDO SARLABOS BUZO constituyendo domicilio en Juan Carlos Gomez 1492 Esc. 413 al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la información correspondiente para obtener el título de Procurador (Arts. 237 y siguientes C.O.T.) ofreciendo como testigos a los señores María José Fernández y Jorge Costa quienes concurrirán sin previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Eduardo Sarlabós Buzó. — Carlos Flores, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 8203 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LAURA LOACES, constituyendo domicilio en Colonia 815, Esc. 101, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Laura Llambí y Susana Schiavone. Laura Loaces. Nora A. Annunziatto. Escribana". — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 8134 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, SUSANA SCHIAVONE, constituyendo domicilio en Colonia 815 Esc. 101, optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrezco declaración de Laura Loaces y Laura Llambí. Susana Schiavone. Nora A. Annunziatto. Escribana.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 8135 My.16-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA MIRTHA CAPUTI DE ODERA, constituyendo domicilio en Andes 1409, piso 5, al señor Juez digo: que habiendo optado al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Martín Colmil, domiciliado en Ejido 1004 piso 2, Apto. 12 y Selva Contad de Villares, con domicilio en la calle Francisco Plá 3491. María Caputi de Odera. Mario Gandelman". — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10.pub. 7297 My.4-v.my.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. JUAN MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI (F.C. 240|977) domiciliado en Av. Brasil 3079 apartamento 201 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Washington Martínez Zucchelli y Raquel Latourrette. Constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 1664 de la calle Cuareim de Montevideo. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Juan Capandeguy Arreguy. — Ileana Ferraro de Bauer. — Juan Carlos Capandeguy. — Montevideo, abril 25 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8157 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. SERRANA CAPANDEGUY ARREGUI (F.C. 242|977) domiciliada en Bulevar Artigas 934 apartamento 302 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Washington Martínez Zucchelli y Raquel Latourrette. Constituyo domicilio a estos efectos en la casa N.o 1664 de la calle Cuareim de Montevideo. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Serrana Capande-

guy Arregui. — Ileana Ferraro de Bauer. — Juan Carlos Capandeguy. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8158 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: BEATRIZ E. GREZZI LISTUR. "Información" (Ficha E. 651|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
BEATRIZ E. GREZZI LISTUR, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 210 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Carlos Raciney, Carlos M. Barboza, B. Grezzi. Dr. Alfonso Mario Cataldi. Abogado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 7514 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EMILIO ADOLFO CABILLON PEPE. "Información" (Ficha E. 655|77) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Emilio Adolfo Cabillón Pepe constituyendo domicilio en Vázquez 1390, al señor Juez digo que optando al título de Procurador ofrezco la información de Walter Di Gaeta y María Luisa Lerma. sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Emilio Cabillón. — Andrés A. Capozzolo". — Montevideo abril 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11 ) N$ 72.00 10|pub. 7431 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: MARIA LUISA LERMA TEJERIA. "Información" (Ficha E. 653|77) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito; "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. María Luisa Lerma Tejería, domiciliada en Vázquez 1390, al señor Juez digo que optando al título de Procurador ofrezco la información de Eileen Brown y Emilio Cabillón sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María Luisa Lerma. — Andrés A. Capozzolo". — Montevideo. abril 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 7429 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|271|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
RAQUEL A. BARREIRO, domiciliada en Soriano 1125 al señor Juez digo que optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco declaración de Ana Carlosena y Katty Mandic, expidiéndoseme testimonio. — Raquel A. Barreiro. — Elvira L. Pignataro. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7985 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|353|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
IRMA CABRILLANA, con domicilio en Ituzaingó 1309 escritorio 2, optando por el título de Procurador, viene a ofrecer el testimonio de Roberto Talamás y Sergio Robles sobre su vida y costumbres. — Irma Cabrillana — Sergio Robles Alvarez, Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7986 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|277|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
MILDRED SECONDO PUERTOLLANO, domiciliada en la calle Soriano 1125 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Katty Mandic y Gladys Mato, expidiéndoseme testimonio. — Mildred Secondo. — Mario Gandelman, Abogado. — Montevideo 4 de mayo de 1977 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7987 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|269|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
KATTY MANDIC, domiciliada en Soriano N.o 1125 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de: Ana María Carlosena y Raquel Barreiro, expidiéndoseme testimonio. — Katty Mandic. — María Isabel Fochherer. Abogada. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7988 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|273|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
ANA MARIA CARLOSENA, domiciliada en Soriano 1125 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Raquel Barreiro y Katty Mandic, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Carlosena. — Jorge Canon Pedragosa, Abogado-Escribano. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
11) N$ 48.00 10|pub. 7989 My.12v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|275|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
GLADYS MATO COSTODIA, domiciliada en la calle Soriano 1125 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco declaración de Mildred Secondo y Katty Mandic, expidiéndoseme testimonio. — Gladys Mato. — Mario Gandelman, Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7990 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"GRAZIELLA ELICHIRY RIOS de MACHADO (V|379|977) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 Ap. 14 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador propongo a Rosa Haydée Bibbo Meizoso y Mario Beja Melamed para que informen sobre mi vida y costumbres, Graziela Elichiry Ríos de Machado. — Dr. Milton Machado Mega, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8173 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: HEBER PANUNZIO, (V. 421|977), constituyendo domicilio en Misiones 1282, primer piso, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señor Andrés Racchi y señor Pablo Basalo quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Heber Panunzio. Mario Llana Piccardo, Abogado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8146 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ LOPEZ REYES, (V|383|977), constituyendo domicilio en Lorenzo Latorre 1272 al señor Juez digo:
Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Elbio León y Alicia Brusciani, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz López Reyes. Dr. Mario Burgos Pintos, Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8123 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LILIAN J. SCHETTINI BAUBETA, domiciliado en Ejido 1391, Apto. 701, digo: optando al título de Procurador solicito se interrogue a Ema Moreira y María Isabel Palumbo sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7816 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno HUGO EFRAIN GALVAN CASCO (F. C. 2441|976) constituyendo domicilio en Reconquista 519 escritorio 002 ante el señor Juez comparezco y digo: Que a efectos de poder desempeñar tareas como apoderado de Despachante de Aduana solicito se recabe información sobre mi vida y costumbre interrogándose a los testigos Daniel Juan Ferro y Américo César Dapueto Alvarez respecto de dicho extremo. — Por lo tanto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituido domicilio. 2) Se reciba la declaración de los testigos, expidiéndoseme en definitiva el testimonio correspondiente el que podrá ser entregado al Escribano Mauro José de Nava a quien autorizo igualmente a notificarse y examinar el expediente. — Hugo Efraín Galván Casco. — Mauro J. De Nava".
Montevideo, 12 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 96.00 10|pub. 7564 My.12-v.my 26.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.
PEDRO PANCRACIO HACKENBRUCH PEÑA con domicilio en Batlle y Ordóñez 717 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado, solicito se interrogue al doctor Tomás Guerrero y al Escribano José Pedro Battagliotti. sobre mi vida y costumbres. — Canelones 18 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11 ) N$ 48.00 10|pub. 7645 My.9-v.my.23.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe; OLGA MAGDALENA MELGAR GARCIA constituyendo domicilio en Ituzaingó N.o 620 optando al título de Procuradora y Escribana Pública ofrece la declaración de Pedro M. Díaz y Carlos G. Alonso Beracochea expidiéndose testimonio. — Olga Magdalena Melgar. — Ruben O. Piquinela, Abogado. — Minas, 21 de marzo de 1977. — Waltaer Urtiaga Patrón, Actuario.
11 ) N$ 48.00 10|pub. 7586 My.9-v.my.23.

# 12–Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 340
Plaza e importación

Llámase a licitación pública para el suministro de Tubos de Acero de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 teléfono 49.62.78 al precio de nuevos pesos 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 15|7|77 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12 (C.C.) 3|pub. 31294 My.16-v.my.19.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 133-976
Ganchos de acople completos (Plaza e importación)

Fecha de apertura: 12 de julio de 1977, hora 15:00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31296 My.16-v.my.19.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública N.o 1305: — Bombas, grupo electrógeno y equipo de soldar.
Segundo llamado 24 de junio de 1977, hora 15 y 30.
Precio del Pliego N$ 10.00.

Pliego de condiciones generales N$ 10.00.
Suministro Plaza.
Licitación Pública N.o 1322. — Botas industriales impermeables, caña hasta la rodilla. Segundo llamado 23 de junio de 1977, hora 15 y 30.
Precio del Pliego N$ 10.00.
Pliego de condiciones generales N$ 10.00.
Suministro de Plaza.
Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones. Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78.
El acto de apertura de Propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31284 My.13-v.my.17.

**A.F.E.**
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Licitación N.o 7-77.
Instalación completa de calefacción por agua caliente para locales de las reparticiones Señ. y comunicaciones y servicio médico e higiene.
Apertura: 31 de mayo de 1977, hora 16.00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723; el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Director.o.
12) (C. C.) 3 pub. 31283 My.13-v.my.17.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Víveres Secos, destinados a la confección del Menú del Personal de la Armada Nacional por los meses de julio, agosto y setiembre de 1977.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar el 6 de junio de 1977, en el Servicio de Aprovisionamiento, muelle fluvial hangar "A" puerta Nº 15, primer piso a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primero, el segundo llamado tendrá lugar el mismo día a las 11 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
12) (C.C.) 10|pub. 31115 My.4-v.my.17.

**DIRECCION NACIONAL DE CORREOS**

**OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS**
Licitación para la adquisición de un inmueble con asiento de la Sucursal Tranqueras (Departamento de Rivera)

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Tranqueras (Departamento de Rivera). Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 30 de mayo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911. Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 14 horas en el local de la Comisión de Compras. 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo llamado el mismo día a las 14 y 30 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Tranqueras o en la Jefatura Departamental de Rivera. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C. 10|pub. 31132 My.5-v.my.19.

**OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS**
Licitación para la adquisición de un inmueble con asiento de la Sucursal Ismael Cortinas (Departamento de Flores)

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Ismael Cortinas (Departamento de Flores). Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 31 de mayo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911. Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 14 horas en el local de la Comisión de Compras, 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a las 14 y 30 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina en la Sucursal Ismael Cortinas o en la Jefatura Departamental de Flores. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31131 My.5-v.my.19.

**UTE**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**
Licitación N.o 7565

"Interconexión Paysandú - Concepción del Uruguay (República Argentina).
Contratar la provisión y construcción de la línea aérea de 150 KV entre la Estación Transformadora Paysandú Margen Este del Río Uruguay y el punto medio del vano mayor del cruce del mencionado río.
De acuerdo a los recaudos que constan de:
Pieza I — Condiciones generales y particulares.
Pieza II — Condiciones y especificaciones técnicas, anexos y planos.
Pieza III — Planilla de propuesta.
Apertura: 16 de junio de 1977, hora 16.
Apertura: 23 de junio de 1977, hora 16 (segundo llamado).
Precio de las bases de licitación: N$ 200.00.
Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31297 My.16-v.my.23.

N.o 7549. — 1.000 kilogramos de aluminio puro en lingotes y 3.000 kilogramos de aleación de aluminio en lingotes.
Apertura: 28 de junio de 1977, y el 5 de julio el segundo llamado, ambos hora 16.
Precio del ejemplar: N$ 10.00.
N.o 7551. — 6 motosierras portátiles de cadena y 2 motosierras de disco para corte de arbustos (extirpadores de malezas).
Apertura: 28 de junio de 1977, y el 5 de julio el segundo llamado, ambos hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 4.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31298 My.16-v.my.23.

# 13-Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SALOMON JOFFE "Concurso civil", (Ficha 342|976) se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 20 de junio del corriente a las 13 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
12) N$ 180.00 30|pub. 7274 My.9-v.Jn.20.

## CANELONES

**OMAR SENATORE S. A.**

Sito en Avda. Constituyente 1530, llama a acreedores al 15|4|977 ley 28|9|904. — Acreedores: presentarse en Avda. Uruguay 872, piso 5º. Esc. 501, teléfonos 98. 30. 27 y 91. 76. 10. Montevideo.
13) N$ 116.00 20|pub. 6707 Ab.27-v.my.25.

# 14-Edictos Matrimoniales

**Montevideo, mayo 16 de 1977**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)**

## MONTEVIDEO

**OFICINA N.o 1**

NEWTON dos SANTOS, 20 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Presidente Oribe 1761 y MIRELHA GUEVARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1761.
VICENTE CARLOS DE POI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4458 bis apartamento 2 e INES MARIA ISABEL MORALES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco número 4470.
WASHINGTON DI AGOSTO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedro Bustamante 1829 bis y MABEL QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 3913.
RUBEN DOMINGO DE MARIA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Láncaster 4237 Apto. 2 y GLADYS SANGIAO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Láncaster 4237, Apto. 1
JULIAN DORADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3767 y MIRIAM RAQUEL HEGUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada calle 12 Metros N.o 5915 (Paso de la Arena).
RICARDO ANTONIO ANDRIOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4335 y ANA OILMAR QUENON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Arrotea N.o 3295.

**OFICINA N.o 2**

HORACIO ESTEBAN, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan María Perez 2933 y MARIA NOEL ROUSSERIE, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan María Pérez N.o 2933.
MARTIN ALFREDO CAYETANO KAUKE, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gabriel Pereira 3055 apartamento 102 y VERONICA FUNCH THOMSEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3055 Apto. 102.
EDUARDO RAMON BEEGUER, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5472 y MARIA CECILIA BELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6175

**OFICINA N.o 3**

FERNANDO DARDO CASTRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle "E" N.o 3535 (Camino Maldonado) y ELBIA ECHENIQUE 41 años, soltera oriental, domiciliada Juan Rosas 4158.
ANTONIO MIGUEL CAVELI, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. Lecocq 673 y MARIA de los ANGELES MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Camino Lecocq N.o 677.

**OFICINA N.o 4**

EMIGDIO WALTER FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 292 y NELLY YOLANDA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4322.

ALDO MARIANO FRANCESCOLI, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado India Muerta 3993 y ALICIA RICO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayabos 1942.

RICARDO ABDON FUNES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5838 Apto. 3 y JANDINA MACHADO, 40 años, soltera, brasileña, domiciliada Londres 3630 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

BURIDAN ALBERTO GUINOVART, 46 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Lombardini 3689 y ENEA ANTONIETA CORNACCHIA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Dionisio López 2125

CELSO GUISANTES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Riverós 1189 y ELSA GLORIA BORAGNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Riverós 1189.

LUIS ALBERTO IGLESIAS, 66 años, viudo, jubilado, argentino (ciudadano legal), domiciliado Julio Herrera y Obes 1074 Apto. 104 y GENARA TEODORA PERDOMO, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1074 Apto. 104.

ENRIQUE GRAMATICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 686 Apto. 4 y ROSA LIDIA DOLORES GIBERT, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4971 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

GABRIEL JOSE MARIA MONESTIER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1255 y MARIA MERCEDES PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano N.o 1428.

OFICINA N.o 7

PASCUAL ANTONIO PERRETTA, 67 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Volta 5048 y MARIA SARA BRAVO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio 1464.

ANTONIO QUERCIA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hudson 5318 y SILVIA DELMA SENCION, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1535.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RECOBA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3358 Apto. 2 y MARIA CRISTINA CARRASCO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3781.

JORGE WASHINGTON ROSA, 25 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Ascasubí 4739 y GRACIELA LEOCADIA TORRE, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Giralt 4625.

JUAN ANTONIO ROBAINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 8 y ANA MARIA SARRO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Patria 532 Apartamento 004.

OFICINA N.o 9

LOIS ARMAND CLEMENT SINANT, 66 años, viudo, corredor, francés, domiciliado Dante 2140 Apto. 101 y ANGELA ETCHEGARAY, 50 años, viuda, oriental, domiciliada José Hernández número 2450.

OFICINA N.o 10

GUALBERTO URRUTIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo y Camino Carrasco, Calle 7 N.o 135 y ALICIA REZNIKAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier E. Amorín 1129 Apto. 9.

JOSE ANTONIO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Valián 238 y MARY GRACIELA VELAZCO, 18 años, soltera, oriental, domicilida Dionisio Coronel 874.

ERNESTO ANIDE MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Cono 4085 y EUSAIDA LEGUIZAMON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2874.

JULIO CESOR URIARTE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2367 Apto. 5 y SILVIA SUSANA MONTERO, 16 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje 12 Metros N.o 4473.

GUILLERMO BALTASAR TRICCA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Terra 3276 y MARIA ISABEL SILVA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabral N.o 2567.

14) N$ 5.00 3 pub. v.my.19.

---

Montevideo, 13 de mayo de 1977

OFICINA N.o 1

ANTONIO DANIEL DE SOUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1282 Apto. 2 y SILVIA LUCY MARTUCCIELLO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arenal Grande 1777.

JOSE PEDRO ASTESSIANO, 24 años, soltero, técnico lechero, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2848 y ANA MARIA DICKSON, 20 años, soltera, empleada, argentina C/N, domiciliada Avda. Centenario 2848.

OSCAR GUSTAVO D'OLIVEIRA, 24 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Antonio Costa 3352 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Massini 3196 apartamento 301.

JUAN ANTONIO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3516 y BEATRIZ LORELEY de BERNOCHE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5813 Apto. 6.

ARIEL ARTIGAS ANTUNEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5054 Apto. 001 y LAURA BEATRIZ SANTANA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2672 Apto. 2.

ENRIQUE FELIX del PUERTO, 33 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado Yaguarón 1211 y GRACIELA CECILIA GONZALVO, 23 años, soltera, Analista programador, oriental, domiciliada José de Bejar 2615.

CARLOS EDUARDO DEMASI, 21 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Rivera 2629 Apto. 13 y ADRIANA HELENA de MELLO, 18 años, soltera, programador, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2568.

OFICINA N.o 2

JUAN IVO BICA, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Chile 3865 y ROSA PODREBARAC, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1634.

JUAN KALFAIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3244 y ANAHID KEVORKIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogotá 3899.

DANIEL BEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 938 Apto. 201 y ANA MARIA PARES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2668.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CASTAÑO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2431 y MABEL NANI PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3722.

WASHINGTON ALBERTO CHERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial C. 4531 (Piedras Blancas) y JANNET SUSANA QUIHILIABORDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1926 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

MARIO NOROVIL GRILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2883 y BLANCA LILA ANTUNEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2883.

CARLOS ALBERTO GUEVARA 20 años, soltero, vocero, oriental, domiciliado José María Charry 5890 Apto. 3 y MILKA VELAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charry 5890.

MARIANITO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2324 y ANA MARIA IRIGOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orleans 2221.

DOMINGO ANGEL HENDERSON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2836 y ADA ISABEL FIGUEREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 1537.

NELSON GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4973 y DELIA NAHIR AVERO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Mariano Estapé 4973.

ROGELIO GONZALEZ 71 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Porongos 3514 y MARIA MAGDALENA CUSTIEL, 70 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 3514.

OFICINA N.o 6

GERMAN MONTERO, 43 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Plaza Thays 6010 (Carrasco) y MARGARITA MARIA TELLECHEA, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Viña del Mar N.o 6933 (Carrasco).

FERNANDO AUGUSTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle V. N.o 3860 Apto. 311 (Parque Posadas) y BEATRIZ GLADYS TOMALINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3824.

JOSE LUIS MARTINEZ, 27 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado República 1873 y GRACIELA RUT GUELFAND, 20 años, soltera, argentina, domiciliada San Lorenzo 3240.

FRANCISCO MONTALTO, 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 26 de Marzo 3206 Apto. 201 y MARTA BEATRIZ LAFOURCADE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2597 Apto. 602.

JOSE BLAS DEMETRIO MELISSARI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3175 y DEOLINDA VERONICA ANGELONE, 41 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada General Farías 2862.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE ELIAS PADILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 680 y MARIA MO-

DESTA CESPEDES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol N.o 481.

ELDERICO PONZONI, 80 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Alférez Real N.o 2571 bis y MARIA LUJAN RODRIGUEZ, 49 años, viuda; oriental, domiciliada Alférez Real 2571 bis.

RODOLFO EDUARDO PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cano Vidiella 5637 y NOEMI MAEDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Altair S/N. (Camino Mendoza).

OFICINA N.o 8

MARIANO REMIRO, 28 años, soltero, herrero, español, domiciliado Julio César N.o 1665 y MARIA de los ANGELES ALVAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gerónimo Pissioli 2987.

AMERICO MANUEL ZAGARZAZU, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5048 Apto. 10 y BERTA NELLY FERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa N.o 2163.

PABLO MARIO VICTORIO RAGNI, 33 años, soltero, diseñador, italiano, domiciliado Marcelino Sosa 2916 y SILVIA MARIA ANA CLERICETTI, 34 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3626.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SECCO, 24 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1385 e INES DEDOMENICI, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1385.

TOMAS STEINMANN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2688 y MARGARITA MAYOR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú N.o 2209.

VITAL IRENE SORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4291 Apto. 1 y DIANA del CARMEN ELIZECHE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4291 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

LADISLAO VERTESI, 69 años, divorciado, economista, húngaro, domiciliado Avenida Brasil 3054 Apto. 602 y MARIA CRISTINA ZANONI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3054 apartamento 602.

14) N$ 5.00 3|pub. v-my.17.

# 16—Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados FORMENTO ELIDA ESTHER y EDUARDO LORENZO y FERNANDEZ de FORMENTO ISABEL. "Prescripción treintañal", (Ficha V. 12|976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 57.054 y que según plano del agrimensor Alfonso R. Devitta, de agosto de 1975 tiene una superficie de metros 2208.98, cuyo deslinde es el siguiente: metros 12,95 al S.E. de frente a la calle Fco. Gómez; metros 160 10 al S.S.O. con padrón 57.052 (solar 16) y 57 053 (solar 17); metros 14.01 al N.O. con solar 50 y metros 156,37 al N.E. con padrón 57.055 (solar 19); a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Marta Maresca Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 8009 My.13-v.jn.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTANA de HEGUABURU, DORA ISABEL. Prescripción" (Ficha CC. 88'977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 40.288, terreno y demás mejoras sito en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Laguna 4450 que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba, de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N o 81.810 el 23 de noviembre de 1976 consta de una superficie de 211 metros cuadrados 27 dm. c. y el siguiente deslinde: 8 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna por donde la puerta de entrada se señala con el N o 4450; al Noroeste 19 metros 75 centímetros con padrón 40.289; al Noreste 8 metros 66 centímetros con padrones 40.271 y 40.272 y 25 metros al Sureste con el padrón 40.287 y en especial a los linderos existentes: al Padrón 40.289 a María Elida Venturatti de Bonora y b) Padrón 40.287 a Luisa Valencia de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub 7792 My.13-v jn 24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS MACCHIOLO. (F. C. 123|977), solicitando la prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien:

Padrón No 115.089 ubicado en la Décima Sección de Montevideo, con frente a la calle Alejandro Gallinal y Avda. Italia con una superficie de 790 metros 05 decímetros, con frente a la calle 17 metros hoy Arrayán, mirando al Noroeste y siendo de 10 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Oscar Artega y sus sucesores lo mismo que a los linderos padrón Nº 115.090, Alejandro Gallinal 185, señor Camaño Glair, padrón número 115.088, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30|pub 6672 Ab.27-v.jn.8.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: SASIA LEMOS, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 605 976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 2207, ubicado en la manzana 136 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo), el que según plano del agrimensor José B. López, de 26 de agosto de 1976, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No 5.735, el 7 de setiembre de 1976, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Suroeste una recta de 21 metros 475 milímetros de frente a calle Rivera; al Oeste, recta de 42 metros 95 decímetros separando de propiedades de Dorcelina Pereira y Anaclides Mena: al Noreste, recta de 21 metros 475 milímetros, separando de sucesión de Josefa Suárez de Ruis Díaz; y al Este recta de 42 metros 95 centímetros separando de sucesión de Eugenio Ausqui; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo 3 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub 7009 My.2-v.jn.13.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Araújo, Manuel c| LUSTEMBERG JOSE y otros. Prescripción". (Ficha N.o 30|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados con derecho sobre el siguiente bien inmueble Padrón N.o 369 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento** compuesto de terreno y demás mejoras que del plano de mensura del agrimensor Nepel A. Barrios del 20 de octubre de 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.126 y consta el mismo de una superficie de 537 metros 97 decímetros lindando con los padrones N o 368 al este, al sur padrón N.o 364 y al oeste padrón N.o 370 al norte con calle Treinta y Tres, para que comparezcan en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado marzo 4 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 5983 Ab.18-v.my. 31.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: JUAN MARQUEZ BANDERA "Prescripción treintenaria" (A 154|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 3.128 ubicada en la Octava Sección de Rivera, paraje Arroyo Blanco, que, según plano de Zoé Taroco, de abril de 1976, inscripto en el Registro Catastral de Rivera el día 20 de mayo de 1976, con el N.o 4.955 tiene área de 16 Hás 9.228 metros cuadrados así deslindados: al Norte, 247 metros 40 decímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 257 metros con sucesión Francisco Bericiartu; al Este, 671 metros 50 decímetros con sucesión Etelvino Rodríguez y al Oeste, una recta de 356 metros 10 decímetros que nace en el Camino Vecinal, quiebra al Oeste en extensión de 42 metros 20 decímetros sigue al Sur en extensión de 91 metros 30 decímetros, sigue al Este en tramo de 41 metros 30 decímetros y vuelve al Sur en extensión de 203 metros 50 decímetros lindando con Odestes Gómez y sucesión Etelvino Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Felizardo Azambuya sus sucesores, a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, julio 29 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 7242 My.3-v.jn.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ANDRES LORENZO ELVERDIN y OLMA GUTIERREZ (A. 24|977) iniciando acción de prescripción treintenaria referente a los siguientes bienes: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 225 con una superficie de 18 hectáreas 2.702 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados que se deslinda así: al N.O. dos líneas rectas separan de Melitón Vieira, una de 240 metros y otra de 132 metros; al S.O. una de 66 metros 70 con Ruta Nacional; una línea recta de 12 metros con escuela pública; otra línea recta de 75 metros 10 centímetros con escuela pública; 31 metros 60 centímetros con escuela pública y una línea recta de 60 metros con Ruta Nacional; al S.E. seis líneas rectas que separan con Ruta Nacional N.o 30; de las siguientes medidas, 16 metros; 14.20 metros; 21 metros; 47.70 metros; 329 60 metros; 120 metros ésta última separa de Suc. de Joaquín E. Rodríguez y al N E. dos líneas rectas con nuevo trazado de Ruta 30 y calle pública de 117 13 metros y 316 metros. Y, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento de Rivera, empadronada con el N o 824, con una superficie de 1 hectárea 1 902 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados que se deslinda así: al N. cuatro líneas rectas de 15 metros 30 centímetros; 14 metros 90 centímetros; 44 metros 50 centímetros y 207 metros 20 centímetros, al N O y S O una línea de 118 metros 90 centímetros separa con calle pública y al S E y N E una línea de 227 metros separan con Suc de Severino Acosta

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de Manuel Vázquez de España, a título universal o singular a efectos que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, marzo 21 de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario

16) N$ 684.00 30|pub. 6131 Ab.20-v jn.1.o.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: HUGOLINO RAMOS MONTADO. "Prescripción treintenaria contra sucesión de Deocino Santana" (Ficha A. 25|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugolino Ramos Montado, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:**

Inmueble parte de la quinta Nº 168 manzana 509, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera planta urbana, padrón número 4316 que según plano del agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1976, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4.989 el 28 de octubre de 1976 tiene área de 482 metros 88 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Sur sobre calle Faustino Carámbula al Oeste, sobre calle 1º de junio por ser esquina, al Este con padrón 3.283 y al Norte con padrón 4.384.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Cipinio Santana y a todos los interesados a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

15) N$ 360.00 30|pub. 6679 Ab.27-v.jn.8.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SANTURIO JUAN ANTONIO. "Prescripción treintenaria". (La. A Fa. 64|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a Paulina Rodríguez Coelho a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 5401 con una superficie de 21 H. 2448 metros 2379 centímetros para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de marzo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

16) N$ 180.00 30 pub. 6222 Ab.21-v.jn.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Bobadilla, Juan contra ANSELMO LAGRILLA y FRANCISCO CIRILO ARRAMBARRY. "Acción de Prescripción" (A. 77|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores Anselmo Lagrilla y Francisco C. Arrambarry que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 3234, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral 242, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 11 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

16) N$ 216.00 30 pub. 7581 My.9-v.jn 20.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 770|1976), se cita y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que tengan y|o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la Primera Sección Judicial de San José, ubicado en el huerto 53 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Julio Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 5044 el 15 de junio de 1976, consta de un área de 364 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al N.O. en 8.85 metros con calle Francia; al N.E. en 41.24 metros con padrón 4060 de A. Isabel García Espinosa; al S.E. en 8.85 metros con padrón 5418 de Gerardo Eduardo Aguiar Espinosa; y al S.O. en 41.24 metros con padrón 4058 de Juan Francisco Martín Barreta; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muniz, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 26 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 31175 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BORGES, JOSE MARIA. "Prescripción" (Ficha A. 859|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 211, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, que según título cuenta con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera; al fondo por el Sur, en 42 metros 95 centímetros con solares 5 y 6, por el Este con el 25, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte en 21 metros 47 centímetros de frente a calle Febrero, hoy Ricardo Detomasi, de la ciudad de Libertad, y especialmente a Severo, Antonio, Donata, Juana, Eustaquia, Gregoria, Norberto Basilia y Eulalia Borges y|o sus sucesores y a los linderos Cayo Ricoy, Isaac Zidam, Alberto Carrasco y Gory Salvo a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Ley 20|4|55) 30|pub 31176 My 9-v.jn 20.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: RODRIGUEZ PASCASIO "Prescripción" (Ficha 893|76) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien:

Inmueble sito en la primera sección judicial de Tacuarembó padrón 1129 compuesta de una superficie de 576 metros cuadrados 9540 cts. según plano del Agr. Ildefonso P. Estevez de 18|8|76 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 5061 y cuyo deslinde es el siguiente: 19 mts. 25 cts. de frente a la calle 25 de Agosto; 28 mts. 92 cts. al noroeste lindando con padrón 8112 de Noaré Cullgortti; 19 mts. 95 cts. de fondo lindando con padrón 1125 de Fidel Acosta; y 28 mts. 92 cts. al Sureste lindando con padrones 7635 y 1129 de Pascasio Rodríguez y Luis E. Coitinho respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 5521 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos COITINHO de CHAGAS ELBA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 432|975) se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Padrón Nº 356 compuesta de una superficie de 1 Hás 6877 metros cuadrados ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de José Méndez, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub 5405 Ab.11 v.my.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ SILVA DE MOREIRA, FLORA. "Prescripción treintenaria". (A. Nº 121|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural Nº 2702, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 8 hectáreas, 1.800 metros, 51 decímetros, lindando: Noreste arroyo Charata; Sureste recta de 563 metros con el padrón 2703; Suroeste 128 metros con el padrón 2700; y al Noroeste recta de 473 metros con el padrón 2700.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, especialmente a la señora Dorotea Baliero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 288.00 30|pub. 7887 My.12-v.jn.23.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Agadu registra la obra de sus asociados:

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRENE ELIDA VENTURINO de ESTAPE y GLORIA ESTAPE VENTURINO por Sucesión de JUAN ANTONIO ESTAPE la letra de "No te quiero más". — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 7722 My.13-v.my 27.

ANGELA CAMAÑO CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Como organizar un sistema de información estadística básica sobre menores institucionalizados" de la cual se declara autor. — Montevideo 10 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10 pub. 7912 My.12-v.my.23.

CATALINA SILVEIRA CABALLERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas del atardecer" y el seudónimo "Katia" de la cual se declara autora — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.C.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 7878 My.11-v my.25.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción del album de figuritas titulado "Tierra Mía, Amor a los nuestro" del cual se declara autora y editora. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 7802 My.11-v.my.25.

JOSE REGUEIRA VARELA, solicita la inscripcion de la obra titulada "Canto a Julio Verne", de la cual se declara autor. — Montevideo 29 de abril de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 7290 My.4-v.my.17.

ISOLDA PEREIRA de RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo de nostalgias" poesías de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.C.A.)

17) N$ 29.00 10 pub. 7275 My.4-v.my.17.

La Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas solicita la inscripción de la obra titulada "La Subversión" (Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental) de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (SCA).

17) N$ 29.00 10|pub. 7532 My.9.-v my 23.

EMILIO GARET NUÑEZ, solicita la inscripción de la adaptación para uso didáctico de la obra de Carlos Perraul titulada "Cenderella" (dominio público) de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S. O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 7584 My.9-v.my.23.

# 18-Quiebras

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

Liquidación Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados: BROQUA y SCHOLBERG SOCIEDAD ANONIMA. "Liquidación Judicial" (Ficha C. 336|1975), fue dictada la sentencia que se transcribe a continuación: 3624. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Vistos: Decrétase la liquidación de BROQUA y SCHOLBERG, SOCIEDAD ANONIMA, ocúpese los bienes, libros documentos y papeles de la sociedad cometiéndose y oficiándose. — Deténgase su correspondencia epistolar y telegráfica y ofíciese a sus efectos — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos de la Sociedad e intímase a las personas que tienen bienes o documentos de aquélla, los pongan a disposición del Juzgado.

En el término de sesenta días, los acreedores que se indican en el numeral sexto del artículo 1583, del Código de Comercio presentarán al Síndico los justificativos de referencia. — Desígnase Síndico al señor Benigno Ambrois, cuya aceptación del cargo se comete.

Y háganse las publicaciones establecidas en el artículo 1584 del mencionado Código. — Montevideo marzo 3 de 1977. — Almirati. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

18) N$ 216.00 20|pub. 4943 My.3-v.my.31.

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno se hace saber la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO RITTER CROVETTO y MARINA JULIETA INCERTI BURIANO, (V 240|977), pues en la misma donde dice "3 de diciembre de 1921" debe decir: "3 de diciembre de 1918" y donde dice "Inocenti" debe decir: "Incerti". — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7151 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: "AVEDIS KOULOUYAN y YEGHSABETH YAPOUDJIAN (V. 238|977) pues en la misma donde dice: Elisabeth Yacuvian, debe decir: Yeghsabeth Yaccudjian. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 6787 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JOSE RANALES y MARIA INES HERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2300|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "María Blanca Hernández Ballanca" debe decir "María Inés Hernández Balbanca" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31223 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: CORINA CIVETTI. "Rectificación de partida". (Ficha E.1.378 76), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento, en el sentido de que donde figura como hija de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti y b) De nacimiento de su hijo Gastón Conrado en el que figura como madre: "Montevideo, con auxiliatoria de pobreza". Corina Sivetti debe decir Corina Civetti y donde figura como nieto de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti, por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos abril 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15 pub 31058 Ab 28-v my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de LUIS ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ, (V 22|977), donde la madre figura como "Teresa Machado Rodríguez", debe decir "Teresa Rodríguez", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55|) 15|pub. 31186 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ADONIS PEREIRA da SILVA y CLOTILDE MONTERO, (V 614.976), donde dice "Adonis Pereyra Da Silva", debe decir: "Adonis Pereira da Silva". Nacimiento de ROSA LIDIA PEREIRA da SILVA, donde dice "hija de Adanis Pereyra", debe decir "de Adonis Pereira da Silva". Matrimonio de ROSA LIDIA PEREIRA da SILVA y WALTER SIMON hija de Adonis Pereyra", debe decir "Rosa Lidia Pereira da Silva, hija de Adonis Pereira da Silva". Nacimiento de WALTER JAVIER GONZALEZ PEREIRA da SILVA, donde dice "Rosa Pereyra", debe decir "Rosa Lidia Pereira da Silva". Nacimiento de RUTH ELIZABETH GONZALEZ PEREIRA da SILVA, donde dice "Rosa Lidia Pereyra da Silva" debe decir "Rosa Lidia Pereira da Silva". Nacimiento de RICARDO PEREIRA da SILVA, donde dice "Adonis Pereyra Da Silva", debe decir "Adonis Pereira da Silva". Matrimonio de RICARDO PEREIRA da SILVA y MAGDALENA ETELVINA DA ROSA, donde dice "Adonis Pereyra Da Silva", debe decir "Adonis Pereira da Silva". Nacimiento de VANESSA ROSA PEREIRA da SILVA DA ROSA, donde el apellido paterno figura como "Pereyra Da Silva" debe decir "Pereira da Silva". Nacimiento de SILVANA GABRIELA PEREIRA da SILVA DA ROSA, donde el apellido paterno figura como "Pereyra Da Silva", debe decir "Pereira da Silva", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977 — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31097 My.3-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de PEDRO TUYA y MARIA DOLORES MUÑIZ (V. 16 977), donde la contrayente figura como nacida el 25 de diciembre de 1919, debe decir: 25 de enero de 1920. — Montevideo, 1º de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 6635 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de Marta Stanclik Kamiensczik con Ludovico Blasiak pues en la misma donde dice: Marta Stanslic debe decir: Marta Stanclik; donde dice: Juan Stanslic, debe decir: Juan Stanclik; donde dice: Zofia Carmenschic debe decir: Zofia Kamiensczik; y donde dice Josefa Janeus debe decir: Josefa Hankus; b) De nacimiento de Jose Blasiak, donde dice: Marta Stanslic debe decir: Marta Stanclik; donde dice: Josefa Janeus debe decir, Josefa Hankus y donde dice Juan Stanslic, debe decir: Juan Stanclik y donde dice: Sofia Camanschik debe decir: Zofia Kamiensczik; c) De nacimiento de Luis Antonio Blasiak, donde dice: Marta Stalskic, debe decir: Marta Stanclik: donde dice: Josefa Janeus debe decir, Josefa Hankus; donde dice: Juan Stalskic debe decir: Juan Stanclik y donde dice: Sofia Camanskic debe decir: Zofia Kamiensczik; d) De matrimonio de Jose Blasiak con Ana Elvira Ilgiewicz, donde dice: Marta Stanslic debe decir: Marta Stanclik; e) De nacimiento de Jose Andrés Blasiak Ilgiewicz, donde dice: Marta Stanslic debe decir: Marta Stanclik; f) De nacimiento de Alina Blasiak Ilgiewicz donde dice: Marta Stanslik debe decir: Marta Stanclik; g) De matrimonio de Luis Antonio Blasiak con Susana Ema Teresa Carraion, donde dice Martha Stanclick, debe decir: Marta Stanclik; h) De nacimiento de Luis Esteban y Lisette Adriana Blasiak Carraión donde dice: Martha debe decir: Marta. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub 6506 Ab 28-v my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores LURDES TERESITA, MARIA CRISTINA Y ALBA LIDIA MACIAS MAROCCHI, pues en todas ellas, donde el apellido de la madre de las inscriptas figura como "Marochi", debe decir "Marocchi", por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31224 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEMESIA ELIDA DELGADO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde la contrayente aparece con el apellido "González", debe decir "Delgado", por así corresponder. — Montevideo, abril 28 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 7966 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA BAGNIAK, pues en la misma donde dice, "Alma Bagniak", debe decir: "Alma Appelt". — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 7138 My.10-v my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se presentó NUBIA BEATRIZ SANCHEZ VILLERO, la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta, como: Luisa Valleros o Villeros, en lugar de Luisa Villero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31146 My.10-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CADEROSSO SERRA, RAUL VICENTE. "Rectificación de partida". (Ficha CA. 152|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Vicente Caderosso Serra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: 25 de enero de 1910, debe decir: 28 de enero de 1910, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de abril de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 6892 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "WENDLING MARGARITA CATALINA y WUNNINK WALTER. Rectificación de partida" (F 84|77) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Wunnink y Margarita Catalina Wendling, pues donde el padre de la cónyuge figura como Jacob de Sedado debe decir Jacobr Wendling. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4 55) 15|pub. 31130 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FELIPE LAURIA (V. 1291|976), pues donde su edad figura como: 42 años, debe decir: 82. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15 pub. 31138 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ELENA CORREA FREITAS (V 1349|1976), pues en la misma donde dice "Fleitas" debe decir "Freitas" y donde la inscripta figura como "María Elena" debe decir "Marta Elena". Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31122 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: MARIO EDUARDO BALCARCEL. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 757|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma su apellido paterno y el de su padre figuran como "Balcarcer" debe decir: "Balcarcel" por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8234 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LUIS FREDY da ROSA y SONNIA BEATRIZ MUSCAR DE da ROSA "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2557|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio figura como Luis Fredy Da Rosa debe decir de Luis Fredy da Rosa y Sonnia Beatriz Muscar en el sentido de que donde el contrayente "Luis Fredy da Rosa"; donde sus padres figuran como Doroteo Da Rosa y Ramona Celestina Barboza de Da Rosa debe decir respectivamente "Doroteo da Rosa" y "Ramona Celestina Barboza de da Rosa"; donde la contrayente figura como "Sonia Muscar" debe decir "Sonnia Beatriz Muscar"; b) De nacimiento de Laura da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" y donde el abuelo paterno figura como "Doroteo da Rosa" debe decir "Doroteo Da Rosa" y c) De nacimiento de Gabriel da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy Da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 8066 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CLARA CRUSOFF SOLODILIN. "Rectificación de partida". (Ficha E. 2533|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: Clara Crusoff Solodilin en el sentido de que donde su madre figura como: Catalina Solodining de

Cravsov, debe decir: Catalina Solodilin de Crusoff; donde su padre figura como: Juan Cravsov. debe decir: Juan Crusoff; donde su abuelo por línea paterna figura como: Máximo Kravsov, debe decir: Máximo Crusoff y donde su abuelo por línea materna figura como Jacov Solodinung. debe decir: Jacov Solodilin. En la nota marginal donde se establece: Cravsov Clara, debe decir: Crusoff Clara y en la nota de legitimación donde dice: Catalina Solodilia. debe decir: Catalina Solodilin, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo. 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) N$ 144.00 15|pub. 7490 My 6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ESTER RAQUEL MOREIRA RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2791|76). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ester Raquel Moreira Rodríguez. en el sentido que donde el año de nacimiento figura como 1972: debe decir: 1962. por ser ello como corresponde. tramitándose estos autos por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31062 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: RUBEN ARTURO ESQUITIN y ANGELA MARIA SUM. Rectificación de partida (Ficha E. 1505|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. a) De nacimiento de Ruben Arturo Esquitin en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como Aquitin debe decir: Esquitin. y b) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como: Squitin debe decir: Esquitin por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo. 4 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31049 Ab 28-v my.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON PANEDAS ATXER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto, figura como "Panelas", debe decir "Panedas", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8201 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor CAROLINA NIMOI RAMICKA, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como "Nimoy", debe decir "Nimoi" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8202 My.16-v.jn.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA GIL PIANO, donde dice: "nacida el 11 de marzo de 1970", debe decir: "11 de mayo de 1970". — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8200 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA ARGENTINA MENDEZ FRUGONI, donde el apellido paterno, figura como "Mendes", debe decir: "Mendez", por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8199 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA HESMERITA DUARTE TABARES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su hijo VICTOR NINOL CABRERA DUARTE TABARES, en el sentido que donde el apellido de la compareciente y de su hijo, aparece como "Tabarez" debe decir: "Duarte Tabares" por ser como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31292 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ALBERTO PEREYRA y ANA MARIA ROJEL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos OMAR ALBERTO, EVA DOLORES y ANA MARIA, donde el apellido de la contrayente y madre figura como "Rogel", debe decir: "Rojel", por ser como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31158 My 9-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ALBERTO PEREYRA y ANA MARIA ROJEL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos OMAR ALBERTO, EVA DOLORES y ANA MARIA, donde el apellido de la contrayente y madre figura como "Rogel", debe decir: "Rojel", por ser como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55)) 15|pub. 31123 My.5-v my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: a) De nacimiento de JUAN CARLOS y b) JAVIER MATUSEVICIUS CABRERA, el nombre de la madre figura como Ciria Ester Cabrera, debe decir Liria Ester Cabrera, y el nombre del padre figura como Juan Carlos Matusevicius debe decir Juan Carlos Matusevicius por así corresponder respectivamente. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15 pub. 31057 Ab 28-v my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de ALEJANDRO ARTURO LABORDE BALPARDA (Ficha B. 39|977), pues en la misma donde dice: "divorciado", debe decir "casado". — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Gloria Fereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 7401 My.5-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO GAYE ANTUNEZ (Ficha B. 43|977), pues donde dice "Dorotea Antúnes", debe decir, "Dorotea Antúnez", y donde dice "Nabundes Antúnes Maciel" debe decir, "Nacondes Astúnez Maciel". — Montevideo 25 de abril de 1977. — Gloria Fereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 7239 My.3-v.my 24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ABDON RODRIGUEZ (Ficha S. 169|69) N.c 415 del 3 de mayo de 1968 de la Tercera Sección Judicial de la Capital, pues donde en la misma dice que el causante es de estado casado debe decir: soltero. Se concedió auxiliatoría de pobreza. — Montevideo 22 de abril de 1977. — Gerardo G. Maricha García Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31039 Ab.27-v my 18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CAPPELLETTI, MONICA, "Rectificación de partida", (Ficha C A. 835|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Julio Cappelletti y Delia Carmen García solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Gabriela Cappelletti García en el sentido de que donde dice: Cappeletti, debe decir: Cappelletti, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31177 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FEDULLO, ENRIQUE. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (Ficha CB 79|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Isabel Rissotto solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Enrique Fedullo en el sentido de que donde dice: de estado divorciado. debe decir: de estado casado que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 2 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 31141 My.6-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN CARLOS ARENAS MONTAÑO y CLOTILDE BARBOZA CARRISO y JUAN CARLOS ARENAS BARBOZA y RUBEN ARENAS BARBOZA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus dos hijos en virtud de que donde dice: "Chacón" debe decir: "Carriso" por así corresponder

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 27 de setiembre de 1976 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
19) (Ley 20|4 55) 15|pub. 31121 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. ZEBALLOS ZUBELSO, ROSA NELLY. Rectificación de partida y aux (Ficha CC. 31|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Guillermo Zeballos y Lidia Noemí Zubelso solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Nelly Zeballos Zubelso en el sentido de que donde dice: Lidia Noemí Zeballos debe decir: Lidia Noemí Zubelso que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 18 de abril de 1977. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
19) (R 20 4|55) 15 pub 31005 Ab 27 v my.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos TERRA TERRA, ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (F. 31|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Terra, pues donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Ondina Osvalda" debe decir "Alejandro".

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 13 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|5|55) 15|pub. 10774 My 12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MOLICA AQUINE MIRTHA GRACIELA. Rectificación de partida. De nacimiento de Mirtha Graciela Molica Aquine. pues donde el apellido paterno de dicha menor figura como Moli, debe decir Molica y donde el apellido materno figura como Aguirre debe decir: Aquine — Montevideo 13 abril 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) N$ 54.00 15|pub. 6458 Ab 28-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado VERA LIDIA ELENA (F. C. 31|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice 'Lilia Elena Vera', debe decir 'Lidia Elena Vera', por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. abril 28 de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31098 My 3-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ROSA ESTABLE SETARO (F. C. 2343|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Rosa Stable debe decir: Rosa Estable, asimismo la partida de nacimiento de su hija Myriam Teresita contiene el mismo error. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7111 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLORIA ELOLA (F. C. 2351|976), solicitando la rectificación de la partida de

nacimiento en el sentido que donde dice: Laurindo debe decir: Elola, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31084 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "VALDES COSTA, RAMON y AIDA NELLY VALLEBONA PEREYRA. Rectificación de partida" (F. A. 125|77) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde el contrayente figura como Ramón Valdez Costa debe decir: Ramos Valdes Costa, por ser como corresponde y en la de defunción en el sentido que donde la inscripta figura como Aida Nelly Vallebona Pereyra de Valdez Costa, debe decir: Aida Nelly Vallebona Pereyra de Valdes Costa, por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 6756 Ab.28-v.my.19.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMONA DA ROSA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 65|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Rosa Ramona", debe decir: "Da Rosa Ramona"; donde dice: "comparece don Ulises Rosa", debe decir: "comparece don Ulises Da Rosa"; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Don Claro Rosa, brasileño, y de Doña Antonia Rosa, oriental", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Don Claro Da Rosa, brasileño, y de Doña Antonia Da Rosa, oriental", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31188 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LUIS ALBERTO MORAES. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 156|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma; donde dice: Don Eduardo Lima Moraes; debe decir: Don Eduardo Luna Moraes, por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 7766 My.11.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA DE LOS SANTOS (Ficha N.o 212|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Mario Quintana, en la siguiente forma: donde dice: Que en su domicilio el día dieciocho de diciembre ppdo. a las 8 horas nació una criatura..."; debe decir: que en su domicilio el día dieciocho de noviembre ppdo. a las 8 horas, nació una criatura... por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas 28 de marzo de 1977. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31040 Ab.27-v.my.17.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en autos: GERMAN VIÑA SABINO y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha V. N.o 102|976, se hace saber que en este Juzgado se han presentado Sabino Germán Viña, Faustina Mercedes Mederos de Germán, Raúl Artigas Germán Mederos y Rúben Alfredo Germán Mederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: RUBEN ALFREDO GERMAN MEDEROS, en el sentido que donde dice: comparece: "German Viña" debe decir: "Comparece Sabino Germán Viña", y en la nota marginal donde dice: "Viña Rúben Alfredo" debe decir: "Germán Rúben Alfredo", y de RAUL ARTIGAS GERMAN MEDEROS, en el sentido que en la nota marginal donde dice: "Viña Mederos, Raúl Artigas" debe decir: "Germán Mederos Raúl Artigas", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 27 de 1976. — Alberto Marques Rinoldi, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 7617 My.9-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FERNANDEZ de LOPEZ, JUANA ELVIRA, "Rectificación de partida", (Ficha 10|v|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Juana Elvira Fernández de López, donde dice: Elcibar, debe decir: Juana Elvira, y donde dice: nació el ocho de marzo de 1920, debe decir: ocho de julio de 1919. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 8144 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CABRERA de HERNANDEZ, Julia, "Rectificación de partida", (F|396|V|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Cabrera de Hernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Obdulia, debe de decir: Julia y la partida de nacimiento de su hijo Julio Heber, donde figura el nombre de la madre como: Obdulia, debe de decir: Julia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 8145 My.16-v.jn.6.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ERMI SILVERA y ALMIRA SILVA "Rectificación de partidas" (F. 617|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes así como en el de su padre don Máximo Silva en lugar de figurar con la anotación correcta Almira Silva y Máxima Silva, dice: Almira Silvera y Máximo Silvera, así como en el del compareciente en lugar de la anotación correcta Ermi Silvera Armin Silvera. En las partidas de nacimiento de sus hijos Daniel Ricardo y Alba Susana hubo error con el nombre del compareciente quien figura como: Ermín Silvera, en lugar de la anotación correcta Ermi Silvera. — Melo, 14 de abril de 1977. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 7010 My.2-v.my.23.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de matrimonio de HERIBERTO ENRIQUE LORENES con ESTELA MARY GONZALEZ (Fa. 116|77), de la siguiente forma: donde el nombre de la contrayente figura como: Stella Maris, debe decir: Estela Mary y de la partida de nacimiento de María Patricia Lorenes González, de la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: Stella M. debe decir: Estela Mary, por ser lo verdadero. — Colonia, 18 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 6888 Ab.29-v.my.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BORRE, ISIDRO RAMON y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 47 c. 77) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isidro Ramón Borre y Eclida Elvira Noccetti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María Yolanda Borre Noccetti, nacida en la Sexta Sección Judicial de Colonia el día 27 de agosto de 1964, en la siguiente forma: donde dice: que es hija legítima de Leonel Raggio de cuarenta y tres años jornalero y de Blanca Rita Aguilar de treinta y siete años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en esta ciudad, debe decir: de Isidro Ramón Bore, de treinta y seis años empleado, y de Esilda Elvira Noccetti de treinta y tres años labores ambos orientales casados y domiciliados en esta ciudad. Se hace constar que seconcedió auxiliatoria de pobreza, a los gestionantes de este trámite. — Carmelo, 21 de abril de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31150 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "VILLOLDO, EXEQUIEL y otra. Rectificación de partida" (Ficha 493 c. 76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Exequiel Villoldo y Bulfa Rogelia Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su difunto hijo Ruben César Villoldo Ramírez en la siguiente forma: donde dice hijo de Juan Villoldo: debe decir: hijo de Exequiel Villoldo. Se hace constar que se concedió a los gestionantes Auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de marzo de 1977. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31038 Ab.27.-v.my.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MAGDALENA ERRAMOUSPE PEQUERA de ERRAMOUSPE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice que ha nacido el 4 de mayo de 1829, debe decir: 4 de mayo de 1925. — Rosario, 1º de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7003 My.2-v.my.23.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: OFELIA PETRONILA RAMOS PICART, "Rectificación de partida" (Ficha C. N.o 80|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudio Laurentino Ramos en el sentido de que en el cuerpo del acta, donde dice: nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante, deberá decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 28 de 1977. — Jorge Cristechi Cenoz, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31071 My.2-v.my.23.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "NUÑEZ PEROCHENA, ENRIQUE AQUILES. Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha "B" número 40|977) se hace saber que se ha presentado Enrique Aquiles Núñez Perochena, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: hijo legítimo del declarante (Antonio Gabino Pereira Núñez) y de su esposa doña Aquila Perochena, debe decir: hijo legítimo del declarante Antonio Gabino Núñez y de su esposa Aquila Perochena; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Delfino Pereira Núñez debe decir: que es nieto por línea paterna de Delfino Núñez. — Paysandú, 18 de abril de 1977. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 7799 My.11.-v.jn.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de DELANEY LOVELL RODRIGUEZ BRUM, estableciéndose que donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir que "es hijo legítimo de Enrique Rodríguez y Gloria Leonor Brum". — Paysandú, abril 18 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 7944 My.12-v.jn.2.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: RODRIGUEZ de LACUESTA, FRANCISCA. "Rectificación de partida de defunción" (Ficha N.o 141|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Mercedes Rodríguez, solicitando la rectificación de partida de defunción de Francisca Rodríguez de Lacuesta, en el sentido de que donde dice "deja un hijo legítimo llamado Angel Mercedes Lacuesta Rodríguez", debe decir "deja un hijo natural llamado Angel Mercedes Rodríguez" por ser lo que corresponde. — Rocha 17 de marzo de 1977. — Esc. José A. Ribot LLana, Actuario.
19 N$ 90.00 15|pub. 7374 My.5-v.my.26.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: COSTA DIAZ, LUISA REGINA. "Rectificación de partida". (La. A, Fa. 16|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Costa en el sentido

de que donde dice "Castro" debe decir "Cossa". — Salto, 25 de abril de 1977 — Esc. Angel Malvasic Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7582 My 3-v.my.30.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAY OFELIA MARIA COLMAN, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues donde figura como nombre paterno "María" debe decir "Juan" y en el nombre materno en lugar de "Ofelia" debe decir: "Orfilia".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15 pub. 8206 My.16-v.jn.6.

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESTER PEREIRA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Defunción de su hijo Robert Riston". Se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta N o 192 año 1976 donde dice: fallecido Rober Ristor Miranda González debe decir: Robert Ristor González Pereira por ser lo que corresponde y lo verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suánes Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31070 My 2-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ACOSTA, RENEE, "Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (F. 1153/76), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento N.o 80 del año 1947, donde dice: Macedo Morales Renee debe decir: Acosta Morales Renee y donde dice: Brígido Macedo, debe decir: Brígido Acosta, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31061 Ab.29-v.my.20.

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra ENRIQUE ESTEBAN ISE Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 1206 975), se hace saber que el día 19 de mayo de 1977 a las 10 horas en Piedras 500, el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una heladera Prestcold de siete puertas y una cocina comercial a supergás. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Gilda E. Caetano. Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.00 10|pub. 7282 My.4-v.my.17.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Lorenzo Martínez Manuel contra JOSE SARUBO NOVOA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|7|1973) se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula N o 1351) asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público con la base de nuevos pesos 657.33 (2/3 de la tasación que obra a Fs. 42) del siguiente inmueble: Solar y demás mejoras que le accedan, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Solymar) padrón actual 26.676, padrón anterior en mayor área 11.661. Solar 12, manzana 14, plano Agr. Carlos Hughes, inscripto el 16 de enero de 1964. Superficie: 729 metros 73 decímetros con 20 metros 07 centímetros de frente al N.E. a calle B.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo del adquirente; la comisión del rematador, el impuesto que grava a la misma y el impuesto municipal a los remates; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 primer piso — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Arturo H. Cteo, Actuario Adjunto.
20) N$ 72 00 5|pub. 8052 My.13-v.my.20.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Baladán Ricardo y otros contra LUMIT.ARIAS MELA S. A. y otro. Cobro de Salarios impagos, etc.". (Ficha 345|976), se procederá a rematar por intermedio del martillero Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) D.G.I. Nº 210354410016, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes inventariados a fojas 107 a 117 de los mencionados autos, que consta de artefactos para gas de mercurio, maquinaria, instalaciones, etc. el próximo 24 de mayo, a la hora 9, en Yaro 1121. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Esc. Emma N. Barcelo de Quagliata: Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 7499 My.6-v.my.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Compañía Industrial del Sur contra EDUARDO VILLEGAS SUAREZ (Ficha 1154,1976), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una máquina calcular Burroughs N.o 9-168385 N$ 60.00 y una máquina escribir L. C. Smith & Bros 240 espacios N$ 90.00, embargadas e inventariadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1977 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 8250 My.16-v.my.30.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos DUNSKI LEON con FRANCISCO A. LACASA. "Cobro de pesos" (Ficha 126|967), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Eduardo Jaureguiberry, R U C. 210366750011, rematará al mejor postor los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8253 My.16-v.my 30.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Mendiboure Ignacio y otros contra JOSE CARIBONI. "Juicio Ejecutivo" (C|584,975), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del Martillero Sr. Mario Vila, a la venta en remate público, sobre las 2 3 partes de su tasación, (N$ 266.666.67), de los bienes embargados, consistentes en la totalidad de los títulos accionarios de "Matadero y Abasto del Sur S. A." (2.700) acciones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o/o de la misma, la que deberá hacerlo en efectivo.

2) Serán de cargo del comprador y vendedor la comisión del martillero (3 o/o), más el I.V.A., igualmente en efectivo.

3) El saldo se abonará a los quince días, debiendo hacerlo efectivo, contra la entrega de las acciones

Las acciones se hallan depositadas en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
20) N$ 120.00 10|pub. 7754 My.10-v.my.24

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Cabrera, Nicasio contra LEAL SOSA, WASHINGTON. S. Juicio ejecutivo". (Ficha 370|976), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 16.45 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos, en 25 de Mayo 560. — Montevideo, 2 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 7316 My.4-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: María Rosa Odriozola contra ISAAC NATANZON. "Cobro de pesos" (Libro 1, Folio 673), el 26 de mayo de 977 desde las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V. "Gulfport" s|n, y 1 grabador "Geloso" G257. — Montevideo, mayo 3 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 7871 My.11-v.my.25.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Eduardo Pérez Péndola contra JOSE DEL PINO y otro, (Ficha 302 76), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R U C. 210295570016 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8254 My.16-v.my.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Atilia González contra JOSE DEL PINO. (Ficha 276|76), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay N o 1027, el martillero Ruben Benech, R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 600 gallinas ponedoras Beacck N$ 2.100 00 y una jaula para 100 gallinas de 3 pisos N$ 180.000.00. Los bienes se encuentran depositados en Horacio Quiroga s|n, esquina Aerosur (San José de Carrasco kilómetro 20 500). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1977.
20) N$ 72.00 10|pub. 8252 My 16-v.my.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: José Gorfain contra WASHINGTON LEAL. (Ficha 202|76), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles, embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8255 My.16-v.my.30.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Bergstein, Israel contra SANTA CRUZ, José (J. E." F. C. 1236|975) se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 16 y 30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 7315 My.4-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Goldfarb, Isaac contra CALZADOS NAHUEL S. A. "Cobro Ejec. de pesos" (3907|63), el 26 de mayo próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 deformadora "Tandil" N o 569 con motor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 7996 My.12-v.my.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Siweg S. A. contra JACOBO KAPRELIAN "Cobro Ejec. de Pesos" (4391|62), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 máquina Aparar "Plaff" N.o 275 con motor. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
20) N$ 48 00 10|pub. 7992 My.12-v.my.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Isaac Gelber contra ALFREDO CABRERA "Cobro de Pesos" (2311|62), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al

mejor postor: 1 taladro eléctrico "W. Drill". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 7993 My.12-v.my.26.

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Emilio Siniscalco contra OSCAR GROSSO "Cobro Ejec. de pesos", (70|68) el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 máquina industrial "Singer" 108W20 con motor y 1 deformadora con motor 237186 A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20 ) N$ 60.00 10|pub. 7994 My.12-v.my.26.

**ARIEL D. PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Noguera Alberto y otro contra TACON RODRIGUEZ D. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1139|1974) el próximo 25 de mayo a las 15 horas en Rivera 2570, el rematador Ariel D Pintado, matrícula 628, rematará con la base de N$ 1.333.33 (2|3 de la tasación) automóvil Chevrolet 1950 "Power Glider". matrícula N o 273.733. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
20) N$ 18.00 3|pub. 8193 My.16-v.my.19.

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Corbex S. A. contra JOSE MARTINEZ TAPI, (Ficha 683|76), el 30 de mayo de 1977 a las 17 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 10 000.00, automóvil Ford Galaxie modelo 1965 matrícula 255.7709, padrón 210 249 embargado e inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1977 — Arturo H. Otero, Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 8251 My.16-v.my.30.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: González Conde e Hijos Ltda contra JACARANDA S.R.L. "Rec. de firma" (217|76). el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 tombo "CLP Fleck Sohne" con motor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 8001 My.12-v.my.26.

**CARLOS VILLALBA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Pérez Oliverio A contra CORREA OLEGARIO. "Juicio Ejecutivo" (C. 733 972). se hace saber: que el 16 de mayo de 1977 a las 15 horas en Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 2 pilotos de tela (N$ 15 c|u.) y 5 pantalones de tela Terry (N$ 6 c|u.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1977. — Esc. María Amalia Berhuet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 7155 My 3-v.my.16.

**RUBEN BENECH**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: José Wainer contra MELGAR S. A. (F. 5|977) el 16 de mayo de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Rúben Benech R.U.C. 10295570016 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 2.935.00. diversidad de máquinas, instalaciones y mercaderías de Café y Bar embargadas e inventariadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 7246 My.3-v.my.16.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO Y CIA. S. A. Ejecución de Hipoteca" (B. 27|975) se hace saber que el próximo día 1.o de junio desde las 14 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli en el lugar de su ubicación 4.a Sección Judicial de Canelones, jurisdicción de Las Piedras. Camino a Canelón Chico, Ruta 67, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles e inmuebles: a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesiones dominiales que contiene, sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. zona urbana y suburbana, jurisdicción de "Las Piedras". padrón 10.090 que de acuerdo a títulos y planos del Agrimensor Juan Francisco Ros del 17 de enero de 1938, consta de un área de 4 Hás. 9612 metros 80 decímetros; con 258 metros 40 centímetros al N.O. frente al Camino Carretera de "Las Piedras" a La Chillona. b) Maquinaria, motores, instalaciones, marcas y accesorios destinados al uso de la industria que se detallan en la hipoteca industrial y|o en las diligencias judiciales de inspección ocular e inventario realizados en autos.

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: A) Inmueble: El precio se pagará: 10 o|o de seña en el acto. 40 o|o al escriturar a los 90 días, 25 o|o a los 6 meses de la escritura y 25 o|o a los 12 meses de la escritura. Los saldos pendientes a la fecha de la escritura devengarán el 9 o|o de interés anual pagaderos por semestres con garantía hipotecaria sobre el mismo bien: El actor podrá optar por otra forma de garantía real o personal. Los saldos pendientes de pago a la fecha de la escritura se abonarán en moneda nacional, pero serán reajustados en función de las variaciones que experimente el tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense billetes entre la fecha de la escritura y la fecha de pago de la cuota de amortización respectiva. B) Bienes muebles: el precio se integrará: 30 o|o de seña en el acto 70 o|o al retirar dentro de los 30 días. 2) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 3,60 o|o en el inmueble y 10,90 c|o en muebles, que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 o|o de impuesto departamental. 3) Los bienes se venden en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamaciones por vicios ocultos o defectos de fucionamiento. ni por ninguna otra causa. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
20) N$ 489.60 17|pub. 7528 My.6-v.my.31.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Cerámicas del Sur S. A. contra WALCO S. A. "Cobro ejecutivo" (529|969), el 26 de mayo de 1977, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: máquinas sumar "Corona Zaw", escribir "Olivetti" y escribir portátil "Royal". — Montevideo, mayo 9 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 7873 My.11-v.my.25.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Ernesto Chiancone contra VICTOR RUBIERA. "Juicio Ejecutivo" (C. 409|969), el 26 de mayo de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: soldadoras, gato y herramientas embargadas en autos. — Montevideo, mayo 9 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 7869 My.11-v.my.25.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Nelly Glomar y otros contra YOMALDE NOEMI TROCCOLI de LILLA, NAYADE TOGRAM ANIDO de LILLA. LUZBEL SIUL ANIDO de LILLA y LUIS BENIGNO ANIDO "Cesación de Condominio". (125|976), el 26 de mayo de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: muebles, pianos bicicletas, heladeras y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 9 de 1977.
20) N$ 60.00 10|pub. 7874 My.11-v.my.25.

**JUAN MARQUEZ**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: TAMAN o TAMANN BADASIAN o BADASSIAN o BARADIAN de KASTILIAN o KRASTILIAN y MELKON o MELDON KASTILIAN. Sucesiones (Ficha S. 265|966) se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1977 a las 15 horas en San José 872, se rematará por el martillero Juan Márquez sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 5,967.32 el inmueble empadronado con el N.o 77.915, ubicado en la 5.a Sección de Montevideo, con una superficie de 234 m.c. 63 dm. con frente a la calle Ortiz de Zárate, lindando con padrones 77.916 77.912 y 77.914.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub. 7492 My.6.-v.my.20.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: Juan Carlos Sánchez contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR S. A. (FRIMASUR). "Salarios impagos, comisiones no percibidas", (12,974), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta "Renault" matrícula A-57.433, camión "Barreiro Saeta" Mat. A-55.603, camión "Bedford" Mat. A-55.704, camioneta "Indio Bedford" Mat. A-57.648, máquinas y muebles de oficina embargados en autos.

Se previene: Que se fija en el 20 o|o la suma que deberá oblar el mejor postor, poniéndose de cargo de éste la comisión legal, el impuesto de IVA y demás que correspondieren. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 84.00 10 pub. 8000 My.12-v.my.26.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado del Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Tercer Turno, en autos: Cancela, Daniel Heber contra LA CATALANA S. A. "Intimación" (63|975), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra con motor "Urumesa", cortadora fiambres y balanza "Berkel", vitrina "Coates" y regist. "National". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 7995 My.12-v.my.26.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Cererols, Jaime Yamandú contra S.A.Y.C.A.. "Cobro de despido", (72bis|977), el 26 de mayo de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 8 motores "Marelli". — Montevideo, mayo 9 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 7870 My.11v my.25.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo. en autos: Juan Omar Mauad contra JUAN CARLOS CASELLA. "Cobro ejecutivo" (Libro 17, Folio 47), el 26 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: sillas, mesas y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Mireya Montemurro, Escribana Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 7872 My.11-v.my.25.

## CANELONES

**CARLOS MESA PARODI**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, en autos IBARRA JORGE contra CRIGINCE IDIGMER y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N o 318|976), se hace saber que el día 1.o de junio de mil novecientos setenta y siete a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero señor Carlos Mesa Parodi asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del bien inmueble ubicado en la zona rural de la Tercera Sección de Canelones. "Las Brujas". empadronado con el N.o 26.671. señalado con el N.o 15 de la manzana R según plano del Agrimensor Rúben A. Quintana, sobre la base de las 2|3

partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 94.70.
Se previene que: 1.o) Que el adquirente deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos legales son de cargo del adquirente. Así como la comisión del señor rematador en el acto del remate.
3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1977. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz.
20) N$ 192.00 15|pub. 7834 My.11-v.jn.1.o.

# COLONIA

**FLORENCIO MASCETTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "Gómez Bustos Marcelino c| BRITOS, HECTOR. Juicio Ejecutivo". (Ficha 486|75), se hace saber que el próximo 20 de mayo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Florencio Mascetti Mat. 1613, RUC 04004752|018, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de N$ 6.562 o sea N$ 4.374.70, del siguiente bien: Un terreno y construcciones, situado en Valdense, Cuarta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 1.100, señalado con el N.o 6 de la manzana 3 del plano del Agr. A. Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.859 el 3|10|1959, según el cual, tiene una superficie de 472 metros 50 decímetros y se deslinda así: 13 metros 50 centímetros al N.E. con calle: igual medida al S.O. con el solar 18; 35 metros al N.O. con el solar 5 y la misma extensión al S.E. con el solar 7.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo y el saldo del precio a los 90 días conforme a la ley 14.500; b) El comprador deberá regularizar ante la Junta Local y Oficina Departamental de Catastro las construcciones existentes en el predio y abonar los importes correspondientes; c) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura certificados, comisión del martillero e impuestos municipales; d) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, marzo 22 de 1977.
20) N$ 270.00 15|pub. 6867 Ab.28-v.my.19.

# LAVALLEJA

**MIGUEL NIBER ZABALETA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito con MARTINEZ DE LOPEZ BELARMINA y LORENZO ANZA ROLANDO NICASIO "Medidas Preparatorias" (Ficha 440|975); se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Miguel Niber Zabaleta, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.147 para el padrón N.o 11.045 y de N$ 9.173 para el N.o 8997; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 8997 y 11045, ubicados en la 5.a Sección Judicial de Lavalleja con una superficie de 63 Hás. 5.689 metros cuadrados y 6 Hás. 7.011 metros cuadrados respectivamente.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 olo de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 8114 My.13-v.jn.3.

**JOSE MARIA CLAVIJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito con GRANJA MINUANA SOCIEDAD EN COMANDITA y HEREBERT BARRIOS TASSANO y GLADYS MARIZCURRENA GADEA de BARRIOS. "Medidas preparatorias" (Ficha 132|976), se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don José María Clavijo, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 25.171.00; presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: tres fracciones de terreno con edificios y demás mejoras que les accede, situadas en zona urbana de la ciudad de Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos ochenta y seis, señaladas con los números uno, dos y tres en el plano del Agrimensor Miguel A. Graña, del 22 de mayo de 1975; inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4353 el ocho de octubre del mismo año, compuesta de una superficie de tres mil veintidós metros cincuenta y nueve decímetros.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 olo de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub. 7588 My.3-v.my.30.

**ORONIEL PINTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY con OXLEY de CABRERA CECILIA RAMONA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 1042 976), el día 25 de mayo próximo a las 14 horas en el local de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, rematará sin base por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, los siguientes bienes: un tractor Marca "Volvo" con levante hidráulico.
Un arado de dos rejas para levante hidráulico.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador o impuesto municipal. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 7587 My.9-v.my 22.

**ZELMAR SANCHEZ**
**PUBLICO**
**Juzgado Letrado de Primer Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con ASTOR ARIAS EDISON. Medidas Preparatorias". (Ficha 441|975) se hace saber que el día 20 de mayo de 1977 a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 7.857; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en el paraje "Sciís" 13 a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 10.053 con una superficie de treinta hectáreas.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 olo de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador; impuesto municipal y que los títulos originales se encuentran hipotecados en primera a favor de la Caja de Ahorro Postal y en segunda a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Minas, 25 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 6755 Ab.28-v.my.19.

# MALDONADO

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7946. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 2135|974) se hace saber al público que el día 26 de mayo de 1977 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.013) del siguiente bien inmueble:
Inmueble padrón Nº 7.946, manzana 934, de la Primera Sección Judicial de Maldonado área 1.114 metros, con frentes al Sureste y Suroeste en 18 y 36 metros a calles públicas sin nombre, unidos ambos frentes por una ochava curva de 11 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de 2/3 partes del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 12 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15 pub 6996 My.2-v.my.23.

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Alvarez, Nelson contra CASTRO RITA. Cesación de condominio". (Ficha Nº 890.976), se hace saber al público que el día 26 de mayo de 1977 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.025) los derechos emergentes de la promesa registrada el 27 de octubre de 1964 con el Nº 9.192 al folio 23.341 libro 123 del Registro de Promesas de E. de F. a plazos sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 1.090, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, de la manzana Nº 48, metros con 11 metros de frente al Bulevar 25 de Agosto al Sureste.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de cesión y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 13 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 6995 My.2-v.my.23.

**MANUEL BATISTA ALONSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7844. Juicio ejecutivo". (Ficha 2134|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación total (la cual es de N$ 35.415), el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7844, manzana 934, de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 7326 My.5-v.my.26.

**MANUEL BATISTA ALONSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 4393, Juicio ejecutivo". (Ficha 1434|974), se hace saber que el día 3 de junio de 1977, a las 15 horas, por intermedio del martillero Manuel Bautista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado y ante las puertas de esta sede, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, (tasación total nuevos pesos 1.125) el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 4393, manzana Nº 412 de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en las oficinas de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 2 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 7327 My.5-v.my.26.

**MANUEL BATISTA ALONSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 6.378, "Juicio ejecutivo" (Ficha 3.134 974), se hace saber que el día 3 de junio de 1977, a las 15 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, (tasación total nuevos pesos 21.300), el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 6.378 manzana N.o 453 de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no exis-

tiendo antecedentes. — Maldonado, 2 de mayo de 1977. — Jose Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 7328 My.5-v.my.26.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO. MARCOS y DIAZ de CLAVIJO. ANA. Sucesión" (Ficha 2.078|74) se hace saber, que el día 25 de mayo de 1977 a la hora 15, frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado (San Carlos), por intermedio del martillero Arcilinario Cabrera Yordi, asistido de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 5.000 el siguiente bien inmueble: manzana N.o 188 padrón N.o 2.064, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados. Dicho bien se encuentra ubicado en la esquina de las calles formada por José Pedro Ramírez y Oficial N.o 3 de la ciudad de San Carlos.

En el mismo se encuentra construida una vivienda de modesta condición de un área aproximada a los 80 metros cuadrados y posee como mejoras agua y luz.

Se hace constar: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. que los autos y títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 14 de abril de 1977. — Escribano José Ma. Juan, Actuario.
20) N$ 216.00 15|pub. 6997 My.2.-v.my.23.

## SAN JOSE

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Alegrette Claudio Humberto contra VILLAGRAN FERNANDEZ DE ACOSTA, ELIDA ROSA VALENTINA y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 508|1976), se hace saber que el día 10 de junio de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Julio Callorda Fernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea, N$ 4.513.32, una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Cagancha, con sus mejoras señalada con el N.o 5801, compuesta de una superficie de 10 hás. 1531 ms. 16 decimetros cuadrados y que tiene de frente por el Sur a servidumbre de paso una extensión de 360 metros, 4 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada la misma;

2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponden;

3.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 18 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 7182 My.3-v.my 24.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA MIGLIERINA BLANCO en representación de la "Cooperativa Club Ancap", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Sabino Machado el 3 de agosto de 1949, y por la cual el Club Ancap compró a los esposos Francisco Juan Lanza Pessarelli y María Elena Rubio de Lanza una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo. que es parte del empadronado con el N.o 57.423 que integraba en mayor área la fracción número uno del plano del Agr. José P. Astigarraga de febrero de 1934 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 841 y que según plano de división del Agr. Carlos S. Steffen de noviembre de 1948 inscripto en Catastro con el N.o 21.299 está señalado con el N.o 1 y se compone de una superficie de 1.100 metros cuadrados con 20 mts. de frente al Sudeste a la calle Cacurro entre la Av. Agraciada y calle Manuel Correa, puerta de entrada N.o 857. Según certificado de Traslaciones de Dominio resulta acreditada la inscripción con el N.o 629. folio 421 del libro 393. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestion, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Montevideo 25 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 156 00 10|pub. 7214 My 6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUANA GALLICCHIO BLANCHICCELA, por sí y en representación de Luis Bruno Vicario Gallicchio y Julio César Vicario Gallicchio, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan A. Peluffo el 16 de febrero de 1949, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 114 al folio 91 del libro 389 y por la cual Luis Vicario Lo Mastro compró a los esposos Annunziato Branchicelli y Antonia Ruzzutti el siguiente bien: dos solares contiguos y las construcciones en ellos existentes, ubicados en la decimanovena sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 165.942 y 101.871 que tienen una superficie total de 349 metros 12 decimetros y se describen: a) Padrón 165.942, es el solar 7 del plano del Agr. Alberto de Arteaga del 24 de marzo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año con el N.o 1123 con una superficie de 57 metros 34 decimetros, con 8 metros 73 al N.O. frente a la calle Monte Caseros entre Jaime Cibils y Coronel Azambuya y b) Padrón 101.87,1 es el solar 9 manzana A en plano del Agr. Manuel E. Aviles de julio de 1920, inscripto en la Dirección de Obras Públicas el 27 de julio de 1920, con una superficie de 291 metros 78 decimetros que linda 8 metros 77 al N.O. con el solar antes descripto: 34 metros 35 al S.O. linda con solares 10, 11, 12 y 13; 9 metros 03 al S.E. linda con solar 19 y 32 metros 19 al N.E. linda con solar 8. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 8194 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DIAZ URRUTIA BERNARDO y otra. (F. C. 126|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de hipoteca realizada por los señores Bernardo Gualberto Díaz Urrutia y María del Carmen Azpiroz de Díaz a favor de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, escritura autorizada por el Escribano Alvaro Riet Aznárez sobre el bien padrón N.o 1230|201) ubicado en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la presente escritura por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 7272 My9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: PUENTES SUAREZ AURELIO. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 1479|976), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Aurelio Puentes Suárez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: empadronado en mayor área con el N.o 25.340, cuyo padrón actual es N.o 167.824, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. con frente a la calle Turquía N.o 3398, con una superficie de doscientos veintisiete metros, siete mil doscientos noventa y seis centímetros. Dicha compraventa fue autorizada por el escribano Jaime López el día 6 de octubre de 1939, siendo los enajenantes el señor James John Ritchie por sí y en representación de Elsie Isabella Ritchie de Edwards y de Eleonor Elsie Oldham de Dey.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
21) N$ 120.00 10|pub. 7711 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: FOSFORIDES FOSFORIDES SAVAS. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 1457|976), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Savas Fosforides Fosforides, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el día 9 de octubre de 1952, por el Escribano Héctor Picos, por la que los esposos Dolores Rosa de Onofri y Agustín Onofri Bómboli; esposos Francisca o Paquita Roca de Riera y Santiago Joaquín Riera Puyol y los esposos Carmen Roca de Monterde y Cristobal Monterde Domingo, vendieron a los esposos Savas Fosforides Fosforides y Margarita Ojeda Rosano, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que le comprenden, situada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Barrio Porvenir" empadronado con el N.o 73.555, compuesta de una superficie de 163 metros 24 decimetros con frente al S.E. a la calle Pablo Pérez

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 7625 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: ASOCIACION CULTURAL LATERANENSE "Segunda Copia" (Ficha V|201|1977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "Asociación Cultural Lateranense", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cancelación, que el 16 de diciembre de 1959, autorizó en la ciudad de Montevideo el escribano Raúl Dabezies, por la cual Magdalena Sancho y otros cancelan la hipoteca que gravaba el Inmueble Padrón número 65.835, Décima Sección Judicial frente a Avenida Italia N.o 4318 Apto. 20 de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 8067 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BASINO ISABEL y otros. "Segunda copia", (Ficha V. 179|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isabel Bassino; Wilfredo Guido; Lilia Isabel y Graciela María Marinoni Bassino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que, el 29 de abril de 1944 autorizó en la ciudad de Florida el escribano Ramiro Mas y Pardo; por la cual Wilfredo Guido Marinoni Aren casado con Isabel Bassino, adquirió por compra venta y tradición de Sanvuel Stanger, el inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 318 (antes 369) con una superficie de metros 592 con 35 decimetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
21) N$ 120.00 10|pub. 8010 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EDUARDO RAMOS BIRRIEL, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada en Montevideo, el 10 de mayo de 1955 por el escribano Ademar Recagno, y por la cual el compareciente adquirió los siguientes bienes: tres solares y el edificio construído en uno de ellos ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, zona suburbana, empadronados en conjunto con el N.o 5.368 y señalados con los N.os 1 al 3 en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Julián Peluffo Fortunatto el 8 de junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 401 el 17 del mismo mes y año y según el cual, tienen una superficie de 600 metros cada uno (1.800 metros en conjunto) y se deslindan: a) En conjunto: 45 metros de frente al suroeste

sobre la calle Coronel Faustino López y separadamente 15 metros de frente cada solar sobre la calle Coronel Faustino López. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — Miguel Angel Caccatori Actuario Adjunto
21) N$ 144.00 10|pub. 7213 My 6-v my.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RUMFANI de ANGELOPULOS STELLA, "Segundas copias" (Ficha F. 187|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simos Georges Parafentis apoderado de Stella Rumrani de Angelopulos, solicitando la expedición de segundas copias de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Alberto Cruce Roel el 17 de junio de 1968 por la cual la Sociedad Civil Chucarro Foran vendió a Stella Rumpani de Angelopulos el siguiente bien: la unidad N.o 702 del edificio Viareggio en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz N.o 31.193 con un área de 663 metros, 57 decímetros con 22 metros 88 centímetros de frente al Sudeste a la calle Alejandro Chucarro, 34 metros 56 centímetros al Sudoeste también de frente por formar esquina a la calle José Martí, por donde la puerta de acceso se señala con el N.o 3345.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. — Montevideo 18 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) N$ 120.00 10|pub. 7158 My.5-v.my.19.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ABREU CORREA de PEREYRA, CAROLINA OROSILLA. "Expedición de segunda copia de hijuela particionaria". (Ficha 336|977), solicitando la segunda copia de la hijuela expedida a la gestionante por el Esc. Actuario de este Juzgado con fecha 17 de mayo de 1939, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 360, al folio 97 vuelto del libro correspondiente al año 1939, respecto del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, situada en el paraje "San Luis", Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 7.987, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani en mayo de 1924, con una superficie de 101 hectáreas, 4.709 metros, 11 decímetros, lindando por el Noroeste con la sucesión de Angel García y Dorival Pereyra; por el Sureste con el arroyo de la Isla Negra; por el Suroeste con la fracción que se adjudica también por esta partición al heredero Joaquín Enedino Abreu y por el Noroeste, con la fracción que se adjudica en esta partición a la coheredera: Olmiria Abreu.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Acutario.
21) N$ 156.00 10|pub. 7674 My.10-v.my.24.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

### CLUB DEL TURISMO LIMITADA

Contrato 25 de abril 1977.
Inscripto: N.o. 254, Folio 901, Libro 2.
Socios: JOSE LUIS MANFINI; NICOLAS y VICENTE CETRARO.
Objeto: Tareas de información, asesoramiento, divulgación y promoción del turismo nacional e internacional.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Manfrini y Nicolás Cetraro conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8151 My.16-v.my.30.

### MULTICOLOR LIMITADA

Contrato: 14 de abril 1977.
Inscripto: N.o 255, Folio 905, Libro 2.
Socios: FRANCISCO DIETER, ANA MARIA SCHMIDT y MARCELO GERMAN GLASS.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de Industria de Colorantes y Anilinas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Germán Glass y Francisco Dieter, indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 87.00 10.pub. 8152 My.16-v.my.30.

### ALVAREZ Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 25 abril 1977.
Registro: N.o 223 folio 798 libro N.o 2.
Socios: MARIO CESAR ALVAREZ GANDARA y ENZO GONZALEZ IGLESIAS.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Concesionario servicios de bar, cafetería, restaurant afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10.pub. 8183 My.16-v.my.30.

### SAN REMO S.R.L

Contrato: 28 marzo 1977
Registro. Canelones, N.o 36 folio 110|114, año 1977.
Socios: CRISTYAN LUJAN VICO TORRES, MYRIAM LOURDES VICO TORRES, JORGE MAURICIO SUAREZ MORE y EDWIN RUBEN STANLEY SIERRA.
Capital: N$ 8.000.00, en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Tienda y confecciones y otros.
Administración: Cristyan Luján Vico Torres.
Domicilio: Las Piedras, Avenida Artigas c|Garibaldi.
22) N$ 87.00 10|pub. 8246 My.16-v.my.30.

### LA POMME S.R.L.

Contrato: 24 abril 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 238, folio 841 libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: OLGA ESTHER LAVANDEIRA PAEZ, y PEDRO SERGIO LAVANDEIRA PAEZ.
Aportes: Por partes iguales.
Objeto: Compra venta importación productos de almacén, bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8195 My.16-v.my.30

### RIGEL LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1977.
Socios: DOLORES CABALEIRO DE EDESO y DORINDA CABALEIRO PLANAS.
Objeto: Fabricación de artículos alambre para escritorios, artículos para papelerías en general, su comercialización, distribución, importación exportación, representación, etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Camino Colman 5741. Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 8115 My.13-v.my.27.

### SACSAYHUAMAN LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1977.
Registro: N.o 263, folio 932, libro 2 de Contratos. Año 1977.
Integrantes: BLANCA y HAYDEE FALERO LINDNER.
Capital: N$ 1.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios Ténicos y Administrativos.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 8087 My.13-v.my.27.

### YAMO LIMITADA

Contrato: 18 de abril de 1977.
Socios: BEATRIZ MONICA MADFES y GIANETTA FAIGENBAUM.
Capital: N$ 4.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Registro Público de Comercio: N.o 11, folio 36, libro 3.
22) N$ 58.00 10|pub. 8065 My.13-v.my.27.

### ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 4. F. 29-32 Tacuarembó.
Socios: ELIAS PIREZ PORLEY, MARIA MANUELA PEREIRA, ENRIQUE HUGO, BEATRIZ NOEMI y ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA.
Administración: Elías Pírez Porley, en forma personal, o 2 cualquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: San Gregorio, Tacuarembó.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Capital: N$ 1.000 cada uno.
Objeto: Explotación de taller mecánico, tornería, chapa, pintura, estación de servicios de automotores, en toda su extensión, compraventa automotores y repuestos, bazar, pinturería y productos eléctricos.
22) N$ 116.00 10 pub. 8099 My.13-v.my.27.

### ESTILO MUEBLES LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1977.
Registro: N.o 129, Folio 457, Libro 1.
Socios: ABRAM LEVIN y MARIO HECTOR PORTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de muebles.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable (2 años cada vez).
Administración: Abram Levin.
22) N$ 58.00 10|pub. 8063 My.13-v.my.27.

### CRUX S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1977. Inscripción: Registro de Comercio: Nº 279, folio 985, libro 1.
Socios: PABLO RICARDO CANESSA y JAIME MARTA.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, importaciones y exportaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 8024 My.13-v.my.27.

### MARZO S. R. L.

Contrato: del 2 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 271, Fº 957, libro 1 de Contratos, el 4 de mayo de 1977.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, administración y todo tipo de operaciones civiles y comerciales sobre bienes de cualquier naturaleza, importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: un año con prórrogas automáticas.
Capital y aportes: N$ 200,00 por partes iguales.
Socios: JUAN JOSE ZORRILLA de SAN MARTIN IRURETA GOYENA y JOAQUIN MIGUEL MARQUES SOLARI.
Administración: indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 7910 My.12-v.my.26.

### ABUDARA LIBERMAN Y SUSSMAN S. R. L.

Contrato: 30 de diciembre de 1976. Inscripción: Nº 51, folio 180, libro 1 de Contratos, el 25 de enero de 1977.
Capital N$ 15.000,00.
Socios: CLARA LIBERMAN, JACK ABUDARA y HELENA SUSSMAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
Administración: los tres socios, firma: Abudara y otra cualquiera de los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 7897 My.12-v.my.26.

### INCALZA S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1976. Inscripción: Nº 891, folio 3063, libro 2.
Socios y aportes: Dorinda Fernández de Guarroz, N$ 4.000; Luis García Grande nuevos pesos 4.000 y Saúl Amado Sequeira Delgado N$ 2.000.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dorinda Fernández de Guarroz y Roberto Guarroz.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de calzados y todas otras operaciones comerciales o civiles conexas.
22) N$ 87.00 10.pub. 7898 My.12-v.my.26.

### DAPARGOS & ASOCIADOS CONSULTORES LIMITADA

Constituida por documento privado del 27 de abril de 1977.
Socios: RONALD ALEXANDER HERBERT, NADAL y WALTER RELA.
Objeto: Prestación de servicios de asesoría, formulación de estudios y proyectos y peritajes técnicos, de cualquier naturaleza, en cualquier actividad civil, comercial o industrial, ya sea para personas, de derecho público o privado.
Domicilio: Río Negro 1394, piso 8 Esc. 904, Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: diez años.
Administración: ambos socios, conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 246, Fº 873, libro 2 de Contratos, el 2 de mayo de 1977.
22) N$ 145.00 10|pub. 7899 My.12-v.my.26.

### INTERMARKET S.R.L.

Constituída por documento privado del 20 de abril de 1977.
Socios: ENRIQUE SAVOIA VALLARINO, ENRIQUE SAVOIA CROSSA y WALTER RELA.
Objeto: comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestación de servicios de representación en otros países, promoción de exportación de productos de empresas industriales y asesoramiento en comercio exterior.
Domicilio: Río Negro 1394, piso 8, escritorio 904. Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00 aportados: Enrique Sa

voia Vallarino, y Enrique Savoia Crossa, N$ 1.000.00 cada uno; Walter Rela, N$ 2.000.00.
Plazo: diez años.
Administración: Enrique Savoia Vallarino y Walter Rela conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 245, folio 871, libro 2 de Contratos, el 2 de mayo de 1977.
22) N$ 174.00 10|pub. 7900 My.12.-v.my 26.

**VICTORY LTDA.**
Razón social: Victory Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Giro: kiosco, venta de cigarrillos, confituras, y artículos escolares.
Capital: N$ 1.000.00.
Integrantes: WILLI W. GROPP FERREIRA y VICTOR L. ALGOUY SILVA.
Administración: conjunta o indistinta.
Integracion capital: 50 o|o cada socio.
22) N$ .6 00 10|pub. 7890 My.12-v.my.26.

**SABELIN S.R.L.**
Contrato: 26 de marzo de 1977.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú: N.o 17 folio 52 al folio 58, libro XLVIII, el 11 de abril de 1977.
Socios: VLADIMIR SABELIN LUBENZOV, ALEJANDRA KRAMARENKO, PABLO SABELIN KRAMARENKO, ANDRES SABELIN KRAMARENKO y MIGUEL SABELIN KRAMARENKO.
Denominación: Sabelín Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, correspondencia y cargas en general.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente de 2 en 2 hasta completar 25 años.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Vladimir Sabelín Lubenzov y Pablo Sabelín Kramarenko indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 7945 My.12-v.my 26.

**DINAMER LTDA.**
Contrato: 14 de abril de 1977.
Socios: RUBEN S. SCANAVINO, MANUEL RAMOS, FERNANDO CALVO, CESAR ANTELO.
Objeto: Distribución de Mercaderías.
Domicilio: Itapebí 2219.
Plazo: 3 años prorrogable anualmente.
Capital: N$ 20.000.00.
Registro Público de Comercio: N.o 246, Folio 869, Libro 1 de Contratos.
Administración: Cesar Antelo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7822 My.11-v my.25.

**PLASTICOLOR S.R.L.**
Contrato: Del 21 de abril de 1977.
Inscripto: En el Registro de Comercio con el N.o 215, Folio 770, Libro 2 de contratos el 26 de abril de 1977
Socios: CARACE MARROCHE SANCHEZ y JOSE MARIA GONZALEZ GOÑI.
Capital: N$ 1.000.00. 50 o o c|u.
Administración: Caracé Marroche Sánchez; subsituto, José María González Goñi.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de productos de la industria fotográfica, plásticos, equipos de video y audio, cerámica y madera; tareas publicitarias; representaciones comisiones y consignaciones, en general.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.
22) N$ 145.00 10|pub. 7809 My.11-v.my.25.

**FIBRA S.R.L.**
Contrato: 15 de abril de 1977.
Registro: N.o 244, folio 861 libro 1.
Socios: HELIOS TONELLI y WALTER RIOS.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: importación, exportación, compraventa, industrialización de materias primas y mercaderías.
Administración: Helios Tonelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7788 My.11.-v.my.25.

**EDU LTDA.**
Contrato: 1.o de enero 1977.
Registro: N.o 17 F.o 58 v. L.o 1.
Socios: NAKLE TANNOUS WEHBE CHEKER; MARLENE LIZUAIN de FELLER y PABLO DOMINGO CARVALHO ALTEZ.
Capital: N$ 2.000.00 aportado: Wehbe y Carvalho N$ 640.00 cada uno. Lizuain N$ 720.00
Domicilio: Avda. Arocena 1571 local 15. Montevideo.
Administración: Nakle Tannous Wehbe.
Plazo: 1 año prorrogables.
Objeto: Explotación de ramo de confecciones y venta de ropa para damas, hombres y niños boutique, tienda, importación y exportación de los bienes y productos que constituyen el objeto social anexos, afines y derivados.
22) N$ 145.00 10|pub. 7563 My 11-v.my.25.

**ROBELL S R L**
Contrato: 22 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 170, Folio 612 Libro número 2 de Contratos
Capital: N$ 2.100.00.

Socios: ALDO GAY y NADIA SACCHET.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representaciones y Actividades Comerciales e Industriales.
Administración: Ambos Socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 7217 My.6-v.my.20.

**ADIMPORT S.R.L.**
Modificación de contrato, Artículo 7.o: Administración y dirección de negocios sociales a cargo exclusivamente de ALBERTO ANTONIO DOMINGO SIERRA.
Modificación inscripción en Registro Comercio el 17 de mayo de 1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 7504 My 6-v.my.20.

**JOSE SILVA LIMITADA**
Contrato: 9 diciembre 1976.
Registro: N.o 940, folio 3326, libro 1.
Socios: JOSE SILVA MARIA FERNANDEZ WALTER SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: distribución y venta de cigarrillos, fósforos y tabacos.
Capital: N$ 5.000 aportados N$ 2.500 José Silva, N$ 2.250 María Fernández, N$ 250 Walter Silva.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: José Silva actuando conjuntamente con cualquier socio.
22) N$ 87.00 10|pub. 7496 My.6-v.my.20.

**MARSAN LTDA.**
Contrato: 18 de febrero de 1976.
Registro: Nº 172 al folio 627 del libro 1.
Socios: MARIO ALBET RODRIGUEZ, JORGE ALBET RODRIGUEZ y ANGELICA RODRIGUEZ de ALBET.
Capital: N$ 1.200 por partes iguales.
Plazo: veinte años.
Objeto: Elaboración de vinos, su fraccionamiento y venta por mayor y menor.
Administración: Mario Albet Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub 7474 My.6-v.my.20.

**PEXIM LTDA.**
Contrato: 25 de abril de 1977.
Inscripción: Nº 232, Fº 828, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00 aportados: Hirsch Krill N$ 48.000.00 y Beer Segel: N$ 2.000,00.
Socios: ABRAHAM HIRSCH KRILL y SIMON BEER SEGEL.
Administración: conjunta, separada o indistintamente.
Plazo: dos años.
Objeto: Compra venta de pieles y cueros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7458 My.6-v.my.20.

**PROFARMA S.R.L.**
Contrato privado de marzo 31 de 1977.
Registro de Comercio N.o 18, folio 68, libro 2 de Contratos el 26 de abril de 1977.
Socios: ALFREDO SERAFIN GALLI y ESTHERLILA ALIMUNDI.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Objeto: importación, exportación y representaciones.
Administración y uso de la firma social: el señor Alfredo Serafín Galli.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 7289 My.9-v.my.23.

**LICOVIN LTDA.**
Contrato: 24 de febrero de 1977, Registro Comercio N.o 167, folio 592 libro 1.
Socios: JORGE QUIAN y JORGE CANCELA.
Objeto: industria vitivinícola y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital N$ 2.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7554 My.9.-v.my.23.

**PERA LIMITADA**
Contrato: 5 de diciembre 1976.
Inscripto: N.o 67 folio 247 libro 2.
Socios: RAUL ARIEL PERA; SAUL PERA; TERESITA AGUETE y BLANCA RODRIGUEZ.
Objeto: compraventa y distribución productos porcinos, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Raúl Ariel Pera.
22) N$ 58.00 10|pub. 7478 My.6.-v.my.20.

**CABAÑA ALFA S. R. L.**
Contrato: documento privado: 27 de abril de 1977.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 266, Fº 938, libro 1.
Socios: OSCAR LUZARDO, CARLOS FRANCISCO PRADOS, EDUARDO LUZARDO y ROSA SAPIENZA
Capital: N$ 10.000 aportado 43%, 26%, 9% y 22% respectivamente.
Objeto: Explotación agropecuaria, cría, reproducción, comercialización de animales, industrialización y comercialización de cueros y pieles; Importaciones, exportaciones, explotación de marcas y patentes.
Administración: Oscar Luzardo.
Plazo: cien años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 7475 My.6-v.my.20.

**SAR LTDA.**
Contrato: 14 de abril de 1977.
Registro: N.o 3, folio 10, libro 3.
Capital: N$ 900.00.
Socios: CARLOS WALTER RICHIERI, SERAFIN IGNACIO SCHIAVI y LORENZO AUZA IRICANICO.
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compraventa de repuestos de radio y televisión importación exportación y fabricación de mercaderas en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 6990 My.4-v.my.17.

**CENTRO CAPILAR LTDA.**
Contrato: 15 de abril de 1977
Socios: LEON CHEBI ALTABE y OFELIA CHEBI.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: León Chebi Altabe.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Registro Público de Comercio: N.o 251 L.o 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 7037 My.4-v.my.17.

**AROACRIL LTDA.**
Contrato: 1º de marzo de 1977. Inscripción 31 de marzo de 1977. Nº 162, Fº 605. libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: Héctor Cavenaghi nuevos pesos 800,00; resto partes iguales, Miguel Granada y Otavio Rondán.
Administración: Cavenaghi o Granada o Rondán con Cavenaghi.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7265 My.4-v.my.17.

**ROBERTO MARAÑON S. R. L.**
Contrato: 22 de marzo de 1977.
Registro: No 216. Fº 767, libro 1.
Socios: ROBERTO FRANCISCO MARAÑON y JUAN MANUEL AYESTARAN.
Objeto: Explotación del ramo de fabricación, industrialización y demás de mosaicos afines y similares
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: cinco años.
22) N$ 58.00 10|pub. 7259 My.4-v.my.17.

**ZAPATERIA GOES S. R. L.**
Contrato: 15 de abril de 1977 Registro Comercio Nº 247. Fº 873, libro 1 Contratos.
Socios: MARIO RENOM, EUGENIO CASTELLO.
EDICTO — Por disposición de señor Juez (L.o 51, Fo. 119), solicitando la rectificación de TELLO JOSE ANEIROS y ZENON DOMINGUEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: un socio.
Objeto: Zapatería
Plazo: 10 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58 00 10|pub. 7264 My.9-v.my.23.

**HEBRON LIMITADA**
Constituida por documento privado del 17 de marzo de 1977.
Socios: BLANCA NIEVES BENTANCUR FAJARDO, MARIA ANGELICA MARTINEZ y ALFREDO BENTANCUR FAJARDO.
Objeto: comercialización, industrialización, importación, exportación distribución y todo tipo de actividad civil y|o comercial. etc.
Capital: N$ 1.000.00; María A. Martínez N$ 500.00 y los restantes N$ 250.00 cada uno.
Plazo: 3 años, prorogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Blanca Bentancur y María A. Martínez conjuntamente.
Inscripción: N o 142. folio 519 del libro 2 de Contratos, el 23 de marzo de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 7549 My.9.-v m.23.

**AUDINEL LTDA.**
Contrato: 16|3|77, Registro Comercio número 133, F.o 484, L.o 2.
Socios: LUIS LODEIRO y PEDRO BARQUINERO.
Objeto: Electrónica y circuitos impresos.
Administración: Indistinta.
Capital N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7553 My.9-v.my.23.

**DE LA TORRE, PICCARDO, CANALE LTDA.**
Contrato: 18 de abril 1977, Inscripción 29 de abril 1977, N o 230. folio 821 libro 2.
Capital: N$ 5.010.00.
Socios y aportes: FERNANDO DE LA TORRE, RUBEN PICCARDO y JUAN CANALE, por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: gestionar trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7531 My.9.-v.my.23.

**PUBLI PIEDRAS LTDA.**
Contrato: 18 marzo 1977.
Registro: Comercio Canelones, N.o 45, Folio 142, Libro Contratos 1977.
Capital: N$ 2.500.00 partes iguales
Socios: FUHAD NIFFOURI, GUILLERMO GELBER, JOSE R. MUIÑO MAURICIO MILNITSKY y OMAR COORE.

Domicilio: Las Piedras Departamento Canelones.
Plazo: Dos años prórroga automática.
Objeto: Explotación publicidad propaganda oral escrita, televisada. Compra venta, consignacion, comisiones, exportación, administración de toda clase de bienes.
Administración y uso de firma social: Dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 7405 My.5-v.my.19

RIMALD LTDA.
Contrato: 31 marzo 1977
Registro: N.o 221. Folio 778. Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Socios: NILTON MAGRO, HUGO PUCCIARELLI, GENARO PUCCIARELLI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prórroga automática.
Objeto: Compra venta, consignación, comisiones, exportaciones, importaciones, construcciones, administraciones por cuenta propia y de 3.o, toda clase de bienes.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub. 7406 My.5-v my.19.

SUALEN S.R.L.
Contrato privado 15 marzo 1977, Inscripto Registro Público Comercio, N.o 132, Folio 481, Libro 2.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales
Socios: BEATRIZ FELDMAN, BLIMA YTA MENDLOWICZ y BEATRIZ MARBURG
Objeto: Confección de Tejidos de punto.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7439 My.5-v.my.19

CREDITODO COLONIA LTDA
Contrato. 21 de abril de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el día 25 de abril de 1977 con el N.o 22 del folio 117 al 119; tomo año 1977.
Socios: Alcides García, Irwing Ross; Omar Morales, Franco Lenna, Alfredo Costabel Ebic Marticorena y Guillermo Mangold.
Razón Social: "Creditodo Colonia Ltda.".
Capital: N$ 6.000.00. Aportes: García, Rossi, Morales, Lenna y Mangold: N$ 1.000.00 cada uno. Costabel y Marticorena: N$ 500.00 cada uno.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de mercaderías, productos y/o servicios.
Administración: Dos o más socios cualesquiera conjuntamente, con un mínimo de 2.000 cuotas.
Domicilio: Ciudad de Colonia, R.O.U.
22) N$ 145.00 10|pub. 7339 My.5-v.my.19.

QUIMICA ..YUDIN LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION
Por contrato del 17 de marzo de 1977 inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el día 13 de abril de 1977 con el número 20, del folio 112 al 114; Tomo año 1977. I) Luis Viera cede su cuota social a Amanda Magallanes y II) Marta Zimmer a Amanda y Néstor Magallanes, por partes iguales. Retrotrae efectos al 15 de febrero de 1977.
Administración y representación: Amanda o Néstor Magallanes, indistintamente.
Domicilio: Juan Lacaze departamento Colonia.
22) N$ 116.00 10|pub. 7340 My.5-v.my.19.

ROSARIO S R. L.
Contrato: 21 abril 1977.
Socios: HUGO ROMAY, EDGARDO ODDONE y ENEAS RODRIGUEZ D'ANGELO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, comercialización, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Hugo Romay: N$ 25.000.00; Oddone y Rodríguez: N$ 12.500 cada uno.
Administración: los tres socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
Inscripción: N.o 6 F.o 25 libro 3.
22) N$ 87.00 10|pub. 7318 My.5-v.my.19.

FERREGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 185, Folio 661, Libro 2 de contratos el 11 de abril de 1977.
Socios: JOSE FERREIRO PATIÑO y GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.
Objeto: Compra y venta de comestibles, bebidas, artículos de uso doméstico y todo aquello afín.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 2.000; 50 o|o cada uno.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7742 My.10-v.my.24.

C.A.U. LTDA.
Razón social: "C.A.U. LTDA."; Denominación: "Criadores de Anelidos del Uruguay".
Constituida por documento privado del 20 abril de 1977.

Socios: JOSE LARREA y RUBEN VALEZ BOGAO.
Objeto: criadero de lombrices exportación importación, representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 50 años
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 226, folio 807 del libro 2 de Contratos el 27 de abril 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 7483 My.10-v my.24.

NUEVOS RUMBOS S.R.L.
Contrato: 20 de abril de 1977.
Vigencia: desde el 1.o de enero de 1977.
Registro: N.o 4 folios 10-13. Libro 24.
Socios: ROQUE CALDERAZZO SCELZO y ROBERTO ACOSTA.
Objeto: almacén al por mayor y menor, Supermercado, fletes, compraventa de cereales.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: todos los socios.
Uso de la firma social: cualquiera de los socios, indistintamente hasta el 50 o|o del capital. Excediendo dicha proporción, firma conjunta de ambos socios.
Domicilio Treinta y Tres.
22) N$ 116.00 10|pub. 7681 My.10-v.my.24.

VIBRO BLOCK LTDA
Contrato: 1|3|977
Inscripción: N.o 245, Folio 865 Libro 1.
Socios: ALBERTO SPROVIERE, MERCEDES DEVOTO, MANUEL RIVADULLA.
Capital: N$ 900.00, aportados partes iguales.
Sede: Montevideo.
Objeto: Fabricación bloques, artículos de hormigón y afines.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Rivadulla.
22) N$ 58.00 10|pub. 7363 My.10-v.my.24.

PRONTO VENTAS S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: N.o 16, folio 59 libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: AQUILES MARIGLIANI GIRIMONTI y DARWIN MARIGLIANI MAS.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compraventa de mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 7689 My.10-v my.24.

EDUARDO ROBERT Y CIA. LTDA.
Contrato: 18 de marzo 1977.
Registro; Comercio de Colonia N.o 19, folio 108 al 111, T. 1977.
Socios: EDUARDO FELIX y DARIO INTHAMOUSSU RODRIGUEZ.
Objeto: venta e instalaciones artículos eléctricos y demás actividades no prohibidas.
Plazo: 2 años desde el 31 de enero de 1977 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 22.000.
Administración: exclusiva de Eduardo Robert Félix.
Domicilio: Colonia Valdense.
22) N$ 116.00 10|pub. 7664 My.10-v.my.24.

PRECI-MEC S.R.L.
Contrato: 1.o abril 1977.
Inscripción: N.o 230, folio 810, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ROLANDO LEON PAILLOUX NAUD y SUSANA SIMONA SCULLIER MOLAS de PAILLOUX.
Objeto: Taller metalúrgico de precisión.
Capital: N$ 40.000 aportado por partes iguales.
Domicilio; Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 7655 My.10-v my.24.

SAN JUAN SCHMIDT LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1977.
Registro: N.o 205, Folio 721, Libro 1.
Socios: HERMINDA SAN JUAN CARABALLO y WERNER CARLOS SCHMIDT OLASCOAGA.
Capital: N$ 10.000. en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Confección venta y distribución de tejidos de punto y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio; Montevideo (Avda Lezica 5977).
22) N$ 87.00 10|pub. 6785 Ab.28-v.my.19.

## 23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 154.609. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca CHARISMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8069 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.610. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca ONE STEP clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8070 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.653. — Montevideo 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Ernesto Quincke S A. (Uruguay) solicita marca LIBERTY clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ [illegible] 8215. My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.652. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay) solicita marca NOVANEST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 ) N$ 29.00 10|pub. 8216 My.16-v my 30.

ACTA N.o 154.649. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay) solicita marca CICLOTOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8217 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.648. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay) solicita marca POLYCLORAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 ) N$ 29.00 10|pub. 8218 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.588. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Compañía Toledo S. A. (Canelones), solicita la marca ATHOS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8224 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.650. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay), solicita marca BIO-FLOGIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8219 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.647. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca MONTICELLO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8220 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.646. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca UTICA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8221 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.645. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca SISLEY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 8222 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.611. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca HI-LIGHT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8071 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.612. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca PERFECT BALANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8072 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.476. — Montevideo, abril 27 de 1977. — P. Dubourg por Juan Carlos Sartori (Montevideo), solicita marca DENTOLINN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7826 My 11-v.my.25.

ACTA N.o 154.565. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Oscar Bacot por Montseni S. A. (Montevideo), solicita marca TAR-MIS clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7818 My 11-v.my.25.

ACTA N.o 154.566. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Oscar Bacot por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita marca HOLLYWOOD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7819 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.575. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca NICONOT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 7820 My 11-v.my.25.

ACTA N.o 154.473. — Montevideo 27 de abril de 1977. — P. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo) solicita marca: RHONDA, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7523 My 6.-v.my.20.

ACTA N.o 154.613. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca POP TOP clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8073 My.13-v.my 27.

ACTA N.o 154.614. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TODAY'S MAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8074 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154 452. — Montevideo 25 de abril de 1977. — TA TE TI S.R.L., (Canelones), solicita marca: YO YO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7525 My.6-v.my 20.

ACTA N.o 154.616. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TOPAZE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8076 My 13-v.my.27.

ACTA N.o 154.617. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TOQUE DE AMOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8077 My.13-v.my 27.

ACTA N.o 154.618. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TIMELESS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8078 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.619. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca SWEET HONESTY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8079 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.620. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca FLO-ON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8080 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.621. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca CETIM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8081 My.13-v.my 27.

ACTA N.o 154.591. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Billy Fox por Fiat-Allis Construction Machinery, Inc. (USA), solicita marca FIAT-ALLIS clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8082 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 154.492. — Montevideo 25 de abril de 1977. — Ruben Arrolli por Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca GERITO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8028 My.13-v.my.27.

ACTA No 154.494. — Montevideo 28 de abril de 1977. — Enrique Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca SHERATON, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8029 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154 590. — Montevideo 9 de mayo de 1977. — Billy Fox por Grinnell Fire Protection Systems Company, Inc. (USA) solicita marca

GEM

clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8083 My.13-v.my.27.

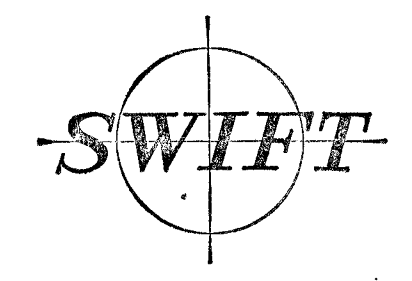
ACTA N.o 154.592 — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Billy Fox por Fiat-Allis Construction Machinery, Inc. (USA) solicita marca



clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8084 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 154.499. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Enrique Tato por Benito Kiel (Argentina), solicita marca CUKE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8030 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154 608. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Billy Fox por Swift Instruments, Inc. (USA) solicta marca




clases 16 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 159.50 10|pub. 8085 My.13-v my.27.

ACTA N.o 154.589. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca GRANDMA'S clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8068 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.481. — Montevideo 27 de abril de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: RINTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7912 My.12.-v.my.26.

ACTA N o 154.480. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Montevideo) solicita marca: STEVENS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7913 My.12.-v.my.26.

ACTA N.o 2.461. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — María del Rosario Piñeyro (Uruguay) solicita marca: I.P.I. de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7884 My.12.-v.my 26.

ACTAS Nros. 154.531 y 2.460. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Con esta fecha Eduardo Medina por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca BANCHERO para distinguir artículos de las clases 11, 12, 17, 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.00 10|pub. 7737 My.12-v.my.26.

ACTA N o 154 501. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Manfredo Cikato Coco Rico Inc. (Puerto Rico, EE.UU.) solicita marca "COCO RICO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7931 My.12-v.my.26.

ACTA N o 154.584. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG. (Alemania) solicita marca AQUAPHORIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7933 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 154 562 — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Brogioli Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca RONDINELLA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7934 My.12-v.my.26.

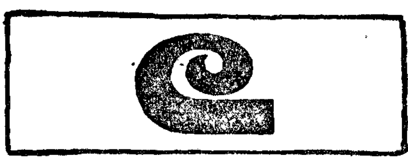
ACTA N.o 154.580. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca MARSHAL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 7839 My.11-v.my 25.

ACTA N.o 154.579. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca LUCKY STAR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 7840 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.581. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Erna Siegmund por F.A.N.A E.S.A. (Uruguay), solicita marca FANASEP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7841 My.11-v.my.25.

ACTA N c 154.482. — Montevideo, abril 28 de 1977. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca FORMA Y VOLUMEN, clase 0. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7189 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 154.502. — Montevideo 29 de abril de 1977. — Erna Siegmund por Celanese Corporation (EUA) solicita marca:




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7313 My.9-v my.23.

ACTA N c 154.513. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Billy Fox por Foremost-McKesson, Inc. (USA) solicta marca McKESSON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7384 My.3-v.my.28.

ACTA N o 154.557. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Sociedad Editora Uruguaya S. A. Montevideo solicita marca: AMOR A LO NUESTRO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 ) N$ 58.00 10|pub. 7534 My.6.-v.my.23.

ACTA N .o 154.500. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Con esta fecha Camur S. A. (Uruguay), solicita la marca CAMUR de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7646 My.9-v.my 23.

ACTA N.o 154.552. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Billy Fox por Varian Associates, Inc. (USA), solicita marca



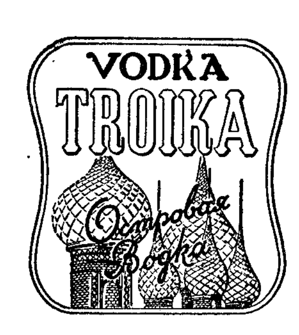
clases 6, 11, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7598 My 9-v.my.23.

ACTA N.o 154.548. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca ASI clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7599 My.9-v.my 23.

ACTA N.o 154.570. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Erna Siegmundo, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca TABERA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7720 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 154.569. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Erna Siegmund, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca TABERITA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7719 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 154.555 — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Billy Fox, por Conqueror (Wine &c. SPIRIT & Co. Limited (Inglaterra) solicita marca.




clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 7597 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 154.451. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — TA TE TI S.R.L., (Canelones), solicita marca: TA TE TI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7524 My.6-v.my.20.

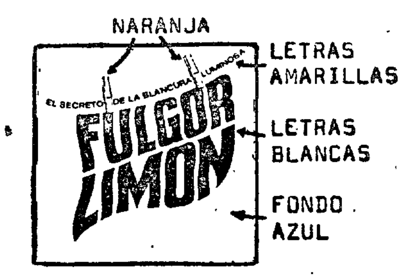
ACTA N.o 154.541. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratoires Sidel, Societé Anonyme (Francia), solicita marca: FRUCTINES VICHY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7497 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 154.551. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Billy Fox por Varian Associates, Inc. (USA), solicita marca VARIAN clases 6, 11, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7600 My 9-v my 23.

ACTA N.o 154.553. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca STADOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7601 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 154.447. — Montevideo, abril 25 de 1977 — Oscar Bacot, por Químicos del Plata Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca QUIMICOS DEL PLATA clases 1, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 6923 My 5-v my.19.

ACTA N.o 154 549. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca



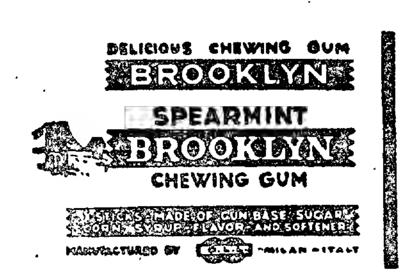

clases 1, 6, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 7602 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 154.461. — Montevideo, abril 26 de 1977. — Billy Fox, por Desowag-Bayer Holzschutz Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Alemania), solicita marca XYLADECOR, clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6925 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 154.465. — Montevideo, abril 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de France, Société Anonyme (Francia), solicita marca CARETAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6953 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 154.498. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Oscar Bacot por Silclaud Ltda. (Montevideo) solicita marca NUTRISIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7385 My 5-v.my.19.

ACTA N.o 154.567. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Billy Fox, por Perfetti S.p.A. (Italia), solicita marca




clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 7821 My.11-v my.25.

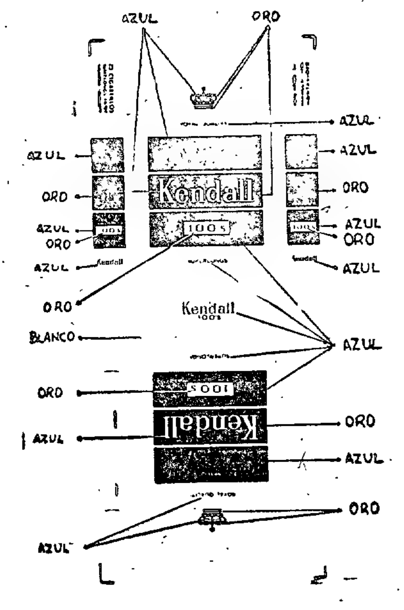
ACTA N.o 154.505. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. - L'Oreal, (Francia), solicita marca: MOI LA PASSION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7331 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 154.506. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. - L'Oreal (Francia), solicita marca: MOI L'ETRANGE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7332 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 154.509. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A., - Plastificadora Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, (República Argentina) solicita marca: CELO-QUIT, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7333 My.4-v.my.19.

ACTA N.o 154.496. — Montevideo 29 de abril de 1977 — Oscar Bacot, por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab) Suecia) solicita marca SELECID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7386 My 5-v.my.19.

ACTA N.o 154.464. — Montevideo abril 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Abal Hnos., S. A. (Uruguay), solicita marca




clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 290.00 10|pub. 6952 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 154.497. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Oscar Bacot por Wool Development International Limited (Inglaterra) solicita marca ZIRPRO clases 4, 5, 9 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7387 My 5-v.my.19.

ACTA N.o 154.427. — Montevideo 21 de abril de 1977. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca BARILOCHE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7381 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 154.426. — Abril 21, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI, (Argentina) solicita marca:




clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 7325 My.5-v.my.19.

ACTA No 154.563. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Jones Cía., Gomería Trelles Isaín S. A. (Montevideo), solicita marca: M T I, clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7759 My.11-v.my.25.

ACTA No 154.578. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Jones & Cía. S. A. por N. V. Koninklijke Distilleerderijen Erven Lucas Bols, (Holanda), solicita marca: SAFARI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7760 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.490. — Montevideo,, abril 28 de 1977. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 7824 My 11-v.my.25.

ACTA N.o 154.474. — Montevideo, abril 27 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca GIVENCHY clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7825 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 154.518 — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca RALPH LAUREN clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7380 My 5-v.my 19.

ACTA N.o 154.504. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A., - L'Oreal, (Francia), solicita marca: MOI LE CHARME, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7330 My.5-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Hotel Negreira, —Restaurant y Bar— Coronel Brandzen N.o 2283. Acreedores en el mismo. — RAMON NEGREIRA PORTEIRO — NIEVES VARELA de NEGREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7262 My 4 -v jn 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. SILVIA y STELLA BRUNO prometieron vender a Ana María Escanlar galletería Centro Comercial Parque Posadas L. 204. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492|218.
25) N$ 58.00 20|pub. 7263 My.4 -v jn.1.o.

ACTA N.o 2.457. — Montevideo, abril 26 de 1977. — Erna Siegmund por S.A.D.R.E.P. (Uruguay) solicita marca CX 24 RADIO EL TIEMPO SIEMPRE ACOMPAÑA", clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6955 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 2.459 — Abril, 27, 1977 — González Ruiz por Vásquez, País y Cía. S.R.L., (Montevideo), solicita marca: CASA JUNCAL, clases 28a., 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7323 My.5-v my.19.

ACTA N.o 154.530. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo), solicita marca: AMANDINE, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7324 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 154.432. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Billy Fox por Conqueror (Wine & Spirit) & CO. Limited (Inglaterra), solicita marca: WILLIAM THE CONQUEROR" clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6718 bis Ab.27-v.my.19.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.341. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Billy Fox por Chemetron Corporation (USA) solicita patente de invención sobre: "Proceso y aparato para la separación mecánica de una combinación de carnes y hueso" reivindicando prioridad solicitud canadiense Acta 240747, de fecha 28 de noviembre de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8086 My.13-v.my.27.

ACTA N.o U 207. — Montevideo, 10 de mayo de 1977 — Erna Siegmund, por Herman Betarte (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Faja adelgazante termoeléctrica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8109 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 20.184. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Gonzalo Tato, por Western Geophysical Company of América (E.U.A.), solicitan patente de invención para: "Sistema y método de procesamiento de datos sísmicos" denunciando prioridad patentes americanas (Ac. 576.943 — 12|5|75) — (Ac. 664.614 — 8 3|76) — (664.616 — 8|3|76) — (665.151 — 8|3|76) — (664.618 — 8|3|76) — (664.615 — 8|3|76) — (664.617 — 8|3|76) — (665.150 — 8|3|76). — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7344 My.5-v.my.19.

ACTA N.o U 210. — Montevideo. 11 de mayo de 1977. — Blanca Frigerio Tutzo, (Uruguay) solicita patente de invención para Modelo de utilidad, "Mesa-calefactor" según ley N.o 14 549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8113 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 1.060. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por José Alberto Lores Costa (Montevideo) solicita modelo industrial para "Juego de visera y escarapela". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7883 My.12.-v.my.26.

ACTA N.o 20.417. — Montevideo 20 de abril de 1977. — Guzmán González Ruiz por Baoy Valentín Acosta Rocha (Uruguay) solicita patente invención "Nuevo amortiguador-nivelador-suspensor a óleo gas de triple acción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7931 My.12-v.my.26

ACTA N.o U 185. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alberto Federico Mazzilli (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Elevador con transportador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7932 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 189. — Montevideo, abril 15 de 1977. — Enrique Tato por Acquar Ltda. (...) modelo utilidad "Nueva disposición y conformación de cuellos de poleras con cierre cremallera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7998 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20.335. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Carlos Raúl Medeglia de Sierra (Uruguay), solicita patente invención "Mejoras en envases plásticos del tipo de los que se oprimen para extraer su contenido". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8007 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 200. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Salomón M Basson Miles (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Dispositivo de trasiego de fluidos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7589 My.11-v.my.25

ACTA Nº U .97. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Francisco Limberg Bermúdez, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Papelera de mesa" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7250 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 1.052. — Montevideo, 15 febrero 1977. — Cribe A Russo (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Chupete para mamadera". Según ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2?.00 10|pub. 6634 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 20.420. — Abril 25 1977. — Miguel Schuld. (Argentina), solicita patente invención: "Mejoras en precintos de seguridad" prioridad Argentina 19|11|76. — Publíquese conforme ley 10.089. — Dirección.
24) N$ 2?.?? (...) 7321 My.5-v.my.19.

ACTA N.o (...) — Abril 18. 1977. — Guzmán González Ruiz. por Bartolomé Campins Traspuesto, (España). solicita modelo utilidad: "Bomba electromagnética para limpiaparabrisas". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7322 My.5-v.my.19.

ACTA U198. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex S. A., Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Nueva disposición en tapas y garrafas de Aerosol". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7533 My.9.-v.my.23.

ACTA N.o 20.427. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Benito Plasencia Díaz (Uruguay) solicita patente de invención para "Aparato para gimnacia". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58 00 10|pub. 7590 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 20.423. — Montevideo, abril 29 de 1977, con esta fecha, Jones y Cía. S. A. United Merchants and Manufacturers. Inc. (E. U. América), solicita patente de invención para: "Composición para el tratamiento de telas" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7329 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 20.428 — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Erna Siegmund, por C. M. Industries, Societé Anonyme (Francia), solicita patente para "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de Benzodiazepina". — Denunciando prioridad solicitud británica de fecha mayo 5 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7842 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 20.373 — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Bayer Akt. (Alemania) solicita patente "Procedimientos para producción de nuevos derivados del ácido 4,5-dicloroimidazol-2-carboxílico y producir composiciones para luchar contra las plagas a base de dichos derivados" (Prioridad alemana 12|3|76). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7930 My.16-v.my.30.

# 25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aura Cunha y Edison Zagía, Provisión calle Figurita N.o 2936. Acreedores al mismo. — LUISA LOPEZ de PINILLA e hijos.
25) N$ 58.00 20 pub. 8175 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Torres y Veiga Ltda." estación servicio ubicada Canelones N.o 1201. Acreedores: 25 de Mayo N.o 463, Apto. 4. — DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ y MARIA FERNANDEZ PALACIO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8176 My.16-v.jn.13.

Ley 26 setiembre 1904.
ROQUE BUSIELLO SUCESORES promete en venta taller reparaciones máquinas registradoras sita en Ramón Escobar 1534, a Manuel Corbo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7801 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Juan José Leguizamón Soria comercio en Francisco Miranda 4251. — Acreedores Magallanes 1412. — ORESTES PEDUTO INFANTE. — MARUXA GONDA VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 8119 My.13-v.my.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender el 3 de agosto de 1976 a Mabel País comercio República 1981. — Acreedores Magallanes 1412. — ELBIO MAILHE RIBEYRO. — STELLA ELGUE VIACAVA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8118 My.13-v.my.27.

Ley 21 de setiembre de 1904. — Prometimos vender café y bar Avenida Rivera 1908 — Acreedores 25 de Mayo 453 Apto. 4. — CESAREO CANCELA OVIEDO. — ROSA SERANTES de CANCELA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8064 My.13-v.jn.10.

Ley 23 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pedro Rosso Brunetti almacén sito en calle Joaquín Requena 2398 — Acreedores de esta ciudad. — EDUARDO GULIAN HORTIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 8055 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelly Erna Gatica y cónyuge prometimos vender a Walter Roberto Saibene, provisión Las Brisas, sita en Avda. Gestido y 79, Solymar, Canelones. Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 7952 My.12-v.jn.9.

Prometimos vender a Amelia Cristina Lens González de Valiante el 29 de octubre de 1973, Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — MANUEL BALADO COLLAZO, HECTOR MARIO TOBIA COSTA, MARINA PEREZ y MARIA DE LOS DOLORES BLANCO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7851 My.11-v.jn.8.

Cedimos a Silvia Ivonne Caprio Conesa, el 16 de febrero de 1977, derechos compromiso de compraventa Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ de VALIANTE y ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7852 My.11-v.jn.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Laurentino González Costal y Estrella Méndez Sueiro y Elida Montero Carballo y Mabel Larrosa Cammayo Camay, prometieron vender fábrica de Pastas y afines sita Orinoco 5044 (Montevideo). Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20.pub. 7810 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Hotel Negreira, —Restaurant y Bar— Coronel Brandzen N.o 2283. Acreedores en el mismo — RAMON NEGREIRA PORTEIRO — NIEVES VARELA de NEGREIRA.
25) N$ 58 00 20|pub. 7262 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Almacén de Vilardebó 2100. Acreedores al mismo. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) N$ 58 00 20|pub. 7440 My.5-v.jn 2.

Ley 26 de setiembre de 1904. SILVIA y STELLA BRUNO prometieron vender a Ana María Escanlar galletería Centro Comercial Parque Posadas U. 204. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492|218.
25) N$ 58.00 20|pub. 7263 My.6-v.jn 3.

Prometí vender a Manuel Armada comercio comestibles Avenida Millán 2933. — Acreedores en Comercio. — DIONISIO ESPERON NELLY SANTANA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7506 My.6-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender tienda, mercería y juguetería, sita en Avda. Sosa 1251 a Noemí y Samuel Miranda. — Acreedores: en el mismo. — LA HILACHA LTDA
25) N$ 58.00 20|pub. 7479 My.6-v.jn.3.

Roberto E. Gómez y Pablo J. Pazín prometimos vender a Manuel Gandos la Panadería La Deidad calle Villagrán 1299. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 7362 My.5-jn.2.

Prometimos vender a Tito Gentile y Narcisa Gaeta. Café, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3223. Acreedores: en el mismo. — CONSTANTINO FORMOSO OTERO. — MARIA LUISA FERNANDEZ SANCHEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 7218 My 3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gerardo Pereira Salón Pascualito, Cufré 2543. Montevideo. Acreedores: a PASCUAL CAGGIANO Cufré 2571. Montevideo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7215 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|1904. — "San Jorge Sociedad de Responsabilidad Limitada" prometió vender supermercado en Sauce (Canelones) a "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones". Acreedores en el mismo
25) N$ 58.00 20|pub. 7058 My 2-v.my.30.

Ley 26|9|1094 — Prometí vender La Confitería "La Terraza", ubicada en Gregorio Sanabria 920, Piriápolis. — Acreedores en el mismo. — FERNANDO PEDEMONTE.
25) N$ 58.00 20|pub. 7040 My.2-v.my.30.

Por venta de la carnicería sita en San Quintín 4262, los acreedores se presentarán allí. (Ley 26 IX|904 — Montevideo, 1.o de noviembre de 1975. — MARCELINO NORBERTO SECCO. — CATALINA NEIRA
25) N$ 116.00 20 pub. 6504 Ab.28-v.my 26.

Prometimos vender a Luis González - Manuel Iglesias Bar Luis A. de Herrera 3451. Acreedores en el mismo. (Ley 26|9|904. — MANUEL VARELA. — RAMIRO RAMOS.
25) N$ 58.00 20|pub 650? Ab.28-v.my.26.

CAMBADU prometimos vender a Ana María Yacobrucci Rebaina comercio en Eduardo Páiz 1853 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — JOSE COMESAÑA BARROS — MANUELA FERNANDEZ MAGNINI de COMESAÑA. — HUMBERTO ANIBAL OCHOA FERNANDEZ. — MARIA CRISTINA COMESAÑA FERNANDEZ de OCHOA.
25) N$ 116.00 20|pub. 6984 Ab.29-v my 27.

Prometimos vender a Isabel Tous González almacén de calle Patricios N.o 3252. Acreedores en el mismo, Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS LUIS DEL CAMPO. — JUANA CRIOSTE DEL CAMPO.
25) N$ 116.00 20|pub. 6540 Ab.26.v.my.24.

CAMBADU, prometí vender a Adelina Celia Romero Batista y Luis Podestá comercio en Enrique Martínez 1548 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NATIVA ANTONINI MANZANARES.
25) N$ 58.00 20|pub. 6983 Ab.29-v.my.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Gladys Bentancor, provisión en calle General Artigas. Tarariras. acreedores en Escribanía Jorcín de Tarariras. — GRACIELA MARIA MALAN y ROBERTO CARLOS GONNET.
25) N$ 58.00 20|pub. 6584 Ab.29-v.my.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender la casa de comercio Bar Metro ubicado en la calle San José 1200 de esta ciudad. Acreedores en Treinta y Tres 1459. — JOSE ANTONIO CASARREAL FERNANDEZ. — JAIME CASAREAL GONZALEZ y JOSE ANTONIO CASARREAL GONZALEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 6618 Ab.26-v.my 24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Colonia 1785 acreedores al mismo. — ANTONIO ORSINI CAPUTO y BEATRIZ RENE del BARRIO
25) N$ 58 00 20|pub. 6151 Ab.20-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Humberto Varela Soriano, Bar "Tiber" en 18 de Julio N.o 1740. Acreedores en Estudio Dr Paullier. Plaza Independencia 749, Piso 4.o, de 18 a 20 horas. — RHADAMES TRASMONTE TELLECHEA.
25) N$ 116.00 20|pub. 6598 Ab.26-v.my.24.

Prometí vender a Guadil Candovo de Los Santos y Jesús Nazareno García Leal almacén comestibles frutas y verduras en Avenida Italia 7788 Barra de Carrasco. Canelones. Acreedores en el mismo. — NORBERTO VILA CARTESANO, IRMA LOPRETTI
25) N$ 58.00 20|pub. 6391 Ab.25-v.my.23.

Ley 26|9|1904. — Jorge Carlos y Daniel Antonio Roman Pereyra el 1c de abril de 1977 prometimos vender a Gloria Estela Femenias Martinez de Larrauri el comercio sito en Farm. 2951. — Acreedores presentarse: Escribanía Coelho de Oliveira 25 de Mayo 581 piso primero.
25) N$ 116.00 20|pub. 6648 Ab.20-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jorge Piusseli y Odorico Cesare estación servicio, calle Río Negro 1685. Acreedores: Gral Prim 3441. — EUGENIO RODRIGUEZ. — CARLOS CATTANI.
25) N$ 58.00 20|pub 6745 Ab.27-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jeni Grinberg de Hirschlaffa el comercio "Todo Goma" en la calle San José N.o 877.
Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ. — ALBA GARCIA RIERA de VIÑOLY.
25) N$ 116.00 20|pub 6337 Ab.22-v.my 20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Arenal Grande 2600. acreedores al mismo MARIA ELIZABETH de SOSA y CARLOS DANTE MATEOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 6153 Ab.20-v.my.17.

Prometimos vender a Esmerode y Fernández, Bar. Pizzería. Batlle y Ordóñez 4750. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre 1904. — Abril 1977. — Sucesión JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 6664 Ab.27.-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — NELSON ARAMIS MEDINA HERNANDEZ y LORELEY MADONNA prometieron vender a Isaías Tabare Alonso Macedonio Provisión Despensa "Don Antonio" sito Jacinto Trápani 834 Piriápolis. Acreedores al mismo.
25) N$ 58 00 20|pub. 6139 Ab.20-v.my.17.

Cedimos derechos compromiso comercio Orinoco 4874. — Acreedores: al mismo. — GIUSEPPE CORDOVAL. — VIOLETA GALIMIDI.
25) N$ 58.00 20|pub. 5907 Ab.18-v.my.16.

El 31 de marzo de 1977 prometí vender mercería Gral. Flores 4164 a Gondoliere Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Acreedores en: José Serrato 3676 (ex Industria). Ley setiembre de 1904. — PEDRO MUMARI.
25) N$ 58.00 20|pub. 6183 Ab.21-v.my.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Larrañaga 2852. acreedores al mismo, BELARMINO LORENZO SUAREZ ALBERDI y AURORA ENRIQUETA CASAS SENCION.
25) N$ 58.00 20|pub. 6152 Ab.20-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta Panadería. Domingo Pérez 737. Acreedores en la misma. — RENEE P. LARROSA. — ONORINDA CARREÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 3707 Ab.14.-v.my.12.

Prometimos vender a Fernando Iriarte y Alberto Usarraga. Bar y Almacen sito Lavalleja 802 Acreedores Francisco Simón 2116. — JOSE ALVAREZ. — MAXIMINO GONZALEZ.
25) N$ 58 00 20|pub. 6502 Ab.25-v.my.23.

Prometí vender comercio Hotel Constituyente 1576 A, Asunción Figueira. Acreedores 18 de Julio 1474. Esc. 902. — HORACIO RISO LAS — CATALINA GIASANTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 7657 My.10.-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo venta a Cáceres, Porcal y Pérez, Bar, Buenos Aires 550. Acreedores Uruguay 1023. — LUIS TORREIRA ALLO. — MARIA OBDULIA NIMO TUBIO.
25) N$ 58.00 20|pub. 7723 My.10-v.jn.7.

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

### ANTEL
### ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### COBRO EJECUTIVO
### Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE. Empadronado con el N.o 114.831 "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha O|2471976). se cita y emplaza a el o los propietarios del bien referido, y a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales respecto del mismo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo setiembre 13 de 1976
27) (C. C. 80|pub 9089f Ab 12-v my 25

### BANCO DE PREVISION SOCIAL
### CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
### Citación

La Sucursal Paysandú de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita a los afiliados que se mencionan a continuación, los que han abandonado el trámite de sus respectivos expedientes personales, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones, de mantenerse la no comparecencia de los titulares durante más de quince días:
Ficha Individual. A-10.646, Marcelino Lavadí López.
Ficha individual, 109, Pedro Oliva.
Ficha individual, 64.164, Marcelo Correa Castro.
Ficha individual, 118.955, Juan Walpert.
Ficha individual, 178.383, José María Pépe Baglino.
Ficha individual, 187.133, Miguel José Eiola Zabaleta.
Ficha individual, 190.452, Arturo Lorenzo Dodera Aramburu.
Ficha individual, 216.069, Juan Coiro Bergara.
Ficha individual, 283.968, Eduardo Adolfo Sabatella Epíscopo.
Ficha individual, 307.486, Jorge Alem Pauletti Madina.
Ficha individual 396.394, Clotilde Camacho de Suárez.
Ficha individual 404.243, Elisa Marsicovetre de Mussio.
Ficha individual, 421.126, Antonia Gularte de Dupont.
Ficha individual, 421.374, María Luisa De Gregorio de Bustamante.
Ficha individual, 425.727, María Orfilia Zapata.
Ficha individual 425.920, Severina Fleitas Burgos.
Ficha individual 429.394, Antonia Vallejo de Romero.
Ficha individual 435.371, Polonia Castillo.
Ficha individual 435.384, Leonor Amelia Vercelli Arnaud.
Ficha individual 437.865, María Adela Corradi de Mandetta.
Ficha individual 438.214, Francisco Rodolfo Pérez.
Ficha individual 439.061, Angela Etchepare de Tardugno.
Ficha individual 439.476, Mercedes Giles.
Ficha individual 439.933, María del Carmen Rasedo de Fan.
Ficha individual 443.025, Luisa Martínez de Banquerque.
Ficha individual 443.030, Catalina Nóbile de Perezutti.
Ficha individual 444.048, Marcelina Lina Olivera de Zitto.
Ficha individual 445.490, María Luisa Vercelli Arnau.
Ficha individual 449.501, María del Carmen Strossi de Lanterna.
Ficha individual 457.209, Juan Gerónimo Torres.
Ficha individual 481.214, Juan Carlos Castro Sbres.
Ficha individual 481.778, Manuela Teresa Lowe de Ravazani.
Ficha individual 557.960, María Delfina Da Silva.
Ficha individual 602.490, Hugo José Francisco Amici.
Ficha individual 624.838, Leopoldina Rupertа Mesquita Carballo.
Ficha individual 624.868, Delia Lagrosa de Lauría.
Ficha individual 624.879, María Dolores Rodríguez de Esquivel.
Ficha individual 625.033. María Antonia Maristán.
Ficha individual 625.227, Pedro Solano Lynch.
Ficha individual 631.718, Ovidio Federico Ponce Mendizabal.
Ficha individual 800.875, Juan Nóbile.
Ficha individual 802.426, Juan Bautista Moltedo.
Ficha individual 803.073, Miguel Gargano Ramuno.
Ficha individual 804.313, Juan Roberto Boba Azatto.
Ficha individual 821.292, José Romero Lema.
Ficha individual 841.792, Estéban Crossa Minelli.
Ficha individual 861.725, Angela Colombo de Machado.
Ficha individual 884.297, Eufemio Fumeau Marrochar.
Ficha individual 892.480, José Giordano Chirio.
Ficha individual 903.423, Lorenzo Justiniano Martinez.
Ficha individual 903.850, Gregorio Jorge Varenco.
Ficha individual 1.007.959, Antonia Fontela de Genta.
Ficha individual 1.008.331, Carmelo Gregorio Rocha.
Ficha individual 1.009555, Leonardo Carbello Viscarra.
Ficha individual 1.090.009, María Elena Manzioni de Sabatella.
Ficha individual 1.090.967, María Esther Barboza de Díaz.
Ficha individual 1.091.239, Haydée Frima Abreu de Mendiburu.
Ficha individual 1.091.514, Luis Nery Calventos.
Ficha individual 1.092388, Nicolás Ganchacov Picul.
Ficha individual 1.092.403, Juana Luisa Lemas de García.
Ficha individual 1.092.449, María Rosa Tejeiro de Barthagaray.
Ficha individual 1.092.477, Inocencio Zabala Azcoitía.
Ficha individual 1.092.725, Elena Mary Caraballo de Giordano.
Ficha individual 1.092.986, Julio Cesar Nolla.
Ficha individual 1.093.007, Orlando Pías González.
Ficha individual 1.093.212, Francisca Caraciola Pérez de Araújo.
Ficha individual 1.093.335, Elbio Oscar Collazo Costa.
Ficha individual 1.093.354, Carlos Gerfauo Etchegaray.
Ficha individual 1.093.476, Américo Héctor Cirulo.
Ficha individual 1.093.903, Carmela María Grieco Melano.
Ficha individual 1.094.144, Aída Cipriana Britos de Fernández.
Ficha individual 1.094.218, Luis Ignacio Olivera Cánepa.
Ficha individual 1.094.239, Sara Irma Irigoyen de Etchegoyen.
Ficha individual 1.094.950, Rosalía Mautino de Piaggio.
Ficha individual 1.327.143, Procopio Sivoplás Ivanchenko.
Ficha individual 1.327.152, Elisa Emma Ricca Rostán.
Ficha individual 1.327.201, Thomás Peel Murray Lees.
Ficha individual 1.327.322, Eduardo Jorge Cocchiararo Chirigliano.
Ficha individual 1.327.768, Graciela Rosa Curti de Rodríguez.
Ficha individual 1.328.029, Luis Alberto León Vignolo Pere.
Ficha individual 1.328.041, Celina Techeira de Piñero.
Ficha individual 1.415.714, Asunción Alvarez.
Ficha individual 1.426.730, Martín Raúl Contis.
27) (C. C.) 3|pub. 3:278 My.13-v.my 17.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

### UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Señor Ricardo Sosa: Cito a usted a concurrir el próximo viernes 20 de mayo de 1977, a las 10 horas, al local de División Jurídica de Universidad del Trabajo (San Salvador 1674), a fin de hacerle entrega bajo firma la póliza de Seguro de Vida N o 140475 de contrato AGR 270 señor Ricardo Sosa, y notificarle la gestión de cobro que deberá realizar en la Sucursal Banco de Seguros de Carmelo. — Doctora M. Dolores Garicoits de Cachón Procuradora.
27) (C.C.) 3|pub. 31285 My.13-v.my.17.

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de regularización la Línea de Transporte Interdepartamental de pasajeros entre la Capital del Departamento de Rivera y la localidad de Guaviyú de Arapey en el Departamento de Salto por Rutas 5 y 30 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expediente N.o 9.322|973. — Montevideo, abril de 1977.
27) N$ 69.60 15|pub. 7243 My.3-v.my.24.

### M.I.E.
### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

### Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspeccion General de Minas el señor Julio César Fernández (asunto N.o 186|976), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 6197 de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C. Pérez, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 8047 My.13-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

Se notifica a la señorita Gladys Vergara de la resolución recaída en el expediente número 1987,74 iniciado en la Facultad de Humanidades y Ciencias.

"Montevideo, 25 de mayo de 1976.

Visto: Planteamiento formulado por la estudiante de Astronomía señorita Gladys Vergara.

Considerando: el informe de la Comisión designada al efecto y con lo sugerido por la Secretaría Docente, se resuelve:

1) No hacer lugar a la solicitud de la estudiante señorita Gladys Vergara por no ajustarse a lo establecido en el Plan de la Licenciatura en Astronomía vigente.

2) Notifíquese a la interesada.

Hecho, archívese. — Miguel A. Klappenbach, Decano-Interventor.

27) (C.C.) 3|pub. 31275 My.13-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

1. Exp. N.o 765.622. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para 4 Becas de Perfeccionamiento para Médicos del Interior de la resolución N.o 34 del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de abril de 1977 que dice:

1) Adjudicar al Dr. César Simoes De Lima Dos Santos una de las cuatro Becas de Perfeccionamiento para Médicos del Interior a confirmar por las autoridades superiores. 2) Efectuar un nuevo llamado para las tres becas restantes. — Montevideo, 10 de mayo de 1977.

27) (C.C.) 3|pub. 31271 My.13-v.my.17.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 44 ejercicio de funcionamiento

Levantamiento cuarto intermedio (decretado por la asamblea del 27 de diciembre de 1976). — 27 de mayo de 1977, hora 20, piso 5.o.

— Orden del día:

Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 44º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976 y consideración del balance respectivo.

Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (credencial cívica, carné de identidad, etc.). — Pedro Coronel, Presidente. — Roberto R. Bertani, Secretario.

27) N$ 74.50 5|pub. 8147 My.16-v.my.23.

FARAON S. A.

Con fecha 28 de marzo de 1977, por resolución de asamblea general extraordinaria, los señores Juan Miguel y Alvaro Barbero, transfirieron la totalidad del paquete accionario de "Faraón S. A." a los señores Jacobo y Pedro Alberto Raies Elías.

Dicha transferencia implica la cesión de todos los derechos y obligaciones que las leyes y reglamentaciones acuerdan a las sociedades anónimas en la legislación nacional, y por ende, a los actuales accionistas Jacobo y Pedro Alberto Raies, (fojas 16 del libro copiador de actas de asamblea). — El Directorio.

27) N$ 58.00 5|pub. 8153 My.16-v.my.23.

RA.IN.COOP.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segundo Llamado

Cita a todos los socios cooperarios a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria a realizarse el día 28 de mayo de 1977, a las 23 y 45 horas, que se realizará con la presencia del 50 o|o de sus integrantes presentes, llamada por su Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 23.o) y concordantes de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de Mesa;

2.o) Lectura del acta anterior;

3.o) Nombramiento de dos (2) asambleístas para firmar el acta;

4.o) Análisis y resolución de los recursos de revocación interpuestos por el socio señor José Da Silva Silva, con motivo de su expulsión de la cooperativa; y

5.o) Análisis y resolución definitiva de los recursos de revocación interpuestos por los sumariados socios señores José W. Medina, Hugo Ramón Souto, Juan Agretti, Washington Formica y Hugo Navarro Jorge.

La asamblea se realizará en el local social de la Avda. 8 de Octubre N.o 3356 casi esquina José Batlle y Ordóñez. — Consejo Directivo.

27) N$ 26.10 1|pub. 8233 My.16-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Solicitud de realización de transporte aéreo

Se hace saber que la solicitud de la Empresa "AERO URUGUAY S. A." (en formación), para realizar vuelos regionales e internacionales no regulares y|o fletados de transporte de pasajeros, correo y carga desde Montevideo a Estados Unidos de América y a Luxemburgo y regreso con escalas intermedias a determinar, se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 391977. — El Director General de Aviación Civil del Uruguay, Cnel. (PAM) Pedro R. Rivero.

27) N$ 21.60 3.pub. 8249 My.16-v.my.19.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

El Consejo Directivo de la Asociación Cooperativa Electoral, convoca a todos los asociados que se encuentren en las condiciones previstas por los Estatutos Sociales, para la elección de autoridades, Consejo Directivo, Asamblea General de Delegados y Comisión Fiscal, que se llevará a cabo el 26 de mayo de 1977, desde la hora 8.00 a la hora 18.00. — Cr. Luis A. Cavanna, Presidente. — Dr. Mario A. Cataldi, Secretario.

27) N$ 52.20 6.pub. 8049 My.13-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE", Padrón N.o 95.707 (Ficha 113.76), se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título particular o universal, y a todas personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien padrón número 95.707 de Montevideo para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1977. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31034 Ab.26-v.jn.7.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RUBEN FIGUEROA RIVERO e IRENE GUILLERMINA FRAQUELLI, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana padrón N.o 190.172 (antes mía. 23.578), señalado con el N.o 24 en el plano del Agr. Walter Postiglione de agosto de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 284 metros 20 decímetros con 11 metros de frente al Nor Oeste a la Avenida Carlos M.a Ramírez.

La promesa de compraventa de dicho bien fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2.202 al F.o 886 del L.o 59.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores señores Julio César Roldos Roberto Roldós Diego y Mario Jorge Roldos Laura Roldos de Gianelli Consuelo Fynn de Roldos, Dina Carmen Roldos de Bellini y María Luisa Julia Roldos Fynn a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa díaz, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. — Montevideo Julio 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 432.00 30|pub. 5116 Ab.20-v.jn.1.o.

HERENCIAS YACENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: BURGIN, CHARLES y ALEXANDRE GUSTAVE GERARD BOURRELLY "Herencias yacentes" (Ficha S'573|972) se hace saber la apertura de las sucesiones de Charles Bürgin y de Alexandre Gustave Gerard Bourrelly; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Cbilla, Actuaria.

27) (C.C.) 20|pub. 30589 Mz.10-v.mz.23. My.6-v.my.20.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: IDALINA MACIEL de MEDEROS o IDALINA TECHERA MACIEL IZQUIERDO de MEDEROS. "Sucesión". (Ficha E. 1441|976), se cita, llama y emplaza a Coralia Mederos Maciel o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7491 My.6-v.jn.17.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados Baldomero Turren contra BANCO DE COBRANZAS. "Escrituración de Oficio" (F. C. 239,974), se hace saber, que se ha presentado el señor Baldomero Turrén, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.727 señalado con el N.o 15 de la Manzana "A" en el plano del Agrimensor Alberto Reyes Tevenet con frente al Nordeste a la calle Lindoro Forteza con una superficie de 365 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 96.00 10|pub. 8196 My.16-v.my.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bardanca, José contra ANA MARIA MEROLA de TANGREDI y otros. Escrituración de oficio". (Ficha A N.o 469|976) se notifica a Ana María Mérola de Tangredi, Sábado Tangredi, Carmen Tangredi, Rosa Tangredi, Magdalena Tangredi, Antonio Tangredi y María Tangredi la siguiente providencia N.o 14.178 "Montevideo, diciembre 22 de 1976. Vistos: con citación por diez días de los promitentes vendedores, que se practicará por edictos que se publicarán por treinta días decrétase la escrituración judicial solicitada, por el escribano propuesto, cuya aceptación se comete. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, h. fictos N$ 200, devuélvanse recaudos y archívese. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — J. Marabotto. — Blanca Pereda de Ruiz. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 7260 My.4.-v.jn.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO GUILLEN BRITOS y CIRIACO ISRAEL GUILLEN BRITOS (F. C. 311|975) solicitando la "Escrituración de Oficio" del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 20.a (hoy 13.a) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 35.722, con una superficie de 368.9405 metros cuadrados con frente a la calle Yacevú, Noroeste y de 8,59 metros.

Por consecuencia se cita, llama y emplaza a don Laureano Martínez y Josefina Ambrosetti y|o sus herederos a cualquier concepto, bajo apercibimiento de continuar los trámites a deducir sus derechos en el bien, por el término de noventa días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 6258 Ab.21-v.jn.2.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Bigolin Beatriz contra SILVA CANCELA, ITALO. Guarda". (C. 54|77) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7476 My.11-v.jn.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila contra PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 58|977), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, abril 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31276 My.13-v.jn.24.

PPP
PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Magliano Walter y Cantera de Magliano, Irma Teresita contra TRINDADE, ULMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181 976), se cita, llama y emplaza a Ulma Trindade, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12 309) 30|pub. 31207 My.11-v.jn 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Balestena, Ana María y Balestena Rodríguez Nella Emilia contra Dr. NINA, CARLOS RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 50|977), se cita llama y emplaza a Carlos Raúl Nina para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, marzo 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30878 Ab.11-v my 24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Laporta, Raúl y otra contra GELVES, JUAN JOSE y otra. "P.P.P." (Ficha B. 194|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31289 My.16-v.jn.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón se cita llama y emplaza a Pérez Sobral Carmen para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chicheff Carlos y PEREZ SOBRAL CARMEN Guarda" (Ficha B.491|75), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz M. Barralá Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 30973 Ab 20-v.jn.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a SERGIO LAUREANO CONDE y MIRIAM MABEL FLORETTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miguens José Pedro y Martínez Teresa Lilian contra SERGIO LAUREANO CONDE y MIRIAM MABEL FLORETTA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 110|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30837 My 30-v my.19

CESION
Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso Flambrería "La Lombarda" de Avenida San Martín 2101 a Aldo Pesce Pesce. Acreedores al mismo. — LUCIANO BRUSTIA. — MARIA SACCHI.
27) N$ 58.00 20|pub. 6561 Ab 26.-v.my.24.

## CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO DANIEL y ALVARO CARLOS "Autorización para viajar" (Ficha M. N.o 192, Año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico González a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31159 My.9-v.jn 20.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Parodi, Raúl Haroldo contra BERNARDO LAURO RAMIREZ y otra. "Intimación" Ficha C. N.o 216. Año 1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado actualmente con el N.o 5008 antes en mayor área con el N.o 5039 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 409 metros 50 decímetros, y en particular a los sucesores de Bernardo Lauro Ramírez y Fredesvinda Arriondo de Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras marzo 10 de 1977. — Esc. Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 7056 My.2-v.jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora Irma Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. Nº 21, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suárez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 8150 My.16-v.jn.27.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles rurales:
Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.534, ubicada en el paraje "Mansavillagra" Sexta Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 192 hectáreas 7.490 metros 2.135 centímetros; y otra fracción de campo, empadronada con los números 1.548 y 13.273, con igual ubicación que la antedicha y con una superficie total de 67 hectáreas 8.548 metros; y en particular a Gabriel Martínez, Justo García y a sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
27) N$ 288 00 30|pub. 7337 My.5-v.jn.16.

## ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Fisco Laborde Varela José y otros c|LAPALMA GOMEZ FELIX SEVERINO. Infracción Aduanera" (F. 365|975) se cita, llama y emplaza a Félix Lapalma Gómez y Jorge Itamar Machado Graven, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 29 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 7673 My.12-v.jn 23.

## SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: Tomás Tarca Ferrari y otros c| LUIS RIBOLLA y otros "Cesación de condominio (Ficha N.o 585 ols año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Virginia, Anastasia Catalina, Santa Irene, María Esther Celina Ofelia Tolentina, Julia Nicolasa y Amadeo Florentino Tarca Ferrari iniciando cesación de condominio sobre los bienes que se describen:
A) Padrón N.o 3784 de la manzana N.o 291 de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano con un área de 809.85 metros cuadrados y deslinde: 13 m. 30 de frente al W. a calle 18 de Julio; 48 m. 10 al N. con padrones 3785 y 3778; 38 m. 02 al E. con padrones 3780 y 3781 y al S. línea quebrada en tres rectas de 24 m. 20; 12 m. 20 y 17 m. 87 lindando con padrones 3782 y 3782
B) Padrón 3782 contiguo al anterior área de 305.05 metros cuadrados y deslinde 12 m. 80 de frente al W. a calle 18 de Julio: 24 m. 20 al N. y 12 m. 20 al E. lindando con padrón 3784 y 24 m. 55 al S. con padrones 5470 y 3782.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Luis Ribolla y Barbarita Scarpa y/o a sus sucesores a título universal o singular sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 26 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 468.00 30|pub. 5297 Ab.1.o-v.my.23

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:**

**"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de mayo de 1977

### Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **Mercado Comercial** | | | | | |
| Rep. Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 1,8450 | N$ 1,8775 | U$S 0,4235 |
| Austria | 1 | Chelines Austria | " 0,2597 | " 0,2644 | " 0,0596 |
| Belgica | 1 | Franco Belga | " 0,1207 | " 0,1226 | " 0,0276 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadien. | " 4,1750 | " 4,2375 | " 0,9530 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarq. | " 0,7250 | " 0,7375 | " 0,1665 |
| España | 1 | Peseta | " 0,0634 | " 0,0646 | " 0,0145 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | " 4,38 | " 4,42 | —— |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,8825 | " 0,8975 | " 0,2015 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 1,7725 | " 1,8025 | " 0,4065 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 7,4775 | " 7,64 | " 1,7195 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,00493 | " 0,00502 | " 0,00113 |
| Japón | 1 | Yen | " 0,0157 | " 0,0160 | " 0,0036 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | " 0,8275 | " 0,8425 | " 0,1895 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | " 0,1130 | " 0,1151 | " 0,026 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 1,0025 | " 1,02 | " 0,2295 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 1,73 | " 1,76 | " 0,3975 |
| **Otros Arbitrajes** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley | —— | —— | " 0,0027 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | —— | —— | " 1,0738 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | —— | —— | " 0,0733 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozeland | —— | —— | " 0,9486 |
| **Mercado Financiero** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (billete) | N$ 0,01220 | N$ 0,0125 | —— |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | " 0,2980 | " 0,2985 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (bill.) | " 4,4375 | " 4,4425 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (cable) | " 4,4350 | " 4,44 | —— |

**EURO - DOLAR**

U$S 147,00

Londres (Libo) ............... Cierre — 6 meses 6 1|4

Londres - Oro ............... Cierre

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios a cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31302 My.17-v.my.17

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CASTRO de CASCO (S|264|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8284 My.17-v.my.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO MARIA QUEIGEIRO y LUISA ROCCATAGLIATA de QUEIGEIRO (E|580|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8344 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MAGDALENA QUEIGEIRO (E|584|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8343 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA (E|550|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8342 My.17-v.my.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de SANTIAGO ALBERTO LARROQUE SANCHEZ, (488|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7971 My.17-v.my.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA AROTZARENA de ACOSTA (S. 312|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8286 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COUTO de SUAREZ (S|448|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8285 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REA (S|210|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8345 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JADWIGA o YADWIGA ANDRYSCZYK o ANDRYSZYK MENTEL de SWICZKI (S,142,77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8367 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESSI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALFONSA CAVALLO y MARIA GRACIANA CAVALLO DEL GUERCIO, (F. A. 350|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7981 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CARBALLEIRA PERNAS y PURIFICACION o PURA ROMAN DIAZ de CARBALLEIRA (F.A. 150|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8331 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARESCA GARCIA (F.A. 164|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8290 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE ESPOSTO ESCOTTI (E|169|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8232 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO PEDRO COSTA SPIRITI (E,80,77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8340 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA NELLI o NELLY FERRIN AYOSO (E|815|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8341 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MORALES (S|75|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8280 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNDLA o SZEINA MAJZLIC de BZUROVSKI (S|135|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8287 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MENESES OCAMPO (F.A. 165,77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8274 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLMOS BARONE (F.A. 163|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8280 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO AFRICIO o AFRISSE o AFFLISIO o AFRIZIO YAQUINTA (F. 261|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8365 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MORENO RODRIGUEZ (F. 59|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba De-régibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8283 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA RAFAELA LUCIARDI o CELIA LUCIARDI OYAMZABAL (F.A. 129|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8346 My.17-v.my.31.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMON NIEVES HERNANDEZ (Ficha Civil V N.o 25,77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1977. — César D. Menoni Sardi, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] pub. 8382 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES BENTANCOR o BENTANCUR BRITOS de PEREZ (Ficha Civil V número 80,77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8383 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIO MARTINEZ LONGO (Ficha Civil V N.o 66|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8384 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o LUCRESIA GONZALEZ TORRES de BONILLA (Ficha Civil V N.o 82|77) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8385 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO FIGUEREDO PIROTTO y de AMELIA CRUCES BENTANCOR de FIGUEREDO, (240,976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8386 My.17-v.my.31.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON VITA o SIMEON VITAS o SIMON VITAS LJUBICIC, (Ficha C. 531,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8352 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO GAGGIONI DELBENE (Ficha C N.o 88 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8293 bis My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MARCOS PEREYRA PASTOR (Ficha C N.o 10 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8294 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANA FELIPA o FELIPA FONTES FONTES de LISTA, (Ficha C. Nº 97|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8390 My.17-v.my.31.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA o YOLANDA MARIA GREZZI de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8319 My.17-v.my.31.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS FERNANDA o FERNANDA JESUSA CASTRO o CASTRO SOSA de OLVEIRA y CIRILO NATALIO OLVEIRA u OLVEIRA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8258 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO FRANCISCO MONTANO CARLINI y FRANCISCA o MARIA FRANCISCA MENDEZ de MONTANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8259 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FLEITAS y ORFILIA BENTANCURT o BENTANCOUR o BENTANCUR de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8260 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BUTIERREZ o GUTIERREZ o BUTIERREZ SILVA o GUTIERREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8261 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GARCIA o GARCIA PIÑEYRO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8262 My.17-v.my.31.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ BENTANCUR, (Ficha Nº 219|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8316 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AURELIA PLADA de RODRIGUEZ, (Ficha Nº 232,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8315 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MACHADO NIETO, (Ficha 161|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de marzo de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Subrogante.
1) N$ 36.00 10|pub. 8313 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PATROCINIO PEREZ CRUZ o DIEGO PATROCINIO PEREZ, LA CRUZ, (Ficha 214|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8314 My.17-v.my.31.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MIALHA PAZ o MIALHA PAZ de SILVA, (B. 401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8265 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA NERY o NERI CULSHAW de BARBOZA, (B. 61|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8266 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINO FERREIRA o BERTOLINO FERREIRA ALVEZ o ALVES, (B 68|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8267 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONASORTE, (B 67|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8268 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONZALEZ de GARCIA, (B. 66|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8269 My.17-v.my.31.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MAURICIO DE LEON, "Sucesión" (Ficha C. 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8307 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARBONE BALIERO o ANGELINA CLOTILDE BARBONE de VITANCOURT, (Ficha 396,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8306 My.17-v.my.31.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE TOMAS MARTENZ, (Ficha N.o 341, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8318 My.17-v.my.31.

## TACUAREMBO

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña NAIR FREITAS o FLEITAS y de doña MARIA JULIANA FLEITAS o JULIA FLEITAS o MARIA JULIA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 23 febrero de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 6081 My.17-v.my.31.
— Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5990 My 13-v.my.27.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JULIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8389 My.17-v.my.31.

# 3—Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1977 a las 10 horas en la sede social, Cno. Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Distribución de utilidades.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 87.00 5|pub. 8301 My.17-v.my.24.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1977 a las 10.30 horas en la sede social, Cno. Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Distribución de utilidades.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la

sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 87.00 5|pub. 8302 My.17-v.my.24.

WIMONT S. A.
Convócase a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 27 de mayo de 1977, a las 15 horas en la calle Cerrito 420, oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
2º) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 26 de mayo de 1977.
3) N$ 17.40 1 pub. 8273 My.17-v.my.17.

AMEGLIO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a asamblea general ordinaria a realizarse en su local social, Ruta 67, Km. 24.500 el día 30 de mayo de 1977 a las 8 horas, para tratarse el siguiente orden del día:
A) Presentación y aprobación de la memoria anual, balance y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1975 y 31 de diciembre de 1976.
B) Situación actual de la empresa.
C) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo al art. 38 de los estatutos sociales se deberá acreditar la condición de accionistas hasta tres días antes de la asamblea presentando las acciones o certificados bancarios. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 8277 My.17-v.my.20.

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1977 en el local de calle Canelones 1989 a las 19 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios finalizados el 31|12|73, 31|12|74 y 31|12|75.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al art. 40 de los estatutos para asistir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 31 de mayo de 1977 en el local de la calle Cno. Santos 4234. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 8359 My.17-v.my.24.

CUEMAS S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 632 el día 31 de mayo de 1977 a la hora 10 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|976.
2) Elección de Directorio y Síndico.
De acuerdo a lo que dispone el art. 14 de los estatutos sociales, el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 29.00 10 pub. 8353 My.17-v.my.19.

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES
Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo a las 12 horas en la planta en Vergara, Depto. de Treinta y Tres, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al 26º ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1977.
2º) Designación de nuevo Directorio.
3º) Nombramiento de la comisión fiscal.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha establecida o presentar recibo de las mismas efectuado por un banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 8338 My.17-v.my.20.

POZZOLI Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 31 de mayo de 1977 a las 11 horas en la Avenida Agraciada N.o 2303, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Elección de Directores, titulares y suplentes.
3.o) Elección de Síndico, titular y suplente y fijar su remuneración.
4.o) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.
Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 145.00 5|pub. 8334 My.17-v.my.24.

LIBERIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 30 de mayo de 1977 a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay 1246, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.
2) Designación de Directorio.
El registro de accionistas se cierra antes de iniciarse el acto.
3) N$ 14.50 1|pub. 8329 My.17-v.my.17.

## 4—Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron AIDA MARGARITA y MIREYA NELLY BETTINELLI CAZET, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 941 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Pedro Francisco, Juan y Antonio Susena, María Bernardina Susena de Scaglia, Luisa Susena de Bettinelli y Catalina Susana de Balases.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Sub Director Interino.
4) N$ 80.00 3|pub. 8310 My.17-v.my.19.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron Amanda, Liropeya, Irma y Esperanza Laviña Chipito, Blanca Nieve, Dolores Mercedes, Andrés Rufino y María Esther Chipito Dolozzelek o Dolozselek, Carlos María y Martha Susana Chipito Valeri, Mercedes Eulalia Ofelia y Dolores María Lecour Chipito solicitando un certificado que les habilite el uso del solar N.o 2050 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Andrés R. Chipito.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 8332 My.17-v.my.20.

### CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73 Art. 30 Apdo C se hace saber que los señores Edmundo, Gilberto, Nélida, Luis y Melba Brunereau solicitan título del nicho panteón N.o 14 sector C del Cementerio de la ciudad de Canelonees que figura en su lápida a nombre de Julio Brunereau en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 87.00 5|pub. 8367 My.17-v.my.24

### FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
ABANDONO DE NICHO
Configurándose presuntamente la situación de abandono previstos el artículo 13 de la Ordenanza de Cementerio respecto al Nicho N.o 117, fila derecha alto, cuya titularidad en nuestros registros aparece bajo el nombre de doña VICTORIANA RUFINA GARRETO se emplaza a quien se considere con derecho al uso del mismo, a que lo deduzcan por escrito, dentro del plazo de 10 días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de que la no comparecencia aparejará la prosecución de las actuaciones hasta la retroversión al dominio municipal del nicho en cuestión. — Trinidad, 6 de mayo de 1977. — Cnel. Nelson M. Di Candia, Intendente. — Lenin Yavicolli, Secretario Administrativo.
4) (C.C.) 3|pub. 31304 My.17-v.my.20.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL GLADYS MARTINEZ y CESAR CASERZA, (Ficha B. 2833|.76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8347 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA JASLOWITZER y VICTOR MARGOLIS, (Ficha C 21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8348 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hacé saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN LEOPOLDO OLMEDO y RAQUEL TORRE, (Ficha E. 307|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8272 My.17-v.jn.14.

### RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre CEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y WILDA ESTHER SANTIAGO, (A. 16|977), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 15 de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8271 My.17-v.jn.14.

### ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO OSANO RIVERO y BERTA ELENA CITERA NUÑEZ, (Ficha 364| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8308 My.17-v.jn.14.

## 10—Incapacidades

### FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ILDA MARIA VICENTA VERDE DE PEREIRA. "Presunta incapaz". (Ficha Nº 425|975), se hace saber que por auto número 677, de fecha 15 de marzo de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Ilda María Vicenta Verde Pereira, designándose curador de la misma a don Manuel Margarito Verde, sirviendo este auto de discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de marzo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 8320 My.17-v.my.31.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|351|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: ROBERTO TALAMAS, con domicilio en Ituzaingó 1309, escritorio 2, optando por el título de Procurador viene a ofrecer el testimonio de Irma Cabrillana y Sergio Robles sobre su vida y costumbres. — Roberto Talamás — Sergio Robles Alvarez, Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 7991 My.17-v.my.31.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitacóin N.o 3-77

Un local para sede de la estación "Km. 6".
Fecha de apertura: 7 de junio de 1977, hora 15:00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 13:30 y 18:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31312 My.17-v.my.20.

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE OBRAS DEL PALACIO

Llámase a licitación Pública por primera y segunda vez, para la construcción de las pantallas de hormigón armado que servirán de apoyo a las guías del Ascensor Panorámico a instalarse en el Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones particulares y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de las obras del Palacio Municipal, San José N.o 1391 esquina Santiago de Chile.
Las presentaciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la mencionada oficina en la fecha y hora siguiente:
Primer llamado, 26 de mayo de 1977, hora 17.
Segundo llamado, 26 de mayo de 1977, hora 18.
Este llamado se efectuará en caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 10.00. — Montevideo, mayo 17 de 1977.
12) (C. C.) 1|pub. 31311 My.17-v.my.17.

Llámase a licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición y colocación de cristales atérmicos y vidrios tipo Elundex a colocarse respectivamente en la carpintería metálica de los pisos 11 y 11 1|2 y baranda de la terraza abierta de la Torre Panorámica del Palacio Municipal de acuerdo, con los planos, Memoria Descriptiva, Pliego de condiciones particulares y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de las obras del Palacio Municipal, San José 1391 esquina Santiago de Chile.
La presentación y apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada oficina en la fecha y horas siguientes:
Primer Llamado: 26 de mayo de 1977, hora 13.
Segundo Llamado: 26 de mayo de 1977, hora 14
Este llamado se efectuará en caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 7.00. — Montevideo, mayo 17 de 1977.
12) (C. C.) 1|pub. 31310 My.17-v.my.17.

MEF
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta pick-up, o tipo furgón o similar, sin uso, con capacidad de carga mínima 450 kilos motor diesel o nafta.
La apertura de ofertas se realizará en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Agraciada 1525, el día 9 de junio de 1977 a la hora 16.
En esa dirección se podrán retirar los pliegos de condiciones, los días hábiles, de 14 a 17 horas. — La Intervención.
12) (C. C.) 8|pub. 31309 My.17-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
LICITACIONES PUBLICAS Año 1977

Licitación N.o 34.77 — Manteca.
Apertura: 21 de junio de 1977, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1977 a las 16 horas.
Licitación N.o 35-77 — Yerba Mate.
Apertura: 22 de junio de 1977 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de junio de 1977 a las 16 horas.
Licitación N.o 36-77 — Café Molido.
Apertura: 23 de junio de 1977 a las 15 horas.
En caso de declarse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de junio de 1977 a las 16 horas.
Valor de cada Pliego: N$ 0,60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente para oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31308 My.17-v.my.27.

MAP
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES
Licitación Pública 4-77

Rectificación de publicación de fecha, 29 de abril de 1977.
La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.NA.CO.SE) llama a Licitación Pública para la compra, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra, de hasta 12 equipos para registración y verificación de datos sobre elementos de base magnética; y equipos de conversión para el procesamiento de la información registrada en computadoras.
Fecha de apertura: Primer llamado 24 de mayo de 1977, a la hora 14
En caso de declararse desierto el mismo se efectuará un segundo llamado el día 24 de mayo del corriente a la hora 14 y 30.
La recepción y apertura de sobres ofertas, se realizará en la Sede del Ministerio de Agricultura y Pesca en la calle Constituyente N.o 1476. (Montevideo).
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados por los interesados en DI.NA.CO.SE. Sección Contaduría Sector Adquisiciones: calle Piedras N.o 509, Antel 90 21 35 y 90 20 66 — Montevideo, 25 de abril de 1977
12) N$ 19.80 1|pub. 8339 My.17-v.my.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Viernes 27 de mayo de 1977:
Hora 14. — Lic. N.o 90. — Camiones para transporte de mercaderías. — Plaza. — Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaren proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 90.
Martes 31 de mayo de 1977:
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 87. — Cubiertas y cámaras para automotores. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15. — Lic. N.o 88. — Almohadas y colchones. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 89. — Camas tipo hospital. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 91. — Caseinato de calcio. — Plaza. — Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 45. — Lic. N.o 87.
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 88.
Hora 15 y 45. — Lic. N.o 89.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 91.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 10 de mayo de 1977.
12) (C.C.) 2|pub. 31282 My.17-v.my.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación — Ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 34

Venta de inmueble en la ciudad de Rivera Avda. Sarandí esq. Figueroa
Primera Sección del Departamento de Rivera, padrón N.o 1.176.
Area del terreno: M2. 621.51.
Frentes: metros 19.83, sobre Avenida Sarandí, y metros 29.30 sobre Figueroa.
Comprende tres locales comerciales y casa habitación, todo arrendado.
Tasación de Catastro: N$ 67.850.00 de marzo 1976.
Forma de pago:
20 o|o dentro de los tres días de efectuada la notificación, de oferta.
40 o|o a los treinta días, con la firma de compromiso y toma de posesión del inmueble,
20 o|o a los ciento veinte días, y
20 o|o a los ciento ochenta días, todos estos plazos contados desde la fecha de la citada notificación.
Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.
Serán de cargo del comprador, todos los gastos y honorarios de promesa de venta y escritura, y los Impuestos que la ley pone de su cargo.
Se darán informes y se recibirán las ofertas, en Plaza Independencia 811, Piso B, Montevideo, en el horario de 13 a 17 horas.
Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado.
Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay como garantía de mantenimiento de la propuesta, el 10 o|o del importe de Tasación de Catastro.
Los depósitos deben constituirse en títulos de Deuda Pública Nacional y|o Hipotecarios computados por su valor nominal; y|o pagaré a la orden del Organismo Liquidador; fianza o aval bancario.
Títulos depositados en el Banco Central del Uruguay.
Plazo para la recepción de Ofertas: Hasta el martes 24 de mayo, hora 17.
Apertura de ofertas: Miércoles 25 de mayo hora 14.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 92.80 2|pub. 8392 My.17-v.my.18.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de mayo de 1977

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publica-**

do en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

JUAN RAMON AÑON, 45 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1652 Apto. 1 e IRMA JUANA FONTANA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 4190.

RAMON MARTIN DIAZ, 34 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Elbio Fernández 4415 y MIRTHA MABEL CARRO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 963.

OSCAR GUALBERTO COLL, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Havre 1817 (Carrasco) y MONICA ELIZABETH CORCHS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1273.

### OFICINA N.o 2

EDUARDO WILLIAM BING, 20 años, soltero, militar oriental, domiciliado Oficial 4.o N.o 5160 (Barrio Borro) y LUZ del ALBA MARFURT, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 7.o N.o 3116 (Barrio Borro).

MIGUEL ANGEL BAUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4587 y MARIA GRACIELA de la SIERRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3354.

### OFICINA N.o 4

HECTOR FRANCISCO LLAMBI, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394 Apto. 5 y NORMA BEATRIZ REAL, 41 años, divorciada, profesora, argentina, domiciliada 26 de Marzo 1394 Apto. 5.

JOSE LUIS LOZARDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 78 y MARIA ROSARIO SOBRADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 2514.

HERMAN FREGUEIRO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1121 y ANA MARIA CUELLO, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Calle S 3327 Apto. 1411 (Parque Posadas).

### OFICINA N.o 5

RENZO MARIO GHIGLIANO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4094 A y DORA ESTELA AMBROGIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3945.

RICARDO GALLAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3222 Apto. 4 y RAQUEL VICENTA GALEANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3222 Apto. 4.

JOSE ANTONIO GRELA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Apóstoles 3779 y ANA MARIA PONZIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2832.

RUBENS MANUEL GADEA, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Quijote 2655 y MARTHA SIRLEY JAUNARENA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dante 2292.

PABLO ANDRES GROCHI, 25 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1131 y MARIA de las NIEVES RUIBAL, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ucrania 1081.

HAIG HAROUTUIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2910 y ANA MARIA LOFFREDO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Emilio Raña 2907.

### OFICINA N.o 6

TIMOTEO LORENZO MUNIZ, 47 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Guaraní 2044 y NELSA RODRIGUEZ, 44 años, viuda, nurse, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 923.

LUIS ALBERTO MANEIRO, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 4969 (Cerro) y BLANCA NELLY ALVAREZ, 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Servidumbre 4969 (Cerro).

JORGE MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2960 y ADRIANA IVONNE MAYOBRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2310.

### OFICINA N.o 7

AMBROSIO AGUEDO PEREZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lucas 490 Apto. 4 y LUISA FARIAS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4451.

### OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL ROLDAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3675 y LAURA ISABEL BAEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3418.

### OFICINA N.o 9

MARIO CARMELO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2780 y SILVIA BISIO, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Coquimbo 2386.

LUIS ALBERTO SOCA, 48 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4466 y ADA LIDIA MENDEZ, 48 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Gronardo 3024.

### OFICINA N.o 10

ALDO ROBERTO TAIBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 874 Apto. 3 y MARIA CRISTINA FALERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de París 5822.

JORGE NESTOR NIETO, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Tapes 940 y LUZ MARINA REYNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1097.

LUIS EDUARDO TRAVIESO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1062 Apto. 2 y BLANCA ESTHER COSTA, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ibicuy 1012.

ENRIQUE TOMAS 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Carlos María Ramírez 1929 y MIRTHA ROSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1929.

JUAN CARLOS VILLAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1613 Apto. 104 y NYBIA RAQUEL MACIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1245.

DANIEL PEDRO TURCATTI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Salvador García Pintos 1138 y MARIA ROSINA PAGANINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1391.

14) N$ 5.00 3|pub. v.my.20.

# 15—Pagos de Dividendos

## MONTEVIDEO

**ETERNIT URUGUAYA S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION DE RESERVAS**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el día 19 del corriente y contra entrega del cupón N.o 1, se procederá al pago del dividendo complementario en efectivo por el ejercicio 1976, y a la entrega de los títulos correspondientes al dividendo en acciones por el referido ejercicio y a la capitalización dispuesta por el Directorio con fecha 23 de marzo de 1977.

Los pagos se realizarán en nuestra Planta N.o 2, Avda. Garzón N.o 1067, de lunes a viernes desde las 14 y 30 a 16 y 30 horas, debiéndose convenir previamente día y hora por el teléfono N.o 3 30 22. — Montevideo, mayo de 1977. — La Gerencia Administrativa.

15) N$ 17.40 1|pub. 8362 My.17-v.my.17.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FELIPE PORTELA (F. C. 1674|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "Sol Sonía Lilia, debe decir "Soña Lilia", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (C. C.) 15|pub. 31307 My.17-v.jn.7.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MAIDANA, MARTIN. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 546|C.|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amalia Zulema Larrama de Maidana, en la siguiente forma: donde dice: "Amalia Zulema Larrama de Vitalis", debe decir: "Amalia Zulema Larrama de Maidana" y donde dice: "casada con Angel Vitalis", debe decir: "casada con Martín Maidana", quedando un hijo de este matrimonio, Ramón Edgardo".

Asimismo se hace saber que se concedió al gestionante, Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 31306 My.17-v.jn.7.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Brogioli, Juan J. contra CINELLI BAGMOLLE, MARIO. "Medidas Prep." (F. C. 1103|975), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) Una bicicleta "Graciela Flor" rodado 20;
2) Una radio "Repman Lemans";
3) Una licuadora marca "Dinamix".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 72.00 10|pub. 6373 My.17-v.my.31.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Creimer, Israel contra GOMEZ, SERGIO (F. 494|976), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las

16:30 horas, en 25 de mayo 560, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1977.
20) N$ 48.00 10 pub. 8381 My.17-v.my.31.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: González López, María contra RODRIGUEZ, CELEDONIO. "Cesación de Condominio" (F. 324|974), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1977 a las 15:45 en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, con asistencia del señor Alguacil de la sede, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1977.
20) N$ 60.00 10|pub. 8379 My.17-v.my.31.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Creimer, Israel contra APOLO ESTEBAN PELUFFO. "Medidas Prep." (F. G. 693|976), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. En fe de ello expido el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo, al 2 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 8380 My.17-v.my.31.

## COLONIA

**CARLOS FABIO ALLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados ALVAREZ GONZALEZ, HECTOR y otros. "Cesación de Condominio" (F. C. 538|1976), se hace saber que el próximo 8 de junio a la hora 14 y 30 frente a la finca de autos, por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles (matrícula N.o 2.454) y asistido de la suscrita Juez de Paz comisionada se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 10.000.00 y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones sita en la manzana N.o 75 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número 3.440, señalada como lote N.o 2 de la manzana N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Bismarck Perera Indurain, de diciembre de 1959, inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.526 el 12 de mayo de 1960, de conformidad con el cual tiene una superficie de 447 metros y 88 decímetros, limitando —según dicho plano— así: 15 metros y 26 centímetros al Suroeste de frente a la calle Cunier; al Noroeste con el lote N.o 1; al Noreste con el solar 4 y al Sureste con el solar 3, todas de la misma manzana y plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá una vez caído el martillo, oblar en efectivo el 30 o|o de su oferta; 2.o) Que el saldo del precio deberá consignarse bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, en el plazo de noventa días a partir de la fecha del remate; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escritura y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.
20) N$ 306.00 15|pub 8391 My.17-v.jn.7.

## FLORIDA

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra MATEO y DARIO GONZALEZ, Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 236|976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total), del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí", Séptima Sección Judicial, de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados, según plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8263 My.17-v.jn.23.

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ARIEL GONZALEZ STRATTA, Juicio ejecutivo" (Ficha C. 235|976, se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total- del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí", Séptima Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematalor, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27 pub. 8264 My.17-v.jn.23.

## ROCHA

**ANTONIO CARBONARO**
**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Hernández Leonor contra MOREIRA ANALIO AMBROSIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha; 426|977) se hace haber que el día 21 de julio de 1977, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero: Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble solar terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección de Rocha Bo. Juana Inchausti de Pacheco, empadronada con el N.o 3966 manzana 315, superficie 560 metros, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.800) y de la hora 15 y 20 a 15 y 45 los bienes muebles.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, tributos y honorarios del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 8309 My.17.-v.jn.17.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**SUM-MAR LTDA.**

Contrato privado de abril 28 de 1977.
Registro de Comercio. N.o 264. folio 936. libro 2 de Contratos, el 6 de mayo de 1977.
Socios: ISAAC YOHAI TOROS e ISAAC PERERA ALAZRAKI.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: proveeduría marítima.
Administración y uso de la firma social, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 8289 My.17.-v.my.31.

**CREAN LIMITADA**

Contrato: 9 de mayo de 1977. Inscripción número 268, folio 954, L.o 2.
Socios: JORGE FELIPE GONZALEZ ACOSTA Y LARA y JUAN ANDRES MUÑOZ CARDEILLAC.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, jabones, detergentes y productos de limpieza o tocador; fabricar, comercializar y distribuir insecticidas, plaguicidas; productos alimenticios y artículos para el hogar.
22) N$ 87.00 10|pub. 8349 My.17-v.my.31.

**TEKNO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Contrato: 2|5|77. Registro Comercio: N.o 266, F.o 944. L.o 2.
Socios y aportes: CASILDO SERGIO RODRIGUEZ: N$ 2.000.00 y HELIOS SEGOVIA: nuevos pesos 2.000.00.
Objeto: Construcciones: obras de arquitectura, ingeniería, urbanismo, negocios inmobiliarios y afines.
Administración: conjunta.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8330 My.17-v.my.31.

**EL MONARCA S.R.L.**

Contrato: 25 enero 1977. Inscripción N.o 46, al Folio 167 del Libro 2.
Socios: FELIPE IMBROSIANO VENTURINI y JOSE CARLOS ALVAREZ CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de Trofeos y Platería.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8350 My.17-v.my.31.

**GUILLERMO ABELENDA LIMITADA**

Contrato: 10|IX|76.
Registro: N.o 653 F.o 2331 L.o 1.
Socios: GUILLERMO ABELENDA; EMA LARRAURA y OVIDIO CALDERON.
Objeto: Cerrajería.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Abelenda y Larraura.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 8281 My.17-v.my.31.

**PAMEN S.R.L.**

Contrato 1.o de mayo de 1977.
Inscripción N.o 278 F.o 981 L.o 1 Contratos.
Socios: ALBERTO PACHECO PEREIRA y MARIO OLEGARIO MENDEZ WINS.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8278 My.17-v.my.31.

**ROBEL S.R.L.**

Contrato: 31|3|77.
Registro: N.o 233 F.o 823 L.o 1.
Socios: JORGE RODAS y MARIA LEONOR RABELA.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Jorge Rodas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 8279 My.17-v.my.31.

**RUDAN LIMITADA**

Contrato: 4|3|1977.
Registro 17|3|77 N.o 4 F.o 9 Reg. Comercio de Rivera.
Socios: RUBEN ALVEZ, JOSE DANTE MERLADETT.
Capital: N$ 500.00 aportes partes iguales.
Objeto: Compraventa y transporte de todo tipo de mercaderías por mayor y menor, comisiones, consignaciones, corretajes, depósitos y anexos.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas de 1 año.
Administración indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 8270 My.17--v.my.31

**LUMEN CHRISTI LTDA.**

Contrato: 2 de marzo de 1977.
Socios: MARIA T. TUÑAS, LEONEL BARRALES, JOSE SCARPITTA, UMBERTO CALLIZO, OMAR SASTRE.
Objeto: Enseñanza Pre Escolar, Primaria, Media, Pre Universitaria, Comercial y Técnica.
Domicilio: Concepción Arenal 1893.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 3.000.00.
Registro Público y General de Comercio número 214 Folio 765 Libro 2 de Contratos.
Administración: Conjunta o indistintamente todos los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 8336 My.17-v.my.31.

## 23—Trámites de Marcas

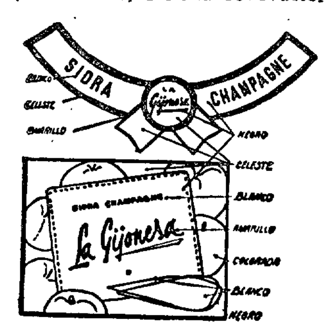
**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 154.615. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca WILD COUNTRY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8075 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 154.577. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca PGF2 ALFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7795 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.651. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorio Micron S. A. (Uruguay), solicita marca PILO-ESERINA-MICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8356 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.558. — Montevideo, 4 mayo 1977. — Manfredo Cikato por Sidras del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita renovación marca:




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 8337 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.670. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca: GAMA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8325 My.17-v my.31.

ACTA N.o 154.671. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca: URUSOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8326 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 2.467. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay), solicita marca PREMIO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8355 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 2.465. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund por Cantegril Country Club (Uruguay) solicita marca TROFEO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8357 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.673. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca MAGNA CARTA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8358 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.642. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "INYACOM E-Selenio", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8327 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.644. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Oscar Bacot por Montseny S. A., (Montevideo) solicita marca: TARM-MIS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8324 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 154.660. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Juan Carlos Sartori (Montevideo), solicita marca BABY-DENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8296 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 154.536. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca BRONICA, clases 12 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8298 My.17-v.my.31.

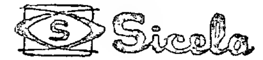
ACTA Nº 154.582. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sicela SAICI (Argentina) solicita marca




clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8311 My.17-v.my.31.

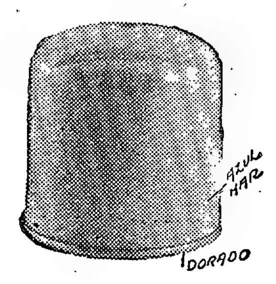
ACTA N.o 2.466. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay), solicita marca COPA PUNTA DEL ESTE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8354 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 154.583. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sicela SAICI (Argentina) solicita marca




clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.534. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Application des Gaz S. A. (Francia) solicita marca:



clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8297 My.17.-v.my.31.

ACTA N.o 154.535. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Application des Gaz S. A. (Francia) solicita marca:




clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 8299 My.17.-v.my.31.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 209. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Oscar Bacot por Sade S. A. de Electricidad (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Un modelo de pararrayo de los del tipo radioactivo". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8328 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.068. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial sobre: "Modelo de pomo o perilla para grifería". — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8321 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.067. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de pomo o perilla para griferías". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8322 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.066. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Modelo de pomo o perilla para grifería". De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8323 My.17-v.my.31.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. "LAGRECA, PAIS Y CIA. S. C." prometió vender, bar confitería "La Gondola" a Olga Tortero Alberti en Lecueder 289 de Artigas. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 8292 My.17.-v.jn.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Ferretería Bazar y Pinturería sita en Av. General Flores 4220 a Pinturex Ltda. Acreedores en el mismo. — IGLESIAS Y COMPAÑIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8368 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Mirtha Kruczera de Babela. Almacén de Comestibles en Pastor 1054. Acreedores: en el mismo. — WASHINGTON MOCCIA. — IRMA GRAÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8366 My.17-v.jn.14.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
**Provisión interina de cargos docentes**
Cursos Superiores
Profesor Adjunto de Sociología

Se llama a aspirantes a Profesor Adjunto Interino de la asignatura Sociología (Expediente 711|77).

Las solicitudes con relación documentada de méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas de lunes a viernes, hasta el día 31 de mayo de 1977.

NOTA IMPORTANTE: Las solicitudes deberán presentarse personalmente en papel simple formato oficio, con copia Cédula de Identidad y Credencial Cívica. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31303 My.17-v.my.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios" (F. C. 285,973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Nessim Galimidi Levy, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 8275 My.17.-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Dora y Langorta Nogueira, José c| RODRIGUEZ, MERCEDES. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31301 My.17-v.jn.28

EDIFICIO GARED

Convoca señores copropietarios, asamblea ordinaria, a realizarse día 27 de mayo, hora 21 en Agraciada 1748.
27) N$ 2.90 1|pub. 8364 My.17-v.my.17.

**A.N.D.A.**
**ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS**

CONVOCATORIA

**Asamblea general ordinaria**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 30 de mayo de 1977 a la hora 15, en el local del Teatro del Notariado, (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo 1729 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1|4|76 al 3.|3|77; 3.o) Presupuesto ejercicio 1|4|77| al 31|3|78; 4.o) Designación de 3 miembros para integrar la Comisión Fiscal; y 5.o) Designación de 3 miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
NOTA: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente, con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1977. — José del Valle, Secretario.
27) N$ 182.70 7|pub. 8363 My.17-v.my.26.

---

**CESION PROMESA CASA DE COMERCIO** JUAN R. SPADACCINO cede a Ramón Pertro, Hotel "Riomar", de Ituzaingó 1437. Acreedores en el mismo.
27) N$ 58.00 20|pub. 8251 My.17-v.jn.14.

---

## 27—Varios (Competitivo Nacional)

---

## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

COMPETITIVO NACIONAL

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. — Carpeta N.o 865|1977|anexo 191. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de: "Angulos de Hierro o de Acero de Alas Iguales Comprendido entre las Siguientes Medidas: Ala de 50.8 mms. (2") Hasta 79.0 mms., por 12.7 mms. (1|2") de espesor".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente, en Montevideo, a los 10 días del mes de mayo de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración de Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 31305 My.17-v.my.19.

---

## 28—Balances de Sociedades Anónimas

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.**

**(Inscripción N.o 23.350)**

**Ituzaingó 1461 (Esc. 202)**

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponible: | |
| Banco de Montevideo | 402.84 |
| Realizable: | |
| Solares | 74.80 |
| Exigible: | |
| Deudores | 3.291.01 |
| | 3.768.65 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| No exigible: | |
| Capital | 200.00 |
| Exigible: | |
| Cuentas corrientes | 108.70 |
| Transitorio: | |
| Utilidades a realizar | 128.00 |
| Pérdidas y ganancias | 3.331.95 |
| | 3.768.65 |

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Impuestos | 383.19 |
| Gastos de administración | 661.06 |
| Diferencia de cambio | 14.475.38 |
| Saldo | 3.331.95 |
| | 18.851.58 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 12.231.84 |
| Utilidades ventas Prop. horizontal | 2.860.88 |
| Utilidades obligaciones hipotecarias | 3.758.86 |
| | 18.851.58 |

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea del 21 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 25 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1951.

N$ 112.80 — 6547 — 1 pub.

---

**RIVER PLATE INVESTMENT COMPANY**

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponible: | |
| Caja | 30.46 |
| | 30.46 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| No exigible: | |
| Capital | 5.00 |
| Pérdidas y ganancias | 25.46 |
| | 30.46 |

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Impuestos | 152.84 |
| Saldo | 25.46 |
| | 178.30 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 6.26 |
| Donación de accionistas | 172.04 |
| | 178.30 |

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general del 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 26 del libro Inventario de la Sociedad, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de noviembre de 1954.

N$ 88.80 — 6548 — 1 pub.

---

**POLUX S. A.**

(Inscripción N.o 20.991)

**Ituzaingó 1461 (Esc. 202)**

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Bancos Mon. Ext. | 138.914.77 |
| Acciones en cartera | 19.753.96 |
| Cuentas corrientes moneda nacional | 916.38 |
| Cuentas corrientes moneda extranjera | 61.996.48 |
| Cartera custodiada | 2.754.29 |
| | 224.335.88 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | 1.000.00 |
| Fondo de reserva | 53.73 |
| Cuentas corrientes moneda extranjera | 87.763.50 |
| Documentos a pagar moneda extranjera | 62.622.00 |
| Pérdidas y ganancias | 70.142.36 |
| Custodia de cartera | 2.754.29 |
| | 224.335.88 |

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Impuestos | 4.483.53 |
| Gastos por inversiones exterior | 29.768.22 |
| Diferencia de cambio | 436.676.73 |
| Saldo final | 70.142.36 |
| | 541.070.84 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 7.227.96 |
| Dividendos e intereses | 533.842.88 |
| | 541.070.84 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general del 31 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran copiados a folio 30 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 18 de mayo de 1949.

N$ 117.60 — 6550 — 1 pub.

---

**BIALYSTOCKI Y CIA. S. A.**

(R.U.C. 21056530015)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Cajas y bancos | 19.745.03 |
| Deudores varios | 81.641.92 |
| Efectos a cobrar | 6.808.10 |
| Mat. prima y Merc. | 223.778.98 |
| Deudores en gestión | 1.176.04 |
| M., U.s. e Inst. Amort. | 1.651.60 |
| Herramientas, Amort. | 485.41 |
| Maquinarias, Amort. | 3.909.95 |
| Equipo industrial | 51.222.19 |
| Int. y Rec. a devengar | 693.80 |
| Acciones | 5.000.00 |
| Títulos y acciones | 15.62 |
| Directores, Cta. Cte. | 2.169.85 |
| Acciones a emitir | 1.462.00 |
| | 399.760.49 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 44.800.70 |
| Efectos a pagar | 105.052.84 |
| Bancos, Cta. Vale | 28.500.90 |
| Efectos a pagar, Mon. Exor. | 36.012.77 |
| Acreedores fiscales | 11.011.48 |
| Acreed. fiscales Consol. | 4.489.41 |
| O.I.R., I.V.A. | 3.158.33 |
| Adelantos exportación | 29.871.20 |
| Prev. sueldo anual Comp. | 2.098.19 |
| Sueldos y Jorn. a pagar | 6.437.63 |
| Cuentas a pagar | 1.869.61 |
| | 273.302.16 |
| Reservas p. reinversiones | 122.34 |
| Reservas generales | 35.437.57 |
| Capital autorizado | 1.462.00 |
| Capital integrado | 1.538.00 |
| Res. Mont. Cap. Circul. | 16.134.22 |
| Fondo reserva legal | 109.80 |
| Utilidad ejercicio 1975 | 23.407.39 |
| Utilidad ejercicio | 48.246.01 |
| | 399.760.49 |

---

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Materia prima | 252.692.17 |
| Gastos generales | 20.494.06 |
| Trabajos a Terc. | 1.335.86 |
| Gastos de fábrica | 4.576.32 |
| Sueldos y jornales | 63.399.68 |
| Intereses y descuentos | 53.621.07 |
| Costos de vehículos | 9.931.46 |
| Seguros | 2.009.56 |
| Leyes sociales | 19.847.22 |
| Rentas Ind. y Com. | 8.866.74 |
| Gastos exportac. | 660.86 |
| Salario vacacional | 1.028.67 |
| Recarg. fuera de plazo | 1.139.76 |
| Amortizaciones | 619.53 |
| | 440.222.96 |
| Utilidad | 48.246.01 |
| | 488.468.97 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Bonif. fiscales | 1.077.90 |
| Ventas | 438.921.92 |
| Descuentos obtenidos | 1.666.60 |
| Ventas exportación | 31.569.23 |
| Reint. C.o. Export. | 12.312.00 |
| Utilidad s\|máquinas | 2.650.00 |
| | 488.468.97 |

Las utilidades fueron al rubro reservas y utilidades a distribuir.

Aprobados en la asamblea del 2 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 18.

N$ 201.60 — 6800 — 1|prb.

---

**ABENYL S. A.**

(Inscripción N.o 268.739)

**Zabala 1372 (Esc. 17)**

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 716.503 |
| Material rodante | 6:500.000 |
| Gastos de constitución | 40.000 |
| Impuesto valor agregado | 430.751 |
| Dir. Gral Impositiva Ant. 25%. | 25.966 |
| Acciones a emitir. | 1:050.000 |
| | 8:763.220 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Caja de Jubilaciones | 453.123 |
| Capital autorizado | 1:050.000 |
| Capital integrado | 3:950.000 |
| Pérdidas y ganancias | 3:310.097 |
| | 8:763.220 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Leyes sociales | 812.081 |
| Gastos de generales | 184.645 |
| Gastos de constitución | 40.000 |
| Impuestos | 292.331 |
| | 1:329.057 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Bonificaciones fiscales | 57.482 |
| Pérdidas del ejercicio | 1:271.575 |
| | 1:329.057 |

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 10 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1971 con el número 1243 al folio 354 del libro 20.

N$ 103.20 — 6802 — 1|pub.

---

**ARYN S. A.**

(R.U.C. 210283360011)

**Oficial 5.a 4116**

Balance al 30 de setiembre de 1976

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 11.496.48 |
| Ctas. y Doc. a cobrar | 121.006.13 |
| Existencias | 70.408.96 |
| Bienes, muebles, útiles, máquinas. Herram., vehículos, inmuebles | 423.839.91 |
| Cargos diferidos | 1.415.12 |
| Resultados a distribuir | 164.04 |
| | 628.330.64 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Ctas. y Doc. a pagar | 145.066.89 |
| Res. Mant. Cap. circulante. | 17.211.60 |
| Fondo de reservas | 53.06 |
| Res. por reinversiones | 99.209.92 |
| Fdo. Rev. activo fijo | 235.684.56 |
| Res. Art. 77 Texto Ard. | 13.889.07 |
| Capital integrado | 19.800.00 |
| Util. del ejercicio | 97.415.54 |
| | 628.330.64 |

---

Pérdidas y ganancias

Debe —

| | |
|---|---|
| Gtos. Grales. y legales | 113.300.37 |
| Intereses | 24.279.86 |
| Sueldos | 86.021.26 |
| Cargas sociales | 30.544.50 |
| | 254.145.99 |
| Utilidad líquida | 97.415.54 |
| | 351.561.53 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Ventas | 349.775.31 |
| Resultados varios | 1.786.22 |
| | 351.561.53 |

---

Proyecto del destino de utilidades

| | |
|---|---|
| A Res. Mant. Cap. Circ. | 7.040.90 |
| A Res. por reinversiones | 62.925.42 |
| A pérdidas Ejs. Ant. | 164.04 |
| A dividendos a pagar | 11.000.00 |
| A Prev. por impuestos | 16.245.11 |
| A cuenta nueva | 40.07 |
| | 97.415.54 |

Aprobados por asamblea del 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1969.

N$ 148.80 — 6808 — 1 pub.

**AUDAN S. A.**

(R.U.C. N.o 210220550018)

**Avda. 18 de Julio 1789**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 10.952.31 |
| Deudores varios | 83.276.54 |
| Mercaderías | 33.960.67 |
| Muebles, útiles e Inst. | 2.383.76 |
| Automóviles | 2.618.18 |
| Imp. Valor Agregado | 7.550.56 |
| Directorio C.\|C. | 57.226.17 |
| | 208.008.19 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Banco República | 3.550.90 |
| Sueldos a pagar | 2.266.58 |
| Caja de Jubilaciones | 5.023.00 |
| Caja de Asignaciones | 857.28 |
| Caja de Asignaciones N.o 36 | 90.84 |
| Seguro de Enfermedad | 3.92 |
| Fondo Nnal. de Vivienda | 33.59 |
| Acreedores varios | 80.907.27 |
| Efectos a pagar | 9.948.84 |
| Vales Bancarios | 11.215.00 |
| D.G.I. Fac. 64.253 | 752.56 |
| D.G.I. Fac. 45.033 | 7.520.11 |
| | 122.169.89 |
| Capital integrado | 800.00 |
| Reservas generales | 63.340.18 |
| Reserva activo circulante | 21.698.12 |
| | 208.008.19 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y jornales | 28.048.74 |
| Salario Vacac. y Licencia | 308.47 |
| Indemnizaciones | 725.50 |
| Impuestos | 9.182.58 |
| Intereses y descuentos | 11.417.96 |
| Gravámenes legales | 8.855.60 |
| Alquiler | 5.556.15 |
| Seguros | 1.271.28 |
| Propaganda | 1.820.20 |
| Gastos vehículos | 1.673.30 |
| Gastos generales | 11.427.28 |
| Utilidad | 30.649.28 |
| | 110.936.34 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 107.916.75 |
| Bonificaciones legales | 3.019.59 |
| | 110.936.34 |

Destino de utilidades

Se propone destinar las utilidades de la siguiente manera:

| | N$ |
|---|---|
| A reserva activo circulante | 8.396.07 |
| A reservas generales | 22.253.21 |
| | 30.649.28 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 14 y 15 de libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 192.20 — 6778 — 1 pub.

---

**FINANCIERA GUARANI S. A.**

(Inscripción N.o 39.345)

**Pza. Independencia 811 (P. 1, Esc. 3)**

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Bancos | 15.812.42 |
| Acciones de Cías. Extranjeras | 103.704.73 |
| Acciones de Cías. Uruguayas | 25.000.00 |
| Cuentas corrientes | 970.00 |
| Resultado ejercicios anteriores | 104.042.96 |
| Resultado ejercicio 1973\|1974 | 940.53 |
| | 250.470.64 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 250.000.00 |
| Reserva estatutaria | 97.98 |
| Cuentas corrientes | 6.26 |
| Aportes para aumentos de capital | 366.40 |
| | 250.470.64 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Débitos —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos generales | 367.60 |
| Impuestos | 1.143.56 |
| Caja de Jubilaciones Ind. y Comercio | 12.14 |
| | 1.523.30 |

Créditos —

| | |
|---|---|
| Intereses Dólares | 14.73 |
| Diferencia de cambio | 568.04 |
| Pérdidas del ejercicio | 940.53 |
| | 1.523.30 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de marzo de 1975.

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 25 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 7.160 al F.o 12 del libro N.o 9** del 12 de noviembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 105.60 — 6796 — 1 pub.

---

**FINANCIERA GUARANI S. A.**

(Inscripción N.o 39.345)

**Pza. Ind. 811 (P. 1, Esc. 3)**

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Bancos | 15.814.50 |
| Acciones de Cías. Extranjeras | 103.704.73 |
| Acciones de Cías. Uruguayas | 25.000.00 |
| Cuentas corrientes | 970.00 |
| Resultado ejercicios anteriores | 104.983.49 |
| Resultado ejercicio 1974\|1975 | 234.99 |
| | 250.707.71 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 250.000.00 |
| Reserva estatutaria | 97.98 |
| Cuentas corrientes | 243.33 |
| Aportes para aumento de capital | 366.40 |
| | 250.707.71 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Débitos —

| | U$S |
|---|---|
| Caja de Jubilaciones Ind. y Comercio | 10.96 |
| Impuestos | 0.63 |
| Gastos generales | 236.00 |
| | 247.59 |

Créditos —

| | |
|---|---|
| Intereses dólares | 12.60 |
| Pérdidas del ejercicio | 234.99 |
| | 247.59 |

**Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de setiembre de 1976.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 26 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 7.160 al F.o 12 del libro N.o 9 del 12 de noviembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.**

**N$ 105.60 — 6797 — 1 pub.**

## ABENYL S. A.

(Inscripción N.o 268.739)

Zabala 1372 (Esc. 17)

Balance general al 31 de enero de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 67.20 |
| Material rodante | 6.500.00 |
| Acciones a emitir | 1.050.00 |
| Impuesto valor agregado | 42.67 |
| | 7.659.87 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 1.050.00 |
| Capital integrado | 3.950.00 |
| Pérdidas y ganancias | 1:532.90 |
| Cuentas corrientes | 1.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | 126.97 |
| | 7.659.87 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de constitución | 40.00 |
| Recargos | 11.94 |
| Impuestos | 411.84 |
| Leyes sociales | 1.319.93 |
| Gastos generales | 96.93 |
| | 1.880.64 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Bonificaciones fiscales | 103.45 |
| Pérdidas del ejercicio | 1.777.19 |
| | 1.880.64 |

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 10 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1971 con el número 1243 al F.o 354 del libro 20.

N$ 108.00 — 6803 — 1|pub.

## AWACO S. A.

(Inscripción N.o 302.745)

Paysandú 941 (Piso 4.o Esc. 9 y 10

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja | 570 |
| Cta. Cte. Apoderados | 77.730 |
| Acciones y valores | 21.250 |
| Gastos constitución | 430 |
| Pérdidas y ganancias | 236 |
| | 100.236 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Impuestos a pagar | 230 |
| Capital integrado | 100.000 |
| | 100.236 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Impuestos | 236 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Saldo del rubro | 236 |

Aprobados por la asamblea realizada el 20 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.368 a folios 264 del libro N.o 19.

N$ 84.00 — 6812 — 1 pub.

## QUESERIA HELVETICA S. A.

(Inscripción N.o 210002620014)

Isla de Gorriti 1982

Balance al 30 de setiembre de 1976

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 410.631.31 |
| Ctas. y Docum. a cobrar | 1:036.732.29 |
| Existencias | 1:089.870.41 |
| Muebles, inmuebles, vehículos, instalaciones | 1:296.104.78 |
| Acciones | 62.00 |
| Cargos diferidos | 29.351.18 |
| Acciones a emitir | 9.000.00 |
| | 3:871.743.17 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Amortizaciones | 61.272.17 |
| Utilidad del ejercicio | 143.967.05 |
| Cuentas y Docum. a pagar | 2:213.713.41 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 87.644.64 |
| Reservas Art. 77. T.O. | 81.883.64 |
| Reserva por fluctuación de precios | 111.852.48 |
| Reservas por reinversiones | 258.657.64 |
| Reserva revaluación activo fijo | 812.731.57 |
| Capital integrado | 91.000.00 |
| Capital autorizado a Suscr. | 9.000.00 |
| Utilidades Ejerc. anttriores | 0.87 |
| | 3:871.743.17 |

Pérdidas y ganancias

Debe —

| | |
|---|---|
| Intereses | 330.161.98 |
| Gtos. Grales. y legales | 765.853.30 |
| Sueldos | 383.770.75 |
| | 1:479.786.03 |
| Utilidad líquida | 143.967.05 |
| | 1:623.753.08 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Resultados varios | 249.616.85 |
| Util. bruta S.\|ventas | 1:374.136.23 |
| | 1:623.753.08 |

Destino de las utilidades

| | |
|---|---|
| Mantenimiento de capital circulante | 95.760.73 |
| Dividendos | 48.000.00 |
| Cuenta nueva | 206.32 |
| | 143.967.05 |

Aprobados por asamblea del 29 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1959.

N$ 148.80 — 6809 — 1 pub.

## MARISTER S. A.

(R.U.C. 210263700011)

Buenos Aires 583, (Apto. 102)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 545.91 |
| Deudores varios | 164.43 |
| Inmuebles | 190.07 |
| Acciones a emitir | 56.00 |
| | 956.41 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Estudio contable | 8.45 |
| Capital integrado | 144.00 |
| Capital autorizado | 56.00 |
| Fondo reservas | 12.00 |
| Pérdidas y ganancias | 735.96 |
| | 956.41 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de diciembre de 1976

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos municipales | 2.[illegible]07.94 |
| Gastos generales | 681.40 |
| Leyes sociales | 13.85 |
| Impuestos nacionales | 686.06 |
| Saldo del rubro | 735.96 |
| | 4.225.21 |

Utilidades —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 1.156.43 |
| Arrendamientos | 3.068.78 |
| | 4.225.21 |

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a

folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9.027 al F.o 580 del libro N.o 11.

N$ 100.80 — 6813 — 1 pub.

---

**EL OCEANO S. A.**

(Inscripción N.o 37.150)

**Plaza Independencia 811, (Piso 1, Esc. 3)**

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 291.14 |
| Deudores varios | 59.01 |
| Inmuebles | 374.513.99 |
| Res. Ejs. anteriores | 4.213.43 |
| Res. del ejercicio 1975 | 23.430.35 |
| | 402.507.92 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 9.409.19 |
| Res. por revaluación | 377.020.49 |
| Acreedores varios | 18.68 |
| Ap. para aumentos de capital | 16.059.56 |
| | 402.507.92 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Débitos —

| | N$ |
|---|---|
| Imp. y cargas sociales | 4.490.27 |
| Gastos generales | 328.06 |
| Amortizaciones | 20.750.04 |
| | 25.568.37 |

Créditos —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 2.120.00 |
| Intereses | 18.02 |
| Resultado del ejercicio | 23.430.35 |
| | 25.568.37 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 57 del libro rubricado Inventario. anotado con el número 146 del libro N.o 7 el 4 de febrero de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 100.80 — 6794 — 1 pub.

---

**LANASUR**

**INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.**

Balance de saldos al 30 de noviembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Terrenos y edificios | 3:585.706.83 |
| Maquinarias, instalaciones y equipos varios industriales | 16:727.132.03 |
| Muebles y útiles y rodados | 703.108.19 |
| Materia prima, productos terminados y en proceso y materiales varios | 1:904.235.59 |
| Caja y bancos | 463.877.79 |
| Deudores por ventas y varios | 2:1[illegible].486.57 |
| Pagos anticipados | 68.406.55 |
| Cuentas de orden: | |
| Acciones depositadas en garantía (directores) | 40.00 |
| | 25:552.993.55 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 6.800.00 |
| Fondo de reserva legal | 1.020.14 |
| Reserva para amortizaciones | 18:292.193.14 |
| Reserva revaluación activo fijo | 2:349.864.24 |
| Fondo de reserva | 33.967.99 |
| Fondo de reserva para reinversiones Art. 23 | 5.000.00 |
| Deudas con organismos oficiales con facilidades de pago | 1:081.950.85 |
| Acreedores por compras y varios | 1:429.081.79 |
| Acreedores bancarios, cuentas corrientes y descuentos de documentos | 690.500.25 |
| Previsión para leyes sociales | 1:136.563.56 |
| Previsión para impuestos y contribuciones | 104.442.50 |
| Ganancias y pérdidas | 421.563.19 |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de acciones en garantía (directores) | 40.00 |
| | 25:552.993.55 |

---

Demostración de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 30 de noviembre de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Costo de explotación, ventas, servicios y varios | 8:901.284.51 |
| Impuestos | 143.877.42 |
| Intereses | 760.208.39 |
| Seguros | 102.409.84 |
| Amortizaciones: | |
| S/Edificios | 68.684.47 |
| S/Maquinarias e instalaciones | 209.771.55 |
| S/Muebles, útiles y rodados | 18.438.73 |
| Utilidad del ejercicio | 414.489.23 |
| | 10:619.164.14 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Explotación, ventas y varios | 10:619.164.14 |
| Saldo del ejercicio anterior | 7.073.96 |
| Utilidad del ejercicio | 414.489.23 |
| Resultado a distribuir | 421.563.19 |

Distribución

| | N$ |
|---|---|
| Reserva facultativa | 20.724.46 |
| Honorarios directorio y síndico | 20.724.46 |
| Dividendos acciones ordinarias | 1.360.18 |
| Reserva para mantenimiento capital circulante | 100.363.85 |
| Reserva para reinversiones Art. 23 | 150.000.00 |
| Saldo a nuevo ejercicio | 128.390.24 |
| | 421.563.19 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 1.o de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nos. 94 y 95 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1951.

N$ 460.80 — 6811 — 1 pub.

---

**CATALINA S. A.**

(Inscripción N.o 37.298)

**25 de Mayo 444 (P. 3.o)**

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudores por alquileres | 4.072.67 |
| Inversiones | 1.038.27 |
| Pagos adelantados | 623.40 |
| | 5.734.34 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores y previsiones | 1.756.32 |
| Capital integrado | 9.00 |
| Pérdidas y ganancias | 3.734.34 |
| | 5.734.34 |

---

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1976

Haber —

| | N$ |
|---|---|
| Alquileres e ingresos Recib. | 61.623.59 |

Debe —

| | |
|---|---|
| Impuestos y contribuciones | 24.079.88 |
| Mantenimiento | 12.916.28 |
| | 36.996.16 |
| Ganancia del ejercicio | 24.627.43 |
| | 61.623.59 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 501.964.53 |
| Banco República - consolidación | 6.185.48 |
| Bancos - documentos descontados | 47.969.54 |
| Capital y reservas | 166.648.43 |
| Utilidad neta del ejercicio | 50.944.13 |
| | 773.712.11 |

Estado de pérdidas y ganancias

Por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1976

| | |
|---|---|
| Ventas netas | 698.968.22 |
| Costo de ventas | 344.647.95 |
| Utilidad bruta | 354.320.27 |
| Gastos de operación | 351.583.05 |
| Utilidad de operación | 2.737.22 |
| Otros ingresos | 48.206.91 |
| Utilidad neta del ejercicio | 50.944.13 |

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de julio de 1976

| | |
|---|---|
| Reserva mantenimiento capital circulante | 40.141.59 |
| Fondo de reserva | 10.802.54 |
| Utilidad neta del ejercicio | 50.944.13 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de fojas 19 a 21, inclusive.

N$ 115.20 — 6848 — 1 pub.

**HELADERIA GARCIA HNOS. S. A.**

(R.U.C. 210295480017)

**Avenida Millán 3229**

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 1.472.03 |
| Banco La Caja Obrera | 677.77 |
| Deudores varios | 43.698.89 |
| Materia prima | 380.76 |
| Envases | 1.533.50 |
| Muebles, útiles e Inst. | 1.737.13 |
| Maquinarias | 13.871.18 |
| Vehículos | 5.000.00 |
| Inmuebles | 1.800.00 |
| Acciones a emitir | 240.00 |
| | 70.411.26 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 600.00 |
| Banco Previsión Social | 361.94 |
| Caja de Asignaciones | 93.85 |
| Imp. valor agregado | 6.589.13 |
| Fdo. depreciación activo fijo | 4.341.63 |
| Fondo de reserva | 5.531.05 |
| Resultados acumulados | 29.490.26 |
| Capital autorizado | 240.00 |
| Capital integrado | 360.00 |
| Utilidad del ejercicio | 22.803.40 |
| | 70.411.26 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 149.071.02 |
| Bonificaciones | 287.96 |
| | 149.358.98 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Materia prima | 52.396.87 |
| Gastos generales | 8.816.55 |
| Gastos de fábrica | 10.886.72 |
| Gtos. de Distrib. y ventas | 9.344.42 |
| Envases | 3.329.02 |
| Impuestos | 7.923.88 |
| Sueldos y jornales | 26.431.22 |
| Leyes sociales | 4.736.92 |
| Gastos de constitución | 10.00 |
| Amortizaciones | 2.379.98 |
| | 126.555.58 |
| Utilidad del ejercicio | 22.803.40 |
| | 149.358.98 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 22.803.40 |
| Resultados acumulados | 29.490.26 |
| Suma a distribuir | 52.293.66 |
| A Res. Mant. Cap. Circ. | 191.43 |
| A Res. por reinversiones | 9.988.07 |
| A dividendo | 42.114.16 |
| | 52.293.66 |

Aprobados por la asamblea general realizada el 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a folios 12, 13 y 14, certificado por el registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1976.

N$ 175.20 — 6881 — 1 pub.

**SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS**

**Canelones 1238**

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Inmueble | 168.397.17 |
| Cines | 932.741.64 |
| Inst. M. y útiles | 74.585.48 |
| Materiales y Exist. diversas | 18.689.85 |
| Películas | 1.642.60 |
| Caja y bancos | 37.674.59 |
| Cuentas corrientes | 129.150.55 |
| Varias cuentas acreedoras | 16.123.15 |
| Valores | 499.598.59 |
| Reacondicionamiento cines | 115.940.77 |
| Cuentas de orden | 318.721.50 |
| | 2:313.265.89 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 82.629.91 |
| Varias cuentas acreedoras | 35.797.08 |
| Dividendos | 1.183.05 |
| Acreedores varios (Retroac.) | 3.839.26 |
| Cuentas a pagar | 229.053.93 |
| Amortizaciones | 989.564.02 |
| Capital integrado | 200.000.00 |
| Fondo de reserva | 20.000.00 |
| Fondo de reserva especial | 25.000.00 |
| Fondo aplicación ley 12.804 | 24.624.85 |
| Fondo estabilización dividendos | 65.000.00 |
| Fondo para obligaciones | 15.353.02 |
| Fondo para mejoras de salas | 16.000.00 |
| Saldo de ejercicios anteriores | 70.018.04 |
| Utilidad del ejercicio | 216.481.23 |
| Cuentas de orden | 318.721.50 |
| | 2:313.265.89 |

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Exhibición y distribución | 1:115.291.37 |
| Bonificaciones varias | 6.766.35 |
| Cupones | 41.791.85 |
| Intereses | 2.792.99 |
| Diferencia Cotizac. valores y cambio | 161.391.23 |
| Ingresos varios | 170.00 |
| | 1:328.203.79 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos de explotación | 891.254.20 |
| Gastos administración | 137.564.30 |
| Impuesto Renta I. y Comercio | 29.629.18 |
| Amortización activo fijo | 53.274.88 |
| Utilidad líquida | 216.481.23 |
| | 1:328.203.79 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 216.481.23 |
| Fondo de reserva estatutaria | 11.000.00 |
| Fondo estabilización dividendos | 35.000.00 |
| Directorio y síndico | 28.142.56 |
| | 142.338.67 |
| Saldo de ejercicios anteriores | 70.018.04 |
| | 212.356.71 |
| Dividendo 60 por ciento s/ N$ 200.000.00 | 120.000.00 |
| Saldo a cuenta nueva | 92.356.71 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 151, 152, 153 y 154 del libro Copiador de Cartas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 7.024 al F.o 551 del libro número 10.

N$ 276.00 — 6882 — 1 pub.

Proyecto de distribución de utilidades año 1976

| | N$ |
|---|---|
| Saldo de utilidades del ejercicio anterior | 9.078.35 |
| Utilidad del ejercicio | 24.527.43 |
| | 33.705.78 |
| Distribución aprobada por asamblea del 26 de noviembre de 1976 | 29.738.76 |
| Saldo a cuenta nueva | 3.967.02 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 26 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de diciembre de 1957.

N$ 122.40 — 6817 — 1 pub.

---

**ROMI S. A.**

(Inscripción N.o 88.577)

**(Paysandú 941 (Piso 4.o Esc. 9 y 10).**

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 58.34 |
| Inmuebles | 565.40 |
| Pérdidas y ganancias | 492.96 |
| | 1.116.70 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 616.70 |
| Capital integrado | 500.00 |
| | 1.116.70 |

---

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Honorarios | 700.00 |
| Impuestos municipales | 709.80 |
| Impuestos nacionales | 718.96 |
| Gastos generales | 109.37 |
| | 1.633.13 |

Utilidades —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 1.050.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 638.13 |
| Utilidades anteriores | 145.17 |
| Saldo de Cuenta (Pérdida) | 492.96 |

Las pérdidas permanecen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311 al folio 243 del libro 13.

N$ 93.60 — 6815 — 1 pub.

---

**SILCA S. A.**

(Inscripción N.o 62.386)

Gral. Pagola 2231

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 161.259.71 |
| Documentos a cobrar | 316.935.07 |
| Varias Ctas. deudoras | 133.681.13 |
| Mercaderías | 189.727.50 |
| Inmuebles | 4.173.78 |
| Instal. Máq. y muebles | 5.888.92 |
| Gastos formación Soc. Anón. | 19.34 |
| Imp. al V. Agregado | 10.639.63 |
| | 822.325.08 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varios acreedores | 217.924.41 |
| Documentos a pagar | 544.000.71 |
| Capital integrado | 1.176.00 |
| Fondos de reserva | 3.258.93 |
| Pérdidas y ganancias | 55.965.03 |
| | 822.325.08 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 36.862.16 |
| Imp. y L. sociales | 31.843.82 |
| Retribuc. varias | 95.748.25 |
| Gastos ventas | 19.518.98 |
| Propaganda | 21.361.23 |
| Gastos financieros | 86.416.12 |
| Utilidad del ejercicio | 55.785.40 |
| | 347.535.96 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Utilidad s/ventas | 234.441.84 |
| Utilidades varias | 113.094.12 |
| | 347.535.96 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Fondo mantenimiento activo Circ. | 4.552.51 |
| Distribuir en Próx. asamblea | 51.232.89 |
| | 55.785.40 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 31 y 32 de libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 127.20 — 6861 — 1 pub.

---

**GUAZUNAMBI S. A.**

(R.U.C. 210264000013)

(Inscripción N.o 53.858)

Buenos Aires 583, (Apto. 583)

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 6.339.45 |
| Deudores varios | 46.59 |
| Inmuebles | 398.33 |
| | 6.784.37 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 984.73 |
| Capital integrado | 300.00 |
| Fondo de reservas | 95.00 |
| Pérdidas y ganancias | 5.404.64 |
| | 6.784.37 |

---

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Impuestos | 2.248.43 |
| Gastos generales | 2.783.98 |
| Honorarios | 350.00 |
| Seguros | 31.80 |
| Leyes sociales | 3.78 |
| Impuestos nacionales | 1.142.20 |
| Saldo del rubro | 5.404.64 |
| | 11.964.83 |

Utilidades —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 1.147.63 |
| Arrendamientos | 10.817.20 |
| | 11.964.83 |

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.025 al F.o 664 del libro N.o 11.

N$ 100.80 — 6814 — 1 pub.

---

**D.I.M.S.A.**

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 51.255.18 |
| Deudores | 186.704.35 |
| Mercaderías | 440.285.26 |
| Títulos y acciones | 625.00 |
| Gastos pagados por adelantado | 28.937.70 |
| Fijo | 17.935.08 |
| Documentos descontados | 47.969.54 |
| | 773.712.11 |